



# Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI  
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso  
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.  
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

**-SUMARIO-**

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO**

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA .....5

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

SE OTORGA PLAZO PARA CONSULTA PÚBLICA .....7

**ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS**

**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA  
DE YUCATÁN**

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA .....9

**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA  
DE YUCATÁN**

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA .....14

## **PODER JUDICIAL**

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA .....	17
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL .....	20
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL .....	26
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL .....	30
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MERCANTIL.....	35
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL .....	40
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.....	45
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO CIVIL .....	48
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO CIVIL.....	58
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR .....	60
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR .....	62
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	67
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR ....	70
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR.....	74
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR .....	78
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR.....	81

<b>NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR .....</b>	<b>83</b>
<b>NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.....</b>	<b>84</b>
<b>NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO .....</b>	<b>99</b>
<b>NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO .....</b>	<b>101</b>
<b>NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO .....</b>	<b>104</b>
<b>NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO .....</b>	<b>109</b>
<b>NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO .....</b>	<b>114</b>
<b>NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO .....</b>	<b>114</b>
<b>NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO .....</b>	<b>115</b>
<b>NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO .....</b>	<b>117</b>



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

**SEFOTUR**  
SECRETARÍA DE FOMENTO  
TURÍSTICO

SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO  
LICITACIÓN PÚBLICA No. SFT-L13-SERVICIO  
INTEGRAL-2023

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
**SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO**  
**CONVOCATORIA: LICITACIÓN PÚBLICA SFT-L13-SERVICIO INTEGRAL-2023**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 491 fracción XI y XII del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; Artículos 28, 29, 30 y 32 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se Emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y en cumplimiento con las disposiciones de los artículos 18, 19 y 20 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública número **SFT-L13-SERVICIO INTEGRAL-2023**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL QUE CONSISTE EN ARRENDAMIENTO DE RECINTO, ALIMENTOS Y TRANSPORTE DE PARTICIPANTES A LA CONVENCIÓN: "1º CUMBRE EMPRESARIAL DE LÍDERES DEL COMERCIO, LOS SERVICIOS Y EL TURISMO", QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CD. DE MÉRIDA, YUCATÁN DEL 22 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023**, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública SFT-L13-SERVICIO INTEGRAL-2023**

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para el pago de las Bases	Fecha Límite para recoger las Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Apertura de Ofertas	Fallo de la Licitación
<b>SFT-L13-SERVICIO INTEGRAL-2023</b>	\$3,000.00	1 de noviembre de 2023 hasta las 14:00 horas	1 de noviembre de 2023 hasta las 15:00 horas	6 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas	9 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas	13 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas

Partida	Descripción
<b>ÚNICA</b>	<b>SERVICIO INTEGRAL QUE CONSISTE EN ARRENDAMIENTO DE RECINTO, ALIMENTOS Y TRANSPORTE DE PARTICIPANTES A LA CONVENCIÓN: "1º CUMBRE EMPRESARIAL DE LÍDERES DEL COMERCIO, LOS SERVICIOS Y EL TURISMO", QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CD. DE MÉRIDA, YUCATÁN DEL 22 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.</b>

- El área solicitante del presente procedimiento es la Dirección General de la Oficina de Congresos y Visitantes de la Secretaría de Fomento Turístico.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y adquisición desde la publicación de la presente, hasta la fecha señalada en esta convocatoria, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B, No. 293, por 60, Planta Alta, Colonia Revolución, 97204, Mérida, Yucatán, de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, debiendo presentar para su adquisición el recibo oficial emitido por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán por concepto de pago del costo de las mismas. Después de concluido el horario de las 16:00 horas, no será posible la entrega de las bases, aun cuando haya efectuado el pago, ni se le podrá inscribir para participar en la presente licitación.
- La forma de pago de las bases será en efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 15:00 horas, en la caja ubicada en las oficinas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, ubicadas la calle 60 número 299 letra "E" entre 3 letra "B" y 5 letra "B" Colonia Revolución, C.P. 97115, Mérida, Yucatán. Complejo Siglo XXI.
- Los actos de Junta de Aclaraciones, Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas y Fallo, se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas en la Sala de Juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en el domicilio antes citado.



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

**SEFOTUR**  
SECRETARÍA DE FOMENTO  
TURÍSTICO

SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO  
LICITACIÓN PÚBLICA No. SFT-L13-SERVICIO  
INTEGRAL-2023

- Las propuestas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El lugar y plazo de entrega se señalará en las bases del presente procedimiento y en los anexos correspondientes.
- No podrán participar las personas físicas o morales sancionadas, inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría o, ni en los que establece el Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación ni en los que establecen los Artículos 69, 70, 71, 72 y 87, fracción I, inciso b) o fracción II, inciso b) de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, así como los señalados en los artículos 16, 17 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las propuestas serán entregadas de manera presencial mediante sobre cerrado, de acuerdo al calendario establecido. No serán aceptadas proposiciones presentadas por servicio postal, mensajería, plataforma o cualquier otro medio.
- Sólo se podrá formalizar el contrato con las personas físicas y morales inscritas en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
- No se aceptarán propuestas por medios distintos a la entrega presencial en el lugar y fecha indicados para la Apertura de Propuestas.
- El presente procedimiento se adjudicará al postor que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las establecidas en las bases, en relación con los bienes, arrendamientos o servicios a adjudicar.
- Las formas de pago, anticipos y garantías correspondientes se señalan en las bases del presente procedimiento y en los anexos correspondientes.
- Los criterios de adjudicación de la presente licitación se señalan en las bases del presente procedimiento y en los anexos correspondientes.
- La firma del contrato se realizará el día 13 de noviembre de 2023 a las 16:00 horas.

Mérida, Yucatán a 31 de octubre de 2023.

( RÚBRICA )

**LIC. MICHELLE FRIDMAN HIRSCH**  
**SECRETARIA DE FOMENTO TURÍSTICO**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SDS**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
SUSTENTABLE



Mérida, Yucatán, a 29 de agosto de 2023

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

La sociedad denominada **"DESARROLLOS SUSTENTABLES XMUCUY", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, ha solicitado a esta Secretaría la Autorización de Impacto Ambiental para llevar a cabo el proyecto denominado **"KANLUM YUCATÁN"**, con pretendida ubicación en los terrenos rústicos de la finca "X-Mucuy" en el tablaje catastral 00832237 de la localidad de Yalcobá en el municipio de Valladolid, Yucatán.

El proyecto consistirá en la construcción y operación de un desarrollo eco-residencial compuesto por 15 clústeres con 341 lotes habitacionales para villas ecológicas y 17 lotes comerciales y 71 puestos de artesanías en un parque central, áreas de donación, vialidades, banquetas, estacionamientos, áreas comunes, áreas verdes, área de conservación, área del silencio en rejollada, sistemas de tratamientos de aguas residuales y ciclovia.

Cuadro 1. Distribución general de las superficies del proyecto.

ÁREAS	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	PORCENTAJE (%)
Área de lotes de vivienda	143,868.00	27.39
Área de plaza central	23,517.84	4.48
Lotes comerciales	43,395.34	8.27
Área de donación	14,286.94	2.72
Área de conservación	133,332.73	25.42
Biodigestores	718.03	0.14
Área verdes	3,580.86	0.68
Banquetas	25,863.08	4.93
Andadores	8,116.60	1.55
Vialidades	71,078.08	13.55
Áreas comunes	56,937.01	10.86
<b>ÁREA TOTAL DEL PREDIO</b>	<b>524,494.51</b>	<b>100.00</b>

El proyecto se ubica en la **UGA-1.2 L "Planicie Chemax"** con coordenadas UTM en la siguiente tabla:

Tabla 1. Coordenadas del polígono del proyecto.

V	Y	X	V	Y	X
1	390,027.46	2,299,870.29	18	388,955.84	2,299,879.06
2	390,010.81	2,299,817.33	19	388,926.46	2,299,933.54
3	390,003.21	2,299,763.40	20	388,911.08	2,299,980.17
4	389,982.13	2,299,649.99	21	388,909.94	2,299,992.46
5	389,994.45	2,299,517.31	22	388,913.40	2,300,010.67
6	390,025.82	2,299,421.97	23	388,993.04	2,300,007.37



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SDS**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
SUSTENTABLE



7	390,031.38	2,299,397.14	24	389,035.12	2,300,004.33
8	390,038.62	2,299,342.64	25	389,067.01	2,300,005.19
9	389,054.88	2,299,496.88	26	389,229.29	2,299,994.85
10	389,061.36	2,299,519.06	27	389,307.98	2,299,986.66
11	389,076.04	2,299,588.86	28	389,361.44	2,299,985.12
12	389,048.29	2,299,651.27	29	389,428.35	2,299,974.95
13	389,038.35	2,299,687.26	30	389,459.95	2,299,969.02
14	389,028.21	2,299,719.87	31	389,524.60	2,299,947.17
15	388,998.07	2,299,801.73	32	389,644.53	2,299,924.84
16	388,983.30	2,299,827.37	33	389,853.63	2,299,897.90
17	388,967.58	2,299,853.24	34	390,027.46	2,299,870.29

Así, se advierte que la sociedad denominada **"DESARROLLOS SUSTENTABLES XMUCUY", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, está obligado a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental exhibida en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las medidas de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

Por tal motivo y con fundamento en el párrafo tercero del artículo 36 de la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 5 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental exhibida en su Modalidad General que acompaña al expediente marcado con el número **142/2023**, la cual podrá ser consultada en las oficinas de esta Dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47 letra "A" de la ciudad de Mérida, Yucatán, a fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

**ATENTAMENTE**

**M.I.A. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ.**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

CdV/jht





**IDEFEET**  
 INSTITUTO FEDERAL DE ESTADÍSTICA Y TRANSPARENCIA  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA



### LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Convocatoria: 011

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 25, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán en vigor, 18 y 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, 12, 28, 29 y 30 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios 76 fracción I, 116 fracciones I y XII del Código de la Administración Pública de Yucatán y 4 fracción VI del decreto 283/2015 por el que se regula el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en las licitaciones públicas que se describen a continuación:

No de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Fecha junta de aclaraciones	Acto de apertura de proposiciones	Fallo	Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución
IDE-23-OP-LP-145	Mantenimiento a la infraestructura de la Escuela Secundaria Serapio Rendón C.C.T. 31EES0054M de la Localidad y Municipio de Mérida.	03-Nov.-23 14:00 hrs.	07-Nov.-23 08:30 hrs.	08-Nov.-23 08:30 hrs.	15-Nov.-23 08:30 hrs.	22-Nov.-23 08:30 hrs.	01-Dic.-23	90 días naturales
IDE-23-OP-LP-146	Impermeabilización, reparación de losa y pintura de la Escuela Primaria José María Morelos y Pavón C.C.T. 31DPR0558L de la Localidad y Municipio de Mérida.	03-Nov.-23 14:00 hrs.	07-Nov.-23 08:30 hrs.	08-Nov.-23 09:30 hrs.	15-Nov.-23 09:30 hrs.	22-Nov.-23 09:30 hrs.	01-Dic.-23	90 días naturales
IDE-23-OP-LP-147	Remodelación y acondicionamiento de cubículos y 10 curules nuevos en el Congreso del Estado de Yucatán.	03-Nov.-23 14:00 hrs.	07-Nov.-23 08:30 hrs.	08-Nov.-23 10:30 hrs.	15-Nov.-23 10:30 hrs.	22-Nov.-23 10:30 hrs.	01-Dic.-23	90 días naturales



**Juntos transformamos  
Yucatán**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**IDEFEEY**  
INSTITUTO DE FERIA Y EXHIBICIONES,  
MUSEOS Y SALAS DE CONFERENCIAS,  
BIBLIOTECAS Y SALAS DE VARIAS USOS



IDE-23-OP-LP-148	Remodelación de baños y rehabilitación de red eléctrica en la Escuela Normal de Dzidzantún C.C.T. 31DNP0004Q	03-Nov.-23 14:00 hrs.	07-Nov.-23 08:30 hrs.	08-Nov.-23 11:30 hrs.	15-Nov.-23 11:30 hrs.	22-Nov.-23 11:30 hrs.	01-Dic.-23	90 días naturales
IDE-23-OP-LP-149	Mantenimiento general del plantel y rehabilitación de red eléctrica en la Escuela Normal Superior de Yucatán C.C.T. 31ENS0021C	03-Nov.-23 14:00 hrs.	07-Nov.-23 08:30 hrs.	08-Nov.-23 12:30 hrs.	15-Nov.-23 12:30 hrs.	22-Nov.-23 12:30 hrs.	01-Dic.-23	90 días naturales
IDE-23-OP-LP-150	Mantenimiento general del plantel de la Escuela Normal de Ticul C.C.T. 31DNP0005P	03-Nov.-23 14:00 hrs.	07-Nov.-23 08:30 hrs.	08-Nov.-23 13:30 hrs.	15-Nov.-23 13:30 hrs.	22-Nov.-23 13:30 hrs.	01-Dic.-23	90 días naturales
IDE-23-OP-LP-151	Mantenimiento general del plantel de la Escuela Normal de Educación Preescolar C.C.T. 31ENE0001M	03-Nov.-23 14:00 hrs.	07-Nov.-23 08:30 hrs.	08-Nov.-23 14:30 hrs.	15-Nov.-23 14:30 hrs.	22-Nov.-23 14:30 hrs.	01-Dic.-23	90 días naturales

No. De Procedimiento	Descripción y ubicación de la entrega de Bienes	Fecha límite para adquirir bases	Fecha junta de aclaraciones	Acto de apertura de proposiciones	Fallo	Fecha de inicio de entrega de los bienes	Plazo de ejecución
IDEFEEY-23-ADQ-LP-014	Suministro de escombro fino para la Universidad Tecnológica del Centro (UTC) de Izamal C.C.T. 31EUT0003M; Escuela Secundaria Técnica Num. 68 de Penkuyut, Tekax C.C.T. 31DST2013T; y edificio del IDEFEEY (para su distribución a diversos inmuebles del Gobierno del Estado de Yucatán).	01-Nov.-23 14:00 hrs.	06-Nov.-23 09:00 hrs.	09-Nov.-23 09:00 hrs.	16-Nov.-23 09:00 hrs.	01-Dic.-23	30 días naturales
IDEFEEY-23-ADQ-LP-015	Suministro de tierra de jardinería para la Universidad Tecnológica del Centro	01-Nov.-23 14:00 hrs.	06-Nov.-23 10:00 hrs.	09-Nov.-23 10:00 hrs.	16-Nov.-23 10:00 hrs.	01-Dic.-23	30 días naturales



				(UTC) de Izamal C.C.T. 31EUT0003M; Escuela Secundaria Técnica Num. 68 de Penkuyut, Tekax C.C.T. 31DST2013T; y Edificio del IDEFEELY (para su distribución a diversos inmuebles del Gobierno del Estado de Yucatán).	
--	--	--	--	---	--

- Las licitaciones de obra pública se ejecutarán con recursos provenientes de **101 INGRESOS FISCALES RECURSOS PROPIOS, 113 PARTICIPACIONES RECURSOS PROPIOS EFA (REMANENTES), FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM-IE) INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA 2023, y las licitaciones de adquisición de bienes y servicios se pagarán con recursos provenientes de RECURSOS PROPIOS ESTATALES 2023.**
- La fecha de inicio y término de la obra, así como de la entrega de los bienes y servicios es de acuerdo al calendario indicado en las bases correspondientes.
- Las bases de las licitaciones de obra pública, sus anexos, los planos y especificaciones, así como las bases de la licitación de adquisición de bienes y servicios que contiene la descripción completa de las partidas de los bienes a adquirir, se encuentran disponibles para su adquisición a partir de la publicación de la presente convocatoria, en el Departamento de Concursos del Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, ubicado en la Avenida Zamná No. 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucaipetén, Mérida, Yucatán; en las fechas y horarios señalados en días hábiles. Cualquier consulta puede hacerla a los siguientes correos: [francisco.canche@idefeey.gob.mx](mailto:francisco.canche@idefeey.gob.mx), [alice.ortega@idefeey.gob.mx](mailto:alice.ortega@idefeey.gob.mx) y [jzmin.segovia@idefeey.gob.mx](mailto:jzmin.segovia@idefeey.gob.mx) y al teléfono (99) 9 611-84-00 ext. 52327.
- El costo de las bases de cada licitación será de \$7,000.00. (Son: Siete Mil Pesos con 00/100 M.N.). Los interesados en participar en alguna de las licitaciones de obra pública y adquisición de bienes y servicios de la presente convocatoria podrán adquirir las bases mediante el pago del costo de las mismas. Posteriormente pasarán al Departamento de Concursos para su registro y entrega, previa exhibición de la factura correspondiente a nombre de la empresa que participará en el proceso de licitación; Las formas de pago para la adquisición de las bases serán vía transferencia interbancaria, **BANCO: SANTANDER, CUENTA: 65502415703, CLABE: 014910655024157033 a favor del Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán. Dicho pago no es reembolsable.**
- La existencia legal del Licitador para las licitaciones de obra pública deberá acreditarse mediante los siguientes documentos, tratándose de Personas morales: Acta constitutiva y poder del representante con facultades suficientes para comprometer a su representada (copia certificada en ambos casos); Personas físicas: Acta de nacimiento. En ambos casos identificación oficial (original y copia simple). Para la licitación de adquisición de bienes y servicios, la existencia legal del Postor deberá acreditarse mediante los siguientes documentos, tratándose de: a) Personas Morales: Mediante copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva, copia certificada y copia simple del



**IDEFEEY**  
 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y  
 SERVICIOS AL PATRONADO Y AL USUARIO  
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN



poder (con capacidad para actos de administración y presentación de ofertas), b) Personas Físicas: Acta de Nacimiento reciente en copia certificada y copia simple, original y copia simple del CURP y RFC; en su caso copia certificada y copia simple del poder (para actos de administración, poder especial o específico, etc.), o bien, original de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante fedatario público.

- La Junta de Aclaraciones, el Acto de Apertura de Proposiciones (obra pública), acto de presentación de propuestas y apertura de ofertas (adquisición de Bienes y Servicios) y el Acto de Fallo de las licitaciones, se llevarán a cabo en: la sala de juntas del Instituto, ubicada en Av. Zamná No. 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, C.P. 97238, Mérida, Yucatán en horario y fecha indicados para cada caso, en la presente convocatoria y en las bases de la licitación correspondiente.
- Las licitaciones de esta convocatoria son de carácter presencial y no se aceptarán propuestas enviadas por el servicio postal, mensajería, medios digitales u otro medio dispuesto para ello.
- El idioma en que los Licitadores y los Postores deberán presentar la proposición (obra pública) y la propuesta (adquisición de bienes y servicios) será: español.
- La moneda en que deberá presentarse la proposición (obra pública) y la propuesta (adquisición de bienes y servicios) será: Peso Mexicano.
- Para las licitaciones de obra pública se otorgará un anticipo del 30%. Para la licitación de adquisición de bienes y servicios, no se otorgará anticipo.
- Para la licitación de adquisición de bienes y servicios, el lugar de entrega de los bienes y servicios, será de conformidad a lo establecido en las bases.
- Para las licitaciones de obra pública NO se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso mayor al 10% en tiempo, por causas imputables a ellas mismas en cualquier contrato celebrado con los sujetos obligados, señalado en el artículo 35 Fracción IV de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán así como las personas impedidas por la Ley por encontrarse en alguno de los supuestos descritos en los artículos 51 y 101 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- Para la licitación de adquisición de bienes y Servicios NO podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles.
- Los Licitadores (obra pública) y los Postores (Adquisición de bienes y servicios) deberán manifestar no tener conflicto de interés y que los miembros accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, tal y como refieren los artículos 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.



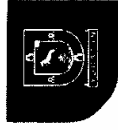
**IDEFEFY**  
 INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL  
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN



- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en las licitaciones de obra pública consiste en: haber ejecutado trabajos de características técnicas y magnitud similares, los cuales quedarán acreditados mediante copias de carátulas de contratos, actas de recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia, así como su personal técnico cuente también con experiencia en obras semejantes, lo cual se acreditará mediante currículum vitae firmado. Para los interesados en la licitación de adquisición de bienes y servicios, consiste en: Currículum de la empresa, relativa a la comercialización y/o venta de los bienes (o similares), descritos en las bases de la correspondiente Licitación.
- En la licitación de adquisición de bienes y servicios los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles.
- Para la licitación de adquisición de bienes y servicios las condiciones de pago serán a través de transferencia electrónica dentro de los veinte días naturales siguiente a la fecha en que se formalice la entrega de los Bienes.
- Para las licitaciones de obra pública las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por este instituto en un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- En las licitaciones de obra pública el capital contable mínimo requerido para las licitaciones de obra pública es de \$220,000.00 y la capacidad financiera deberá acreditarse con la declaración fiscal del ejercicio anterior, tratándose de empresas de nueva creación, con el balance general avalado por contador público titulado y en el caso de empresas que por ley deban ser dictaminadas, con el estado financiero avalado por auditor externo autorizado; en ambos casos no se exigirá un monto mayor al 30% del valor estimado del contrato.
- La visita al lugar de la obra de las licitaciones de obra pública se realizará en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, siendo el punto de reunión en la Dirección de Construcción del IDEFEFY ubicado en la Avenida Zamná No. 295 x 61 y 63 Fraccionamiento Yucaipetén, Mérida, Yucatán.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones (obra pública) o propuestas (adquisición de bienes y servicios) presentada por los Licitadores o Postores respectivamente, podrán ser negociadas.
- En las licitaciones de obra pública NO se podrá subcontratar parte de la obra.

( RÚBRICA )

Mérida, Yucatán a 31 de Octubre de 2023  
 C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE  
 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN  
 DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN  
 RÚBRICA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**  
**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATÁN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Convocatoria: 034

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y de conformidad con los artículos 25, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán en vigor, el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, convoca a las personas físicas y/o morales que cuenten con experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la Licitación Pública correspondiente a la obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado que se describe a continuación:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Fecha y hora de la visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de la Junta de aclaraciones	Fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
GE-INCA Y-OB-LP-024-2023	\$ 15,000.00	07 de noviembre de 2023 de 08:00 a 14:00 Horas	07 de noviembre de 2023 08:00 Horas	08 de noviembre de 2023 12:00 Horas	15 de noviembre de 2023 11:00 Horas
Ubicación de la obra	Descripción general de la obra				
Mérida, Yucatán	Construcción del proyecto IETRAM y obras complementarias en 3 municipios de la zona metropolitana de Mérida. Sexta etapa.				
				Fecha estimada de inicio	Capital contable requerido
				24 de noviembre de 2023	\$ 8,000,000.00
				Plazo de ejecución	
				37 días naturales	

- I. Los interesados en participar a esta Licitación deberán cumplir entregando los requisitos para su verificación y cotejo, mismos que serán resguardados en este departamento de Licitaciones y concursos.
1. Presentar en idioma español la documentación que se señala a continuación, proporcionando en su caso a la convocante las facilidades para verificar su autenticidad.



**INCA Y**  
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA  
CARRETERA DE YUCATÁN



2. Solicitud por escrito en hoja membretada de la empresa, donde manifieste su interés en participar en la Licitación, mencionando el número de teléfono, correo electrónico de la empresa participante, así como el domicilio en el estado, adjuntando el comprobante domiciliario, éste deberá estar relacionado con el interesado (acreditándolo mediante algún contrato de arrendamiento en su caso).
3. Constancia de Situación Fiscal que incluya la cédula de Identificación Fiscal, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (este documento deberá indicar las actividades a las que está inscrito la empresa y estar directamente relacionado con el objeto de la Licitación). Este deberá ser vigente y con fecha de expedición no mayor a treinta días naturales.

**Documentos que se deberán entregar al departamento para su verificación y cotejo el cual serán devueltos a la empresa posterior a la revisión:**

1. Si se trata de persona moral, original del Acta Constitutiva y Modificaciones, en su caso; si se trata de persona física, original del Acta de Nacimiento e Identificación Oficial.
2. Documentos que demuestren la capacidad financiera:
  - a) Últimos estados financieros avalados por auditor externo autorizado (esta información deberá estar acompañada de un escrito bajo protesta de decir verdad, que la información presentada es verídica), y
  - b) Última declaración fiscal.
3. Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública Federal, Estatal o Municipal, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
4. Recibo de pago que cubra el costo de las bases de la presente Licitación, que será proporcionada por el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán el cual contendrán los formatos y planos en su caso. Previo al pago de las bases deberá efectuarse la revisión y aprobación de los requisitos solicitados en esta convocatoria.

El pago para adquirir las bases de ésta Licitación se podrá efectuar en la caja recaudadora de esta entidad de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, a partir de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada, recogiendo las mismas (bases) en el Departamento de Licitaciones y Concursos del Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, ubicada en Avenida Aviación 81-A número 721, Col. Sambulá, Mérida, Yucatán, C.P. 97259, teléfonos: (999) 946-11-98, (999) 946-12-00 en la fecha y hora señalada en el recuadro de esta convocatoria, previa exhibición del recibo de pago los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago es: en efectivo o cheque certificado a nombre del INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATÁN.



**INCAY**  
INSTITUTO DE INGENIERIA ESTRUCTURAL  
CARRETERA DE YUCATÁN



El pago efectuado para la adquisición de estas bases no será reembolsable.

- II. La reunión para llevar a cabo la visita al sitio del lugar de los trabajos será en la Dirección de Construcción; la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será en la Sala de Juntas de este Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, ubicada en Avenida Aviación 81-A número 721, Col. Sambulá, Mérida, Yucatán, C.P. 97259, teléfonos: (999) 946-11-98, (999) 946-12-00 en las fechas y horas señaladas en el recuadro de esta convocatoria.
- III. Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.
- IV. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán en: peso mexicano.
- V. Para esta Licitación se otorgará el 30% de anticipo del monto total.
- VI. El contrato se adjudicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- VII. No se podrá subcontratar parte de los trabajos de la presente Licitación.
- VIII. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como de las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
- IX. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 101 de la Ley de Obra Pública y Servicios conexos del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán a 31 de octubre de 2023.

( RÚBRICA )

LIC. SERGIO AUGUSTO CHAN LUGO. MTRQ.  
DIRECTOR GENERAL  
RÚBRICA.

**PODER JUDICIAL****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.****SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR.****AUDIENCIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023.****AFIF ANDRÉS GONZÁLEZ.****GIRBIN ENRIQUE MARTÍNEZ MONTAÑEZ (O) GIRBIN ENRIQUE MARTÍNEZ MONTANEZ.****FRANCISCO ENRIQUE MARTÍNEZ CASTILLO Y LOURDES VICTORIA DEL SOCORRO MONTAÑEZ BAEZA (O) LOURDES VICTORIA DEL SOCORRO MONTAÑES BAEZA(O) VERÓNICA MONTAÑEZ BAEZA.**

TOCA formado para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por Afif Andrés González, en contra de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de marzo del año dos mil veintitrés, dictada por la Juez Segundo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el expediente número 453/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el recurrente en contra de Girbin Enrique Martínez Montañez (o) Girbin Enrique Martínez Montanez, Francisco Enrique Martínez Castillo y Lourdes Victoria del Socorro Montañez Baeza (o) Lourdes Victoria del Socorro Montañes Baeza (o) Verónica Montañez Baeza. TOCA: 0304/2023 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

**ROSSI OLIVIA FARAH LARA.****JUAN ALBERTO ALLISON ARCE.****ABOGADO LUIS SILVEIRA CUEVAS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHO DEL ESTADO.**

TOCA formado para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por Rossi Olivia Farah Lara, en contra del auto de fecha catorce de abril del año dos mil veintitrés, dictado por la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán, en el expediente número 728/2022 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Juan Alberto Allison Arce, en contra de la apelante y del Abogado Luis Silveira Cuevas, titular de la notaría pública número ocho del Estado. TOCA: 0421/2023 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

**LETICIA RODRÍGUEZ CÓRDOVA, SIENDO SU APODERADO LEGAL, LICENCIADO ARMÍN ROBERTO CHAN Y DÍAZ.****PEDRO MIGUEL DE JESÚS GUAL ZAPATA.****CARLOS PENICHE ESCALANTE, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA DEL ESTADO (+) POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DEL ARCHIVO NOTARIAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN O, DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA.**

TOCA formado para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por Leticia Rodríguez Córdoba, por conducto de su apoderado legal, Licenciado Armín Roberto Chan y Díaz, en contra del auto de fecha dos de junio del año dos mil veintitrés, dictado por la Juez Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán, en el expediente número 697/2016, relativo al en el Juicio Ordinario Civil promovido por la recurrente, en contra de Carlos Peniche Escalante quien fue Titular de la Notaría Pública número cuarenta del Estado y Pedro Miguel de Jesús Gual Zapata. TOCA: 0476/2023 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

**DARINKA CORREA PENICHE.****OSWALDO CORREA ÁVILA.****JAVIER DE JESÚS PERAZA CANTO.**

TOCA formado para la sustanciación del recurso de apelación interpuesto por los ciudadanos Darinka Correa Peniche y Oswaldo Correa Ávila, en contra del auto de fecha tres de marzo del año dos mil veintitrés, dictado por la Juez Cuarto Civil del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán en el cuaderno de prueba marcado con el número I, ofrecido por la parte demandada en el expediente 874/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el citado Correa Ávila, en contra del señor Javier de Jesús Peraza Canto, habiendo sido reconocida como causahabiente la referida Correa Peniche. TOCA: 0507/2023 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

**OSCAR ENRIQUE SANDY CHALE, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONO LOS LICENCIADOS EN DERECHO OMAR EDMUNDO SUAREZ PIÑA Y/O MANUEL ENRIQUE SIERRA RAMOS.**

**CANDELARIA ESTEFANY ABAN ALONZO, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO ISIS SOFIA RUZ ACOSTA Y/O REYNNER FERNANDO AKE MEDINA.**

TOCA formado para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por el ciudadano Oscar Enrique Sandy Chale, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha uno de agosto del año dos mil veintitrés, dictada por la Juez Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán, en el expediente 644/2021, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio sin Causales promovido por el apelante, en contra de Candelaria Estefany Aban Alonzo. TOCA: 0632/2023 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

**JHOBANNY CRISTINA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ (O) JHOBANNY CHIRSTINA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO RAMÓN ANTONIO PÉREZ ESCALANTE Y/O ENRIQUE ANTONIO PÉREZ CAMPOS.**

**JOSÉ MARTÍN CEPEDA HEREDIA.**

TOCA formado para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por Jhobanny Cristina Vázquez Velázquez (o) JhobannyChirstina Vázquez Velázquez, en contra de la sentencia definitiva de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés, dictada por la Jueza Segundo de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán, Turno Matutino, en el expediente 534/2022, relativo al Juicio Ordinario Oral Familiar de Aumento de Pensión Alimenticia promovido por la apelante, en contra de José Martín Cepeda Heredia. TOCA: 0711/2023 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

**EDGARDO ESCALANTE CABALLERO Y NELY DEL CARMEN HERRERA SOL.**

**"CARNES LOS ZAPATALES", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

**CARLOS ALFREDO CHAC PÉREZ.**

TOCA formado para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por Carlos Alfredo Chac Pérez, en contra del auto de fecha tres de julio del año dos mil veintitrés, dictado por la Juez Cuarto Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el expediente número 82/2023, relativo al Procedimiento de Ejecución del Convenio Transaccional, que celebraron Edgardo Escalante Caballero y Nely del Carmen Herrera Sol, representados por su apoderado legal Raúl Cáceres Escalante, con la persona moral denominada "Carnes Los Zapatales", Sociedad de Producción Rural, de Responsabilidad Limitada, con el carácter de ocupante y Carlos Alfredo Chac Pérez, con el carácter de fiador; para la desocupación y entrega del predio urbano marcado con el número quinientos diecisiete, de la calle treinta, de la colonia El Roble Agrícola, de esta ciudad de Mérida, Yucatán. TOCA: 0771/2023 AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

**GLORIA VERÓNICA LOZADA AZCANIO.**

**ROBERTO ANTONIO ROCHE LARA.**

TOCA formado para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por Gloria Verónica Lozada Azcanio, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés, dictada por la Juez Cuarto Civil del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán, en el expediente número 467/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Roberto Antonio Roche Lara en contra de la apelante. TOCA: 0775/2023 AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

**MENALIO JOSUÉ VILLANUEVA LÓPEZ, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO DIEGO JESÚS TAMAYO GUTIÉRREZ Y/O PABLO ALBERTO GAMBOA PECH Y/O KAREN ABIGAIL TOMÁS MENA.**

**PILAR LISSETTE SÁNCHEZ PECH, SIENDO SUS ASESORES JURÍDICOS PATRONOS LOS LICENCIADOS EN DERECHO RODRIGO FERNANDO LUGO CORAL Y/O SAMIRE VALENTINA ROSADO MOGUEL.**

TOCA formado para la substanciación de los recursos de apelación interpuestos el primero, por Menalio Josué Villanueva López y el segundo, por Pilar Lissette Sánchez Pech, por conducto de su asesor jurídico patrono Rodrigo Fernando Lugo Coral, en contra de la sentencia definitiva de fecha diez de octubre del año dos mil veintitrés, dictada por el Juez Primero de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Turno Matutino, en el expediente 271/2022 relativo al Procedimiento Especial de Divorcio sin Causales promovido por la mencionada Sánchez Pech, en contra del citado Villanueva López. TOCA: 0781/2023 AUTO DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

**ERMILO LUGO CARRILLO.**

**EMILIA LUGO CARRILLO.**

**MARIANA CARRILLO MARTÍN.**

**ABOGADO MIGUEL JESÚS SARABIA PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y TRES DEL ESTADO.**

**DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN.**

**REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN.**

TOCA formado para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por Ermilo Lugo Carrillo, en contra de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veintitrés, dictada por la Juez Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán, en el expediente número 138/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Emilia Lugo Carrillo, en contra del apelante, Mariana Carrillo Martín, del Abogado Miguel Jesús Sarabia Pérez, notario público número noventa y tres del Estado; Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán y Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. TOCA: 0777/2023 AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

**GERARDO CASTRO MENDOZA.**

**LANDY ELIZABETH MENDOZA SEBA, SIENDO SUS APODERADOS GENERALES, LOS LICENCIADOS EN DERECHO DAFNE ALEJANDRO ALBERTO LARA Y/O JOSÉ FRANCISCO RIVERO MENDOZA.**

**DAVID CASTRO SOLÍS.**

TOCA formado para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por Gerardo Castro Mendoza, en contra del auto de fecha quince de septiembre del año dos mil veintitrés, dictado por el Juez Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán, en el tomo II del Expediente número 2764/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por Landy Elizabeth Mendoza Seba y continuado actualmente por sus apoderados generales, los Licenciados en Derecho Dafne Alejandro Alberto Lara y José Francisco Rivero Mendoza en contra del señor David Castro Solís. TOCA: 0778/2023 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

**MARÍA ISABEL CAPISTRÁN DORANTES.**

**MARÍA LORENZA CAPISTRÁN DORANTES.**

**ILEANA TERESITA CAPISTRÁN DORANTES.**

TOCA formado para la substanciación del recurso de apelación interpuesto por María Isabel Capistrán Dorantes, en contra de la sentencia definitiva de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veintitrés, dictada por la Juez Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el expediente número 388/2022 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por María Lorenza Capistrán Dorantes e Ileana Teresita Capistrán Dorantes, en contra de la apelante. TOCA: 0779/2023 AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 30 DE OCTUBRE DE 2023.

LA ACTUARIA.

LICENCIADA EN DERECHO GEORGINA BEATRIZ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**SALA COLEGIADA MERCANTIL, DE EXTINCIÓN  
DE DOMINIO Y LABORAL.**

**AUDIENCIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023.**

**MELCHOR TUZ PACHECO.**

**MARÍA ROSALÍA CAN CHIN TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA ROSALÍA CAN CHI, POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN SAMUEL ALVARADO DE LA CRUZ.**

TOCA FORMADO CON MOTIVO DE LA SUBSTANCIACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN, PLANTEADA POR MELCHOR TUZ

PACHECO, ANTE LA JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO EN EL ESTADO, EN LOS AUTO DEL EXPEDIENTE 372/2022, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA ROSALÍA CAN CHIN TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA ROSALÍA CAN CHI, POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN SAMUEL ALVARADO DE LA CRUZ, EN CONTRA DEL CITADO EXCEPCIONISTA COMO DEUDOR PRINCIPAL Y OTRA TOCA: 0221/2023 AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 30 DE OCTUBRE DE 2023.

LA ACTUARIA.

LICENCIADA EN DERECHO LIZBETH YANET COCOM MONSRREAL.

## **JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

### **AUDIENCIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023.**

**NIDIA FRANCISCA PECH OXTE; DIMITRI ALEXANDER MOO AVILA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADOS COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00069/2023. AUTO.

**CONAUTO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ALICIA MARISOL PERAZA LEAL Y/O MAURICIO ALBERTO CASANOVA CASTILLO Y/O LUIS ENRIQUE MACÍAS CENTURIÓN.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS CON EL CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00143/2023.- AUTO.

**SAMIR ERMIL METRI ZAPATA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00154/2023.- AUTO.

**SHUBERTH JESUS BAZ DURAN // ISRAEL ABEL CHUC MANZANILLA, KARLA MARIBEL GARCIA CRUZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS DOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00161/2023.- AUTO.

**PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; Ruddy Renán Herrera Solís.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00423/2023. AUTO.

**RAFAEL EFRAIN BUENFIL SEGURA // GUADALUPE YLEANA PEREZ ARANDA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00546/2023. AUTO.

**IRVING ALEXIS ARGAEZ CANCHE.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00649/2023. AUTO.

**BARBARA MAGALY CANUL PERERA; CESAR ANTONIO CANUL POLANCO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00651/2023. AUTO.

**MAE DEL GOLFO, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; Ethel Fabiola Álvarez Nemegyei y/o Russel André Pech Matú y/o Manuel Montes de Oca Illana y/o Hiram Ezequiel Marín López y/o Gabriel Gerardo Correa Ríos.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00853/2023. AUTO

**ANTONIO DE JESUS CALDERON AGUILAR; ALEXIS ALBERTO AGUAYO MUÑOZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00865/2023. AUTO.

**DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; ROGELIO HERNANDO DENIS G. CANTON.-** Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO CON SU CARACTER DE APODERADO.- EXPEDIENTE 00869/2023. AUTO.

**JORGE NOE MONDRAGON URBINA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00872/2023.- AUTO.

**LIVING ISI SERVICES MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, también conocida como LIVING ISI SERVICES; NESTOR DANIEL TUTZIN PECH y/o PAULINO HERNÁN LARA ASCENCIO y/o MINERVA YAZMIN URBINA MARTINEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS como endosatarios en procuración.- EXPEDIENTE 00873/2023. AUTO.

**LIVING ISI SERVICES MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, también conocida como LIVING ISI SERVICES; NESTOR DANIEL TUTZIN PECH y/o PAULINO HERNÁN LARA ASCENCIO y/o MINERVA YAZMIN URBINA MARTINEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS como endosatarios en procuración.- EXPEDIENTE 00874/2023. AUTO.

**YAZMIN ARACELY GAMBOA PEREZ; JUAN JESUS ESPINOSA FERNANDEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00882/2023. AUTO.

**GILBERTO JOSE COCOM PEREZ; EDGAR AARON RODRIGUEZ PALMA y KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACON // LUIS DANIEL AGUILAR VILLAMIL.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS CON EL CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00156/2022.- AUTO.

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA y ÓSCAR JIMENEZ TRIAY.-** Providencias Precautorias a fin de que se decrete la retención de diversos bienes y cuentas bancarias PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS EN sus carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas.- EXPEDIENTE 00260/2022. AUTO.

**PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; EDUARDO ANTONIO RODRIGUEZ SOSA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, CONTINUADO ACTUALMENTE POR JULIO GABRIEL TZAB CAB, COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00269/2022. AUTO.

**DAVID VERA SILVA; MARCO RODRIGO CHI VEGA, ISMAEL OMAR MAGAÑA PUC, JANNETTE ROSSANNA AZARCOYA ARJONA, PATRICIA DEL CARMEN AVILA MALDONADO Y DANNA GABRIELA QUIJANO CASTRO // ROSAURA LOPEZ CRUZ, YESENIA DEL CARMEN LOPEZ SILVA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS MENCIONADAS.- EXPEDIENTE 00441/2022.- AUTO.

**SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA; REYNA GUADALUPE PEREZ MAY y/o MARCO ARGENIS CHI PISTE.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS en su carácter de endosatarios en procuración.- EXPEDIENTE 00573/2022. AUTO.

**MANUEL ANTONIO GOMEZ BRITO; MARCO ANTONIO MAYA AVILA Y MIGUEL ENRIQUE DE JESUS HERNANDEZ ESPAÑA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS en su carácter de endosatarios en procuración.- EXPEDIENTE 00624/2022. AUTO.

**PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; JULIO GABRIEL TZAB CAB // MARIA DEL SOCORRO DE FATIMA MOO MANZANILLA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00631/2022. AUTO.

**PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; JULIO GABRIEL TZAB CAB.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00689/2022. AUTO.

**LUIS ARMANDO HERRERA CARRILLO; JORGE DANIEL CHABLE HERRERA y JESÚS ANTONIO VERA CHI // JANET CASTRO ANGUAS.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00791/2022. AUTO.

**DISTRIBUIDORA LIVERPOOL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES Y/O SEYDI GISELLE CETINA MEX Y/O GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO // LESLIE LUCRECIA MANZUR TORRES ALIAS LESLIE MANZUR.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00879/2022.- AUTO.

**MARCELO ANTONIO MOGUEL TORREGROSA; Alejandro Góngora Puerto y/o Alberto Alejandro Bolio Quintal y/o Saily Isabel Ceballos Bojórquez y/o David Antonio Medina Pacheco // LIZBETH MARIANELA CAZOLA CARDENAS.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00890/2022.- AUTO.

**PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; EDUARDO ANTONIO RODRIGUEZ SOSA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO como endosatario en procuración; se reconoce A JULIO GABRIEL TZAB CAB su carácter de endosatario en procuración de la persona moral denominada PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA.- EXPEDIENTE 00917/2022. AUTO.

**RICARDO CHAVEZ CACERES; ANTONIO HOMÁ FRANCO Y/O JESÚS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA Y/O ANITA GUADALUPE SANTOS SUÁREZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00938/2022.- AUTO.

**GASPAR RAUL GOMEZ ALAMILLAS // AMIR ADIEL UXUL INTERIAN.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00956/2022. AUTO.

**JORGE ALBERTO MAY; GILBERT DE JESUS ALMEIDA MACHADO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00029/2021.- AUTO.

**PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; MARÍA SUSANA SANDOVAL GARCÍA y/o VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES NOMBRADOS CON EL CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00098/2021.- AUTO.

**ARIEL OMAR HERRERA FLORES.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00239/2021. AUTO.

**ARIEL OMAR HERRERA FLORES.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00751/2021.- AUTO.

**LIRIO DEL CARMEN REYES ASCENCIO // MIGUEL ANGEL FLORES ALAM.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIENDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00891/2021. AUTO.

**ADZUIRA BARIKOVA ESTRADA MORALES // MELINA RUEDA RICARDEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01013/2021. AUTO.

**JOSE LUIS CETZ HERRERA Y/O FLOR ISABEL CETZ PECH, ALEXIS MARTHA CEPEDA TAMBIEN CONOCIDA COMO ALEXIS MARTHA CEPEDA DUARTE // LISSIE ADIREN MADERA ALPUCHE, JORGE FRANCISCO ALPUCHE BUENFIL.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA NOMBRADA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00572/2020.- AUTO.

**JULIA HERMINIA PALMA SOSA; JOSE CONCEPCION MARTIN VARGUEZ // LOURDES DEL SOCORRO MENA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00609/2020. AUTO

**JOSE GUADALUPE PADRON ALONZO // LUIS ADRIAN OROZCO PECH.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00734/2020. AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES Y AUTO.

**PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA, VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ // GENNY CONCEPCION CANO JIMENEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES DOS CON EL CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00115/2019.- AUTO.

**DISTRIBUIDORA LIVERPOOL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JORGE ARMANDO MOGUEL SUMARRAGA y/o MARIA ESPERANZA MENDEZ AGUILAR, JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES Y/O LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA // ALEJANDRA LORIA OSALDE.-** Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR EL PRIMERO por conducto de LOS SIGUIENTES NOMBRADOS COMO sus endosatarios en procuración EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00681/2019. AUTO.

**DANIEL FERNANDO RIVERO BRAGA // GUILLERMO MANUEL PINTO PEREZ, JAVIER HUMBERTO RIVERO BRAGA.-** JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 01076/2019. AUTO.

**SOEMY PATRICIA SOSA BARBUDO; ANDRES AARON BRICEÑO DOMENZAIN.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO CON EL CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 01614/2019. AUTO.

**NELLY ALEJANDRA CASTILLO HERRERA; PEDRO ELIU PECH CHUC // MARIA AURORA DIAZ SEGOVIA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO, COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 01648/2019.- AUTO.

**ELSA ALEJANDRA CORTES DIAZ; PABLO JESUS MARTÍNEZ SALAZAR y/o JESUS ANTONIO BASTO SANTOS // JOEL HERBE RODRIGUEZ SOLIS.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDOS POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01702/2019. AUTO.

**CARLOS JESUS CEME TUN // JULIO CESAR COSGAYA CEBALLOS.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00344/2018.- AUTO.

**CARLOS ALEJANDRO CARRILLO CASTILLO; CRHISTIAN RAZZIEL MATA HERNANDEZ // BRIAN ADRIAN MADERA POOL.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00852/2018. AUTO.

**HERNAN ALBERTO CAMPOS SOSA // ROSENDO MELQUIADES JIMENEZ POOL.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01213/2018.- AUTO.

**"OPERADORA PHOEBE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ÁNGEL GABRIEL SÁNCHEZ CÚ y/o YESSICA SARAI OLIVARES KU y/o JOSE MANUEL LIZCANO MATA // DELMA YOLANDA ITZ KOYOC, PATRICIA LEONOR MEZETA CASTILLO.-** Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR EL PRIMERO por conducto de LOS SIGUIENTES DOS NOMBRADOS COMO sus endosatarios en procuración EN CONTRA DE LAS ULTIMAS NOMBRADAS.- EXPEDIENTE 01808/2018. AUTO.

**ALEJANDRO BALTAZAR KAUIL GARCIA; VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ // HIRAM ANTONIO FERNANDEZ MOGUEL.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00458/2017. AUTO.

**MARIA JOSE CANTO CRUZ, FABIOLA DE FATIMA TREJO AKE // DELTA MARBEYA DORANTES CHIN, ROSA ANGELICA PALMA CHIN.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE LAS ULTIMAS MENCIONADAS. EXPEDIENTE 01195/2017. AUTO.

**TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR; YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE; JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS; ARIEL JOSUE PACHECO CHAN // NORMA GENNY GALMICH CASTRO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO LOS SIGUIENTES MENCIONADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01322/2017. AUTO.**

**"LEASING PENINSULA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; GABRIEL ANTONIO ABDALA BERZUNZA, CINTHIA LIZET MARTINEZ VILLALOBOS, MIGUEL ENRIQUE DE JESUS HERNANDEZ ESPAÑA, MARIA NATALIA ABDALA PEREZ, OFELIA ESTEFANIA MENDEZ CASTILLO // MILDRED CAMPOS CARRILLO, OSCAR ENRIQUE MADARIAGA ARCUDIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS ULTIMOS DOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 01445/2017. AUTO.**

**AARON IVAN VILLALOBOS ZAPATA // ROBERTO CANCHE GONZALEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO, se reconoce al ciudadano PABLO HUMBERTO CASTILLO PERERA su carácter de Interventor de la sucesión de quien en vida se llamó ROBERTO CANCHE GONZALEZ.- EXPEDIENTE 00789/2016. AUTO.**

**JORGE COVARRUBIAS PÉREZ, LUIS GERARDO BRITO MARTÍNEZ alias LUIS GERARDO BRITO MTZ, CARLOS ALBERTO BRITO MARTÍNEZ alias CARLOS ALBERTO BRITO MTZ Y/O EDGAR OSWALDO PÉREZ CAMPOS // FLOR MARIELA SUÁREZ DZIB.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LA ULTIMA; Y ACTUALMENTE CONTINUADO POR ERIK DAVID TRUJEQUE CAAMAL Y/O SHANUÉ ALEJANDRO PATRÓN CORREA Y/O JUAN MANUEL CHABLÉ GARRIDO, COMO ENDOSATARIOS PROCURACION DEL PRIMER NOMBRADO, se reconoce a los ciudadanos Sergio Alberto Santa Piña y/o Juan José González Silván y/o Alan Emanuel Gaeta Andueza y/o Rodrigo José Che May, su carácter de mandatarios judiciales del referido Covarrubias Pérez. EXPEDIENTE 01464/2016. AUTO.**

**YOLIXA CONCEPCION CRUZ MISS; ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN, EN CONTRA DE MARIO ALBERTO ZAPATA VILLALOBOS, JOSE JUAN PEREZ AGUILETA.- EXPEDIENTE 01801/2016.- AUTO.**

**JOSE ENRIQUE POOL HERRERA, JORGE DANIEL CHABLE HERRERA, JESUS ANTONIO VERA CHI // MARIA LIZBETH CABALLERO CEH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS NOMBRADOS, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LA ULTIMA, se reconoce al citado ciudadano JESÚS ANTONIO VERA CHI su carácter de cesionario de todos los derechos y acciones del presente juicio que antes le correspondían a los señores JOSE ENRIQUE POOL HERRERA y JORGE DANIEL CHABLE HERRERA; en tal virtud, declarase que el citado ciudadano VERA CHI, ha quedado colocado en el mismo lugar, grado y prelación que tenía el cedente respecto de los derechos y acciones cedidos.- EXPEDIENTE 01071/2015. AUTO.**

**LUIS ALEJANDRO MARQUEDA Y YAÑEZ, JOSE ALBERTO QUIJANO ROCA y/o LUIS MANUEL CALAM LLANES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE MARCELINO CHIN PAT alias MARCELINO CHIM PAT, AMELIA MARGARITA ESTRELLA HERRERA alias AMELIA MAGARITA ESTRELLA HERRERA alias AMELIA ESTRELLA DE CHIN; CONTINUADO POR JULIO ABDON LOPEZ PACHECO COMO CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL PRESENTE JUICIO QUE ANTES LE CORRESPONDÍAN AL PRIMER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01726/2015. AUTO.**

**JOSE CASTELLANOS SOSA; MARIO DE ATOCHA CONTRERAS POOL // MARY BELEM CETINA ROSADO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00211/2014. AUTO.**

**FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ HEREDIA, RAMON INDALECIO LEYVA CHAVEZ y/o LOURDES JAQUELINE ALPUCHE NARVAEZ y/o JOSE ANTONIO MARTIN GARRIDO y/o MOISES PARCERO MARTINEZ // RENAN CASIMIRO MEDINA SIERRA, SUSANA GABINA COCOM, SILVIA IRENE COCOM CONTRERAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR**

CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES MENCIONADOS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 01030/2014. AUTO.

**JORGE DAVID SULUB MOGUEL, RURIK AUGUSTO ROSADO MARFIL.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, CONTINUADO POR WENDY CONCEPCIÓN SULUB GÓMEZ COMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO LE CORRESPONDÍAN AL PRIMER NOMBRADO, EN CONTRA DE LUIS ANTONIO RODRIGUEZ CASTILLO.- EXPEDIENTE 00713/2012. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

**CAJA LA SAGRADA FAMILIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE ANTES CAJA LA SAGRADA FAMILIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD DE CAPITAL VARIABLE; JOSE LIBORIO NUÑEZ AKE, NESTOR BENITO VARGAS MARTIN, MERLY YULIANA PUCH TUN, WENDY AURORA CANO CELIS; LUIS OSCAR MENDEZ COUOH, JUAN GABRIEL SANTOS SANCHEZ, MARIBEL MENDEZ COHUO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO, TERCERO, CUARTA Y QUINTA NOMBRADAS COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 2051/2012. AUTO.

**JORGE ANTONIO FARAH MANZANERO, ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU, SERGIO ALBERTO SANCHEZ CU // MARIA LUCIA VAZQUEZ AKE, PEDRO ELIZANDRO CORTES CHI.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 02181/2012. AUTO.

**MARTIN LUCIANO VIVAS MARTIN, SHUBERT JESUS BAZ DURAN // ALEX MARTIN ABAN CAB.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 01353/2010. AUTO.

**LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ QUIÑONES // CIELO GUADALUPE BASTARRACHEA CASANOVA, JUAN MANUEL GONZALEZ GOMEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 01912/2010. AUTO.

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARY GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ, PEDRO MANUEL ORTEGA ROJAS ALIAS PEDRO ORTEGA ROJAS // CLAUDIA VERONICA CAAMAL MEJIA.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 01312/2008.- AUTO.

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO, ERIK ALBERTO GANTUZ REYES ALIAS ERIK ALBERTO GANTUZ REYES, IGNACIO DE JESUS ACOSTA POLANCO, LUIS ENRIQUE MEDINA RAMIREZ // MARIA TERESA DE JESUS MAY PEREZ.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA.-EXPEDIENTE 1929/2008.- AUTO.

**JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR JOSE FERNANDO DE LOS REYES PAREDES RODRIGUEZ CON SU CARACTER DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS DE COBRO DE CREDITO QUE LE CORRESPONDIAN A LA PERSONA MORAL DENOMINADA CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN ASU VEZ LO ADQUIRIO DE LA PERSONA MORAL MACULLI CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN ASU VEZ ADQUIRIO DE LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA BANCA, SERFIN , SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE JESUS ARMANDO BORGES RIVERO.-** EXPEDIENTE 00733/2005 AUTO.

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SERGIO IVAN CARDENAS Y/O ISRAEL JESUS PRIEGO CARDENAS COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE OFELIA CABAÑAS ESCOFFIE EN CONTRA DE JAVIER GOMEZ DURAN, EDWIN GOMEZ DURAN.-** EXPEDIENTE 01854/1997.- AUTO.

**ERACLIO MANUEL MOGUEL DUARTE Y/O JOSE CARLOS MAY TANOIRA; KEMEL MENA NARVAEZ // MANUEL REALPOZO GALICIA ALIAS MANUEL FRANCISCO REALPOZO GALICIA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS COMO ENDOSATRIOS EN

PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01177/1996. AUTO.

**EXHORTO recibido de la Juez Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLA ESCALANTE ESTEFANI QUINTAL QUINTAL Y/O DIANA VIRGINIA QUINTAL QUINTAL COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LUIS FERNANDO QUINTAL PEÑA.- EXHORTO 101/2023. AUTO.**

**EXHORTO recibido de la Secretaria Conciliadora del Juzgado Trigésimo Octavo de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR STM FINANCIAL, S.A. DE C.V. SOFOM, E.R., GRUPO FINANCIERO INBURSA.- EXHORTO NUMERO 102/2023. AUTO.**

MÉRIDA, YUCATÁN, A 30 DE OCTUBRE DE 2023.

ACTUARIO.

LIC. JESUS ENRIQUE FLOTA PEREZ.

## **JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

### **AUDIENCIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023.**

**ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE; FINANCIERA LABOR, S.A.P.I DE C.V., SOFOM. E.N.R//DELFINA MONSERRAT UITZ MOO.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera como endosataria en procuración de la última mencionada EN CONTRA DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE 00012/2023. AUTO.

**HUGO RICARDO DURAN QUINTAL, KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACON.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE JOSÉ ALFREDO CANUL AVILES Y SARA AIDE UC HEREDIA.- EXPEDIENTE 00025/2023 AUTO.

**AYUNTAMIENTO DE MERIDA YUCATAN, JAIME EMIR ACOPA BRITO y/o TERESA GUADALUPE BORGES ESCALANTE//EVELYN DEL SOCORRO PADRON CHI.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS APODERADOS GENERALES EN CONTRA DE LA CUARTA.- EXPEDIENTE 00183/2023. AUTO.

**LETICIA NOEMI KANTUN CHIN, FABIAN ESTEBAN MEJIA ARJONA y/o GUSTAVO BALAM CHI.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE MARIA DE LA CRUZ AZCORRA PUGA.- EXPEDIENTE 00299/2023 AUTO.

**KARINA MARISOL HERNANDEZ PASOS.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00349/2023 AUTO.

**"MAE DEL GOLFO" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ROSA ANGELA COBA CETINA.-** PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS PROMOVIDAS POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA GENERAL.- EXPEDIENTE 00405/2023 AUTO.

**JORGE ARTURO CONCHA CRUZ, MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA y/o CHRISTOPHER SOSA CUEVAS y/o MARCO ANTONIO OJEDA LOPEZ y/o ARIEL DE JESÚS ALONZO LARA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE JOSE ALFONSO PRECIAT ARROCHA.- EXPEDIENTE 00409/2023 AUTO.

**ABIGAIL EUNICE POOT CRUZ, ANDREA BEATRIZ PAT CANCHE.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00513/2023AUTO.

**MAE DEL GOLFO", SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ETHEL FABIOLA ALVAREZ NEMEGYEI y/o RUSSEL ANDRE PECH MATU y/o MANUEL MONTES DE OCA ILLANA y/o BERNARDO AMBROSIO DE LA CRUZ y/o GABRIEL GERARDO CORREA RIOS//BALBINA ADELINA MARTINEZ SANCHEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CINCO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXPEDIENTE 00540/2023 AUTO.

**PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, JULIO GABRIEL TZAB CAB y/o RUDDY RENAN HERRERA SOLIS y/o NAHER NOEMI NOVELO KEB//ROBERTO FARFAN VAZQUEZ ALÍAS ROBERTO FARFAN VAZQUEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE 00560/2023 AUTO.

**ALIANZA FINANCIERA SOCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, JORGE ARMANDO MOGUEL SUMARRAGA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00593/2023 AUTO.

**ETHEL FABIOLA ALVAREZ NEMEGYEI Y/O RUSSEL ANDRE PECH MATU Y/O MANUEL MONTES DE OCA ILLANA Y/O GABRIEL GERARDO CORREA RIOS Y/O MICHELLE DEL CARMEN PARDENILLA SARRACINO, "MAE DEL GOLFO" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y/O SEGUNDO Y/O TERCERO Y/O CUARTO Y/O QUINTA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA SEXTA.- EXPEDIENTE 00632/2023. AUTO.

**LIA EUNICE GONZALEZ RAMIREZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00653/2023 AUTO.

**RILMA LEONOR RODRIGUEZ AVILA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00692/2023. AUTO.

**JOSE DOLORES MALDONADO PACHECO, CARLOS MANUEL SANCHEZ MEDINA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00766/2023. AUTO.

**FERMIN HUMBERTO MARTIN CIME Y/O DÉBORA GUADALUPE CASTRO CALDERÓN Y/O ROBERTO ANTONIO IX NOVELO, PERSONA MORAL DENOMINADA CAJA POPULAR MEXICANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO Y/O SEGUNDA Y/O TERCERO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA CUARTA.- EXPEDIENTE 00811/2023. AUTO.

**FERMIN HUMBERTO MARTIN CIME Y/O DÉBORA GUADALUPE CASTRO CALDERÓN Y/O ROBERTO ANTONIO IX NOVELO, PERSONA MORAL DENOMINADA CAJA POPULAR MEXICANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO Y/O SEGUNDA Y/O TERCERO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA CUARTA.- EXPEDIENTE 00841/2023. AUTO.

**KARINA MARISOL HERNANDEZ PASOS // CARLOS EDUARDO CAMPOS.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00176/2022. AUTO.

**FONDO DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIO DEL ESTADO DE YUCATÁN (FOPROYUC), LUIS FELIPE MARTIN OROZA, RICARDO ARTURO HERRERA Y MENDEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO VOCAL EJECUTIVO Y APODERADO GENERAL Y EL TERCERO COMO APODERADO GENERAL; EN CONTRA DE LUIS FERNANDO CERON GONGORA.- EXPEDIENTE 00274/2022 AUTO.

**JOSE GENARO AGUILAR HIDALGO, YESENIA BEATRÍZ CATZIM SONDA y/o FABIOLA VIANEY ALCOCER ARCIQUE y/o MARÍA DALIA TEC COCOM y/o ROSA NATALY LIZAMA SÁNCHEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE MARIO OCTAVIO PEÑA URIBE.- EXPEDIENTE 00462/2022 AUTO.

**JORGE MAURICIO CHUIL GONZALEZ // MARIA GABRIELA SOTO SOSA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00529/2022 AUTO.

**ANGEL RENE CRUZ CELIS // FLORENTINO CANCHE CUXIM, RAUL ANTONIO SUAREZ LARA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS SIGUIENTES.- EXPEDIENTE 00532/2022 AUTO.

**ANTONIO LEOVANI RIVERA CANTILLO//MARIA DEL SOCORRO CANTILLO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00650/2022 AUTO.

**PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, RUDDY RENAN HERRERA SOLIS.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SIGUIENTE COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE NELLY BEATRIZ GARCIA HAU.- EXPEDIENTE 00683/2022 AUTO.

**OPERADORA MERCANTIL DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (con nombre comercial OMSSA S.A. DE C.V.), JORGE ADALBERTO PALACIOS PALMEROS.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO GENERAL.- EXPEDIENTE 00737/2022 AUTO.

**PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, JULIO GABRIEL TZAB CAB.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SIGUIENTE COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE ÁNGEL FRANCISCO SOLIS ANGULO.- EXPEDIENTE 00784/2022 AUTO.

**BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FIGLOSNTTE 33, JOSÉ ABRAHAM GONZÁLEZ GONZÁLEZ y/o CRISTIAN PÉREZ HERRERA y/o ADRIANA PAULLETTE LEAL ESCALANTE y/o MARÍA FERNANDA CANTÉ CANO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00806/2022 AUTO.

**NIGER BRAIANUAR DE JESUS BIANCHI ROSADO, ANTONIO HOMÁ FRANCO y/o JESUS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA y/o ANITA GUADALUPE SANTOS SUÁREZ.//GELMY CHEVEL TUN PECH-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXPEDIENTE 00928/2022 AUTO.

**OPERADORA MERCANTIL DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (con nombre comercial OMSSA S.A. DE C.V.), JORGE ADALBERTO PALACIOS PALMEROS.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO GENERAL.- EXPEDIENTE 00938/2022 AUTO.

**FERNANDO JOSE MEDINA VELAZQUEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00980/2022 AUTO.

**LENIN ROBERTO CENTENO AKE y/o GABRIELA MONTSERRAT SOLÍS SALES y/o LILIA MARÍA MARÍN POLANCO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, Y POR CONDUCTO DE LAS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIAS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00992/2022 AUTO.

**MARIA LUISA MENDEZ KING // BEATRIZ ARIATNA ESCAMILLA QUIAN.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00180/2021 AUTO.

**LIRIO DEL CARMEN REYES ASCENCIO // WILLIAM DE JESUS CASTILLO TUCUCH.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00528/2021 AUTO.

**MARILIDIA DEL SOCORRO RUBIO CEBALLOS, ARELY DEL ROSARIO BARBEITO CASTILLO y/o ANDREA AVILES AGUILAR y/o NERHALDY GUADALUPE PIÑA NIEVES.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE DORA EMILIA FLORES GUILLERMO.- EXPEDIENTE 00704/2021. AUTO.

**INSUVA DEL SURESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por sus siglas (INSUVA DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.), MARIO HUMBERTO CRUZ ARGAEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO INICIALMENTE DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, CONTINUADO POR OSCAR IVAN VAZQUEZ POOL COMO SU REPRESENTANTE LEGAL EN CONTRA DE REYNA PATRICIA AGUILAR CAN, también conocida como REINA PATRICIA AGUILAR CAN.- EXPEDIENTE 00830/2020 AUTO.

**PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; MARIA SUSANA SANDOVAL GARCIA y/o VICTOR ALFONSO FLORES GOMEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE BLANCA ROSA DE GUADALUPE ROSADO MENA.- EXPEDIENTE 00115/2019 AUTO.

**MARIA ALEJANDRINA PEREZ MEDINA; JOSE LUIS KU ACOSTA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE DAVE ANGEL RETOÑO CHAN.- EXPEDIENTE 01183/2019 AUTO.

**FINANCIERA ARSESA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA MUNIR ALEJANDRO GARCÍA FARIÁS.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO INICIALMENTE DEL SEGUNDO, CONTINUADO POR FRANCISCO ANTONIO BERNÉS CARDEÑA Y ACTUALMENTE POR DAVID MALPICA VAZQUEZ COMO SUS APODERADOS GENERALES EN CONTRA DE INVESTIGACIONES MKT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIEL JESUS CAMELO Y MIGUEL ANGEL SOLIS ESPARZA.- EXPEDIENTE 00611/2018.- AUTO.

**OPERADORA PHOEBE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANGEL GABRIEL SANCHEZ CU y/o YESSICA SARAHÍ OLIVARES KU y/o JOSE MANUEL LIZCANO MATA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO DE LOS TRES SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN, EN CONTRA DE DALILA CALDERON QUINTAL Y MARTHA DEL CARMEN MEJIA SEMERENA.- EXPEDIENTE 01753/2018.- AUTO.

**BERTHA EUGENIA PEREZ MEDINA PATTY ADELINA OSORNO CERVERA, FRANCISCO JAVIER OSORNO AVILA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA, POR CONDUCTO INICIALMENTE DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, CONTINUADO POR JOSE LUIS KU ACOSTA Y JAZMIN DE LOS REYES ESCALANTE PERAZA COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION Y ACTUALMENTE CONTINUADO POR MARIA ALEJANDRINA PEREZ MEDINA, COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN ESTE JUICIO, EN LO RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA EJECUTORIADA Y QUE CORRESPONDÍAN A LA PRIMER NOMBRADA, EN CONTRA DE YANELLY ANAHI FAJARDO CHACON y VENTURA EDUARDO RUEDA DOMINGUEZ.- EXPEDIENTE 00164/2017.- AUTO.

**PAULA MACARIA RODRIGUEZ CAMARA // FERNANDO ADRIAN ANDUZE REYES alias FERNANDO A. ANDUZE REYES.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00697/2017.- AUTO.

**CAJA ITZAES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, VIRGINIA ESTHER CRUZ SALAS y/o ABRAHAM ANTONIO PUCH CARDEÑA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION. en contra de EMILIA DEL ROSARIO MAY CETZ, LUIS RAMON PAT MAY, JORGE ALONZO SEGURA BERDEJO alias JORGE ALONZO SEGURA VERDEJO Y GABRIELA ADRIANA MONTALVO CEN alias GABRIELA MONTALVO CEN.- EXPEDIENTE 01770/2017.- AUTO.

**LUIS ANTONIO PACHECO VELÁZQUEZ // CUTBERTO DZIU PADILLA, PATRICIA ILEANA ARGÁEZ MATU alias PATRICIA LEANA ARGAEZ MATU.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LOS DOS SIGUIENTES.- EXPEDIENTE 01492/2016.- AUTO.

**DIMITRI ALEXANDER MOO ÁVILA // VÍCTOR MANUEL CANUL PECH y ARELY ESTHER MUKUL MEDINA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LOS DOS SIGUIENTES, CONTINUADO POR ANGEL AMILCAR MAY PAT COMO CESIONARIO DEL PRIMER NOMBRADO.- EXPEDIENTE 01563/2016.- AUTO.

**BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX; MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, CLAUDIA GUADALUPE FARIAS CID // INGRID DELFINA GUTIERREZ BOBADILLA; FERNANDO RAMIRO GONZALEZ CARRILLO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO CONTINUADO POR LA TERCERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 1648/2015.- AUTO.

**JESÚS ALEJANDRO ESTRELLA RAMÍREZ, CHRISTO EMMANUEL NÚÑEZ CASTILLA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION en contra de RODOLFO DE JESÚS GONZÁLEZ HERRERA, MIRNA GONZALEZ HERRERA Y CARLOS OSORIO GÓMEZ.- EXPEDIENTE 00806/2014.- AUTO.

**JORGE VICTORIA OJEDA; EDUARDO GALVEZ PATRON, PABLO CHAMI LAGO, JOEL FRANCISCO CANCHE INTERIAN, CAROLINA DEL PILAR CANUL SANCHEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS CUATRO SIGUIENTES COMO SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE FERNANDO JOSE AGUIAR SIERRA.- EXPEDIENTE 00693/2013.- AUTO.

**"CAJA LA SAGRADA FAMILIA" SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; ALVARO ANTONIO VEGA VALLADARES, RAUL DE JESUS NAAL CUXIM, MARIA ANALI AVILA VEGA, NESTOR BENITO VARGAS MARTIN, ROBERTO BARAJAS MARCOS, WENDY AURORA CANO CELIS // "FEDERACION SISTEMA COOPERA" SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA POR IVAN ASIS KU AGUILAR.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SEIS SIGUIENTES COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA; COMPARECIENDO JORGE MANUEL CANTO CANUL COMO APODERADO DE LA PRIMERA.- EXPEDIENTE 2039/2013.- AUTO DE FECHA DOS Y VEINTISIETE AMBOS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

**CARLOS ARMANDO BARRANCOS PECH; CLAUDIA AREMY PUCH SEGURA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU ENDOSATARIA EN PROCURACION EN CONTRA DE ISRAEL JOSUE AKE FLORES Y JOSE EVARISTO CHALE TZAB.- CONTINUADO POR JOSE MIGUEL SALOMON ROSADO COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO COMPETIAN AL PRIMERO NOMBRADO, CONTINUADO ACTUALMENTE POR MARÍA ALEJANDRINA PÉREZ MEDINA, COMO CESIONARIA.- EXPEDIENTE: 1062/2011. AUTO.

**ALVARO LUIS PEON VEGA; JUAN JESUS ESPINOZA FERNANDEZ // WAFE KURI TORRE.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DEL TERCER NOMBRADO COMPARECIENDO JUAN JESUS ESPINOSA FERNANDEZ COMO APODERADO DEL PRIMERO NOMBRADO, POSTERIORMENTE COMPARECE CLEMENTE ANDRES GUTIERREZ LOPEZ COMO APODERADO DEL PRIMERO.- EXPEDIENTE 364/2009 (TOMO II).- RESOLUCION DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

**FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ // HOTEL Y CLUB DE GOLF TROPICAL RIVIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00517/2009.- AUTO Y AUTO DICTADO EN AUDIENCIA PÚBLICA AMBOS DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 30 DE OCTUBRE DE 2023.

ACTUARIO.

LIC. FABIOLA MINERVA CERVANTES MEDINA.

### **JUZGADO TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

#### **AUDIENCIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023.**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS ALBERTO GOMEZ EQUIZ COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA JOSEFA JIMENEZ HERNANDEZ EN CONTRA DE JOSE ENRIQUE CENTENO NAVARRO. EXPEDIENTE 00008/2023 .- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACON COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO HUGO RICARDO DURAN QUINTAL EN CONTRA DE ANGEL ANTONIO CUMI RODRIGUEZ.- EXPEDIENTE 00014/2023.- AUTO .-**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADAS EN DERECHO KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR Y/O LIZETH DE JESÚS PECH CEJAS, COMO ENDOSATARIAS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO.- EXPEDIENTE 00167/2023 .- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LAS LICENCIADAS EN DERECHO KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR Y/O LIZETH DE JESÚS PECH CEJAS, COMO ENDOSATARIAS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO.- EXPEDIENTE 00260/2023.- AUTO .-**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO KEVIN BRIAN SÁNCHEZ CHACÓN, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA JESSICA DEL ROSARIO BATUM LUNA EXPEDIENTE 00296/2023.- AUTO .-**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA CINTHIA ELISA UH SANCHEZ JUNTO CON MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA, OSCAR JIMENEZ TRIAY, HECTOR HUMBERTO HERRERA GONGORA, YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE Y AZENEHT DEL JESUS TORRES CHERRIZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA SEÑORA ESTEFANIA ELIZABETH CARDEÑA PAREDES EN CONTRA DEL CIUDADANO FELIPE ARTURO MANZANERO RICO .- EXPEDIENTE 00349/2023.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO RUDDY GEOVA OXTE PECH COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO ANTONIO DE JESÚS ÁLVAREZ PACHECO EN CONTRA DEL SEÑOR JOSE LUIS CHAVEZ BAUTISTA .- EXPEDIENTE 00592/2023.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACÓN Y/O WILBERT ABNIR CANDILA PEDRERO Y/O MARBELI LIZET TUT DAVALOS Y/O ZACARIAS POOL CHUC, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO HUGO RICARDO DURÁN QUINTAL, EN CONTRA DE ALEXIS NEFTALI TORRES RAMOS Y LETICIA SANCHEZ SANCHEZ.- EXPEDIENTE 00618/2023 AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS KEVIN BRIAN SÁNCHEZ CHACÓN Y/O MARBELI LIZET TUT DÁVALOS Y/O WILBERT ABNIR CANDILA PEDRERO Y/O ZACARIAS POOL CHUC, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO HUGO RICARDO DURÁN QUINTAL EN CONTRA DE SINUHE JEHU PEREDA BERMUDEZ.- EXPEDIENTE 00626/2023 .-AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACÓN Y/O WILBERT ABNIR CANDILA PEDRERO Y/O MARBELI LIZET TUT DAVALOS Y/O ZACARIAS POOL CHUC, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO HUGO RICARDO DURÁN QUINTAL EN CONTRA DE LA CIUDADANA YURIANA ALEJANDRA RAMIREZ VALENCIA.- EXPEDIENTE 00639/2023.- AUTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2023**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADOS EN DERECHO MANUEL EDUARDO IBARRA PATRÓN Y/O GERARDO DANIEL PACHECO ROSEL Y/O CINTHIA GUADALUPE CORDOVA AGUILAR COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE CLAUDIA YAMILY GONZÁLEZ GÓNGORA.- EXPEDIENTE 00661/2023.- AUTO**

**MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ARIEL OMAR HERRERA FLORES, SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN CONTRA CIUDADANA REYNA BEATRIZ MEZA PERERA .- EXPEDIENTE 00701/2023.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADOS EN DERECHO MANUEL EDUARDO IBARRA PATRÓN Y/O GERARDO DANIEL PACHECO ROSEL Y/O CINTHIA GUADALUPE CORDOVA AGUILAR COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE CLAUDIA YAMILY GONZÁLEZ GÓNGORA.- EXPEDIENTE 00733/2023.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS JESÚS ANTONIO KU MOLINA Y/O RAÚL ALONSO SOSA IX, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO JOSE ANTONIO KU PUC.- EXPEDIENTE 00752/2023.- AUTO**

**ABELARDO JAVIER DONDE ROMERO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA .- EXPEDIENTE 00193/2022.- AUTO-**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FERNANDO JOSE MEDINA VELAZQUEZ EN CONTRA DE KARELLY DEL ROSARIO BE HERNANDEZ.- EXPEDIENTE 00359/2022.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDUARDO ANTONIO RODRIGUEZ SOSA, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R EN CONTRA DE ALBERTO ANTONIO HERNANDEZ DE LA O.- EXPEDIENTE 00388/2022.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS CRISTIAN PEREZ HERRERA Y/O ADRIANA PAULLETTE LEAL ESCALANTE COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE CREDI VIVE PENINSULAR S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R.- EXPEDIENTE 00555/2022.- AUTO .-**

**LICENCIADO LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ULISES DE JESUS ROSADO SOSA EN CONTRA DE MARIBEL TAMAY POOT Y DIEGO ISMAEL EK NAAL , - EXPEDIENTE 00588/2022 AUTO .-**

**KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR Y/O LIZETH DE JESUS PECH CEJAS EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIAS EN PROCURACIÓN DE AARON AZAEL CAMARA CABALLERO.- EXPEDIENTE 00655/2022 .- AUTO**

**KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR Y/O LIZETH DE JESUS PECH CEJAS EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIAS EN PROCURACIÓN DE AARON AZAEL CAMARA CABALLERO.- EXPEDIENTE 00655/2022 .- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R., POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN LICENCIADO EN DERECHO RUDDY RENAN HERRERA SOLIS, EN CONTRA DE LA SEÑORA AMPARO CANTON VALENZUELA.- EXPEDIENTE 00710/2022.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NELVY DUARTE FIGUEROA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE RICARDO FERNANDO SAURI DUARTE- EXPEDIENTE 00749/2022.- AUTO .-**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA POR CONDUCTO DE SU ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN LICENCIADO EDUARDO ANTONIO RODRIGUEZ SOSA INICIALMENTE, Y CONTINUADO AHORA POR JULIO GABRIEL TZAB CAB EN CONTRA DEL SEÑOR OSCAR RENE AYALA FLORES .- EXPEDIENTE 918/2022.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIZETH DE JESUS PECH CEJAS Y/O KATYA VANNESSA HERRERA COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR AARON AZAEL CAMARA CABALLERO EN CONTRA DEL SEÑOR RAUL GABRIEL MOO MANZANILLA .- EXPEDIENTE 00957/2022.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIRIO DEL CARMEN REYES ASCENCIO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE JUAN MANUEL MALDONADO CHAN.- EXPEDIENTE 00411/2021.- AUTO.-**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL SEÑOR GABRIEL ALBERTO VADO CACERES POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN ISMAEL IGNACIO MARTÍNEZ PALMERO Y/O EDGAR GARCÍA VERA Y/O LILIA DEL ROSARIO ORTEGA TUN Y/O JOSÉ LUIS BALAM CANUL Y/O ÁNGEL ENRIQUE BASILTO PALMERO, EN CONTRA DE LOS SEÑORES GUADALUPE CONCEPCIÓN XOOL CANCHE COMO DEUDORA PRINCIPAL Y CLANDY RANFERI CASTELLANOS DÍAZ EN SU CARÁCTER DE AVAL.- EXPEDIENTE 434/2021.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA ISABEL PUC KU, SU CARÁCTER DE APODERADA DE BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO AHORA, ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO EN CONTRA DEL SEÑOR ROLANDO ARTURO ALMEIDA BURGOS .- EXPEDIENTE 00758/2021.- AUTO.-**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL CIUDADANO CARLOS RAUL CEN BLANCO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL CIUDADANO IRVING ROMUALDO CEN UC . EXPEDIENTE 00135/2020 .- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LEUMAN ALBERTO VALES VÁZQUEZ POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN ISMAEL IGNACIO MARTÍNEZ PALMERO Y/O LILIA DEL ROSARIO ORTEGA TUN Y/O EDGAR GARCÍA VERA Y/O JOSÉ LUIS BALAM CANUL, EN CONTRA DE LA SEÑORA MARÍA JOSEFINA GONZÁLEZ SÁNCHEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA JOSEFINA GONZÁLEZ SÁNCHEZ DE RODRÍGUEZ EXPEDIENTE 00611/2020 .- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR DAVID ELIAS AGUILAR LOZANO EN CONTRA DE JESUS ALBERTO MARTIN PAVIA EXPEDIENTE 00748/2020 .- AUTO**

**ANA CRISTINA PENICHE OJEDA;** ; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO. EXPEDIENTE 00249/2019.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS JORGE MEDINA VILLAMIL** COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR FREDI ATOCHA VIDAL VALDES EN CONTRA DE LOS SEÑORES GASPAR RENAN GOMEZ PADILLA Y ELIZABETH DEL SOCORRO RODRIGUEZ ALONZO. EXPEDIENTE 00416/2019.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS YADIRA DEL CARMEN MARTINEZ PEREZ Y/O PABLO ERNESTO TUN RODRIGUEZ Y/O OMAR JORGE ROMERO SOTELO** COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA FAMSA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; .- EXPEDIENTE 00455/2019.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS GERARDO ENRIQUE PACHECO PINTO Y NADIA GABRIELA VAZQUEZ EUAN** COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE RUSSELL AMILCAR PACHECO MENDEZ EXPEDIENTE 00953/2019 .- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR YOHJANZEN LEONEL MACIAS MEDINA** COMO APODERADO GENERAL DE "CONSORCIO PEREDO", S.A. DE C.V. EN CONTRA DE GLORIA PATRICIA AGUILAR POOT.- EXPEDIENTE 1173/2019.- AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2023

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PEDRO ELIU PECH CHUC** COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE NELLY ALEJANDRA CASTILLO HERRERA, EN CONTRA DE EUGENIA ALBAREZ LOPÉZ ALÍAS MARÍA EUGENIA ALVAREZ LÓPEZ ALÍAS EUGENIA ALVAREZ LOPEZ .- EXPEDIENTE 01645/2019 .- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS RAUL CEN BLANCO,** POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 00330/2018.- AUTO

**NORA HILDA NAVARRO LAGUNAS, MARLON MIGUEL SANCHEZ ORTIZ;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00456/2018.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA ISABEL PUC KU,** SU CARÁCTER DE APODERADA DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ANTES BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER CONTINUADO ACTUALMENTE CONTINUADO POR DECAROME SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE COMO TITULAR DE TODOS LOS DERECHOS QUE ANTES LE CORESPONDIAN A LA PERSONA MORAL ANTES MENCIONADA RECONOCIENDOSE A MARÍA ISABEL PUC KU COMO SU APODERADA EXPEINTILLO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00928/2018.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS EN DERECHO GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR Y/O ESTUDIANTES DE DERECHO YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE Y/O JARED RAULORLANDO CORTAZAR CAMPOS,** COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TIENDAS CHAPUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE JULIO CESAR CHAY SEGOVIA COMO DEUDOR PRINCIPAL Y MERLY RUBI PALMA PEÑA ALIAS MERLY PALMA PEÑA, COMO DEUDORA SOLIDARIA, EXPEDIENTE 1006/2018.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ISMAEL IGNACIO MARTÍNEZ PALMERO Y/O LILIA DEL ROSARIO ORTEGA TUN Y/O EDGAR GARCÍA VERA** COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR LEUMAN ALBERTO VALES VÁZQUEZ EN CONTRA DE JAQUELINE NUÑEZ URÍAS Y LUIS ENRIQUE FLORES HERNÁNDEZ.- EXPEDIENTE 01781/2018.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GLORIA DEL ROSARIO QUINTAL MAY** POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE MARTÍN JESÚS CÁRDENAS GARCÍA.- EXPEDIENTE 01811/2018 .AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NANCY PATRICIA CANUL CANCHÉ Y/O LINDA KARELLY CANUL CANCHÉ** COMO APODERADAS DE QUIMICOS Y DERIVADOS DEL GOLFO S.A. DE C.V EN CONTRA DE GERARDO ESPADAS VILLAJUANA ALIAS GERARDO ESPADAS VILLAJUA.- EXPEDIENTE 00077/2016.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DAVID ALEJANDRO CASTRO ESPINOSA** COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CAJA MAYA DEL SUR", SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE

CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE LOLBE GUADALUPE CANUL CARRILLO Y JUANA FRANCISCA SÁNCHEZ ALONZO.- EXPEDIENTE 01427/2016.- AUTO

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL ROMAY OLMOS Y/O JOSE ROGELIO CARRILLO MENDEZ Y/O FELIPE DE JESUS UC CHAN COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO SERGIO ALBERTO SANTANA PIÑA EN CONTRA DE ISABEL TORRES MORALES.- EXPEDIENTE 01566/2016. AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RUBEN FELIPE DE JESUS OSORIO PAREDES COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MARCO ANTONIO MARRUFO BORGES EN CONTRA DE SEVERIANO PECH CHAN Y AURELIA UICAB CHAN..- EXPEDIENTE 00246/2015.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS EN DERECHO GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O MARILUZ RAMÍREZ ESPEJO Y/O LA PASANTE EN DERECHO ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE GASPAR FERNANDO SERRANO MATU.- EXPEDIENTE 1222/2015.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DERECHO GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O MARILUZ RAMIREZ ESPEJO Y/O PASANTE DE DERECHO ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE MOISES CHAN CAN.- EXPEDIENTE 01237/2015.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDGAR BERNARDO SILVA RAMAYO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LAURA BEATRIZ NOVELO CANTÓN, EN CONTRA DE JOSÉ ALBERTO NOVELO CANTÓN.- EXPEDIENTE 01275/2015.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LAS CIUDADANAS BEATRIZ ARELY UITZIL ALVAREZ Y ALEJANDRA ESCALANTE CORTAZAR, COMO ENDOSATARIAS EN PROCURACIÓN DE TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS SEÑORES GUILLERMO RAMIREZ MARRUFO Y JOSE MARTIN OSORIO HERNANDEZ- EXPEDIENTE 00206/2014.- AUTO**

**MARIO ALEJANDRO FERNANDEZ GONZALEZ; RODRIGO FERNANDO LUGO TREJO, TERESA GUADALUPE BORGES ESCALANTE; MANUEL BENJAMIN MATTAR ROBLES; MARIANELA BEATRIZ HERNANDEZ VAZQUEZ .- JUCIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS SEGUNDOS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS .- EXPEDIENTE 00400/2014. AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VIRGINIA VICTORIA AVILA POLANCO Y FATIMA DEL SOCORRO TORRES PERERA EN CONTRA DE JUAN CARLOS ROMAN MEJIA LOPEZ .- EXPEDIENTE 00770/2014.- AUTO**

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL SEÑOR CESAR EFRAIN MALDONADO FALLA COMO ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DE CARLOS DE JESUS MOISES TRUJILLO, Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR ALLAN RENIER MALDONADO RODRÍGUEZ SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS LITIGIOSOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN AL CITADO MALDONADO FALLA, EN CONTRA DE GILMER OLEGARIO QUIJANO CRUZ Y ESTEPHINE GUIOMAR QUIJANO CRUZ .- EXPEDIENTE 00479/2012 . AUTO**

**JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DISOLUCIÓN DE COPROPIEDAD PROMOVIDO POR BERTHA MARÍA MANZANILLA LARA ALIAS BERTHA MANZANILLA LARA, NELLY ADRIANA MANZANILLA LARA ALIAS NELLY MANZANILLA LARA, ERMILO GÜEMES LARA CON EL CARÁCTER DE APODERADO DE LA SEÑORA NOEMÍ MANZANILLA LARA, LUIS ALFONSO SÁNCHEZ MANZANILLA Y BEATRIZ DEL CARMEN QUIJANO GÜEMES ALIAS BEATRIZ DEL CARMEN QUIJANO GÜEMES COMO APODERADA DE LOS SEÑORES EDNA NOEMÍ SÁNCHEZ MANZANILLA Y VÍCTOR TOMÁS MOGUEL MANZANILLA EN CONTRA DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE LA SEÑORA ELSA ELISA MANZANILLA LARA ALIAS ELSA MANZANILLA LARA, REPRESENTADA INICIALMENTE POR SU INTERVENTOR MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNÁNDEZ Y ACTUALMENTE REPRESENTADA POR SU ALBACEA ADRIANA TERESITA DEL NIÑO JESUS MONDRAGON MANZANILLA POR CONDUCTO DE SU APODERADO HECTOR AUGUSTO MISAEL ANAYA MONDRAGON, ASIMISMO SE RECONOCE A RITA GUADALUPE ALFARO BATES SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS QUE CORRESPONDIAN A NELLY ADRIANA MANZANILLA LARA ALIAS NELLY MANZANILLA LARA DEL PRESENTE JUICIO Y DE LA EJECUCION DE SENTENCIA DEFINITIVA.- EXPEDIENTE 818/2008.- AUTO .-**

**ALFREDO HUMBERTO PEREZ ONTIVEROS Y/O MARCO ANTONIO FRANCO MALDONADO Y/O MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS CARRILLO, COMISION ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATAN (COUSEY) LIGIA MENDEZ MENENDEZ, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS NOMBRADOS COMO APODERADOS DE LA CUARTA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- CONTINUADO DICHO JUICIO POR LOS CITADOS MARCO ANTONIO FRANCO MALDONADO, MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS CARRILLO Y MOISES HEREDIA SOTO COMO APODERADOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATAN (IVEY) MISMO QUE QUEDARÁ SUBROGADA EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LA CITADA COMISIÓN.- SIENDO LIGIA LANNI DEL SOCORRO MENENDEZ Y MESETA ADMINISTRADORA UNICA DE LA SOCIEDAD DEMANDADA. COMAPARECIENDO RICARDO ALEJANDRO FUENTES DURAN COMO APODERADO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATAN .- ASI MISMO RECONÓCESE AL LICENCIADO MARIO ISRAEL CORREA RIOS, SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATAN. EXPEDIENTE 00942/2008. AUTO.-**

**FERNANDO FONZ ESCOFFIE, MARCO ANTONIO OJEDA LOPEZ, SIDDHARTA ROQUE BELTRAN, RUBEN HERRERA ELJURE; GENNY MANON DEL CARMEN GARCIA NARVAEZ.- ACTUALMENTE CONTINUADO POR RICARDO ENRIQUE CHAB MOGUEL Y MANUEL DE JESUS VALAZQUEZ SANCHEZ COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CUARTO NOMBRADO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CUARTO EN CONTRA DE LA QUINTA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 01957/2007. -AUTO**

**JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR DAVID GABRIEL ROBERTOS FRANCO COMO APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE BASILIO BELTRAN CANCHE Y BLANCA ESTELA PAVON HERNANDEZ CONTINUADO POR MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ COMO APODERADA DE LE MENCIONADA PERSONA MORAL EXPEDIENTE 2436/2007.- AUTO**

**MAURICIO ARTURO ROJANO ROMERO, DIANA FERNANDA FUENTES DIAZ, JAIME URIEL PACHECO TORRES, SALVADOR AUGUSTO AVILA ARJONA, FINANCIERA INDEPENDENCIA , SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE , SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ANGEL MARTINEZ LOPEZ ALIAS MIGUEL ANGEL MARTINEZ LOPEZ .- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CUARTO , QUIEN A SU VEZ SALVADOR AUGUSTO AVILA ARJONA ES ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DE LA QUINTA CITADA EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 01011/2002. AUTO .-**

**EXHORTO GIRADO POR EL L JUZGADO DÉCIMO NOVENO DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 851/1998, RELATIVO AJ JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIÓ POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., EN CONTRA DE ESPACIOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. Y OTROS.- EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL EXHORTO 83/2022.- AUTO .-**

MÉRIDA, YUCATÁN, A 30 DE OCTUBRE DE 2023.

ACTUARIO.

LIC. LUZ MARIA GARCIA SANSORES.

### **JUZGADO CUARTO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

#### **AUDIENCIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023.**

**PERSONA MORAL DENOMINADA COOPERATIVA ACREIMEX, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, GASPAR DZIB CÁMARA // GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ SALCEDO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DE LA TERCERA PERSONA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00036/2023. AUTO.-**

**GASPAR RAUL GOMEZ ALAMILLA/SANDRA ISABEL TORRES EK.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00045/2023. AUTO**

**PERSONA MORAL DENOMINADA "INDUGIL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JULIE NHAY MATTAR AGUILAR Y/O RICARDO ALEJANDRO FUENTES DURAN//RITA ALEJANDRA SOLER VILLANUEVA;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXPEDIENTE 00108/2023. AUTO.

**ABRAHAM VITE OROZCO//JOSE DE JESUS GARCIA GARCIA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00125/2023. AUTO.

**ANA MERCEDES ANGULO CANTO, RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00146/2023. AUTO.

**PERSONA MORAL DENOMINADA SISTEMA ÚNICO DE AUTOFINANCIAMIENTO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSÉ ESTEBAN HERNÁNDEZ CONTRERAS.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN. EXPEDIENTE 00157/2023. AUTO.

**PERSONA MORAL DENOMINADA "CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA", S.A DE C.V, CARLOS GIOVANNI PALMA LARA Y/O FABIOLA MARIANIN ORTEGA ACOSTA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00191/2023. AUTO.-

**JOSE RUSBEL ZAPATA ALCALA, JUAN JOSÉ VÁZQUEZ PARRA // EDUAR JOSUE HU EK.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL TERCERO.- EXPEDIENTE 00331/2023. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA PUBLICA.-

**ARIEL OMAR HERRERA FLORES//JUAN MIGUEL CANTON MALDONADO Y EURIDICE INES LEON MARTÍNEZ;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE 00335/2023. AUTO.-

**RICARDO CHAVEZ CACERES, JESUS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA Y/O ALEXANDER AUGUSTO SANCHEZ POOT Y/O ANITA GUADALUPE SANTOS SUÁREZ // TOMASA MAY CAUICH.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERO Y/O CUARTA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXPEDIENTE 00417/2023. AUTO Y SENTENCIA DEFINITIVA.-

**CESAR JHONATAN POOL POOL, EMPRESA DENOMINADA JORGE DELGADO UC;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO OSTENTÁNDOSE COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00487/2023. AUTO

**ABIGAIL EUNICE POOT CRUZ, ANDREA BEATRIZ PAT CANCHÉ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN. EXPEDIENTE 00515/2023. AUTO.

**ARIEL OMAR HERRERA FLORES, PERSONA MORAL DENOMINADA BANCO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE//GENI YOLANDA BACAB TUN;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXPEDIENTE 00524/2023. AUTO.

**ADRIAN EMMANUEL LÓPEZ PEREZ // FELIX AUGUSTO LÓPEZ CUREÑO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00544/2023. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA PUBLICA.-

**FLORENTINA ESTHER CANUL Y CANUL, JESUS ANTONIO BASTO SANTOS.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00571/2023. AUTO

**PERSONA MORAL DENOMINADA FINANCIERA AGHANAR, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, ABRAHAM VITE OROZCO // LUIS EFRAIN UICAB CHALE.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL TERCERO. EXPEDIENTE 00582/2023. SENTENCIA DEFINITIVA Y AUTO.

**PERSONA MORAL DENOMINADA ALIANZA FINANCIERA SOCIAL S.A DE C.V SOFOM ENR., JORGE ARMANDO MOGUEL SUMARRAGA // LAURA GUADALUPE LÓPEZ SABIDO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA TERCERA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00586/2023. AUTO**

**FINANCIERA AGHANAR, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, ABRAHAM VITE OROZCO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00604/2023. AUTO.**

**JOSE MIGUEL ARCANGEL AGUILAR RIOS, EDWIN ANTONIO CACHON CHIM // BELINDA MUÑOZ TELLO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA TERCERA NOMBRADA.. EXPEDIENTE 00622/2023. AUTO.**

**KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR, LIZETH DE JESUS PECH CEJAS Y DULCE MARIANA CARRILLO CHAVEZ//LAUREANO HERRERA ALFARO; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y TERCERA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00623/2023. SENTENCIA DEFINITIVA.**

**MISSOURY CONSUELO MARRUFO QUIÑONES, PERSONA MORAL DENOMINADA BANCO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.- MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SEGUNDA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00702/2023. AUTO.**

**ODEYDI DE JESUS KU RUIZ Y/O JOVANA ISABEL AVILA VAZQUEZ, PERSONA MORAL DENOMINADA "BANCO AZTECA" SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.- MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y/O SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE APODERADAS DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE 00715/2023. AUTO.**

**PENELOPE GUEVARA CASAS y/o DULCE CELESTE RODRIGUEZ DOMINGUEZ y/o INGRID VALERIA TORRES SUAREZ y/o MARIANA ITZEL VIDAL MORENO y/o MAURICIO ADRIAN CRISPIN ARROYO y/o BLANCA LUISA JIMENEZ JIMENEZ y/o LILIANA ALEJANDRA PINEDA JIMENEZ y/o KARLA ANGELICA RAMIREZ FUENTES y/o ABRAHAM EDUARDO SUAREZ VAZQUEZ y/o EDGAR ULISES ALFARO RAYAS y/o ERICK IÑAKI LEON GONZALEZ y/o MARIO EDUARDO GARDUÑO TORRES y/o JESSICA GONZALEZ HERNANDEZ y/o MARIA SUSANA OLIVER LOPEZ y/o BERENICE GUERRA JUAREZ y/o ARELI ABIGAIL MANTECON ESPINOSA y/o HERWIS TREJO DIAZ y/o DITZA CARINA RAMIREZ GONZALEZ y/o MIGUEL ANGEL ROBERTO MATEOS y/o DAVID ANTONIO PINACHO LOPEZ y/o ADRIAN SANCHEZ CAMACHO y/o JORGE LUIS RAMIREZ ALVAREZ y/o JORGE ALBERTO BALDERAS CARTAJENA y/o ADRIANA LAURA LOPEZ CASTAÑEDA y/o CAROLINA BERENICE PEREZ ROBLES y/o KATIA ALONDRA ARELLANO AGUILAR y/o JAVIER GARCIA PILLADO y/o ANTONIO GABAEI MUÑOZ JURADO y/o ROSA ISELA TELLEZ MONTES y/o ALEJANDRO SALAZAR MORENO y/o ARIEL ARMIN ESCALANTE CASTILLO, CETELEM, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS TREINTA Y UNO NOMBRADOS ostentandose endosatarios DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00782/2023. AUTO.**

**FELIPE RODRIGUEZ GUZMAN, BANCO REGIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO.- PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE EJECUCIÓN DE GARANTÍA, OTORGADA MEDIANTE PRENDA SIN TRANSMISIÓN DE POSESIÓN PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00788/2023. AUTO.**

**ELIUD ROMO ALVARADO,"CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"// ROSARIO BEATRIZ ECHEVERRIA VALLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas deL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00801/2023. AUTO.**

**JUAN PABLO ÁLVAREZ MANZANILLA , ORLANDO ANTONIO SÁNCHEZ CÁMARA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO..- EXPEDIENTE 00849/2023. AUTO.**

**LENIN ROBERTO CENTENO AKE, GABRIELA MONTSERRAT SOLÍS SALES, .-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACION .-EXPEDIENTE 853/2023.- AUTO.

**MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA. PARA LOS TRABAJADORES- TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA.-** PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL SEGUNDO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00891/2023. AUTO

**PEDRO ALFONSO GUADALUPE ORTIZ SÁNCHEZ , ANAHÍ NOEMÍ MIJANGOS DÍAZ .-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00892/2023. AUTO.

**PERSONA MORAL DENOMINADA PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R., JULIO GABRIEL TZAB CAB Y/O ABOGADA NAHER NOEMI NOVELO KEB Y/O LICENCIADO RUDDY RENÁN HERRERA SOLÍS Y/O LICENCIADA NELLY YOLANDA BARRERA COBOS, .-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERA Y/O CUARTO Y/O QUINTA EN SU CARACTER DE endosatarios en procuración .- EXPEDIENTE 00899/2023. AUTO.

**PERSONA MORAL DENOMINADA PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R., JULIO GABRIEL TZAB CAB y/o NAHER NOEMI NOVELO KEB y/o RUDDY RENAN HERRERA SOLIS y/o NELLY YOLANDA BARRERA COBOS.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERA Y/O CUARTO Y/O QUINTA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00900/2023. AUTO.

**PERSONA MORAL DENOMINADA CETELEM, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, PENELOPE GUEVARA CASAS y/o DULCE CELESTE RODRIGUEZ DOMINGUEZ y/o INGRID VALERIA TORRES SUÁREZ y/o MARIANA ITZEL VIDAL MORENO y/o MAURICIO ADRIAN CRISPIN ARROYO y/o BLANCA LUISA JIMENEZ JIMENEZ y/o LILIANA ALEJANDRA PINEDA JIMÉNEZ y/o KARLA ANGÉLICA RAMÍREZ FUENTES y/o ABRAHAM EDUARDO SUÁREZ VÁZQUEZ y/o EDGAR ULISES ALFARO RAYAS y/o ERICK IÑAKI LEÓN GONZÁLEZ y/o MARIO EDUARDO GARDUÑO TORRES y/o JESSICA GONZALEZ HERNANDEZ y/o MARÍA SUSANA OLIVER LÓPEZ y/o BERENICE GUERRA JUÁREZ y/o ARELI ABIGAIL MANTECON ESPINOZA y/o HERWIS TREJO DÍAZ y/o DITZA CARINA RAMIREZ GONZALEZ y/o MIGUEL ÁNGEL ROBERTO MATEOS y/o DAVID ANTONIO PINACHO LÓPEZ y/o ADRIÁN SÁNCHEZ CAMACHO y/o JORGE LUIS RAMÍREZ ÁLVAREZ y/o JORGE ALBERTO BALDERAS CARTAJENA y/o ADRIANA LAURA LOPEZ CASTAÑEDA y/o CAROLINA BERENICE PÉREZ ROBLES y/o KATIA ALONDRA ARELLANO AGUILAR y/o JAVIER GARCÍA PILLADO y/o ANTONIO GABAEEL MUÑOZ JURADO y/o ROSA ISELA TELLEZ MONTES y/o ALEJANDRO SALAZAR MORENO y/o ARIEL ARMIN ESCALANTE CASTILLO,-** Juicio Ejecutivo Mercantil PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS TREINTA Y UNO SIGUIENTES conjunta o separadamente, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION- EXPEDIENTE 00903/2023. AUTO

**PERSONA MORAL DENOMINADA PRESTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R, LICENCIADO JULIO GABRIEL TZAB CAB Y/O ABOGADA NAHER NOEMI NOVELO KEB Y/O LICENCIADO RUDDY RENÁN HERRERA SOLÍS Y/O LICENCIADA NELLY YOLANDA BARRERA COBOS.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERA Y/O CUARTO Y/O QUINTA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN .- EXPEDIENTE 00905/2023. AUTO.

**PERSONA MORAL DENOMINADA LIVING ISI SERVICES MEXICO S. DE R.L DE C.V.(SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE) TAMBIÉN CONOCIDA COMO LIVING ISI SERVICES, NESTOR DANIEL TUTZIN PECH y/o PAULINO HERNAN LARA ASCENCIO y/o MINERVA YAZMIN URBINA MARTINEZ .-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERO Y/O CUARTA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00910/2023. AUTO.

**PERSONA MORAL DENOMINADA LIVING ISI SERVICES MEXICO S. DE R.L DE C.V.(SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE) TAMBIÉN CONOCIDA COMO LIVING ISI SERVICES, NESTOR DANIEL TUTZIN PECH y/o MINERVA YAZMIN URBINA MARTINEZ y/o PAULINO HERNAN LARA ASCENCIO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERA Y/O CUARTO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.- EXPEDIENTE 00914/2023. AUTO.

**LIRIO DEL CARMEN REYES ASCENCIO//SILVIA BEATRIZ UCAN MOO;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00206/2022. AUTO

**JOSE REYES BALTASAR EK VARGUEZ, FASHKA JONHATAN TZUC AGUAYO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAEXPEDIENTE 00474/2022. AUTO.-

**PERSONA MORAL DENOMINADA "PRÉSTAMOS FELICES EN 15 MINUTOS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, JULIO GABRIEL TZAB CAB // SEIDY ELIZABETH BARRIOS CERVANTES.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXPEDIENTE 00782/2022.- AUTO

**PERSONA MORAL DENOMINADA, BANCO AZTECA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FIGLOSNT 33, JOSE ABRAHAM GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y/O CRISTIAN PÉREZ HERRERA, ADRIANA PAULLETTE LEAL ESCALANTE Y/O MARÍA FERNANDA CANTÉ CANO//LIZZETH NAZARETH CAHUICH GÓNGORA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERO, CUARTA Y/O QUINTA CONJUNTA O SEPARADAMENTE EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXPEDIENTE 00806/2022.- AUTO

**LENIN ROBERTO CENTENO AKE, GABRIELA MONTSERRAT SOLIS SALES // JOSE LUIS DZIU PECH.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR USTED POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00881/2022. AUTO.-

**JOSÉ GENARO AGUILAR HIDALGO, YESENIA BEATRIZ CATZIM SONDA Y/O FABIOLA VIANEY ALCOCER ARCIQUE Y/O MARIA DALIA TEC COCOM Y/O ROSA NATALY LIZAMA SÁNCHEZ//MARIANGEL LUGO SAMOS;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y/O TERCERA Y/O CUARTA Y/O QUINTA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIAS EN PROCURACION EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXPEDIENTE 00920/2022. AUTO

**JOSE GENARO AGUILAR HIDALGO, YESENIA BEATRIZ CATZIM SONDA Y/O FABIOLA VIANEY ALCOCER ARCIQUE Y/O MARIA DALIA TEC COCOM Y/O ROSA NATALY LIZAMA SÁNCHEZ // MARIDALIA DEL CARMEN GUZMAN GAMBOA.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y/O TERCERA Y/O CUARTA Y/O QUINTA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXPEDIENTE 00922/2022. AUTO

**OSCAR ELÍAS CHI CATZÍN, "BANCO REGIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO AHORA, ANTES "BANCO REGIONAL DE MONTERREY" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SEGUNDA, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00434/2021. AUTO.

**JAVIER FRANCISCO DE LOS REYES NUÑEZ CEBALLOS, SELENE DEL MAR TORRES LEAL Y/O ALEJANDRA ISABEL VARGUEZ BERZUNZA // ENRIQUE MAURICIO SOLANO OCAMPO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y/O TERCERA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE.- 01019/2021.- AUTO.-

**PERSONA MORAL FINANCIERA TV" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, JORGE ARMANDO MOGUEL SUMARRAGA, MARIA ESPERANZA MENDEZ AGUILAR.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR EL PRIMER MENCIONADO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCER NOMBRADO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION.- EXPEDIENTE 00562/2020. AUTO.

**JORGE ENRIQUE CAUICH CAUICH, LICENCIADO EN DERECHO JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRÍGUEZ Y/O ALLAN RENIER MALDONADO RODRIGUEZ // ISELA ADRIANA GUTIERREZ GONZALEZ Y ALAN ISRAEL MOLINA GUTIERREZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LOS DOS SIGUIENTES EN SU CARACTER DE

ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA CUARTA Y EL QUINTO.- EXPEDIENTE 00880/2020. AUTO.

**FINANCIERA BEPENZA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, HECTOR HUMBERTO HERRERA GÓNGORA, Y/O MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA, Y/O OSCAR JIMENEZ TRIAY, Y/O AZENEHT DEL JESUS TORRES CHERRIZ, Y/O YANETH GUADALUPE CAAMAL CHABLE // PERSONA MORAL "ICACSA PROYECTOS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE COMO DEUDOR PRINCIPAL Y DE LOS CIUDADANOS OSCAR ALFREDO CASASNOVAS SAMBERINO Y AMIRA CORDOVA SEGURA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERO Y/O CUARTO Y/O QUINTA Y/O SEXTA INDISTINTAMENTE UNO DE OTRO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00367/2019. AUTO.**

**PERSONA MORAL DENOMINADA "ACTIVANDO TUS FINANZAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, LORENZO ARTURO DEL ANGEL CHAY, CHRISTIAN JACQUELINE URBINA TORRES // OLINKA DEL CARMEN MAY CAMARA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN, LA TERCERA EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXPEDIENTE 00809/2019. AUTO**

**BADER ETIANNE CRUZ CAMARGO; JOSE CARLOS MEDINA SALAS// MARIA JESUS ESCALANTE MARIN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION EN CONTRA DE LA TERCERA.- EXPEDIENTE 00911/2019. AUTO**

**JOSE MANUEL DE ATOCHA ARAGON ACOSTA, VERONICA MARGARITA REYES PADILLA/MARTHA EUGENIA PIÑA CERVANTES; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 01203/2019. AUTO**

**PERSONA MORAL "CAJA LA ASUNCIÓN", SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, AHORA; ANTES "CAJA LA ASUNCION" SOCIEDAD COOPERATIVA CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, AZAEL RAMOS CALAN Y/O PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ // CARLOS AUGUSTO ORTIZ LOPEZ Y MARIA ELENA PECH GÓMEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.- PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y/O TERCERA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 01472/2019. AUTO.**

**EXHORTO recibido de la Juez Tercero Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, su atento oficio número dos mil quinientos sesenta y dos diagonal dos mil veintitrés de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, junto con el exhorto de cuenta, deducido del expediente número 517/2023, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ROGER ANTONIO ORILLA TEC como endosatario en procuración de la persona moral denominada "INSUVA DEL SURESTE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (INSUVA DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.). EN CONTRA DE JUAN CARLOS HAAS RIVERO; EXHORTO 94/2023. AUTO.**

MÉRIDA, YUCATÁN, A 30 DE OCTUBRE DE 2023.

ACTUARIO.

LIC. CARLOS RICARDO MEDINA CHABLE.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023.**

**GABRIELA GOROCICA SANCHEZ; ; ; .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00114/2023.- AUTO**

**DANIEL JESUS XOOL ALCOCER; ; ; .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00142/2023.-AUTO**

**JORGE GABRIEL ARGAEZ CARRILLO; ; ;** .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00151/2023.- AUTO

**IGNACIO MARCO ANTONIO PACHECO MEDINA; ; ;** .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE SE INDICAN.- EXPEDIENTE 00173/2023.- AUTO

**CARLOS ALBERTO BRITO MARTINEZ; ; ;** .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00176/2023.- AUTO

**DAVID ARTURO MORALES SANCHEZ; ; ;** .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00201/2023.- AUTO

**GLORIA IRENE NAIL RODRIGUEZ; ; ;** .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00243/2023.- AUTO

**OSCAR PRENCER CETZ CAB; ; ;** .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00263/2023.- AUTO

**JOSE ALFREDO BENITEZ TOLEDO; ; ;** .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00285/2023.- AUTO

**EDIER JESUS YAMA GIL; ; ;** .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00308/2023.- AUTO

**ROLANDO IVAN ECHEVERRIA SALAS; ; ;** .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00314/2023.- AUTO

**GERARDO PAT NOH; ; ;** .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00315/2023.- AUTO

**ERIC EDGARDO QUIJANO GONZALEZ; ; ;** .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00341/2023.- AUTO

**NANCY RUBY HERNANDEZ OJEDA, SERGIO MANUEL MEDINA HERNANDEZ; ; ;** .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00460/2023.- AUTO

**ELSA MARIA NOVELO CHE; ; ;** .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00472/2023.- AUTO

**JUAN MACEDONIO MARTIN NIXE; ; ;** .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00486/2023.- AUTO

**AMISRAIM GUADALUPE TEC GARRIDO, "BBVA MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO"; ; ;** .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00533/2023.- AUTO

**MARIA ISABEL PUC KU, "BANCO SANTANDER (MEXICO)", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO; ; ;** .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA COMO APODERADA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00612/2023.- AUTO

**RAFAEL ACOSTO SOLIS, "CASA SANTOS LUGO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ; ;** .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00648/2023.- AUTO

**DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARCO ANTONIO FRANCO MALDONADO.** JUICIO EXTRAORDINARIO

HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO APODERADO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO .- EXPEDIENTE 91/2022.- SENTENCIA DEFINITIVA

**ALFREDO FRANCISCO PALOMO ORTIZ; ; ;** .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00666/2022.- AUTO

**MARIA JOSE CARDENAS NOVELO;** .- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00714/2022.- AUTO

**RUBEN EUGENIO LOROÑO PINO; RITA ELENA MARTINEZ SAURI ALIAS RITA ELENA MARTINEZ SAURI DE CRUCES;** ; .- CUADERNO DE PRUEBA MARCADA CON EL NUMERO II OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, RECONÓCESE A LA CIUDADANA MARÍA EUGENIA LOROÑO SANTOS SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL CIUDADANO RUBÉN EUGENIO LOROÑO PINO.- EXPEDIENTE 00201/2021.- AUTO

**RUBEN EUGENIO LOROÑO PINO; RITA ELENA MARTINEZ SAURI ALIAS RITA ELENA MARTINEZ SAURI DE CRUCES;** ; .- CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADA CON EL NUMERO I OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, RECONÓCESE A LA CIUDADANA MARÍA EUGENIA LOROÑO SANTOS SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL CIUDADANO RUBÉN EUGENIO LOROÑO PINO.- EXPEDIENTE 00201/2021.- AUTO

**JOSE ANTONIO MENA HERRERA; MARIA LUISA DEL ROSARIO DE FATIMA O HORAN GUZMANERNESTO GOMEZ CARRILLO ;** .- CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADA CON EL NUMERO I OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, SE RECONOCE A ELSA PICAZO BARRERAS, EDGAR BERNARDO SILVA RAMAYO Y ALEJANDRO LOPEZ RESENDIZ COMO MANDATARIOS JUDICIALES DEL CITADO MENA HERRERA.- EXPEDIENTE 00538/2021.- AUTO

**CARLA ESTEFANI QUINTAL QUINTAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; HEIDY AZALIA SALAZAR BACELIS, PEDRO ARIEL VILLAREAL ALMEIDA ;** .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA COMO APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS .- EXPEDIENTE 00541/2021.- AUTO

**MARIA ISABEL MONTEJO ORDAZ; EYDER CESAR LOPEZ GORDILLO, ROGER GUADALUPE HERNANDEZ CRESPO;**.- CUADERNO DE VARIAS PRUEBAS MARCADA CON EL NUMERO I OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00553/2021.- AUTO

**MARIA ISABEL MONTEJO ORDAZ; EYDER CESAR LOPEZ GORDILLO, ROGER GUADALUPE HERNANDEZ CRESPO;**.- CUADERNO DE PRUEBA MARCADA CON EL NUMERO III OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00553/2021.- AUTO

**MARIA ISABEL MONTEJO ORDAZ; EYDER CESAR LOPEZ GORDILLO, ROGER GUADALUPE HERNANDEZ CRESPO;**.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00553/2021.- AUTO

**ALEJANDRO MENA GONZALEZ; ; SALVATORE CASCIO TRACONIS ALIAS SALVATORE CASCIO CASCIO TRACONIS;** .- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00125/2020.- AUTO

**"SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT ; JUAN CARLOS PRIETO AGUILAR E ISMAEL IGNACIO MARTÍNEZ PALMERO // GRISEL MERAZ SALAZAR** .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES SIENDO ESTOS SEGUNDO Y TECER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA, SE RECONÓCE A "PROYECTOS ADAMANTINE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, SE RECONÓCE A LA CIUDADANA REYNA CELENE CANCHE GAMBOA SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE "PROYECTOS ADAMANTINE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA .- EXPEDIENTE 00248/2018.- AUTO

**JOSE FERNANDO GONZALEZ LOPE, ALIAS FERNANDO GONZALEZ LOPE;** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00461/2018. AUTO

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; ;ESTELA MEDINA CANUL; ROGER DAVID CANUL NOH;;**- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDA POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL SIENDO ESTA LA SEGUNDA NOMBRADA EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO, SIENDO WENDY ZUGELMI POOT CORDOVA APODERADA DEL CITADO INSTITUTO, SE RECONÓCE A LA LICENCIADA EN DERECHO MELIZA DE JESÚS MEX CHAN, SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).- EXPEDIENTE 00423/2017.- AUTO

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARCO ANTONIO PÉREZ RICALDE; // FERNANDO ALAM BUENFIL CABRERA, ROSA MARÍA RAMÍREZ SANTAMARÍA .-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO NOMBRADO COMO SU APODERADO LEGAL, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS MENCIONADOS - EXPEDIENTE 00497/2017.- AUTO

**MARIA VALERIANA CORDOVA COBA // MAURICIO ALBERTO DE JESÚS TAPPAN Y REPETTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO; DANIEL ALEJANDRO PEÓN MEDINA; DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL DE MÉRIDA; .-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DE LOS CINCO ULTIMOS MENCIONADOS. SIENDO HEIDE JOAQUÍN ZETINA RODRÍGUEZ, SU CARACTER DE DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL DE MÉRIDA, SIENDO MARÍA ADOLFINA PECH CÓDOVA como albacea de la sucesión Testamentaria MARIA VALERIANA CORDOVA COBA..- EXPEDIENTE 00156/2015.- AUTO

**ULICIS ARMANDO MORALES MENDOZA // ULISES FERNANDO GONZALEZ ALVARADO; .-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. SIENDO ACREEDOR HIPOTECARIO EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTE 00595/2015 - AUTO

**HUMBERTO JOSE PUERTO ZAVALA; LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CEPEDA // LA SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR ANDRES EDUARDO CASTILLO ESCALANTE POR CONDUCTO DE SU ALBACEA MARTHA GUTIERREZ GONZALEZ; .-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO COMO CESIONARIO DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL TERCER REFERIDO POR CONDUCTO DE SU ALBACEA. - EXPEDIENTE 00518/2012. TOMO I.-AUTO.

**LENNY ROSELY COB EK // ISRAEL FERNANDO COB EK; .-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO ; SIENDO LLAMADOS A JUICIO EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO; LA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO; EL DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA. SIENDO LLAMANDO A JUICIO MARÍA TERESITA DE JESÚS TUN GUEMEZ, EN SU FIGURA DE LITISCONSORCIO PASIVO. SIENDO JUAN GABRIEL MENÉNDEZ SALAZAR, SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA CITADA MARÍA TERESITA DE JESÚS TUN GUEMEZ .- EXPEDIENTE 00546/2012. AUTO

**JOSÉ ARMANDO VALDEZ NARVAEZ; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES // MARIA LUISA AZUETA CANTO; ALFONSO MENDOZA CRUZ; .-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LA TERCERA Y EL CUARTO NOMBRADO, SE RECONÓCE A LA LICENCIADA EN DERECHO MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ SU CARÁCTER DE

APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. EXPEDIENTE 00369/2010 - AUTO

**EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 147/2022, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR TERESITA DE JESÚS CANTUN PINTO.- EXHORTO 144/2023.- AUTO**

**JOSÉ RUBÉN HERNÁNDEZ MELO; RAFAEL BLÁSQUEZ DÍAZ; MARIA TERESA PALOMINO RAMIREZ; ISAIAS ROMY GUEVARA SOSA; FRANCISCO ANDRÉS BLANCO PALMA; ADDY MARIA GONZÁLEZ PÉREZ; OSWALDO VALENCIA GUTIÉRREZ; JORGE CARLOS NOVELO ROSADO; "INMOBILIARIA STAR DEL SURESTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "SERVICIOS PROFESIONALES STAR MEDICA" SOCIEDAD ANÓNIMA; LA SOCIEDAD DENOMINADA "ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL STAR MEDICA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "STAR MEDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; LA PERSONA MORAL DENOMINADA "FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; ABOGADO JOSE ENRIQUE TADEO SOLIS ZAVALA NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO; DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO; .- PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS OCHO PRIMEROS EN CONTRA DE LOS DEMAS.- SIENDO LLAMADOS A JUICIO COMO TERCEROS INTERESADOS LOS SEÑORES MARIA GUADALUPE GARCIA ZAMBRANO, ARTURO RICARDO ZUÑIGA JIMÉNEZ, ERIKA MARIA FALLER CAMPOS, GERARDO FRANCISCO AGUILAR RABANALES, WALTER GONZALO DIAZ AMBROSIO, ERNESTO BECKER RODRÍGUEZ, FELICIA ELADIA MILLAN GOMEZ, JAIME OMAR HERRERA HOYOS, JUAN MANUEL DIAZ ROCHE, CAMILO JOSE RODRÍGUEZ HERRERA, LUIS ALBERTO BARRERA GONZALEZ, ALBARO CASCANTE SOSA, EYDER GABRIEL MARRUFO SALOMÓN, ENRIQUE ANTONIO RIVAS CARDENAS, EDDIE ALBERTO FAVELA PEREZ, CARLOS SANCHEZ GIRON, LORENZO HERBERT VALLADARES BASALTO, LUCY MARLENE VALLADARES VARGAS, MARIA DE LOS ANGELES AYALA SILVESTRE, ENRIQUE DE JESÚS RIVERO AGUILAR Y MIRNA ISOLINA DE FATIMA GOMEZ LIZARRAGA, LUIS FERNANDO PENICHE GALLARETA, JOSE ENRIQUE MARTEL MONTEJO Y JOSE ALFREDO HOIL PARRA, CARLOS DE JESÚS CORREA MEDINA, ARIEL ENRIQUE LUGO RODRÍGUEZ, EMMA NOEMÍ TORRES ARCILA, MARTHA EUGENIA CASTRO MARIN, MIRIAM ESTHER SEVILLA VARGAS, JOSE EDUARDO CAMPOS ARCEO, LUIS FERNANDO HERRERA SANCHEZ, DORIS DEL CARMEN SALAZAR ESCALANTE, ANA GABRIELA CEJUDO VALENCIA, INA ALEJANDRA BERISTAIN NAVARRETE, MARIA CECILIA PALOMINO RAMIREZ, JOSE ANTONIO CETINA CANTO, MARIA ALEJANDRA MIR BOHEM, CARLOS ENRIQUE MARRUF OLIVARES, JOSE LORENZO REYNA PERAZA, CAROLINA ISABEL AVALOS ABREU, DIANA, CASTILLO CAMPOS, ESTEFANÍA CASTILLO CAMPOS, ROBERTO CASTILLO CAMPOS, MARIA EUGENIA CARRILLO CARRILLO, JUAN HUMBERTO VARGAS VEGA, ALICIA URBINA MADRID, EDUARDO GUZMAN ALCOCER, MARIO ALBERTO CARDENAS BAZAN, JUAN PABLO AHUMADA CASTILLO, GILBERTO SIERRA CANTO Y PATRICIA SAURI SALAZAR, MANUEL GEOVANY ACEVEDO LORENZO, JOSE MARTIN TOLOSA KUK, FRANCISCO DAVID CARDEÑA PAREDES, CAROLINA CRISEL CARDEÑA PAREDES, ESTEFANÍA ELIZABETH CARDEÑA PAREDES, ROMY ELISA RUBIO PINAGUA, HECTOR CABRERA OJEDA, RUSSEL CABRERA OJEDA, RIMEL ANDRES CABRERA OJEDA , SYLVIA SALETTE CABRERA OJEDA, SALVADOR GARCÍA MALDONADO, ARSENIO ENRIQUE HERNANDEZ FLOTA, ILEANA GUADALUPE ALONZO NOVELO, BEATRIZ DEL SOCORRO PUGA ANCONA, INDIRA BOLIO ARCEO, ROBERTO ALFONSO MARTINEZ MENDEL, JOSE LUIS ARAUJO BARRERA, LUIS MELCHOR BAEZA PLATA, CARLOS ANTONIO CASTILLO ROSADO, FLORENCIO ASUNCIÓN SANTOS Y CANTO, FRANCISCO ACEVEDO GARCIA, PILAR AURRECOECHEA ACERETO, ESTELA RAFAEL GARCIA PACHECO, CARLOS ENRIQUE CHAN LUGO, FABIOLA MEZQUITA SALAZAR, SAMUEL MANUEL DE ATOCHA ALCOCER, GUILLERMO ZAMORA CARRANZA Y ROBERTO RIO CASTELLON, CITHEL JOSE RICALDE ARCEO, ANA MARIA GOMORY MARTINEZ, JORGE MANUEL AVILA MACHAIN ARIEL ABEL CANTO BOLIO, SHAGRA GRISEL ARANA BARRERA, MARCO ANTONIO RHOADS YAÑEZ, JOSE DOLORES GERON ESPINOSA, RUSSEL AMIR DE JESÚS RODRÍGUEZ SANCHEZ, JOSE LUIS LUNA MARTINEZ, NAYELI JUDITH LUNA PAREDES, JOSE FERNANDO CHANONA GARCIA, LORENZO RAFAEL OSORNO COVARRUBIAS, RILKE ARMANDO ROSADO CASTRO, INSUMOS OPTICOS DEL SURESTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "FISIOTERAPIA Y MEDICINA DEPORTIVA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN MARTIN OLIVERA CASTILLO, JUAN HERBERT SOLIS VILLANUEVA, MARIA GUADALUPE GONZÁLEZ HERREARA, JOSE ENRIQUE GONZALEZ, ALEJANDRO SALAZAR SILVERA, FRANK DE JESÚS GUTIERREZ BASTARRACHEA, VIRGINIA ALICIA ARANDA CAZARES, MANUEL ANDRES MENDEZ ARCEO, CATALINA ALDANA LOPEZ, FELIPE JOSE DIAZ RUBIO, LOURDES LORENA ROSADO BLANCO Y ANA MARIA GOMORY**

MARTINEZ; SIENDO RENE IVAN VALLADOS AVALOS APODERADO DE FARMACOS ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; SIENDO TEODORO ALBERTO ORTIZ ARCE REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA STAR DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. SIENDO LUIS RENE GORDILLO DOMINGUEZ APODERADO DE FARMACOS ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. SIENDO JOSE LUIS VARGAS VEGA APODERADO DE JUAN HUMBERTO VARGAS VEGA. SIENDO LLAMADO A JUICIO FLOR LETICIA NOVELO ORTIZ, SIENDO AUGUSTO RAMON SALAZAR PUERTO APODERADO DE LA PARTE ACTORA; SIENDO DEPOSITARIO MARIO ALBERTO SOLIS VILLANUEVA . EXPEDIENTE 00986/2010.- AUTO

**"HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO QUIEN A SU VEZ COMPARECE COMO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, FIDUCIARIA SUSTITUTA EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA; SANTOS SANTIAGO COCOM VARGAS; JOSÉ EDUARDO NAVARRETE HERRERA; .- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL SIENDO ESTE EL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO MENCIONADO. SIENDO RICARDO NAVARRETE HERRERA APODERADO DE ABC SERVICIOS Y CONSULTORIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EL CUAL ES A SU VEZ APODERADO GENERAL LIMITADO Y MANDATARIO DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA EN EL FONDO DE OPERACIÓN DE FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA. SIENDO PATRICIA ISABEL HAU GONZALEZ APODERADA DE "ABC SERVICIOS Y CONSULTORIA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EXPEDIENTE NO. 00661/2006. AUTO**

MÉRIDA, YUCATÁN, A 30 DE OCTUBRE DE 2023.

ACTUARIO.

LIC. JOSE DAVID FARFAN ESTRADA.

## **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

### **AUDIENCIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023.**

**HILDA ELENA MARIA DEL CARMEN PALOMEQUE MARTINEZ, AIDA MANON TRACONIS ALCOCER, ELEONORA TRACONIS ALCOCER, PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DE UN CONVENIO QUE FUE CELEBRADA POR LA PRIMERA CITADA CON LAS DOS ULTIMAS MENCIONADAS POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- - EXPEDIENTE 00003/2023.- AUTO**

**JOSE ANGEL RAMIREZ SOLIS;; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA - EXPEDIENTE 00049/2023.- AUTO**

**JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ROSA MARIA CATZIN CHAN, JONATAN ABDIEL YAM CHALE, EXPEDIENTE 00405/2023.- AUTO**

**SERGIO ALFONSO ORTIZ MARTIN; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00512/2023.- AUTO.**

**CELESTINO JIMENEZ PECH; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00525/2023.- AUTO.**

**VICTOR ALFREDO EK MOO;; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00563/2023.- AUTO**

**FE ESPERANZA CARIDAD CASTILLO GOMEZ; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00670/2023. AUTO**

**AMISRAIM GUADALUPE TEC GARRIDO, "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora por cambio de denominación BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,**

**GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO,-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA LEGAL DE LA SEGUNDA CITADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00672/2023. AUTO

**MOLDVAR MAXINE;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00673/2023. AUTO

**AARON HOIL TUN;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00677/2023. AUTO

**ALEXIS MANUEL COX EK;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00681/2023. AUTO

**MELIZA DE JESÚS MEX CHAN, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA LEGAL DE LA SEGUNDA CITADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00682/2023. AUTO

**JORGE ANTONIO ZAMORA LOPEZ;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00684/2023. AUTO

**VICENTE PEREZ VILLAR; XELL TRUCKS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARGARITO PEREZ CAMPUZANO.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO REPRESENTADO POR EL TERCERO COMO ADMINISTRADOR UNICO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. - EXPEDIENTE 00301/2022.- AUTO.

**GABRIELA NAVARRETE GALLEGOS; JOSE PRECIADO BARRETO.-** CUADERNO DE PRUEBA NUMERO 2, OFECIDO POR LA PARTE DEMANDADA QUE CONTIENE: DOS PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS.- UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS.- UNA PRUEBA DE CONFESION.- UNA PRUEBA TESTIMONIAL, DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00464/2022.- AUTO

**ELSY YOLANDA GASQUE SANCHEZ; JUAN GUILLERMO CUEVAS SANCHEZ;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA SIENDO COOPROPIETARIO DE LA PROPIEDAD EN COMUN EL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00483/2022.- AUTO.

**DANIEL ALBERTO PALMA AVILES, DIEGO ALEJANDRO PALMA AVILES; LUIS FERNANDO MEDINA CASTILLO;** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTE 00623/2022.- AUTO

**JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR MELIZA DE JESUS MEX CHAN EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT", CONTINUADO POR MARY CARMEN PEÑA PECH CON EL MISMO CARACTER DE LA PRIMERA CITADA, EN CONTRA DE JOSE JONATHAN MENDIETA PATIÑO POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.-** EXPEDIENTE: 00075/2021.- AUTO

**ANGELES GUTIERREZ MENDEZ // MARIO LEONEL MORENO CABRERA; MERCEDES CONCEPCION MORENO CABRERA;** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00146/2021 AUTO.

**YAIR ANTONIO SOSA MAGAÑA, LUIS ALBERTO SOSA NOLASCO, VIRGINIA MILAGROSA GONZÁLEZ ANGULO; MARIANA ZARCO CHAVEZ.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO Y SEGUNDO COMO APODERADOS LEGALES DEL TERCER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA EXPEDIENTE 00187/2021.- AUTO

**ELIUD ROMO ALVARADO, CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** CARLOS MANUEL COELLO LUGO/SILVIA MARIA GONZALEZ NAH.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. - EXPEDIENTE 00301/2021. AUTO

**ELIUD ROMO ALVARADO; "CERVEZAS CUAHTEMOC MOCTEZUMA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE // CLAUDIA LIBET BACAB CETZ; SANTOS FRANCISCANO DZUL CELIS.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXPEDIENTE: 00064/2020.-AUTO

**FERNANDO JOSE GUASH MADAHUAR, PABLO SOLIS MILLET, MARIA CECILIA ALCOCER BUHL, LUIS JORGE ALCOCER PATRON, TUFIC CHARRUF FARJAT, PATRICIO SOLIS MILLET,**

**MARIA VISTORIA GUASH MDAHUAR, CARLOS ENRIQUE SARZO ARJONA;** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTEDES - EXPEDIENTE 00204/2020.- AUTO

**BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO; MARIA ISABEL PUC KU // RENE RAMIREZ RUEDA, RAUL RAMIREZ RUEDA.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00211/2020. AUTO

**XAVIER FABIAN ALVAREZ CERVANTES, FUNDATEY HR, SOCIEDAD PARTICULAR.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EN CONTRA DE FUNDATEY HR SOCIEDAD CIVIL PARTICAR - EXPEDIENTE: 00283/2020.- AUTO.

**HERNILDA DE GUADALUPE ACOSTA ORTIZ; ; JOSE ANTONIO ORTIZ;-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO- EXPEDIENTE 00368/2020.- AUTO

**MARCO MANUEL GOMEZ LANDEROS; JORGE COVARRUBIAS PÉREZ.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONVENIO TRANSACCIONAL PROMOVIDO POR EL PRIMERO A TRAVÉS DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL QUE CELEBRERA CON EL CIUDADANO RUSSELL FERNANDO CANO CHAVEZ; PARA LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00057/2019.- AUTO.

**VICTOR ARTURO DEL JESUS ESQUIVEL PENICHE // FEDERICO CHABLÉ SALAS, MARIA LETICIA NUÑEZ POLANCO, ALIAS, MARTA LETICIA NUÑEZ POLANCO, JORGE ALBERTO ALAMILLA CASTRO.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS.- SE RECONOCE AL CIUDADANO ISMAEL IGNACIO MARTINEZ PALMERO SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DEL CIUDADANO VICTOR ARTURO DE JESUS ESQUIVEL PENICHE.- EXPEDIENTE: 00510/2019.- AUTO.

**MARGARITA PUMARES PECH, LUIS GERARDO BRITO MARTINEZ,** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA- EXPEDIENTE 00559/2018. AUTO

**SERGIO EDUARDO BURGOS ALCOCER // DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; INMOBILIARIA REAL DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS TRES ÚLTIMOS.- SE RECONOCE A MARIA ELISA GARRIDO LIZARRAGA SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN. SE RECONOCE A ROLANDO ARTURO SOBERANIS GÜEMEZ SU CARÁCTER DE REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN. SE RECONOCE A ENNA ROSA PENICHE PASOS SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "INMOBILIARIA REAL DEL SURESTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- EXPEDIENTE: 00859/2018; AUTO

**RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO; "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER // MIGUEL ALBERTO REYES OSORIO.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ÚLTIMO NOMBRADO.- SE RECONÓCESE A "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO QUE LE CORRESPONDÍAN A "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, SIENDO MARCOS OMAR MANZANERO CARRERA y OSCAR JIMÉNEZ TRIAY APODERADOS DE "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, SIENDO REMATADOR DESARROLLO INMOBILIARIO DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL CIUDADANO DANTE MARTIN RODRIGUEZ CARVAJAL.- EXPEDIENTE: 00048/2017; AUTO.

**GINES LAUCIRICA GUANCHE//REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, FERNANDO VILLANUEVA JORGE**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 46 DEL ESTADO DE YUCATAN, MARTIN ROSALES MEDINA; JOSE GUADALUPE DE JESUS ESTRADA GONZALEZ.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA EN CONTRA DE LOS DEMÁS. ASI MISMO COMPARECE CELIA MARÍA OCTUBRE MALDONADO LLANES, CON SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, IGUALMENTE COMPARECE JOSÉ LEONARDO ARGÁEZ TUZ, con su carácter de Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán- EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE: 00265/2016; AUTO

**LAURA LAGUER CHAVEZ y/o YEIMI MARGARITA CHERRIZ GOMEZ y/o MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) // WILBERTO CHAN SANCHEZ, BLANCA ISELA ENCALADA CHI.-** JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LAS TRES PRIMERAS COMO APODERADAS DEL CUARTO EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS.- se reconoce a la Licenciada en Derecho MARY GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ su carácter de apoderada general del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTE 00672/2016.- AUTO

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ // ALVARO DOMINGUEZ CHALE.-** JUCIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA, EN CONTRA DEL TERCER NOMBRADO. EXPEDIENTE 00157/2015. AUTO

**ROBERTO MILLET ANCONA//JOSE LUIS CARRILLO REYES; PEGASO PCS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS, INTERVINIENDO CESAR DAVID TARELLO LEAL COMO APODERADO DE LA ÚLTIMA Y JORGE ENRIQUE PEREZ TINAH COMO APODERADO DEL PRIMERO.- TOMO II, EXPEDIENTE: 00777/2010 AUTO

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO // YENI ABIGAIL GIL CALAM.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LOS SIGUIENTES DOS COMO SUS APODERADOS EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00953/2009. AUTO

**MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ; JUAN CARLOS GARCIA REYES; ESTEBAN FRANCISCO BARBOSA POLANCO; SANTOS RODRIGO CHE COLLI; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; MARIA ELENA SANCHEZ AVILA.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA E INTERVINIENDO EL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO COMO APODERADOS DE LA QUINTA EN CONTRA DEL ULTIMO.- EXPEDIENTILLO FORMADO DEL EXPEDIENTE 01094/2005.- AUTO.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 30 DE OCTUBRE DE 2023.

ACTUARIO.

LIC. DANIEL DE JESUS MENA CARRILLO.

### **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

#### **AUDIENCIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023.**

**RENÉ FELIPE MANZANERO CARRILLO -** MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO PROMOVIDO POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA .- EXPEDIENTE 00017/2023 AUTO

**DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ,,INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT// PEDRO SOLÓRZANO MENDEZ.-** Juicio Extraordinario Hipotecario - PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCER MENCIONADO // - EXPEDIENTE 00067/2023 SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

**DAVID ANTONIO ESPINOZA RUISZ; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00163/2023. AUTO

**DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)// MARGARITA DE MONSERRAT PINTO MAY-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00165/2023. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**LETICIA DEL CARMEN GUTIERREZ GARCIA.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- CUADERNO DE PRUEBA NUMERO 02 EL CUAL CONTIENE UNA PRUEBA DE CONFESIÓN, CINCO PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS, TRES PRUEBAS DOCUMENTALES PRIVADAS, UNA PRUEBA FOTOGRAFICA Y UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00210/2023. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

**YAZMIN GUADALUPE CHAN RODRIGUEZ // SELENE BEATRIZ TEH ALVARADO.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- CUADERNO DE PRUEBA NUMERO 05 EL CUAL CONTIENE DOS PRUEBAS TESTIMINIALES OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DERIVADO EXPEDIENTE 00239/2023. AUTO

**MARLENE DE ATOCHA ESTRELLA ESCALANTE ALIAS MARLEM DE ATOCHA ESTRELLA ESCALANTE.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 00278/2023 AUTO.

**ABIGAIN GUADALUPE MONTOYA MENCHACA-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 00382/2023 AUTO

**RAFAEL MANUEL HORTA HERNANDEZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00390/2023. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**ESMERALDA DE LOS ANGELES CHAN VARGAS.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00421/2023. AUTO.

**LUIS EUSEBIO HERRERA DELGADO.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00434/2023. AUTO

**MIGUEL PAULINO DIAZ POLANCO.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00499/2023. AUTO

**REYNA CELENE CANCHE GAMBOA; SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT// JOSE RICARDO MARTINEZ SANTIAGO.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO CITADO .- EXPEDIENTE 00512/2023. AUTO

**MELIZA DE JESUS MEX CHAN; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN SU CARACTER DE APODERADA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00524/2023. AUTO.

**EDWIN ARIEL BORGES CUA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00551/2023. AUTO

**SANTOS RODRIGO CHE COLLI; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.-** PROCEDIMIENTO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO DEL SEGUNDO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00583/2023. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**LINDA GEORGINA PAT CANO.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y POR LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00585/2023. AUTO

**MIGUEL ANGEL MAYOR RICALDE.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00592/2023. AUTO

**JUAN ANTONIO HERRERA AUSSIN -** Juicio Extraordinario Hipotecario - PROMOVIDO POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 00595/2023 AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**JORGE CARLOS POVEDANO ROSADO-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN - EXPEDIENTE 00607/2023 AUTO

**"BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE"- MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA Y OSCAR JIMENEZ TRIAY-** Juicio Extraordinario Hipotecario - PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCER MENCIONADO COMO APODERADOS LEGALES.- EXPEDIENTE 00608/2023 AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**JOSE MARIA BARRERO CANELA; DIEGO BARRERAO CANELA;-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO CITADO COMO APODERADO LEGAL .- EXPEDIENTE 00610/2023 AUTO

**GEOVANI YAMANKY PEREZ SANTIAGO-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 00629/2023 AUTO

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATÁN- DANIELA SOUZA HERRERA-** Juicio Extraordinario Hipotecario - PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO APODERADA LEGAL .- EXPEDIENTE 00635/2023 AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); SANTOS RODRIGO CHE COLLÍ-** Juicio Extraordinario Hipotecario- PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO APODERADO LEGAL .- EXPEDIENTE 00651/2023 AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); SANTOS RODRIGO CHE COLLÍ-** Juicio Extraordinario Hipotecario - PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO MENCIONADO COMO APODERADO LEGAL EXPEDIENTE 00661/2023 AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATÁN/ DANIELA SOUZA HERRERA-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO- PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDA CITADA COMO APODERADA LEGAL .- EXPEDIENTE 00667/2023 AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**MARCO ANTONIO CORONEL ANGULO-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 00671/2023 AUTO

**GABRIEL RAMOSVELAZQUEZ y/o ROGER MEDINA ALAMILLA BANCOMER SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, antes BANCOSANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO,** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS LEGALES DEL TERCER MENCIONADO .- EXPEDIENTE 00007/2022 AUTO.

**VICTOR MANUEL MANZANILLA PERAZA;-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA EXPEDIENTE 00146/2022 AUTO

**EBERT EFREN CONTRERAS CABALLERO // LEONARDO JESUS CABALLERO ALPUCHE-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- CUADERNO DE PRUEBAS NUMERO 01 EL CUAL CONTIENE UNA PRUEBA DE CONFESION, CINCO PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS, UNA PRUEBA DE RECONOCIMIENTO E INSPECCION JUDICIAL, EN CUANTO A LA RECONVENCION UNA PRUEBA DE DE CONFESION, NUEVE PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS, OCHO PRUEBAS DOCUMENTALES PRIVADAS, DOS PRUEBAS PERICIALES EN MATERIA GRAFOSCOPICA Y DACTILOSCOPICA, DOS PRUEBAS TESTIMONIALES OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00379/2022 AUTO.

**ISABEL BARBACHANO HERRERO;** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA - EXPEDIENTE 00434/2022 AUTO.

**AYDA ROSA GARRIDO Y ESCOBEDO // ALEJANDRO JOSE MONSREAL RODRIGUEZ, NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO QUINCE DEL ESTADO; JOAQUIN RICARDO GARRIDO ESCOBEDO.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS.- CUADERNO DE PRUEBA NUMERO 04 EL CUAL

CONTIENE UNA PRUEBA PERICIAL EN MATERIA DE GRAFOSCOPIA, GRAFOMETRIA, DOCUMENTOSCOPIA Y DACTILOS COPIA OFRECIDA POR LA PARTE DEMANDADA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00478/2022. AUTO.

**DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00559/2022. AUTO.

**JOSE MARINO EK CHIN, también conocido como MARIO EK CHI, también conocido como MARIO ESTRELLA también conocido como MARIO EK CHIM; ALFREDO ABAD EK CHIN, también conocido como ALFREDO EK CH, también conocido como ALFREDO EK CHI, también conocido como ALFREDO EK.// LUIS ANTONIO EK TUN ; MIGUEL ANGEL EK TUN , JUAN CARLOS EK TUN; MARCELINO EK CHIN; FELIPA NERY TUN CANCHE-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- CUADERNO DE PRUEBA NUMERO 06 EL CUAL CONTIENE NUEVE PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS, DOS PRUEBAS DOCUMENTALES PRIVADAS, DOS PRUEBAS DE CONFESIÓN, DOS PRUEBAS TESTIMONIALES, Y UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00657/2022. AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**ANTONIO BARRERA CANUL // HECTOR MANUEL PADILLA AKE, LORENA MARGARITA CABALLERO BARRERA.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- CUADERNO DE PRUEBA NUMERO 05 EL CUAL CONTIENE UNA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00686/2022. AUTO.

**PEDRO ANTONIO KU BAAS-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA .- EXPEDIENTE 00718/2022 AUTO.

**JUAN ALBERTO ALLISON ARCE // ROSSI OLIVIA FARAH LARA; ABOGADO LUIS SILVEIRA CUEVAS TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO DEL ESTADO.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00728/2022. AUTO.

**RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO; "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes, ahora "BBVA MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO // GLADYS ANDREA MAY MAGAÑA-** CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO 01 , QUE CONTIENE UNA PRUEBA DE CONFESION , OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL SEGUNDO .- CUADERNO DE EXCEPCIONES DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00754/2022.- AUTO.

**RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO; "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes, ahora "BBVA MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO // GLADYS ANDREA MAY MAGAÑA-** CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO 02 , QUE CONTIENE CINCO PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS, Y UNA PRUEBA DOCUMENTAL PRIVADA OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL SEGUNDO .- CUADERNO DE EXCEPCIONES DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00754/2022.- AUTO.

**JOSE ERNESTO PECH KU;- // YAMILE IRENE PINZON CORTES, REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN, A LA LICENCIADA EN DERECHO AURA LOZA ALVAREZ, DIRECTORA DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, LICENCIADA EN DERECHO MARIA ELISA GARRIDO LIZARRAGA, DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN, SERGIO IVAN PRIEGO CARDENAS - ABOGADO CARLOS TOMAS GOFF TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE YUCATAN; MARIA EUGENIA PEREZ NOVELO** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS CITADOS - EXPEDIENTE 00238/2021.-AUTO.

**CECILIA DEL CARMEN QUINTAL SOLIS ALIAS CECILIA DEL CARMEN QUINTAL DE ESCALANTE, // INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO (INDEP) ( en lo sucesivo INDEP), antes INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y ACTIVOS (IABA), AHORA**

**SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES (SAE), DIEGO BERNAL TORIELLO** CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO 01 QUE CONTIENE SEIS PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS , UNA PRUEBA DOCUMENTAL PRIVADA, Y UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS OFRECIDO POR EL ACTOR DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO QUIEN ES REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL TERCER MENCIONADO EXPEDIENTE 00319/2021 AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**CECILIA DEL CARMEN QUINTAL SOLIS ALIAS CECILIA DEL CARMEN QUINTAL DE ESCALANTE // INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO (INDEP) ( en lo sucesivo INDEP), antes INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y ACTIVOS (IABA), AHORA SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES (SAE), DIEGO BERNAL TORIELLO** CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO 02 QUE CONTIENE UNA PRUEBA DE CONFESION OFRECIDO POR POR EL ACTOR , JUICIO ORDINARIO CIVIL OR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO QUIEN ES REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL TERCER MENCIONADO EXPEDIENTE 00319/2021 AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**CECILIA DEL CARMEN QUINTAL SOLIS ALIAS CECILIA DEL CARMEN QUINTAL DE ESCALANTE, // NSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO (INDEP) ( en lo sucesivo INDEP), antes INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y ACTIVOS (IABA), AHORA SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES (SAE), DIEGO BERNAL TORIELLO** CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO 03 QUE CONTIENE UNA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDO POR POR EL ACTOR , JUICIO ORDINARIO CIVIL OR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO QUIEN ES REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL TERCER MENCIONADO EXPEDIENTE 00319/2021 AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATAN; DANIELA SOUZA HERRERA; DARIO ISAAC HAY ALAMILLA // FRANCO EMMANUEL MENDEZ PECH.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y ACTUALMENTE CONTINUADO POR EL TERCER MENCIONADO COMO APODERADO LEGAL. EN CONTRA DEL ULTIMO CITADO .- EXPEDIENTE 00370/2021.- AUTO.

**MARIA FERNANDA TOPETE ESPINOSA , ADRIAN CANTO CARRILES,PATRICIO ALCOCER ROMO-** MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO - PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS LEGALES DEL TERCER CITADO - EXPEDIENTE 00371/2021 AUTO.

**MARÍA DEL JESÚS CANUL BAUTISTA alias MARÍA JESÚS CANUL BAUTISTA // ANGEL HUMBERTO NOVELO CHABLÉ; FISCAL DE LA ADSCRIPCIÓN; ROCIO ELIZABETH NOVELO CHABLÉ, de la SUCESIÓN INTESTADA de la señora MA. PILAR CHABLÉ MANZANO alias MARÍA PILAR CHABLÉ Y MANZANO alias MARIA PILAR CHABLÉ MANZANO representada por su INTERVENTOR JUDICIAL señor JOSÉ ROSENDO SIERRA MARTEL; JOSÉ EDUARDO FLORES LÓPEZ, ESCRIBANO PÚBLICO NÚMERO TRECE; DIRECTOR DEL ARCHIVO NOTARIAL DEL ESTADO o su HOMÓLOGO. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD // ROCIO ELIZABETH NOVELO CHABLE -** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS.- CUADERNO DE PRUEBA NUMERO 01 EL CUAL CONTINE UNA PRUEBA DE CONFESIÓN, DIEZ PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS,, DOS PRUEBAS FOTOSSTATICAS, DOS PRUEBAS FOTOGRAFICASDOS PRUEBAS TESTIMONIALES Y UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS OFRECIDAS POR LA PARTE ACOTRA DERIVADO DEL EXPEDIENTE 00497/2021 AUTO.

**"BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; MARIA ISABEL NOVELO VALENCIA LUIS ANTONIO SALAZAR DIAZ - JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO-**. PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y RECONOCIENDOSE AL TERCERO CON CARACTER DE APODERDO LEGAL DE ESTE ACTUALMENTE CONTINUADO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN SU CARACTER DE CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS QUE ANTES LE CORESPONDIAN AL PRIMER NOMBRADO RECONOCIENDOSE A MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA; OSCAR JIMENEZ TRIAY COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL CESIONARIO EXPEDIENTE 00068/2020 AUTO

**JUAN ARMANDO BOJORQUEZ FLORES// AURA LOZA ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA,// ABOGADO LUIS SILVEIRA CUEVAS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHO DEL ESTADO,//LICENCIADA MARÍA ELISA GARRIDO LIZARRAGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA**

**PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, // LICENCIADO ERICK ALEJANDRO GAMBOA CASANOVA, EN SU CARÁCTER DE REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN// ANA BEATRIZ DZUL CARRILLO, SIMÓN DZUL PALOMO y ANA BERTHA CARRILLO COUOH.- CUADERNO DE PRUEBA NUMERO 04 EL CUAL CONTIENE UNA PRUEBA DE CONFESION, DOS PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS, UNA PRUEBA PERICIAL EN MATERIA DE GRAFOSCOPIA, UNA PRUENBA PERICIAL EN MATERIA DE DOCUMENTOSCOPIA, UNA PRUEBA DE INSPECCION JUDICIAL CON ASISTENCIA DE PERITOS Y UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS OFRECIDO POR LA PARTE DEMANDADA DERIVADO JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER CITADO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS - EXPEDIENTE 00084/2020. AUTO.**

**MARIA DE LOS MILAGROS FLORES CERVERA; //; HECTOR GERONIMO VELA PEREZ, HECTOR GERONIMO VELA PEREZ;- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO EXPEDIENTE 00241/2020 AUTO**

**DAVID PEREZ VILLANUEVA // BBVA BANCOMER S.A., I.B.M., GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER POR CONDUCTO DE PEDRO GARCIA ALVAREZ COMO APODERADO LEGAL; ROSSANA MERCEDES ESCALANTE EN SU CARACTER DE VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "RR CARIBBEAN S.A. DE C.V. Y DE APODERADA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ROMBEC S.A. DE C.V.- CUADERNO DE PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO 03 OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA; QUE CONTIENE UNA PRUEBA PERICIAL EN MATERIA DE INGENIERIA TOPOGRAFICA , , PRUEBA EN VALUACION DE INMUEBLES DEDUCIDO DEL -JUICIO ORDINARIO CIVIL- PROMOVIDO POR EL PRIMERO MISMO QUE CUENTA CON MIGUEL ANGEL RUBIO GONZALEZ COMO SU APODERADOLEGAL EN CONTRA DE LOS DEMÁS.- EXPEDIENTE 00375/2020 AUTO**

**JUANITA ANOTINIA CANUL SILVEIRA; // JUAN BRICEÑO, MARIO ENRIQUE MONTEJO PEREZ, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE YUCATÁN TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA Y CUATRO, Y DE LA LICENCIADA MARIA ELISA GARRIDO LIZARRAGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, DEL REGISTRADOR ALAN JOSIMAR TAMAYO AZCORRA, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN - JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS .- EXPEDIENTE 00128/2019 AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.**

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, VERONICA NAVA MORENO. JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00205/2018 AUTO**

**SANTIAGO CANUL TUN, ADRIANO MARTINEZ PECH, JOSÉ LUIS LIZAMA ARCE y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MÉRIDA; \\\ CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO 03 EL CUAL CONTIENE DOS PRUEBAS TESTIMONIALES OFRECIDAS POR SANTIAGO CANUL TUN, DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL - PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMAS EXPEDIENTE 00514/2018. AUTO.**

**MIGUEL ANGEL CABAÑAS ALVAREZ; //ABOGADO JORGE HIDALGO AGUILAR Y AGUILAR TAMBIEN CONOCIDO COMO JORGE H. AGUILAR Y AGUILAR NOTARIO PUBLICO NUMERO 7 DEL ESTADO DE YUCATÁN; //PAVEL TRUJILLO CONTRERAS//DIANA TRUJILLO CONTRERAS//GILBERTO TEJEDA RIVERA ALIAS GILBERTO RIVERA TEJEDA, // REYNA ISABEL FLORES RODRIGUEZ; //MARIA ELISA GARRIDO LIZARRAGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN; //BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE REPRESENTADO LEGALMENTE POR JOSE LUIS KU ACOSTA COMO SU APODERADO LEGAL// EDMUNDO AUGUSTO ALZINA GARCIA, // EDMUNDO AUGUSTO ALZINA CAMPOS//ABOGADO CARLOS PENICHE ESCALANTE TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 40 DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN//DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA QUIEN ES REPRESENTADO LEGALMENTE POR AURA LOZA ALVAREZ COMO DIRECTORA DEL CATASTRO //,ABOGADA LUZ MARGARITA MEJIA CACERES DE HEREDIA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, ENNA ROSA DE GUADALUPE GOMEZ NOVELO// LILIA ADRIANA DEL PILAR NABTE LUGO- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMAS.- EXPEDIENTE 00557/2018 AUTO**

**VICTOR ROGERIO SANSOR GALLEGOS//TERESITA DE JESUS COUOH UICAB, INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATAN (IVEY), DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MERIDA, YUCATAN, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURIDICA PATRIMONIAL DE YUCATAN, MANUEL EMILIO GARCIA FERRON TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y NUEVE DEL ESTADO; VICTOR ROGERIO SANSOR GALLEGOS; JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA, LA TERCERA POR CONDUCTO DE MARÍA DE LOS ÁNGELES CUEVAS CARRILLO Y/O RICARDO ALEJANDRO FUENTES DURÁN Y/O MIGUEL ALEJANDRO GÓNGORA MOCHAY, MUHAMMED ABRAHAM KANTÚN BARCELÓ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS LA CUARTA, QUINTA Y SEXTO NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00665/2018. AUTO**

**NELLY SOCORRO DE LA CRUZ ZAPATA CORTAZAR//FERNANDO CASTILLA PATRON, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SETENTA DE ESTA CIUDAD// MATEO ENRIQUE FERRAEZ CARRILLO; JOSE LUIS FERRAEZ DOMINGUEZ; CLAUDIA PATRICIA FERRAEZ CARRILO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS LOS ULTIMOS NOMBRADOS RECONOCIENDOSE A MONICA RAQUEL GARRIDO CAAMAL SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00749/2018. AUTO.**

**LUIS ALFONSO RODRIGUEZ SALAZAR; //FLORENCIO ESQUIVEL CEBALLOS- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00848/2018. AUTO.**

**HAIDEE MEDINA GUZMAN, JOSÉ ALFONSO SOSA LÓPEZ., SE RECONÓCE AL LICENCIADO MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNÁNDEZ, SU CARÁCTER DE INTERVENTOR DE LA SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ JOSE ALFONSO SOSA LOPEZ- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 00359/2017 AUTO**

**JOSÉ JESUS BALAM LARA, //MARIA JESÚS DEL SOCORRO HERRERA MEZQUITA. //MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNÁNDEZ//. JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA Y TERCERO, EN SU CARACTER DE INTERVENTOR DE LA SUCESIÓN DE OFELIA MEZQUITA Y MADERA TAMBIEN CONOCIDA COMO OFELIA MEZQUITA VIUDA DE HERRERA. CUADERNO DE PRUEBA MARCADO CON EL NUMERO 04 EL CUAL CONTIENE DOS PRUEBAS TESTIMONIALES OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00501/2017 AUTO**

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; LAURA LAGUER CHAVEZ, MARY GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ, ARELY PEREZ ALVAREZ.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO INICIALMENTE DE LA SEGUNDA Y SEGUIDA POR LA TERCERA COMO APODERADA LEGAL EN CONTRA DE LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00300/2016.- AUTO.**

**"CIBANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/00247, PERSONA MORAL DENOMINADA PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, SINUE ALEJANDRO RUIZ GÓMEZ y/o ISRAEL ALFONSO CHABLE CÁMARA y/o FERNANDO GEOVANY GÓMEZ CANTO y/o JUAN ANTONIO HERRERA AUSSIN // REBECA PEREZ HERNANDEZ, LUIS ROBERTO MEDINA ESQUIVEL.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SOCIEDAD NOMBRADO DE SEGUNDO COMO SU APODERADO LEGAL QUIEN A SU VEZ ES REPRESENTADA POR EL TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO COMO SUS APODERADOS LEGALES RECONOCIENDOSE A ALEXANDRO BERNY BOBADILLA COMO CESIONARIO DE TODOS LOS DERECHOS QUE ANTES LE CORRESPONDIAN AL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. EXPEDIENTE 00357/2016 TOMO 1.- AUTO.**

**"BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, sociedad fusionante de BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez es cesionaria de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC (ANTES BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERA BITAL, INSTITUCIÓN FINANCIERA FILIAL), misma que a su vez es cesionaria de BANCO DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, JOSÉ LUIS KÚ ACOSTA EDWAR JOSE MEDINA OCAMPO//// ARTURO PLASCENCIA SOTO; ALOHA ESTELA ROMERO GOMEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y ACTUALMENTE CONTINUADO POR EL**

TERCERO COMO APODERADO LEGAL EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00682/2016.- AUTO

**MANUEL ATOCHA GOMEZ MONTERO, LINDA ORTEGA ALIAS LINDA DENISE ORTEGA.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. SIENDO LLAMADO A JUICIO A BLACK STONE MANAGEMENT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EMANUELE BARTONI , SE RECONOCE A PAMELA D.MC NEIL COMO ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE LA SEGUNTA CITADA - EXPEDIENTE 00770/2016 . AUTO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**SELIM YACAMAN AFANE, también conocido como SELIM ALFREDO YACAMAN AFANE, SANDRA ELISA CARDENAS MENDEZ, alias, SANDRA CARDENAS MENDEZ, ANA LIZBETH MENDEZ ESCALANTE, alias, LIZBETH MENDEZ ESCALANTE.** JUICIO EXTRAORDINARIO DE ARRENDAMIENTO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO REPRESENTANTE LEGAL Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE SOBRE SU HIJO MENOR DE EDAD EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. INTERVIENE, LA LICENCIADA EN DERECHO MARGARITA ROBLEDA SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA CIUDADANA ANA LIZBETH MENDEZ ESCALANTE, ALIAS, LIZBETH MENDEZ ESCALANTE. EXPEDIENTE 00971/2016; AUTO.

**"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, MARÍA ISABEL NOVELO VALENCIA, "BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, FERNANDO JOSE PEÑA//ALDRIN GEOVANNY CASTILLO REJON.** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y CONTINUADO POR LA INSTITUCION BANCARIA NOMBRADO DE TERCERO EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO LE CORRESPONDÍAN A LA INSTITUCION BANCARIA NOMBRADO DE PRIMER TERMINO POR CONDUCTO DEL CUARTO NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN CONTRA DEL ULTIMO RECONOCIENDO AL LICENCIADO MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA SU CARACTER DE APODERADO DEL MENCIONADO BANCO MERCANTIL DEL NORTE. EXPEDIENTE 01023/2016.- AUTO.

**"BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, GERARDO JOSE ACEVEDO MACARI , RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO, "BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, FERNANDO JOSE PEÑA, MARCOS OMAR MANZANERO CABRERA// FATIMA SOREYA GONZALEZ ESCALANTE-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO - PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DEL SEGUNDO Y TERCER MENCIONADO , ACTUALMENTE CONTINUADO POR EL CUARTO CITADO REPRESENTADA POR SUS APODERADO LEGALES SIENDO ESTOS EL QUINTO Y SEXTO CITADOS Y EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDÍAN A LA SOCIEDAD NOMBRADA EN PRIMER TÉRMINO INTERVINIENTE COMO ACREDOR BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO AHORA, ANTES BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO RECONOCIENDOSE A MARIA ISABEL PUC KU COMO SU APODERADA EN CONTRA DE LA ULTIMA CITADA . EXPEDIENTE 00926/2015. AUTO.

**JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA PROMOVIDO POR LA CIUDADANA BEATRIZ ISABEL GUILLERMO GONZALEZ, EN CONTRA DE TERESITA EUAN RÍOS, TAMY TERESITA GUILLERMO EUAN, CINTIA MAGDALENA GUILLERMO CASTILLO, DANIEL ISAIAS VARGAS GUILLERMO, ALMA LETICIA DEL SOCORRO GUILLERMO CASTILLO (O), ALMA LETICIA DEL SOCORRO GUILLERMO Y CASTILLO, FELICITAS DEL ROSARIO GUILLERMO Y CASTILLO, FERMINA BEATRIZ GUILLERMO CASTILLO (O) FERMINA BEATRIZ GUILLERMO Y CASTILLO, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CATASTRO MUNICIPAL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO; TERESA DE JESUS TORRRES CAB , SIENDO TAMY TERESITA GUILLERMO EUAN, ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE LA SEÑORA TERESITA EUAN RÍOS (O) TERESITA DE JESUS EUAN RÍOS EXPEDIENTE 00452/2014. AUTO.**

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ, JORGE ENRIQUE BELTRAN CORTEZ.** JUICIO

EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DEL ULTIMO. EXPEDIENTE 00563/2014 AUTO

**CAJA ITZAEZ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, antes CAJA ITZAEZ SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA DE LOURDES CARRILLO GONZALEZ, MARIA JUANA CHUC PECH.** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA A FIN DE QUE SE DECRETE LA DISOLUCION DE COORPIEDAD QUE TIENEN CON LA ULTIMA.- EXPEDIENTE 00609/2014 AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**"BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DARSHIN ZAMIRA GARCÍA TAMAYO, RAÚL ALBERTO CASTRO BRICEÑO, DAVID HUMBERTO CASTELLANOS HAAS.** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA Y TERCERO COMO SUS APODERADOS LEGALES EN CONTRA DEL ULTIMO. SE RECONOCE al Licenciado DAVID HERNAN OROZCO LECHUGA, COMO apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada CKD ACTIVOS 7, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE COMO CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS QUE CORRESPONDIAN AL PRIMER MENCIONADO RECONOCIENDOSE A CITLALLI YAZMIN RIVAS ISIDRO SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DE LA PERSONA MORAL ANTES CITADA EXPEDIENTE NÚMERO 00952/2014 AUTO

**BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, GERARDO JOSE ACEVEDO MACARI, "CIBERGESTIÓN ADMINISTRADORA DE ACTIVOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOAQUIN GOMEZ NOVELO///.** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO Y CONTINUADO POR EL TERCERO como cesionaria de los derechos que en este juicio correspondían a la institución bancaria nombrada en primer término, INTERVINE, "ABC, SERVICIOS Y CONSULTORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", quien a su vez es SU nueva apoderada y administradora, QUIEN A SU VEZ ES REPRESENTADA POR LOS Licenciados GRISELDA ANGELICA NAVARRETE CASTILLO, JOSÉ MANUEL HERNANDEZ CAUICH, EFREN ALBERTO SOSA ARCEO, COMO SUS apoderados GENERALES EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00556/2013 AUTO

**BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES AHORA "BBVA MÉXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, GERARDO JOSE ACEVEDO MACARI; MARIO ENRIQUE SABIDO LEAL, KARLA NATHALI LEE CANTO.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU APODERADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00371/2012. AUTO

**"BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO", AHORA, ANTES, BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER; MARIA ISABEL PUC KU; ACTISUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CLAUDIO PORRAS CARRILLO, UNO ALUMINIO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR CONDUCTO DE LA SEGUNDA COMO SU APODERADA EN CONTRA DE LOS DEMAS. SIENDO, MARIA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDES, APODERADA LEGAL DE LA SOCIEDAD NOMBRADA DE ULTIMO SE RECONOCE BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO a BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO" EL CAMBIO DE DENOMINACION EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE DICHA SOCIEDAD .CUADERNO INCIDENTAL MARCADO CON EL NUMERO 01 DUCIDO DEL - EXPEDIENTE 00723/2011. AUTO

MÉRIDA, YUCATÁN, A 30 DE OCTUBRE DE 2023.

ACTUARIO.

LIC. HEIDI RINELDA PECH CABRERA.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**S e c r e t a r í a.**

**Remate.- Primera Almoneda.**

Se hace saber al público en convocación de postores que en proveído de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veintitrés, dictado por la Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Gloria Maria Ceballos Cruz, en el expediente número 84/2017, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por GABRIEL HUMBERTO ARANA BEYLAN Y GLADIS NOEMI LOPEZ MOGUEL en contra de NANCY GUADALUPE KANTUN ESTRELLA, se fijó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:-----

“Terreno cercado, con casa de mampostería, techado con láminas de cartón, de un piso, con medio pozo, ubicado en esta ciudad, municipio y departamento de Mérida, en la manzana cuarenta y tres de la sección catastral diez, marcado con el número quinientos uno L, de la calle noventa y siete con la extensión de dos metros sesenta centímetros de frente, por treinta y ocho metros cuarenta centímetros de fondo en su costado oriente, de forma irregular, cuyas medidas parciales de su perímetro se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo sureste del predio y dirigiéndose hacia el poniente, con vista a la calle noventa y siete, mide dos metros sesenta centímetros, que constituye su frente, de aquí al norte veintidós metros sesenta centímetros, de aquí al oriente un metro sesenta centímetros, de aquí al norte formando esta medida por el centro de un pozo y dejando una de sus mitades dentro del perímetro que se describe, un metro noventa centímetros, de aquí al poniente un metro sesenta centímetros, de aquí al norte quince metros ochenta centímetros, de aquí al oriente, tres metros cincuenta centímetros, de aquí al sur, con inclinación al sureste, treinta y ocho metros cuarenta centímetros y de aquí al suroeste hasta llegar al punto de partida cerrando el perímetro y formando chaflán, mide cuatro metros, superficie: ciento setenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados y los linderos siguientes: al norte predio numero seiscientos ochenta y uno de la calle sesenta A, al sur la calle noventa y siete, al oriente la calle sesenta A y al poniente predio numero quinientos uno H, de la calle noventa y siete.”. Dicho predio obra inscrito a folio Electrónico número cuatrocientos un mil ciento dos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán. Servirá de base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS MIL PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que es el valor pericial de dicho bien inmueble.-----

Se fijó para que tenga verificativo la licitación el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES A LAS ONCE HORAS, y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO

JANETT ALEJANDRINA VADILLO CAPISTRÁN

Publíquese los días 26, 31 de octubre y 7 de noviembre de 2023.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.****AUDIENCIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023.**

**RUSEL ARIEL FRANCO**, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00051/2023 AUTO

**GLADYS MARGARITA ARANDA MENESES, SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO Y ANGEL ELIEZER MUKUL KU // "LAS CERVEZAS MODELO DEL SURESTE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE antes "LAS CERVEZAS MODELO DEL SURESTE" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOCELYN ALEJANDRA MARTINEZ LEMUS.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO Y TERCER NOMBRADO COMO MANDATARIOS JUDICIALES DE LA PRIMERA POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN EN CONTRA DEL CUARTO NOMBRADO QUIEN ES REPRESENTADO POR LA QUINTA COMO SU APODERADA LEGAL.- EXPEDIENTE 00077/2023 AUTO

**JESUS GILBERTO PEREZ MENA;** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00193/2023 AUTO

**DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES // JOSE DIEGO SERRANO RIEGOS,** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00219/2023 SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**VÍCTOR ARTURO DEL JESÚS ESQUIVEL PENICHE // JOEL ANTONIO AKÉ DZUL,** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00248/2023 AUTO

**JORGE ALONSO ALBORNOZ PEREIRA,** JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA; EXPEDIENTE 00289/2023 AUTO

**MARTHA ELIZABETH CHAVEZ CASTRO,** JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00307/2023 AUTO

**KARINA WENDOLE BAAS CANCHE // GELMY SARAI VAZQUEZ CHERRES,** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00317/2023 AUTO

**CARLOS ANDREY ARANDA CANO,** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00456/2023 AUTO

**GABRIELA CAROLINA ORTÍZ DORANTES,** JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00474/2023 AUTO

**TONATIUH EDUARDO GUILLERMO NUÑEZ;** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00515/2023 AUTO

**SANTOS RODRIGO CHE COLLI, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES,** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00611/2023 AUTO

**IGNACIO GUBERTO RUESTRA ESTRADA,** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00612/2023 AUTO

**MARÍA CRISTINA MADERA MEDINA,** JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED; POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. - EXPEDIENTE 00616/2023 AUTO

**MARIA TERESITA RODRIGUEZ PADRO;** DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN JUDICIAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA; EXPEDIENTE 00665/2023 AUTO

**MARIO ALBERTO OLIVER MARTIN,** DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN JUDICIAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA; EXPEDIENTE 00669/2023 AUTO

**JOSEMAR REYES QUEZADA TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSEMAR QUEZADA,** DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN JUDICIAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00673/2023 AUTO

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; CRISTHIAN FROYLAND TREJO ZETINA; FREDDY OLINSER PACHECO CAN.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL SEGUNDO NOMBRADO Y CONTINUADO POR EL TERCER NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL PRIMERO.- EXPEDIENTE 00099/2022.- AUTO.**

**RAUL MANUEL AVILA GONZALEZ // La persona moral denominada BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, antes, ahora HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC; MÓNICA GÓMEZ AMARO Y DARÍO AGUILAR COMAS.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO QUIEN ES REPRESENTADO POR LA TERCERA Y CUARTO NOMBRADO COMO SUS APODERADOS LEGALES.- EXPEDIENTE 00102/2022.- AUTO**

**JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR el Licenciado FREDDY OLINSER PACHECO CAN, Y CONTINUADO POR MELIZA DE JESUS MEX CHAN en su carácter de Apoderado General del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 00364/2022 AUTO**

**JORGE ANDRES GONZALEZ CARDENAS, también conocido como GEORGE A. GONZALEZ, también conocido como GEORGE ANDREW GONZALEZ; MARTHA NELLY CARDENAS HERNANDEZ, también conocida como MARTHA NELLY CARDENAS HERNANDEZ DE GONZALEZ, también conocida como MARTA NELLY CARDENAS HERNANDEZ, también conocida como MARTHA GONZALEZ; RUBY MAGDALENA CASTRO KU // JUAN PABLO MONFORTE MENDEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO DEL ESTADO, GABRIEL ANTONIO VILLALOBOS HERRERA; ABOGADO JOSE ENRIQUE GUTIERREZ LOPEZ, Titular de la Notaría Pública Número Ochenta y siete del Estado.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SEGUNDA NOMBRADA Y CONTINUADO POR LA TERCERA COMO APODERADA DEL PRIMERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 00680/2022 AUTO**

**JOSE GERARDO ALVAREZ RESENDIZ // ENRIQUE ALAN BARQUET GOMEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- DEL EXPEDIENTE 00087/2021.- AUTO**

**HUMBERTO ALBORNOZ, MARIA URSULA VICTORIA BAEZA SANCHEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA VICTORIA BAEZA DE ALBORNOZ // LICENCIADO MARIO ENRIQUE GUZMAN VEGA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL ARCHIVO NOTARIAL DEL ESTADO EN REPRESENTACIÓN DEL CIUDADANO RICARDO ANTONIO KU PÉREZ QUIEN FUERA ESCRIBANO PUBLICO NÚMERO DIEZ DE MÉRIDA YUCATÁN, LA PERSONA MORAL AFIANZADORA INSURGENTES, ERIKA DEL CARMEN SIERRA CASTILLO, RAUL ALBERTO SIERRA CASTILLO, LIZBETH DEL SOCORRO CASTILLO, FRANCISCO ROMAN SIERRA CASTILLO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS, EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS.- CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS MARCADO CON EL NUMERO I OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 00204/2021.- AUTO.**

**ILEN CANCIO ECHEVARRIA // CERVEZAS MODELO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO EN SU CARÁCTER DE APODERADO.- JUICIO EJECUTIVO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA, EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00237/2021.- AUTO.**

**FINANCIERA AFINA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, LUIS ROBERTO OLÁN PÉREZ // SALVATORE CASCIO TRACONIS, MARÍA DE LOURDES DÍAZ RUBIO ALIAS MARIA DEL LOURDES DÍAZ RUBIO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL SEGUNDO NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL PRIMERO, EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00208/2020- AUTO**

**HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, JUAN JOSÉ MATOS GONZÁLEZ, DANIEL OSCAR ESCALANTE CANTO // SANDRA HUERTA MEDINA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL SEGUNDO NOMBRADO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL PRIMERO Y EL TERCERO EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00318/2020.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023**

**AUGUSTO PENICHE PENICHE // DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL DE MÉRIDA, ARLETTE XACUR ELÍAS, JORGE EDUARDO CORREA MENA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 43 DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CHAFÍ XACUR ELÍAS, EDGAR ENRIQUE CAUICH ROSADO Y MIGUEL ANGEL ZUZAYA RODRIGUEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LOS ÚLTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE 00101/2019.- AUTO.**

**ESPERANZA BEATRIZ SOLIS BORGES, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ESPERANZA SOLIS BORGES // WILMA VERONICA ARANDA CARBALLO.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA, EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00743/2019.- SENTENCIA INTERLOCUTORIA**

**MANUEL ABRAHAM FARAH MARTIN alias MANUEL ABRAHAM FARAH Y MARTIN, MANUEL CATZIN AREVALO, RAUL ALBERTO VALLADO MOLINA // KARIME VIANEY MARIN DIAZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL SEGUNDO Y TERCER NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL PRIMERO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00935/2019.- AUTO.**

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO, GIRADO POR EL SECRETARIO CONCILIADOR DEL JUZGADO SEXAGÉSIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 519/2023, RELATIVO AL JUICIO CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO PROMOVIDO POR CI BANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F 1037 ANTES DEUSTCHE BANK MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F 1037.- EXHORTO: 00096/2023 AUTO**

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO NÚMERO 214/2023, GIRADO POR EL JUEZ TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 37/2023, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO NAMED SAID CHARRUF VILLANUEVA EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA DESARROLLOS FERRAM SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y DE LOS SEÑORES SAMIR JESÚS CHARRUF VILLANUEVA, ISMAEL CHARRUF VILLANUEVA, AQUEBER LORETO VILLANUEVA Y DAVID ALEJANDRO FLORES PLASCENCIA.- EXHORTO: 00131/2023 AUTO**

MÉRIDA, YUCATÁN, A 30 DE OCTUBRE DE 2023.

ACTUARIO.

LIC. MARIA CONSUELO SANCHEZ MARTIN.

## **JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

### **AUDIENCIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023.**

**MERCEDES DEL PILAR SOSA CHI, CARLOS FERNANDO DEL PASTOR BURGOS BECERRA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.- EXPEDIENTE 515/2012. AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2023.**

**ALBERTO EMMANUEL MEDINA CAUICH Y VANESSA DE JESUS ESPADAS GONGORA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 5400/2012. AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2023.**

**DULCE MARIA TUN MARES / EDGAR RAFAEL HERNANDEZ SANCHEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 3731/2011. AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2023. TOMO DOS. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023.**

**JORGE CARLOS PUERTO CANTO, MIREYA DEL SOCORRO QUINTAL LOPEZ / (HIJO) JORGE MANUEL PUERTO QUINTAL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 3838/2011. AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2023**

**CARLOS ALBERTO MENDOZA CETINA / SANDY FARIDE CAUICH KUYOC.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXP. 4598/2011. AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2023.

**FREDDY GABRIEL CHABLE PUC / NORMA ISABEL CANTO CANUL.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO. EXPEDIENTE 1006/2010. AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2023.

**MARIA AURELIA CHI COLLI / ANGEL ARTURO CANCHE PEREZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SUS HIJOS Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 1560/2009. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023.

**LIBORIO VALENTIN POOT UITZ, MARIA CAROLINA ALDECUA LUGO / (HIJAS) CATHERINE VALENTINA Y ANGELINE VALERIA DE APELLIDOS POOT ALDECUA /// (REMATADOR) FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GAMBOA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMERTOS, A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO. EXPEDIENTE 6671/2009. AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2023.

**EDWIN WILLIAM CACHON RODRIGUEZ, MAYRA GUADALUPE KAUIL GARCIA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 6922/2009 AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2023.

**SOFIA DE JESUS QUINTAL LIZAMA Y ADRIAN LLAMAZARES GONZÁLEZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR, Y A CARGO DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 6934/2009. AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2023.

**JOSE ELIAS CABALLERO POOL / ROSA ESTELA AYALA JUAREZ.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 7006/2008. AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2023.

**SUEMY GUADALUPE VALENCIA MADERA / JOSE MARIA PAT BATUN.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO. EXPEDIENTE 285/2007. AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2023.

**SERGIO FRANCISCO CATZIN UH Y MARIA FIDELIA CHUC CAN / (HIJA) ROSA GUADALUPE CATZIN CHUC.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 4258/2007. AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2023.

**GUILLERMINA CANCHE VAZQUEZ / MARIA DE LOS ANGELES ROSADO CANCHE // ARIADNA ZENAYDA ROSADO CANCHE / ROCIO MARLENE ROSADO CANCHE Y GENNY NOEMI ROSADO CANCHE /// DIDIA CLARET ROSADO JIMENEZ.-** JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESADO DE LOS SEÑORES RAUL ANTONIO ROSADO Y ROSADO ALIAS RAUL ANTONIO ROSADO ROSADO Y LUCRECIA PALMERO CASANOVA ALIAS LUCRECIA CASANOVA. RAUL ANTONIO ROSADO Y ROSADO, LUCRECIA PALMERO CASANOVA.- EXPEDIENTE 310/2006. AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2023.

**WILHELM HERVE CERON GRAJALES / ELSY DE ATOCHA RIPOLL GOMEZ APODERADA DE NATALIA VILLANUEVA ARGÜELLES.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMER CITADO Y LA ULTIMA NOMBRADA A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 4614/2005. AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2023.

**FRANCISCO ZETINA PEREZ, BRAGA GUADALUPE POLANCO VALLEJOS.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 1578/2004. AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2023.

**HECTOR MANUEL ORTEGA QUJANO / IVETTE.ILEANA MENDEZ MOGUEL.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 2447/1999. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023.

**HERBERTH ALEXIS CONCHA ALCOCER / VIRGINIA GUADALUPE CARDEÑA YUPIT.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN

APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. EXPEDIENTE 2554/1999 AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2023.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 30 DE OCTUBRE DE 2023.

ACTUARIO.

LIC VERONICA SELENE CASTRO LOPEZ.

**JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023.**

**JORGE CARLOS GRANADOS ARJONA.-** JUICIO SUCESORIO DE TESTAMENTARIA DE VILMA ELENA ARJONA MEDINA, ALIAS, WILMA ELENA ARJONA, ALIAS, VIMA ELENA ARJONA DE GRANADOS PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00131/2023. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

**ELOISA SEVERIANA CHI COCOM.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00204/2023. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**ANGELICA MARIA MARIN CALAM, JUAN PABLO PUC SAMOS.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00230/2023. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**GUADALUPE DE JESUS NOVELO PENICHE.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INTERVENTOR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00250/2023. AUTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**ENRIQUE ARTURO JORGE YOUSEF.-** JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DE JORGE ALBERTO JORGE YOUSSEF, ALIAS, JORGE ALBERTO JORGE YOUSEF, ALIAS, JORGE ALBERTO JORGE YOUSEFF, ALIAS, JORGE ALBERTO JORGE YOSEFF, ALIAS, JORGE A. JORGE YOUSEF, ALIAS JORGE ALBERTO JORGE JOUSSEF, ALIAS, JORGE JORGE YOUSEFF PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00292/2023. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**ILEANA ARGELINA RAMOS MENA, JOSE TADEO DORANTES CASTRO-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00417/2023. AUTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**EFRAIN NORBERTO YAM CEH.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00467/2023. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**ALEXIS GABRIEL ESCOBEDO CARDEÑA.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00475/2023. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**GENNY DEL CARMEN OROZCO LOPEZ.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00506/2023. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**ANA VICTORIA PEREZ UHH.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00565/2023. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**DORA MARIA CHALE Y GONZALEZ, JORGE BRUNO PERERA CHALE, LUIS BONIFACIO PERERA CHALE, MIGUEL JOSIAS PERERA CHALE, ELIKU SAMUEL PERERA CHALE, PAULA DEL JESUS PERERA CHALE, MARIA FRANCISCA PERERA CHALE, ALMA PATRICIA PERERA CHALE, MARIA JOSE PERERA CHALE.-** JUICIO SUCESORIO DE LUIS DEL SOCORRO PERERA GONZALEZ PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00588/2023. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**GUILLERMO DIONEL VENTURA VAZQUEZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INTERDICCION PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00616/2023. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**XOCHIL CORAL ORTIZ RIVERA, CARLOS ARMANDO BACAB CHAN.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE NUMERO 636/2023. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**GASPAR ANTONIO CASTILLO BASTO, LUIS EVERARDO CASTILLO GOMEZ.-** JUICIO SUCESORIO DE TESTAMENTARIA DE ASUNCION MARIA DEL ROSARIO SOBERANIS MANZANILLA PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00640/2023. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**ERIKA VAZQUEZ HERNANDEZ.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00645/2023. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**RICARDO ALBERTO KEB CHUC, DIDIA MARISELA KEB CHUC, EDITH JUDITH KEB CHUC.-** JUICIO SUCESORIO UNIDAS DE INTESTADO DE JOSE NICOLAS KEB TZAB, ALIAS, JOSE NICOLAS KEB, PORFIRIA CANUL KU, ALIAS, PORFIRIA CANUL DE KEB, LIAS, PORFIRIA CANUL, VICTOR MANUEL KEB CANUL, FLORENCIO KEB CANUL Y ELENA AURORA CHUC ROSADO PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00684/2023. AUTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**MARTHA PATRICIA BATUN UC.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00692/2023. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**LUIS CARLOS UQUILLAS VALES; LAURA EUGENIA RUIZ GUADARRAMA.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA Y SE ACUMULA EL EXPEDIENTE NUMERO 94/2022.- EXPEDIENTE 00112/2022.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

**ARACELI TORNEL BELTRAN.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 219/2022. AUTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**EDUARDO ENRIQUE DE ATOCHA BRACAMONTE MADERA.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA QUIENES EN VIDA RESPONDIERON AL NOMBRE DE EUMELIA DEL SOCORRO MADERA JIMÉNEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO EUMELIA DEL SOCORRO MADERA JIMENEZ, EDUARDO BRACAMONTE Y GUEMEZ TAMBIEN CONOCIDO EDUARDO BRACAMONTE GUEMES Y LANDY GUADALUPE BRACAMONTE MADERA, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD, DENUNCIADO POR USTEDES. EXPEDIENTE 00291/2022. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-

**PAUL NICOLAS MASSA GALA, LILIANA ALEJANDRA ANGULO SOLIS.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00397/2022. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-

**ALEJANDRO PUIGCERVER CEBALLOS Y MARÍA DEL IRENE FUENTES RODRÍGUEZ.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR ALEJANDRO DE JESÚS PUIGCERVER FUENTES.- EXPEDIENTE 00561/2022. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

**HENRY JESUS FLORES CAMPOS, MILCA ODDETE CARDENAS RIBERO.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00564/2022. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**LEONEL QUIROZ CARRANZA, MIRNA YURITZKY PUERTO SALGADO.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00612/2022. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

**CARLOS JHONATAN ESPINOSA PATRON, DANIELA YURICO CETZ BAQUEIRO.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMER EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00614/2022. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-

**LIDIA ABIGAIL TELLO SARABIA, HENRY JESUS CHAN MANZANILLA.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO - EXPEDIENTE 00662/2022.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

**ROGER ALBERTO VELAZQUEZ JIMENEZ, LAURA VERONICA VELAZQUEZ UCAN, ROGER AUGUSTO VELAZQUEZ UCAN.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXPEDIENTE 00866/2022.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

**LUCIA BEATRIZ DZUL MOO, JOSE DANIEL AGUILAR LOPEZ.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO,

COMPARECIENDO NATALIA BEATRIZ AGUILAR DZUL CON SU MAYORIA DE EDAD RECONOCIDA.- EXPEDIENTE 00015/2021.- AUTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

**PEDRO PABLO VILLANUEVA CAMPOS, YURI MARCELINA PARRA ANCONA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBE LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDAS POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00272/2021. AUTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**ROLANDO PASTOR KU HUCHIM, DENISSE ESTEFANIA SUAREZ HERNANDEZ.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00602/2021.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

**LUIS ANGEL NOVELO PECH, ANA ISABEL BRICEÑO ROJAS.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO QUE SUSCRIBIERON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00061/2020.- AUTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

**MYRKA ASUNCION BALAM MOOO, OSCAR ALONSO BALAM POOT.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR, Y A CARGO DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00149/2020.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-

**DEYANIRA TRINIDAD ALVAREZ VILLAJUANA, ADAN ISRAEL SANTOS CONTRERAS.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y A CARGO DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00213/2020.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

**REINA ISABEL PECH BAAS, IVAN HUMBERTO SOLIS DOMINGUEZ.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00431/2019.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-

**MARIA ISABEL CHACON CHAN, JOSE DAVID MAY EUAN.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD, Y A CARGO DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 00736/2019.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

**YRMA YOLANDA SOLIS NOVELO, YAZMIN MARYSOL COBA SOLIS.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00812/2019.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

**JOHANA JAZMIN AYORA CHIN, ISRAEL ALFREDO DE JESUS REJON VALENCIA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS INICIALMENTE POR LA LA PRIMERA NOMBRADA Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR LOS DOS ANTES MENCIONADOS A FIN DE SE APRUEBE SU CONVENIO QUE REGULARA LO RELATIVO A LA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE UNA MENOR DE EDAD.- EXPEDIENTE 328/2018.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**IGNACIO DAVID BAUTISTA PEREIRA, SACNICTE ROSADO CELIS.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBE LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 478/2017. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

**SHARON SUGEY EUAN UICAB, JUAN MANUEL MARTIN MAY.-** JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE EJECUCION 638/2017.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

**GUILLERMINA ESPINOZA BADILLO, ANGELINA ROCIO ESCALERA ESPINOZA, JUAN ALBERTO MENDOZA DIAZ, MIGUEL ANGEL REYES MARTINEZ.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS SIGUIENTES TRES NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 279/2016 TOMO II.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

**CRISTINA NAYELI PACHECO SIERRA, JESUS ALEJANDRO OSORNO CHE.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA A FIN

DE QUE SEDECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 625/2016. AUTO. DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**ANNE BRINCAT, JORGE ANDRES CALDERON QUINTAL.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 437/2015.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**LANDY MARLENE SANCHEZ SALVADOR, JOSE TRINIDAD RODRIGUEZ MUÑOZ.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 263/2013.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**ALLAN FRANCISCO MARTINEZ MARRUFO, NAYELY DEL ROSARIO RIVERO PATRON.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 459/2013.- AUTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

**JULIO MARCELO PEREZ MONCADA, NIKEYLI DEL CARMEN MENA GONGORA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE APRUEBE LAS BASES DE SU DIVORCIO PROMOVIDAS POR USTEDES. EXPEDIENTE 573/2013.- AUTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**ELIZABETH GOMEZ GONZALEZ, JUAN EVELIO SEGURA FLORES.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL A FIN DE QUE SE FIJE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD PROMOVIDAS POR LA PRIMERA Y A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 632/2013. AUTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**LEOPOLDO ABEL PAREDES CERVERA, MARIA ISABEL LOPEZ LORIA.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 1027/2013. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**MARCELA GEORGINA LAVALLE BURGOS, LORENZO ALEJANDRO PAREDES MONSREAL.-** JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.-EXPEDIENTE 1046/2013.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

**EXHORTO NUMERO 168/2023 TURNADO A ESTA SECRETARIA MEDIANTE OFICIO NUMERO 3258/2023 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO POR LA JUEZ SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO. EXHORTO NUMERO 118/2023. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023**

MÉRIDA, YUCATÁN, A 30 DE OCTUBRE DE 2023.

ACTUARIO.

LIC. MAGALY SELENE VIÑAS CANCINO.

**CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES  
DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**EDICTO  
1522344484**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 00711/2022 RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA CIUDADANA GENNY VIOLETA SABIDO FRANCO, A FIN DE QUE SE NOMBRE TUTOR A SU HIJA MARIANA MARRUFO SABIDO; ( ) JUEZ DEL CONOCIMIENTO HA DICTADO UNA( ) SENTENCIA( ) EN SU PARTE CONDUCTENTE:-----

Mérida, Yucatán, a veintinueve de junio del año dos mil veintitrés.-----  
Vistos para dictar sentencia en los autos del expediente número 711/2022, relativo a las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la ciudadana Genny Violeta Sabido Franco, a fin de que se nombre Tutor a su hija Mariana Marrufo Sabido, por los motivos indicados; siendo los interesados vecinos de esta ciudad; y,-----

-----R E S U L T A N D O :-----  
PRIMERO.- Por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil veintidós, entre otras determinaciones, se

tuvo por presentada a la ciudadana Genny Violeta Sabido Franco, con su escrito inicial y certificaciones de datos del Registro Civil del Estado, promoviendo las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de que se nombre Tutor a su hija Mariana Marrufo Sabido, por los motivos indicados, y para resolver, se ordenó notificar el inicio a la Fiscal de la adscripción y al Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.-

SEGUNDO.- Por audiencia llevada a cabo con fecha de hoy, los Médicos Psiquiatras Juan Bautista Pacheco Catzín y Raúl Alonso Ávila Díaz, adscritos a los Servicios de Salud de Yucatán, realizaron el reconocimiento médico de la ciudadana Mariana Marrufo Sabido, y expusieron ante esta autoridad su correspondiente dictamen. Hecho esto, se procedió a preguntar a los interesados si deseaban que se nombrara a la ciudadana Mariana Marrufo Sabido, un Tutor para que se hiciera cargo de su representación y de su persona, a lo que los interesados manifestaron su conformidad. Finalmente, en la propia audiencia, se escuchó el parecer de la Fiscal de la adscripción y del Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán; ambas Representaciones Sociales en sentido favorable a las pretensiones de los interesados en las presentes diligencias; por consiguiente, se procedió a emitir la resolución en los términos siguientes. y,-

----- C O N S I D E R A N D O : -----

PRIMERO.- ----- SEGUNDO.- -----

----- TERCERO.- -----

Por lo considerado y expuesto, atento el parecer favorable de la Fiscal de la adscripción y del Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán; SE RESUELVE: -----

PRIMERO.- Se declaran procedentes las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la ciudadana Genny Violeta Sabido Franco, a fin de que se nombre Tutor a su hija Mariana Marrufo Sabido, por los motivos indicados. En consecuencia, -----

SEGUNDO.- Se declara que la ciudadana Mariana Marrufo Sabido, es una persona con discapacidad por presentar Discapacidad Intelectual Moderada, con pronóstico reservado para la función; padecimiento que es incurable; produce una limitación funcional (parcial) para la toma de ciertas decisiones relacionadas con el transporte, la organización doméstica, el cuidado de los niños, la gestión bancaria y el manejo de dinero, sobre el cuidado de la salud y cuestiones legales, por lo que necesita apoyo constante. -----

TERCERO.- Se nombra como Tutor Definitivo al ciudadano Juan Carlos Marrufo Sabido, para que represente a la ciudadana Mariana Marrufo Sabido, y se encargue de la guarda de su persona y de sus bienes. -----

CUARTO.- Publíquese en su parte conducente esta resolución, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días. -----

QUINTO.- En razón de que por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil veintidós, se previno a la parte promovente que dentro del término de tres días de notificada de dicho auto, manifestara si estaba conforme o no en que se publicaran sus datos personales al hacerse pública la presente resolución, en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y toda vez que no hizo manifestación alguna; por lo tanto, se le debe tener por opuesta a la publicación de tales datos. -----

SEXTO.- De conformidad con el artículo 217 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán, en la audiencia preliminar llevada a cabo en esta propia fecha, se tuvo por notificados a los interesados de la presente resolución. SÉPTIMO.- En acatamiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado, glócese a estos autos la resolución emitida. Cúmplase. -----

Juzgado Primero de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado 7 ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMA, el Juez Primero de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, turno matutino, Doctor en Derecho Luis Alfonso Méndez Corcuera, asistido del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. -----

----- DOS FIRMAS ILEGIBLES. -----

Para efecto de lo dispuesto en el artículo 741 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán, publíquese en su parte conducente esta resolución, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días.

Mérida, Yucatán, a 21 de septiembre del dos mil veintitrés

LA ACTUARIA ADSCRITA A LA CENTRAL DE LA ACTUARIA DE LOS  
JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES.

LICENCIADA EN DERECHO  
LIC. ZENDY GUADALUPE NAAL BARRERA

Publíquese los días 23, 26 y 31 de octubre de 2023.

**JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO  
JUDICIAL DEL ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023.**

**BREISY DEL ROSARIO JIMENEZ GRAJALES.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR UTEDE.- EXPEDIENTE 00207/2023.- AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**LISSET GUADALUPE VALDEZ SANSORES, RODRIGO JESUS GARCÍA VALDEZ Y RICARDO GEOVANNY GARCÍA VALDEZ.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE RICARDO JESUS GARICA GAMBOA, DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00240/2023.- AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**CHRISTIE DALIMA MARKS TORRES.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00268/2023.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**DANIELA MONSERRAT CHACON CANCHE, JOHN EMANUEL MONTEJO CASTUL.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGIRÁN SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00345/2023.- AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**SILVIA ELOINA PINZON PINZON, EMILIO FRANCISCO NAVARRETE ALVAREZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGIRÁN SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00419/2023.- AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**THANIA DANALI EUAN EK.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00425/2023.- AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**JESÚS ISMAEL, HÉCTOR LUIS, NOEMÍ LEONOR, NORMA ILEANA, MILDRED SILENA, EVELYN SHIRLEY, CARMEN ESMERALDA, LIBIER Y ARELI YANIRE, TODOS DE APELLIDOS HERERA PEREZ.-** JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADA DE QUIENES EN VIDA SE LLAMARON WILMA NOEMI PEREZ VERGARA Y HECTOR HERRERA AYALA; DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00458/2023.- AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**FERNANDA MARIANA MARTIN VEGA.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00462/2023.- AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**JOSE ARMANDO MEDINA DURAN, NELLY GONZALEZ LOPEZ.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00494/2023.- AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**JOSÉ MIGUEL MORA HERRERA, LINA MERCEDES MORA RIVERO, FABIAN MORA RIVERO, Y JOSÉ MIGUEL DE ATOCHA MORA RIVERO.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA, DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE LINA ISABEL RIVERO ESPADA, VECINA QUE FUE DE ÉSTA CIUDAD DE MÉRIDA, DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00499/2023.- AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**YAJAIRA ELIZET PEREIRA AYUSO, CÉSAR HUMBERTO ACERETO CABALLERO.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR ANTONIO PUC OJEDA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE LAS BASES QUE REGIRÁN SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 00517/2023.- AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**DAVID DE JESUS AGUILAR ZAPATA; GRISELDA GARCÍA HERNÁNDEZ.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00547/2023.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**PEDRO PABLO CHAN CANTO.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00558/2023.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**ORLANDO COOL COHUO.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00567/2023.- AUTO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**SILVIA DEL CARMEN VARGUEZ IRABIEN, ANGEL MARTIN VARGUEZ IRABIEN, LEONOR ELENA VARGUEZ IRABIEN, JOSÉ GUADALUPE VARGUEZ IRABIEN, HILDA MARGARITA VARGUEZ IRABIEN, RICARDO VARGUEZ IRABIEN y LUIS HUMBERTO VARGUEZ IRABIEN.-** JUICIO SUCESORIO DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00569/2023.- AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**NILVIA KARINA IÑIGUEZ ORTIZ.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00643/2023.- AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**LUIS FELIPE SOSA CARRILLO, MARIA GUADALUPE SOSA CARRILLO, BLANCA ESTELA FARFÁN MARTÍN, WILMA BEATRIZ PATRON PENICHE, GRACIELA BEATRIZ SOSA PATRON, WILMA ELENA SOSA PATRON, WENDY EUGENIA SOSA PATRON, CESAR AUGUSTO SOSA PATRON,-** JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE TESTAMENTARIA E INTESTADO DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERAN A LOS NOMBRES DE AUGUSTO SOSA ROMERO, ROSAURA GRACIELA CARRILLO GUILLEN, MIGUEL ALONSO Y CESAR AUGUSTO DE APELLIDOS SOSA CARRILLO, DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00032/2022.- AUTO DE FECHA 27 DE OCTURBE DEL AÑO 2023

**CARLOS EDUARDO MARIN PEREZ.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE SANTIAGO CANTO PEREZ, VECINO QUE FUERA DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 00044/2022.- AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**MELISSA SALAMANCA RODRIGUEZ; HEINER ISAI CHAVEZ LAZO;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO - EXPEDIENTE 00343/2022. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

**EDILBERTO KU EK, MARIA ANATOLIA KU EK;** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA SE LLAMARA JOSE DE LA CRUZ KU ALIAS BINICIO KU ALIAS BENICIO KU, SILVERIA EK Y TUZ ALIAS SILVEIRA EK TUZ ALIAS SILVERIA EK Y TUZ, CILVERIA EK ALIAS SILVERIA EK ALIAS SILBERIA EK TUZ Y MARIA ELDA KU EK, DENCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00345/2022.- AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

**ISIS AMOR BARRERA CORREA, ERNESTO MANUEL BARRERA CORREA.-** JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE ERNESTO MANUEL DEL SOCORRO BARRERA ARJONA Y MARÍA DE LOS SANTOS ARJONA QUINTAL; DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00349/2022.- AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**EMILIA GUADALUPE DZIB URIBE.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00426/2022.- AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

**JESICA MONSERRAT RICALDE LARA;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00447/2022.- AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

**DIANELA DE FATIMA MENDEZ ECHEVERRIA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE NOMBRAMIENTO DE INTERVENTOR, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00551/2022.- AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**JESUS ALFREDO BASULTO DZUL; GENNY MARGARITA PUC NOH.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO MENCIONADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00617/2022.- AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

**EUMELIA CITUK CHALE, MARGARITA POOL CITUK, CARLOS HUMBERTO POOL CITUK, SUEMY LORENA POOL CITUK, LIDIA RUBY POOL CITUK, MADEILE MARISOL POOL CITUK.-** JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE LORENZO POOL EK, ALIAS, LORENZO POOL AKE, DENUNCIADO POR USTEDES .- EXPEDIENTE 00655/2022. AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

**DESIREE SOTO MEJÍA Y JESÚS RODOLFO HERMOSO HOZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBE JUDICIALMENTE EL CONVENIO DE ALIMENTOS, CUSTODIA Y RÉGIMEN DE CONVIVENCIA QUE SUSCRIBIERON.- EXPEDIENTE 00683/2022. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

**MARIA ISABEL CHAN PECH; LUCIO GEOVANY PUC US.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA

DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 00739/2022. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**DALILA MACIEL BARRERA; RENATO ASDRUBAL CASTRO MANILLA.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00770/2022.- AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**MARTIN ANTONIO MACOSAY ANCONA; CARMINA GUADALUPE CAMPOS CARDEÑA.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00773/2022.- AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

**ADDY NATIVIDAD PASOS BARRERA TAMBIÉN CONOCIDA COMO ADDY NATIVIDAD PASOS Y BARRERA.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE JOSE ANTONIO PASOS BURGOS TAMBIEN CONOCIDO COMO ANTONIO PASOS BURGOS TAMBIEN CONOCIDO COMO ANTONIO PASOS B., VECINO QUE FUERA DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 00364/2021.- AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

**ROSSANNA CANDELARIA ITZÁ COCOM.-** JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE GUSTAVO FERNANDO MEDINA GONZÁLEZ, MANUELA JESÚS DZIB ESCALANTE, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MANUELA DE JESÚS DZIB ESCALANTE Y DE MELCHOR JESÚS MEDINA DZIB, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 00732/2021.- AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**MIRNA JOSEFINA VITORIN MAY también conocida como MIRNA VITORIN MAY.-** Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondiera al nombre de ROGER FRANCISCO HUCHIN VITORIN, VECINO QUE FUERA DE ESTA CIUDAD Y DENUNCIADO POR USTED.- EXPEDIENTE 00744/2021.- AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**YAZMIN GUADARRAMA LAGUNAS; JESUS SERRANO GONZALEZ.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00178/2020.- AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**MARIO RAÚL GIL SALAZAR, CARLOS ALBERTO GIL SALAZAR, AMIR EVARISTO GIL SALAZAR, IVÁN ROGER GIL SALAZAR.-** JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADO Y TESTAMENTARIA DE MARÍA LUCILA SALAZAR GÓMEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO LUCILA SALAZAR GÓMEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA LUCILA SALAZAR VIUDA DE GIL, TAMBIÉN CONOCIDA COMO LUCILA SALAZAR.- EXPEDIENTE 00460/2020.- AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**LAURA LILIA ZAPATA MANRIQUE; ABEAL CARRILLO CUEVAS.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00718/2019.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**ALFREDO DOMINGUEZ SANCHEZ; NURIA DE LA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ FERRER.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORALIDAD FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE DE EJECUCION 00262/2018.- AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**ALVARO RODOLFO OJEDA ROBERTOS; NUBIA LLARELY GONZALEZ PACHECO.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE DISMINUCION DE PENSION ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00516/2017.- AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE VERACRUZ,** DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1699/2017 JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR VANESSA FERRER JUÁREZ, EN CONTRA DE JUAN MANUEL AQUINO CAÑAS, SOBRE DIVORCIO NECESARIO Y DEMÁS PRESTACIONES. EXHORTO NÚMERO 0132/2023.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

MÉRIDA, YUCATÁN, A 30 DE OCTUBRE DE 2023.

ACTUARIO.

LIC. LUIS ENRIQUE RAMIREZ AGUILAR.

**JUZGADO SEGUNDO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO  
JUDICIAL DEL ESTADO.**

**TURNO VESPERTINO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023.**

**JOSE ANTONIO GOMEZ AGUILAR; ANA NOEMI BASSOL CAMARA;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00077/2023.- ACTA Y SENTENCIA DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

**GILBERTO ORLANDO LARA GARRIDO; ROSANNA DEL ROSARIO OJEDA MEX//** PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00249/2023.- ACTA Y SENTENCIA FECHA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

**LILIANA BEATRIZ MATOS POLANCO, MALAQUIAS DE JESUS MENDOZA EUAN;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DIVORCIO VOLUNTARIO PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00446/2023. SENTENCIA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

**PEDRO PABLO MEDINA CHAN, JULIANA NOEMI Y CARLOS HERBERTO AMBOS DE APELLIDOS ESCOFFIE MEDINA.-** DENUNCIANDO EL JUICIO DE SUCESIONES UNIDAS DE INTESTADO DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE LUCIA MEDINA CHAN, HONORIO MEDINA SOSA TAMBIÉN CONOCIDO COMO HONORIO MEDINA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO HONORIO SOSA, JULIA CHAN CAAMAL TAMBIÉN CONOCIDA COMO JULIA CHAN TAMBIÉN CONOCIDA COMO JULIA CHAN MUKUL, IRMA NOEMI MEDINA CHAN Y LUIS CARLOS ESCOFFIE TAMBIÉN CONOCIDO COMO LUIS CARLOS ESCOFFIE VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 00525/2022.- AUTO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 27 DE OCTUBRE DE 2023.

ACTUARIO.

LIC. FRANCISCO ALEJANDRO POOT MOGUEL.

**JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL  
DEL ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023.**

**LUCERO CANO BASURTO;** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 217/2023.- AUTO.

**ARMANDO JOSE FRANCO VILLANUEVA, SUEMY TERESA LUGO URBINA;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN OCNTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 278/2023.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

**ENRIQUE OSWALDO PERAZA DUARTE, AMOR STEPHANIA CASTRO TRUJILLO;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 284/2023.- AUTO.

**LUIS ENRIQUE GONZALEZ EROSA, YELITZA ALYARI RODRIGUEZ BRAVO;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN ARPOBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 431/2023.- AUTO.

**JOSE EDUARDO SUAREZ SALAZAR, SEYDI MILENA YABUR FLORES;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN ARPOBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 471/2023.- AUTO.

**CINTHYA PAMELA SOBERANIS VARGAS, RODOLFO ELIEZER GOMEZ GOMEZ;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN ARPOBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 475/2023.- AUTOS DE FECHAS ONCE Y VEINTINUEVE AMBOS DE SEPTIEMBRE Y VEINTISIETE DE OCTUBRE TODOS DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

**EDUARDO ALCANTARA MANDUJANO, REYNA VALERIA LAGUNAS TERRIQUEZ;** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 493/2023.- AUTO.

**JUDITH ISABEL ECHEVERRIA CANTO, RUTH OFELIA ECHEVERRIA CANTO, HADDY DEL SOCORRO ECHEVERRIA CANTO;** JUICIO DE SUCESSIONES UNIDAS DE TESTAMENTARIA DE MIRNA DEL SOCORRO CANTO ANCONA, TAMBIEN CONOCIDA COMO, MYRNA DELL SOCORRO CANTO ANCONA Y JOSE GABRIEL ECHEVERRIA ACHEVERRIA, TAMBIEN CONOCIDO COMO, GABRIEL ECHEVERRIA, TAMBIEN CONOCIDO COMO, JOSE GABRIEL ECHEVERRIA, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD;.- EXPEDIENTE 524/2023.- AUTO.

**ANGEL PATRICIO RUIZ MARTINEZ;** JUICIO DE SUCESSION TESTAMENTARIA DE GERARDO JOSE RUIZ CASTILLO, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 560/2023.- AUTO.

**MIGUEL ANGEL PIÑA LOEZA, EDWIN ISRAEL PIÑA LOEZA, GABRIELA ROSALIA PIÑA LOEZA;** JUICIO DE SUCESSIONES UNIDAS DE INTESADO DE MIGUEL ANGEL PIÑA PERERA Y ALTAGRACIA LOEZA DOMINGUEZ, VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 617/2023.- AUTO.

**ALFONSO RODRIGUEZ JARAMILLO, MARY LIS CERVERA CEBALLOS;** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 625/2023.- AUTO.

**JOREL GERARDO MALDONADO RIVERO, ESTIBALI CAROLINA MEX CUYTUN;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 638/2023.- AUTO.

**JOSE GUSTAVO SANCHEZ ACEVEDO;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 669/2023.- AUTO.

**SHEYLA GUADALUPE FELIX HERNANDEZ;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 677/2023.- AUTO.

**GERARDO GABRIEL PONCE MENDEZ, ALEJANDRA HELGUERA FEBLES;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 684/2023.- AUTO.

**MARIA JOSE MAGAÑA MARIN, FERNANDO EMMANUEL PIÑA MONSREAL;** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 308/2022.- AUTO.

**OLDA BEATRIZ ROSEL PINTO, ROGER ADRIAN MARTIN CANTO;** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 415/2022.- AUTO.

**ANDREA MARIA CHAN XOOL, SERGIO MARTIN ZAPATA NAH;** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 619/2022.- AUTO.

**LUIS MANUEL MONSREAL MIJANGOS, ABRIL AZUCENA GONZALEZ CARDEÑA;** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 866/2022.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

**JESUS CARDENAS RENTERIA, YANIRA CASILLAS MORENO;** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 177/2019, TOMO II.- AUTO.

**GASPAR ANDRES SABIDO GIL, ADRIAN HUMBERTO CRUZ CHAN, ZEYDI VERONICA CANCHE ARGAEZ, GRACE JARELDY FERNANDEZ ROSAS, EN SU CARACTER DE TUTORA ESPECIAL;** JUICIO ORAL FAMILIAR CONTRADICTORIO DE PATERNIDAD PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS.- EXPEDIENTE 342/2018.- AUTO.

**ANGELA MARCELA CASTILLO, EDMUNDO DE LA ISLA ALBANES;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1659/2016.- AUTO.

**EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 606/2023, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO DIANE ISABEL CALDERON CARRILLO, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXHORTO 140/2023.- AUTO.**

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE OCTUBRE DE 2023.

ACTUARIO.

LIC. ARELLY JANETTE CANTE KU.

**JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**TURNO VESPERTINO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023.**

**INGRID ANGELICA CACERES LOPEZ // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 00043/2023 AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023**

**RUBY ESMERALDA HUH CANCHE // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN - EXPEDIENTE 00063/2023 AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023**

**RAUL HEREDIA Y ANCONA // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 00172/2023 AUTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2023**

**JESUS CEBALLOS MARTINEZ-, JORGE RODRIGO CEBALLOS FARFAN, DANIELA NATALY CEBALLOS FARFAN // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS - EXPEDIENTE 00221/2023 AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023**

**ANA LUCIA CABALLERO MAY, VICTOR MARTIN, LUCIA GUADALUPE, y SILVIA JOSEFINA todos de apellidos VICTORIA CABALLERO // JUICIO DE SUCESION INTESTADA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 00264/2023 AUTO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2023**

**DORA ISABEL ROSAS VELEZQUEZ, HAYDE YOLANDA ROSAS VELAZQUEZ y MIRTHA FLORENCIA ROSAS VELAZQUEZ, // Juicio de Sucesión Intestada del señor que en vida respondiera al nombre de ARTURO HERNANDEZ VELAZQUEZ, vecino que fue de esta esta ciudad de Mérida, Yucatán DENUNCIADO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS - EXPEDIENTE 00281/2023 AUTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2023**

**JOSEMIR MARTIN BALAM NOVELO; LORENZO ERMILO ECHEVERRIA MEX // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO EXPEDIENTE 00307/2023 AUTO**

**JESUS ARCANGEL GONZALEZ SANCHEZ; MARIA EUGENIA TORRES ACEVEDO // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA EXPEDIENTE 00317/2023 ACTA DICTADA EN AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2023**

**PAULA MANZON EK // PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 00431/2023 . AUTO. DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2023**

**ZARA ESTHER RODRIGUEZ SAHUI // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN - EXPEDIENTE 00478/2023 AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023**

**HILDA ADRIANA CHAN CANTO, DIEGO MARCELO CHALE SANCHEZ // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN .- EXPEDIENTE 00602/2023Q AUTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2023**

**CONCEPCION HERNANDEZ GORDILLO // PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN - EXPEDIENTE 00631/2023 AUTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2023**

**HUGO JIMENEZ GONZALEZ // PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN - EXPEDIENTE 00656/2023 AUTO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2023**

**JORGE JESUS KANTUN VERA // PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 00677/2023 AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2023**

**MARY GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ, YEIMI MARGARITA CHERRIZ GOMEZ y DIANA BEATRIZ ARAGON CHACON, como apoderados legales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado // PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN .- EXPEDIENTE 00679/2023 AUTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2023**

**GRECIA POMPEYA y POEMA DE LOS ÁNGELES ambas de apellidos CAB CANUL // Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondiera al nombre MIGUEL ANGEL CAB BAZ, vecino que fue de esta ciudad, DENUNCIADO POR EL PRIMER NOMBRADO EXPEDIENTE 00680/2023 AUTO**

**ALBERTO AMEZQUITA CRUZ // JUICIO DE SUCESION INTESTADA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 00684/2023 AUTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2023**

**HERLINDA LISBET VILLEGAS NIÑO // DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINE SQUE INDICAN EXPEDIENTE 00685/2023 AUTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2023**

**SUEMI ANAYELI CANUL TUN // Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN EXPEDIENTE 00368/2022 AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023**

**RAUL CORDOVA RICARDEZ; MA. GUADALUPE BLANCAS AGUILAR alias MARÍA GUADALUPE BLANCAS AGUILAR // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA .- EXPEDIENTE 00188/2021.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023**

**JORGE ADRIAN CABRERA MAY, MARIA DEL CARMEN CABRERA MAY; ; ; .- denunciando el Juicio de Sucesión Intestada del señor que en vida respondiera al nombre de MARCOS ANTONIO CABRERA MAY, vecino que fue de esta esta ciudad de Mérida, Yucatán.- EXPEDIENTE 00435/2021.- AUTO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2022**

**PEDRO SANTIAGO ALCOCER GAMBOA; MARIA NATALY DE REGIL SOLIS // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA // CONTINUADO POR LOS NOMBRADOS COMO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN .- EXPEDIENTE 00356/2020.- AUTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2023**

**VANESSA DE LA LUZ HERNANDEZ MEDINA; ERICK JOSUE COBA PUERTO // PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO .- EXPEDIENTE 00475/2019.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023**

**PAULINA VERA DIAZ, DANIEL HAZAN ALCOCER GUZMAN; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE 454/2016.- AUTO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2023**

**exhorto número 400/2023 girado por el Secretario Auxiliar de la Secretaria General de Acuerdos Común al Pleno y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, deducido del expediente número 316/2021 relativo al Juicio de Controversias del Orden Familiar promovido por MARBELLA INOCENTES RAMIREZ GARCIA por propio derecho y en representación de su hija, EXHORTO NUMERO 129/2023 AUTO**

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE OCTUBRE DE 2023.

ACTUARIO.

LIC. ROGER ARMANDO VILLANUEVA CRUZ.

**JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023.**

**MARIA DEL SOCORRO XUFFI Y FERRERA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA DEL SOCORRO XUFFI FERRERA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA DEL SOCORRO XUFFI FERRERO TAMÍEN CONOCIDA COMO MARÍA DEL SOCORRO XUFFI FERRERA DE BAREA; ;** .- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE JOSÉ WILLIAN BAREA HERRERA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO WILLIAN BAREA HERRERA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO JOSÉ WILLIAM BAREA HERRERA, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 00538/2023 AUTO

**JESUS ANTONIO CHOCH EUAN; ;** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00624/2023, AUTO

**ELIGIA ESTHER CERVANTES BARNET CON SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL SEÑOR CARLOS PASTOR CHAN SANTANA EN UNIÓN DE LOS CIUDADANOS YENCI CAROLINA CHAN MONTERO Y JUSTO ARISAI CHAN MONTERO; ;** .- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL CIUDADANO JUSTO PASTOR CHAN DURÁN, TAMBIÉN CONOCIDA COMO PASTOR CHAN DURÁN, VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN- EXPEDIENTE 00638/2023, AUTO

**DANIA KARIME PEREZ DIAZ; ;** .- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA .- EXPEDIENTE 00647/2023, AUTO

**SANDRA LEAL GONZALEZ; ;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00651/2023, AUTO

**JORGE DE JESUS MADERA AGUILAR; ;** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00653/2023, AUTO

**CLAUDIA ELENA GARZA MARQUEZ; ;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00658/2023, AUTO

**SALVADOR AMEZCUA SANDOVAL; NADIYA BONDAR//**- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00282/2022; AUTO

**PEDRO ALEJANDRO TAPIA TUN, JOSE LUIS TAPIA TUN, BERTHA MARGARITA TAPIA TUN Y GUADALUPE BEATRIZ TAPIA TUN ;** .- JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADO Y TESTAMENTARIA DE LOS CIUDADANOS PEDRO EUTIMIO TAPIA MONTALVO Y BERTA MARIA TUN TUYU TAMBIEN CONOCIDA COMO BERTHA MARIA TUN TUYU, TAMBIEN CONOCIDA COMO BERTHA MARIA TUN TUYUB, VECINOS DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE 00711/2022, AUTO

**DAFNE BERENICE CANCHE FERNANDEZ; ;**.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. - .- EXPEDIENTE 00803/2021, AUTO

**MARIA GUADALUPE CUXIM TUZ; MARCOS TAX AQUINO;.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00763/2018, AUTO

**MARIA SOL CACERES CASTRO, ROSSANA PATRON CACERES, ELIO ALEJANDRO PATRON CACERES;** JUICIO DE SUCESION INTESTADA DEL SEÑOR QUE EN VIDA SE LLAMÓ ELIO JOSÉ PATRON HERRERA, DENUNCIADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. - EXPEDIENTE 00618/2017.- RESOLUCION DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**CARLOS AUGUSTO PENICHE MILAN, BEATRIZ EUGENIA ORTIZ ESCALANTE;** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ULTIMA MENCIONADA. .- EXPEDIENTE 00660/2016.- AUTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023. TOMO II.

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE OCTUBRE DE 2023.

ACTUARIO.

LIC. MIRNA YOLANDA GONZALEZ NOVELO.

**CENTRAL DE ACTUARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES  
DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**MÉRIDA YUCATÁN MÉXICO.**

**EDICTO**

**CIUDADANO. EDGAR OMAR MENDEZ FLORES  
DOMICILIO IGNORADO.**

En los autos del Expediente número 00554/2021 radicado en el JUZGADO CUARTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, relativo al JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA promovido por MARITZA CARIDAD CUELLAR SUAREZ en contra de ALBERTO WINTER PÉREZ y EDGAR OMAR MENDEZ FLORES; el Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos del siguiente tenor literal:-----

Mérida, Yucatán a diecisiete de octubre del año dos mil veintitrés.-----

Vistos: dos oficios y un escrito de cuenta, se proveen: en relación al primero, se tiene por recibido del Director Del Registro Civil del Estado De Yucatan, su comunicado de fecha dos de octubre del año en curso, junto con el anexo que acompaña, rindiendo el informe a que se refiere, acumúlese a sus antecedentes con noticia de las partes para los efectos legales correspondientes. En cuanto al segundo, se tiene por recibido de la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, su oficio marcado con el número EXH-1785 de fecha once de octubre del año dos mil veintitrés, junto con el exhorto que acompaña, el cual se devuelve diligenciado en los términos que aparece acumúlese a sus antecedentes con noticia de las partes para los efectos legales correspondientes. Por lo que respecta al tercero, se tiene por presentada la Licenciada MARIA CONCEPCION CARDEÑA FLORES, con su escrito de cuenta, junto con el anexo que acompaña, haciendo las manifestaciones a que se contrae, exhibiendo el acta de defunción del señor ALBERTO WINTER PEREZ, acumúlese a sus antecedentes para los efectos legales que haya lugar; en mérito de lo anterior, se deja sin efecto la tramitación del presente procedimiento por lo que respecta al demandado ALBERTO WINTER PEREZ y el presente asunto continuará únicamente en lo que respecta al demandado EDGAR OMAR MENDEZ FLORES. Finalmente, en mérito de lo manifestado por la Actuaría adscrita al Juzgado Quinto Mixto de lo Civil y Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en su contancia actuarial de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, a las constancias que integran el presente asunto, y por cuanto la compareciente asegura que el señor EDGAR OMAR MENDEZ FLORES, es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 220 del Código de Procedimientos Familiares del Estado que a la letra versa "artículo 220.- En caso de que no se pueda ubicar por ningún medio a la persona a quien deba notificarse, porque se desconozca el domicilio, paradero, o por el ocultamiento, la primera notificación se debe hacer mediante la publicación de la determinación respectiva, por dos veces en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y por una sola vez en algún periódico de circulación en el Estado de Yucatán." en tal tesitura, notifíquese lo dispuesto en este auto y el de fecha tres de septiembre del año dos mil veintiuno al ciudadano EDGAR OMAR MENDEZ FLORES, mediante publicación de los referidos autos, por dos veces en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y por una sola vez en algún periódico de circulación en el Estado de Yucatán; asimismo, déjese a disposición del demandado, en la secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, debidamente cotejadas y selladas, para el debido uso de sus derechos; hecho lo anterior se proveerá lo conducente. Fundamento: artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos, así como el precepto legal invocado. Notifíquese y Cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Cuarto de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Maestro en Derecho José Ismael Canto Can, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Lorena Mercedes Balam Solís.-.- J. ISMAEL CANTO C.-.- ----- UNA FIRMA ILEGIBLE.-.- -----  
----- RUBRICAS".-----

Mérida, Yucatán, a tres de septiembre del año dos mil veintiuno.-----

Vistos: Por presentada a la ciudadana MARITZA CARIDAD CUELLAR SUAREZ, con su escrito de cuenta, certificados del Registro Civil, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Ordinario Oral Familiar de Guarda y Custodia en contra de los ciudadanos ALBERTO WINTER PÉREZ y EDGAR OMAR MENDEZ FLORES, por los motivos y para los fines que indica; y con fundamento en los artículos 469, 470, 473, 474, 475 y 481 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuesta, córrase traslado de la misma a los demandados, con entrega de las copias simples de la demanda exhibidas debidamente cotejadas, emplazándolos para que la contesten dentro del plazo de cinco días, y por presentadas y ofrecidas las pruebas que la parte actora relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad.

Ahora bien, por cuanto la compareciente asegura que los demandados son de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 78 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares del Estado, gírense

sendos oficios de búsqueda al 1.- Secretario de Seguridad Pública del Estado; 2.- al Instituto Nacional Electoral del Estado; 3.- al Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, 4.- al Instituto Mexicano del Seguro Social y al 5.- al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Yucatán; a fin de que los cuatro primeros informen a este Juzgado dentro del término de tres días de recibido los oficios, el domicilio que aparezca en sus archivos o registro como de los señores ALBERTO WINTER PÉREZ y EDGAR OMAR MENDEZ FLORES; y el quinto se avoque a la búsqueda de los ciudadanos ALBERTO WINTER PÉREZ y EDGAR OMAR MENDEZ FLORES, hecho lo anterior se proveerá lo que legalmente corresponda.

De igual manera, hágase saber a las partes de este juicio que este procedimiento se tramitará de forma oral y con sujeción a los principios de legalidad, intermediación, concentración, publicidad, igualdad, suplencia del derecho aplicable y concordia, tal y como lo dispone el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares en vigor.

Asimismo, con fundamento en los artículos 118, 119, 123 y 124 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán, notifíquese al ciudadano Fiscal de la Adscripción y al Representante de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, junto con copias simples, para los efectos legales a que haya lugar.

#### MEDIDAS PROVISIONALES

Atento el estado de autos, se procede a dictar las medidas provisionales a que se refiere el numeral 487 fracción VI del Código de Procedimientos Familiares del Estado:

ÚNICO.- Atento lo manifestado por la promovente en su escrito inicial y de las constancias exhibidas, de las cuales se advierte que anexa una copia simple de la Resolución emitida con fecha veintinueve de julio del año dos mil veintiuno por la Juez en Turno del Juzgado Segundo de Control del Primer Distrito Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado, donde se señala que dicha autoridad ratificó la Medida Urgente de Protección Especial que emitió la Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Yucatán, a favor de las niñas TAMARA WINTER VEGA y TERESA AURORA MÉNDEZ VEGA para el efecto de que ambas menores permanezcan bajo la guarda y cuidado de su abuela materna MARITZA CARIDAD CUELLAR SAUREZ, y en virtud de que la madre de dichas menores TERESA AURORA VEGA CUELLAR, quien era quien ostentaba la custodia de las mismas, falleció con motivo del delito de Homicidio con fecha veintitrés de julio del año dos mil veintiuno; toda vez que, efectivamente fue un hecho público el homicidio de la madre de las aludidas menores y siendo el caso que, la abuela materna de las mismas es la única familiar directa y viable hasta ahora para ostentar el cuidado de las mismas, por cuanto de la situación fáctica actual de las menores de edad TAMARA WINTER VEGA y TERESA AURORA MÉNDEZ VEGA es que viven actualmente con su abuela materna la ciudadana MARITZA CARIDAD CUELLAR SAUREZ y en virtud de que en la medida de lo posible debe mantenerse el statu quo y espiritual de dichas menores, por encima de toda incidencia que pueda alterar su personalidad, por lo que, un cambio en el modo actual de la persona con quien habitan y de su modo de vida, pudiera producirles una alteración en su estabilidad emocional; con el objeto de guardar su sano desarrollo y de evitar un nuevo cambio del lugar y la persona con quien viven, así como su modo de vida y procurar no desestabilizar su referido desarrollo, en observancia interés superior de dichas menores situación que es acorde con el interés público exigido a esta Autoridad, pues la sociedad se encuentra interesada en salvaguardar la familia; en tal tesitura y con fundamento tal en el artículo 322 del Código de Familia, en concordancia con los artículos 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3º de la Convención sobre los Derechos del Niño, y el artículo 487 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se pone a dichas menores de edad de manera provisional al cuidado de su abuela materna MARITZA CARIDAD CUELLAR SAUREZ.

Ahora bien, respecto a las medidas provisionales a que se refiere el numeral 487 fracción VI del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se reservan para proveer hasta en tanto se tenga por contestada la demanda.

#### PREVENCIÓNES.

1.- Previénese a la parte promovente para que en el término de tres días contados a partir de que quede debidamente notificada de este proveído, manifieste si el demandado EDGAR OMAR MENDEZ FLORES vive en la ciudad de México o en esta ciudad de Mérida.

2.- Previénese a los demandados para que, al contestar su demanda, exhiban dos juegos de copias simples de su contestación junto con sus anexos, para su debido traslado de conformidad con el artículo 148 fracción III y VI del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

3.- Igualmente, prevéngase a las partes para que señalen la denominación o razón social de su centro de trabajo, la ubicación de este, el salario que perciben y el puesto que desempeñan, y exhiban sus últimos recibos de nómina si fuesen empleados, con apercibimiento que de no cumplir con lo anterior dentro del término que les fue concedido, les será impuesta una multa de veinte Unidades de Medida y Actualización (UMA), siendo que cada Unidad de Medida y Actualización equivale a ochenta y nueve pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional con fundamento en los artículos 83 fracción I del Código de Procedimientos Familiares del Estado, en Materia de DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO,

publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de enero del año dos mil veintiuno y en vigor a partir del día siguiente; todo ello a fin de evitar dilaciones innecesarias, impedir el fraude procesal, la colusión y cualquier otra conducta ilícita o dilatoria que afecte el desarrollo del procedimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Código Adjetivo de la Materia y sin perjuicio de que en su caso se apliquen en su contra los demás medios de apremio que se establecen en las fracciones II y III de dicho numeral.

4.- Asimismo prevéngase a las partes para que exhiban constancia domiciliaria, copia de identificación oficial y manifieste a esta autoridad judicial los siguientes datos personales: 1.- Edad en años cumplidos, 2.- Fecha de nacimiento, 3.- Escolaridad, y 4.- Ocupación (especificar); lo anterior a fin de que dicha información sea proporcionada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de conformidad con el artículo 45 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, haciéndoles saber que el manejo de tales datos será estrictamente confidencial y bajo ninguna circunstancia se utilizarán para otros fines diversos del estadístico, conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de dicha Ley.

5.- Por otra parte, y de conformidad con la fracción III del citado artículo 196 del Código de Familia para el Estado, prevéngase a las partes del presente asunto que no se causen molestias y perjuicios en su persona y en sus bienes; apercibiéndoles, que en caso contrario, se consignará de oficio el hecho al Ministerio Público, con las constancias correspondientes, para el deslinde de las responsabilidades penales en que hubiere incurrido como consecuencia de su desobediencia al Mandato Legítimo de esta autoridad, sin perjuicio de aplicar en su contra los medios de apremio previsto por la ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Código de Procedimientos Familiares.

**DOMICILIO PROCESAL.** La promovente señala como domicilio para oír y recibir notificaciones en el predio a que se refiere en el escrito que se provee, lo que se tiene por hecho para los efectos correspondientes.

**ASESORES JURIDICOS PATRONOS.** Se nombra a los Licenciados que señala en su ocursión como sus Asesores Jurídicos Patronos, con todas las facultades, restricciones y obligaciones, concedidas en los artículos 106, 108, 109, 114, y 116 del Código Adjetivo de la Materia, haciéndoles saber que el abandono de la defensas de los intereses de la parte que representa, sin causa justificada, es motivo de responsabilidad civil, y que para que surta los efectos correspondientes la designación que se les confiere, deberán acreditar en la primera diligencia o audiencia en que intervengan, que tienen debidamente inscrito sus títulos profesionales y sus cédulas ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, exhibiendo al efecto sus Registros de Litigantes del Poder Judicial del Estado, en donde conste el número de sus cédulas, de conformidad con los artículos 104 y 108 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Yucatán.

**AUTORIZACIONES.** Se autoriza a las personas que señala en su ocursión, para consultar los autos del presente procedimiento que se encuentren debidamente notificados, previa identificación que exhiban en autos.

**REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA.** Se autoriza la reproducción electrónica de constancias del presente expediente que se encuentren debidamente notificados con excepción de los documentos comprendidos en los artículos 3, 18, 19 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales 2 fracción IV, 5 fracción III, 8 fracción I, 17, 20 y demás relativos de la ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 32 fracción I y 33 Fracción IV del Reglamento de la citada Ley, misma que se efectuará con su propio equipo y bajo la supervisión del personal de este Juzgado, previa firma que se otorgue en autos y en el registro correspondiente, se hace saber a las personas antes autorizadas que la firma en el registro implica que la persona firmante asume todas las responsabilidades inherentes por la reproducción electrónica de las constancias judiciales y en caso de que hagan mal uso de las mismas se le impondrán las sanciones que establecen las disposiciones legales aplicables.-

**EXHORTACIÓN A LA CONCILIACIÓN Y MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1,2,3,9 y 29 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Yucatán, se hace del conocimiento de las partes que ya se encuentra en servicio el Centro Estatal de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Yucatán, ubicado en la planta baja de este edificio predio número quinientos uno letra a de la calle treinta y cinco por sesenta y dos y sesenta y dos letra A del Centro de esta Ciudad, donde se podrán solucionar sus conflictos legales haciendo uso de mecanismos alternos y se les atenderá en forma gratuita proporcionándoles la información necesaria.

**LEY DE TRANSPARENCIA** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán y 3 del Acuerdo General número EX29-050516-20 de fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco, emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, hágaseles saber a las partes de este asunto del derecho que les asiste para los efectos de la precitada Ley, que cuentan con un plazo de tres días a partir de que queden enterados de este auto, para que manifiesten a esta autoridad si están anuentes para que se publiquen sus datos personales al hacerse pública la sentencia ejecutoriada y demás resoluciones en el presente asunto, en el

entendido que de no hacerlo de manera expresa dentro del término señalado, se considerará que se oponen a dicha publicación. Fundamento: los artículos 4º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos, así como los preceptos legales invocados. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Cuarto de Oralidad Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Maestro en Derecho José Ismael Canto Can, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Margarita del Carmen Canto Chalé. Lo certifico. ...- J. ISMAEL CANTO C.- -----  
 ----- UNA FIRMA ILEGIBLE.----- RUBRICAS".-----

No omito manifestar que las copias simples exhibidas cotejadas y selladas, se encuentran a su disposición en la Secretaría de esta Juzgado, para el uso de sus derechos.

Y por cuanto se asegura que es Usted, de domicilio ignorado, le hago la notificación, emplazamiento, vista, prevención, fijación de término y traslado, ordenados en el proveído que antecede, mediante edictos que serán publicados por dos veces en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y por una sola vez en algún periódico de circulación en el Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E.

LA ACTUARIA ADSCRITA A LA CENTRAL DE ACTUARIA DE LOS  
 JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL PRIMER  
 DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA EN DERECHO  
 MIRNA YOLANDA GONZALEZ NOVELO

### **JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

#### **AUDIENCIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023.**

**JORGE MOISES CRUZ SANTOS, MARIO JOSE CRUZ RODRIGUEZ.-** JUICIO SUCESORIO DE TESTAMENTARIA DE NIDIA MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ PARRA DENUNCIADO POR EL PRIMER Y EN EL QUE TIENE INTERES EL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE NUMERO 00027/2023. AUTO .-

**CLAUDIA ESTHER VILLANUEVA ANCONA// ANGEL GABRIEL RODRIGUEZ SALAS.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE NUMERO 00032/2023.- AUTO DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE Y AUDIENCIA PRELIMINAR DE FECHA ONCE DE MAYO AMBOS DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

**LORENZA MOGUEL BALAM, HERIBERTO, LORENA DE JESUS, CARLOS ENRIQUE, SILVIA ELENA Y JOSE LUIS TODOS DE APELLIDOS MAAS MOGUEL .-** JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO DE HERIBERTO MAAS BERNAL DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE NUMERO 00122/2023. AUTO

**ISELA GUADALUPE GUZMAN MAZARIEGOS// NATIVIDAD GUZMÁN GUZMÁN, EDELMIRA GUZMÁN MAZARIEGOS Y ANTONIA MAZARIEGOS DOMÍNGUEZ .-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS MENCIONADOS.- EXPEDIENTE NUMERO 00140/2023.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

**DIANA DURAN ROSADO // WILBER RENE BASTARRACHEA ESCALANTE.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00186/2023.- AUTO .-

**JOSUE DANIEL HEREDIA CAN.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO USTED.- EXPEDIENTE 00252/2023.- AUTO .- ---

**SARED DELGADO MARTIN // ERVIN DE JESUS CHAVEZ CEBALLOS.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO MENCIONADO - EXPEDIENTE 00262/2023.- AUTO.-

**LEONARDO MIGUEL TREJO CORTEZ; -** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00326/2023.- AUTO.-

**VERONICA GUADALUPE PATRON SALAZAR.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00332/2023.- AUTO.-

**BRANDO MARTIN CASANOVA CABALLERO // EDITH ISAI HERRERA GARCIA.-** JUICIOS ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00372/2023.- AUTO.-

**PEDRO ELBERTH DOMINGUEZ CASTRO .-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR CESACION DE PENSION ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00414/2023.- AUTO.-

**TALIA DEL ROCIO VELIZ RAMOS.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO USTED.- EXPEDIENTE 00438/2023.- AUTO.-

**AURORA BEATRIZ CASTILLO CAMELO // REYES OMAR SOLIS LIZARRAGA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO MENCIONADO.- EXPEDIENTE 468/2023.- AUTO.-

**ADEL DIMITRIV TENORIO ORNELAS // ALMA SARAI SANDOVAL RAMIREZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FIN DE CONSIGNAR UNA CANTIDAD DE PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDAD REPRESENTADO POR LA SEGUNDA MENCIONADA.- EXPEDIENTE 00506/2023.- AUTO.-

**MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ DÍAZ, LUIS ALBERTO, CAROLINA, ROBERTO, RICARDO Y VICTOR los anteriores de apellidos GUZMAN GONZÁLEZ .-** Juicio de Sucesión Intestada de VICTOR MANUEL GUZMÁN SABIDO también conocido como VÍCTOR MANUEL GUZMÁN GABIDO, vecino que fue de esta ciudad DENUNCIADO POR USTEDES .- EXPEDIENTE 00531/2023.- AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

**ANTONIO CASTRO ESPINOSA // IRMA GRACIELA GOMEZ ESPADAS.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 00542/2023.- AUTO.-

**MARIA FIDELIA RODRIGUEZ BLANCO.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00606/2023.- AUTO.-

**MANUEL ISMAEL KUK PALMA.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00673/2023.- AUTO.-

**RICARDO CHAN MEX, JESUS RICARDO CHAN ESTRELLA, JOSE MARIA CHAN ESTRELLA, MARIA ELISA CHAN ESTRELLA, EVA MARIA CHAN ESTRELLA, MARIA TEODORA CHAN ESTRELLA, JOSE ENRIQUE CHAN ESTRELLA, JOSE EDUARDO CHAN ESTRELLA, REYNA MARIBEL CHAN ESTRELLA, MERLY MAGALY CHUC SUASTE, MERLI LUCELY CHAN CHUC, ALICIA ESTEFANIA CHAN CHUC Y LUIS FERNANDO CHAN CHUC.-** JUICIO SUCESORIO DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00676/2023.- AUTO.-

**PEDRO ALONSO HERRERA CABRERA, JORGE ARMANDO HERRERA CABRERA, MIGUEL ANGEL DE LA CONCEPCION HERRERA CABRERA, JAVIER ENRIQUE HERRERA CABRERA, LAURA MARTINA DEL SOCORRO HERRERA CABRERA, MANUEL JESUS CONTRERAS SUAREZ, KENBLY FLORIDA CONTRERAS HERRERA, WENDY DE JESUS CONTRERAS HERRERA, KARINA DE JESUS CONTRERAS HERRERA, MANUEL OFIR CONTRERAS HERRERA, EUDY ISAI CONTRERAS HERRERA.-** JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO DE ALBERTO ARMANDO HERRERA GAMBOA, ALIAS, ALBERTO ARMANDO HERRERA Y GAMBOA Y FLORINDA MARGARITA ALONZO, ALIAS, FLORINDA CABRERA Y ALONZO, MARIO ALFONSO HERRERA GAMBOA, ALIAS, MARIO ALFONSO HERRERA Y GAMBOA, AIDA MERCEDES HERRERA CABRERA, ALIAS, AIDA MERCEDES HERRERA DE CONTRERASV DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00189/2022. AUTO.

**GUADALUPE SOSA RIVERA, GUADALUPE BRISADELY JUAREZ SOSA, ALEXIA EUGENIA JUAREZ SOSA.-** JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE TOMAS JUAREZ CRUZ DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE NUMERO 00301/2022. AUTO

**MARIA FERNANDA EROSA ALEMAN // LUIS MIGUEL NOVELO RAMIREZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD, Y A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE NUMERO 00366/2022. AUTO

**LUCELY MARISOL BALAM HERRERA // BENJAMIN ESTRELLA VAZQUEZ.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE NUMERO 00387/2022. AUTO

**ALAN JESUS ECHEVERRIA BENITEZ // LIZZETT AVILES VICTORIA .-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE NUMERO 00746/2022.- AUTO.-

**MARIA DEL SOCORRO NAH FLORES.-** JUICIO DE SUCESORIO DE INTESTADO DE RAUL PETRONILO NAH FLORES PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE NUMERO 00754/2022. AUTO.

**ILEANA ESTHER BALCHE IX, MIRIAM LUCELY BALCHE IX, LAYDA LUCIA BALCHE IX, CINTHYA MARIA BALCHE IX,** - Juicio de Sucesión Unidas de Intestado de los señores ELDA MARÍA IX PECH, también conocida con los nombres de ELDA MARÍA IX DE BALCHE, BUENAVENTURA ADELA IX PECH, BUENAVENTURA ADELA YX PECH y TEODORO BALCHE BALCHE también conocido con los nombres de TEODORO BALCHE Y BALCHE Y TEODORO BALCHE GONZÁLEZ, vecinos que fueron de esta Ciudad, DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE NUMERO 00771/2022.- AUTO.-

**YANELI ESTEFANIA QUINTAL PUCH, JOSE LUIS MUNGUIA GUTIERREZ.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE NUMERO 00196/2021.- AUTO.-

**DEBORAH SAMANTHA UNGUR CARDEÑA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED.- EXPEDIENTE 00271/2021. AUTO

**JESUS ALBERTO VEGA RODRIGUEZ, MARIA ELENA VEGA RODRIGUEZ, ANDRES ANTONIO VEGA RODRIGUEZ, ANDRES ANTONIO VEGA MEJIA.-** JUICIO SUCESION DE TESTAMENTARIA DE MAGDALENA RODRIGUEZ AGUILAR PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00728/2021. AUTO

**WENDY VANESSA ALONZO LIZAMA, CESAR ALBERTO CHI LIZAMA .-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR LA PRIMERA A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SU HIJA MENOR DE EDAD Y A CARGO DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00204/2020.- AUTO .-

**MARIA LEONOR FRANCO CRUZ, RITA MARIA GONZALEZ CRUZ, JOSE ANDRES GONZALEZ CRUZ, MANUEL JESUS GONZALEZ CRUZ.-** JUICIOS SUCESORIO INTESTADO DE CELIA CHUC DZUL, ALIAS, CELIA CHUC, ALIAS, CELIA CRUZ CHUC, ALIAS CELIA CRUZ PROMOVIDO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00041/2019. AUTO

**HOLDA LAURA GARMA MONTES DE OCA, LUIS AUGUSTO HOYOS SOLIS.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE NUMERO 00500/2019 TOMO II. AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.--

**JULIO ANTONIO RAMIREZ CASTILLO, CECILIA UC CAAMAL.-** JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE LENY BEATRIZ TZAB UC DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE NUMERO 00574/2019. AUTO-

**GERARDO GUZMAN ALEJO, GABRIELA GUADALUPE GUTIERREZ TEJERO.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- EXPEDIENTE 2/2018.- AUTO.

**MANUEL JESUS CATZIN MANRIQUE, SILVIA ARACELY BATUN PIÑA //** DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE DECRETE SU DIVORCIO. EXPEDIENTE 00550/2015.- AUTO .-

**SILVIA MONTSERRAT PINAL ARROYO, ALDO ALBERTO VIDAL CUPUL.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CONVENIO DE ALIMENTOS Y DE GUARDIA Y CUSTODIA PROMOVIDAS POR USTEDES- EXPEDIENTE 00662/2015. AUTO DE FECHA ONCE Y TREINTA AMBOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

**ADELA KARINA BARRERA SUAREZ; GENER JOSE COUOH LARA//** DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA A FAVOR DE SU HIJO MENOR DE EDADNOMBRADO A CARGO DEL SEGUNDO NOMBRADO EXPEDIENTE 00846/2015 .- AUTO

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO NUMERO 133/2023 GIRADO POR EL JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUIDICIAL DE CHETUMAL**

**QUINTANA ROO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 40/2019 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR MARIA DE LOURDES VILLANUEVA SOSA A BIENES DE SEVERIANA CANTO NAVARRO .- EXHORTO NUMERO 114/2023 .- AUTO .-**

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE OCTUBRE DE 2023.

ACTUARIO.

LIC. PATRICIA DEL CARMEN PANTI DE LA ROSA.

**JUZGADO SEXTO EN MATERIA DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023.**

**LUCIA ISABEL MORALES DURAN.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORAL FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LUIS ALBERTO AGUILAR PIÑUELOS .- EXPEDIENTE 00043/2023.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023

**MIRIAM IDELISA DE JESUS ARCILA SOSA; ;**JUICIO DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE ANTONIO AGUSTIN CARRILLO MERALES .- EXPEDIENTE 00376/2023.- SENTENCIA DE FECHA 26 DE OCTUBRE Y EL AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE AMBOS DEL 2023

**DEBBIE ARACELLY LEON AKE; ,** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED - EXPEDIENTE 00568/2023.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023

**NATALIA LIBERTAD CADENA HERNANDEZ;** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED .- EXPEDIENTE 00589/2023.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023

**GRISELDA DE LOURDES NOVELO ORTIZ;** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED .- EXPEDIENTE 00604/2023.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023

**ELSA RUTH SOTELO MENDOZA; ,** PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED .- EXPEDIENTE 00664/2023.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023

**JENNIFER GUADALUPE CABRERA KAU;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE TRAMITACION ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED .- EXPEDIENTE 00686/2023.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023

**DANIEL GUILLERMO SOBERANIS, MIGUEL ANGEL CARRILLO SOBERANIS, ADDY YOLANDA GAMBOA SOBERANIS;** JUICIO SUCESORIO DE TESTAMENTARIA Addy María Soberanis Rosado alias Addy María Soberanis Rosado de Carrillo alias Addy María Soberanis, vecina que fue de esta ciudad de Mérida, Yucatán PROMOVIDO USTEDES .- EXPEDIENTE 00688/2023.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023

**EMILIANO VARGAS BRICEÑO, MITSUO TEYER MERCADO** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES .- EXPEDIENTE 00692/2023.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023

**MARYAN ELIZABETH BASTO MENDEZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00005/2022. ACTA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023

**MARIO ALBERTO PEREZ ESPINOSA ALIAS MARIO PEREZ ESPINOSA , EUGENIA MARIA DEL CARMEN ALONZO NOVELO, ALEJANDRO FERNANDO PEREZ ALONSO, LUIS ALVARO PEREZ ALONSO;** JUICIO SUCESORIO UNIDAS DE INTESTADO Y TESTAMENTARIA DE LOS SEÑORES QUE EN VIDA SE LLAMARON ROSA ERMILA ESPINOSA ROSADO VIUDA DE PEREZ ALIAS ROSA ERMILA PEREZ ESPINOSA ALIAS ROSA ERMILA ESPINOSA ROSADO VIUDA DE PEREZ ALIAS ERMILA ESPINOSA ROSADO VIUDA DE PEREZ ALIAS ROSA ESPINOSA ROSADO ALIAS ROSA HERMILA ESPINOSA ROSADO ALIAS ROSA HERMILA ESPINOSA ALIAS ROSA E. ESPINOSA ROSADO Y DEL SEÑOR LUIS FERNANDO PEREZ ESPINOSA , JUICIOS SUCESORIOS PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE 00024/2022. AUTO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2023

**NAYELI JAZMIN CRUZ RAMIREZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00048/2022. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE Y EL AUTO DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE AMBO DEL 2023

**JOSE RICARDO ORTEGA ROMERO, MARCELA ABRIL LUGO AKE.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00209/2022. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023

**José Adrián Lucio Olvera Sánchez también conocido como Lucio Olvera Santis, Héctor Adrián Olvera Ortigoza, Juan Carlos Olvera Ortigoza y Víctor Hugo Olvera Ortigosa también conocido como Víctor Hugo Olvera Ortigoza.-** Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondiera al nombre de Irma del Socorro Ortigoza Rosales también conocida como Irma del Socorro Ortigosa Rosales también conocida como Socorro Ortigoza de Olvera, quien fue vecina de esta ciudad de Mérida, Yucatán, PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE 00332/2022. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023

**JULIO ALEJANDRO CALDERON KANTUN.-** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00378/2022. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023

**WENCY ELENA GOMEZ CANTO Y MANUEL JESUS RIVERO CRUZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 390/2022. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023

**Arlette Aguiar Irigoyen, Víctor José Atoche Aguiar y Sergio Adolfo Erosa Denis .-** Juicio de Sucesión Intestada del señor Víctor José Atoche Carrillo, PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00396/2022. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE.-**DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00723/2022. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023

**MARIA CANDITA MENA RIVERA., DANIEL SANTOS CANUL KOH -** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO . EXPEDIENTE 00786/2022.AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023

**ROBERT ABNER KE TEH, FEBE ITTAI CHAN NARVAEZ.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA. EXPEDIENTE 00793/2022. SENTENCIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE Y EL ACTA DE FECHA 24 DE OCTUBRE AMBOS DEL 2023

**GUILLERMINA PENICHE MARRUFO, MARÍA ADOLFINA PENICHE MARRUFO, MARIO ARTURO PENICHE MARRUFO, EMMA ROSA ALONZO MARRUFO, ALVAR OMAR ALONZO MARRUFO, AMILCAR RENAN ALONZO MARRUFO, ELDA MARÍA ALONZO MARRUFO, FRANCISCO JOSÉ ALONZO MARRUFO y JUAN ENRIQUE ALONZO MARRUFO .-** Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida respondió al nombre de DORA MARRUFO CORONADO, vecina de esta ciudad de Mérida, Yucatán, PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE 00130/2021.AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023

**FRANCISCO JESUS MENDEZ MEDINA.-** JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00136/2021.AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023

**LUCY VERONICA BURGOS MARTINEZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INIDCA. EXPEDIENTE 00347/2021. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023

**DIANA MINELY HAU PAT, RAUL FERNANDO HERRERA BE .-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO . EXPEDIENTE 00772/2021. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023

**SILVIA MARIA HUCHIM MAY, MIGUEL ANGEL CALODERON KOLLOC.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 15/2020. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023

**MARIA ANGELICA PEREZ RUIZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE INDICA. EXPEDIENTE 00058/2020.AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023

**ERIN ALFARO KAUIL, ANDRES AGUILAR FOURNIER.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE CONVENIO DE ALIMENTOS , GUARDA Y CUSTODIA PROMOVIDO POR USTEDES . EXPEDIENTE 00114/2020. AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023

**PATRICIA EUGENIA RAMIREZ BRAGA, ROGER MAURICIO MUÑOZ RAMIREZ;** JUICIO SUCESORIO INTESTADO DEL SEÑOR QUE EN VIDA SE LLAMO ROGER MUÑOZ CARDONA VECINO QUE FUE DE ESTA CIUDAD PROMOVIDO POR USTEDES - EXPEDIENTE 00154/2020.- AUTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2023 .-

**ABEL ROMERO RUIZ DAMIAN ;** JUICO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED ; AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2023

**Oscar Humberto Cortes Castillo, Flora del Carmen Cortes Castillo, Reyna Gabriela Cortez Castillo alias Reyna Cortes Castillo, Wilbert Ernesto Cortes Castillo, Nubia Yolanda Cortez Castillo alias Nubia Yolanda Cortes Castillo.-** Juicio de Sucesión Unidas de Intestado de los señores Humberto Cortes Gómez alias Humberto Cortez Gómez alias Humberto Cortez Gómez alias Humberto Cortes y Gómez y Carmen del Rosario Castillo Pérez alias Carmen Castillo Pérez, PROMOVIDO POR USTEDES. EXPEDIENTE 00404/2020. AUTO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2023

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE OCTUBRE DE 2023.

ACTUARIO.

LIC. ZENDY GUADALUPE NAAL BARRERA.

## **JUZGADO SÉPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

### **AUDIENCIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023.**

**RUTH ESTER MARTINEZ LOPEZ .-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00285/2023 AUTO DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

**JOSE JAVIER POOT MOO, WENDY MARLENE POOT MOO, MIREYA AURORA POOT MOO, ROBERTO FRANCISCO POOT MOO, FELIPA DEL CARMEN POOT MOO.-** JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADO DE ERMILLO POOT BALAM Y ELENA AURORA MOO SANCHEZ VECINOS QUE FUERON DE ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, DENUNCIADO POR USTEDES.- EXPEDIENTE 00319/2023 AUTO.

**PROCURADURIA DE PROTECCION DE NINAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE YUCATAN,** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00408/2023 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

**MARIA YALILE NAVARRETE CHAVEZ.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARALOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00602/2023 AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

**CHRISTIAN ENRIQUE GONGORA MONTAÑEZ, MERLY TRINIDAD ACOSTA COUOH.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00603/2023 AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**JOSE ALBERTO MATU AGUILAR.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 00604/2023 AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

**INGRID JOCELYN FERNANDEZ FRAYDE, DAMIAN AURELIO EK BURGOS .-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE

EDAD ACARGO DEL ÚLTIMO.- EXPEDIENTE 00375/2022 AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

**BRENDA BERENICE HERRERA ROSADO, JESÚS ARDUINO PANTOJA VIOR; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO. SE ACUMULAN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 00314/2021 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO JESÚS ARDUINO PANTOJA VIOR, EN CONTRA DE BRENDA BERENICE HERRERA ROSADO, A ESTOS AUTOS DEL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 00178/2021. EXPEDIENTE 00178/2021.- AUTO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2023**

**LILIA CONCEPCION LEAL DOMINGUEZ, ROGER SANTIAGO ARPAIZ EUAN .- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 00481/2021.- AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2023**

**PROCURADORA DE PROTECCION DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE YUCATAN, NIDIA MARGARITA ESTRELLA.- JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA ULTIMA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 00648/2021.- AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2023**

**ANGELICA GISSEL ORDOÑEZ CAAMAL, MIGUEL JESÚS CHAN LÓPEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00198/2018.- AUTO DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.**

**LIGIA MARIA ESTRELLA SANTOS, MARIEL JESUS CAMELO; DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA NOMBRADA, A FIN DE QUE SE DECRETE JUDICIALMENTE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD Y A CARGO DEL ÚLTIMO NOMBRADO. EXPEDIENTE 00165/2017.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.**

**MARIA ALONZO RIVAS, KARIM MOISES ROCHE CORTES EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION DEL SEÑOR MARIO FAUSTINO DE PERPETUO SOCORRO UC CUEVAS "ALIAS" MARIO FAUSTINO DEL PERPETUO SOCORRO UC CUEVAS "ALIAS" MARIO UC CUEVAS "ALIAS" MARIO FAUSTINO UC CUEVAS; JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL ÚLTIMO MENCIONADO. EXPEDIENTE 00487/2017.- AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.**

**RUBÉN ARTURO SIERRA RIVERO, OYUKY RUBY ALCALÁ BAEZ "ALIAS" OYUKI RUBY ALCALÁ BAEZ; PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA MENCIONADA. EXPEDIENTE 00748/2017.- AUTO DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.**

MERIDA, YUCATAN, A 30 DE OCTUBRE DE 2023.

ACTUARIO.

LIC. EDIER JESUS CASTRO VALENCIA.

#### JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO DE YUCATÁN

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

**ENTENCIADO AMILCAR LIBERATO COBA MAY (O) AMILCAR L. COBA MAY (O) AMILCAR COBA  
DOMICILIO IGNORADO**

En el expediente número 110/2015 derivado de la causa penal número derivado de la causa penal número 48/2010 que se siguió en el juzgado Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, seguido en contra de sentenciado AMILCAR LIBERATO COBA MAY (O) AMILCAR L. COBA MAY (O) AMILCAR COBA, por el delito de FRAUDE, querrellado por el ciudadano AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO e imputado por la representación social, se ha dictado el acuerdo siguiente:-----

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 09 nueve de Septiembre del año de 2019 dos mil diecinueve.-----

VISTOS: Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve, del Código de Procedimiento en Materia Penal, aplicado supletoriamente, agréguese a estos autos para los efectos legales que correspondan, el oficio número AAFY/DR/CDC/0539/2019 de fecha 14 catorce de marzo del año de 2019 dos mil diecinueve, recibido el 21 veintiuno del citado mes y año, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, suscrito por el Jefe del Departamento de Control de Créditos de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, por medio del cual informa que en fecha 16 de febrero de 2018, se emitió el mandamiento de ejecución con número de folio 2016/705 el cual el notificador-ejecutor y verificador adscrito a la Dirección de Recaudación de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, se constituyó en la dirección calle 14 número 142 entre 25 y 27 de la colonia Chuminópolis en Mérida, Yucatán, el día 27 de marzo de 2018, en contra de Amilcar Liberato Cobá May o Amilcar L. Cobá May o Amilcar Cobá, siendo el caso que al llegar al predio para el cobro de la multa, el notificador señala que lo atendió una persona del sexo femenino quien dijo conocer al deudor, sin embargo no quiso identificarse ni recibir la documentación porque hace años que no lo ve e ignora donde vive actualmente y ya no quiso dar más información, por lo consecuente se levantó el acta

circunstanciada de hechos de fecha 27 de marzo de 2018; oficio sin número de fecha 27 de marzo del año de 2019 dos mil diecinueve, recibido en la propia fecha a las 10:30 diez horas con treinta minutos, suscrito por el Agente de la Policía Estatal de Investigación, por medio del cual rinde información de la orden de presentación que se le encomendó; y memorial de fecha 6 seis de agosto del año de 2019 dos mil diecinueve, recibido el 7 siete del citado mes y año, a las 09:32 nueve horas con treinta y dos minutos, suscrito por el ciudadano Aarón Azael Cámara Caballero, por medio del cual nombra como asesora jurídica particular con independencia de los ya nombrados con anterioridad, a la abogada Katya Vanessa Herrera Salazar, quien cuenta con cédula profesional número 10691165, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, misma que se anexa en copia simple al presente escrito; teniendo la profesional de derecho como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el predio doscientos cinco letra "A" de la calle once con cruzamientos en las calles veintiséis y veintiocho de la colonia García Ginerés de esta ciudad de Mérida, Yucatán. Asimismo, solicita le sean expedidas un juego de copias debidamente certificadas de la sentencia dictada en contra de Amilcar Liberato Cobá May, misma que obra en auto de la presente expediente de ejecución, autorizando para efecto de recibir las mismas a la citada Abogado Katya Vanessa Herrera Salazar, lo anterior, por así convenir a interés y para el debido uso de sus derechos.

En mérito de lo anterior, con fundamento en el artículo 4 cuatro fracción II segunda de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad de Yucatán, por cuanto del informe del Agente de la Policía Estatal de Investigación, se aprecia que se presentó al predio que le fue proporcionado ya que fue el que señaló el sentenciado y al llegar fue atendido por el ciudadano William Alfredo Cobá May, quien dijo ser hermano del referido Amilcar Cobá May, pero que desde hace dos años que se fue a vivir a la ciudad de Cancún Quintana Roo, y perdió comunicación con él, por tal motivo se ordena la búsqueda y localización del sentenciado AMILCAR LIBERTADO COBA MAY O AMILCAR MAY O ALMILCAR COBÁ, de conformidad con los artículos 12 doce, fracción I primera y 77 setenta y siete, ambos del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, aplicado de manera supletoria, gírese atento oficio al titular de la Policía Estatal de Investigación del Estado, a fin de que designe elementos a su cargo para que se avoquen a la búsqueda y localización del domicilio del mencionado sentenciado, debiendo prevenirlo para que remita el resultado de la investigación en el término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción del oficio que se le remita para tal fin, en caso de que le sea imposible dar cumplimiento a lo requerido, para que informe los motivos por los cuales no fue posible llevar a cabo lo solicitado, asimismo se le deberá aperibir que en caso de no hacerlo así, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I primera del numeral 84 ochenta y cuatro del Código Adjetivo antes invocado, en relación al numeral 26 apartado "B" penúltimo y último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos segundo y tercero transitorios del decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el diario oficial de la federación el 27 veintisiete de enero del año 2016 dos mil dieciséis, se le impondrá de 1 uno a 30 treinta Unidades de Medida y Actualización.-----

De la misma manera, gírese atento oficio a las siguientes instituciones: Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado, al Vocal del Registro Federal de Electores, a la Comisión Federal de Electricidad, así como a Teléfonos de México, a fin de solicitarles su atenta colaboración, para que en un plazo de 10 diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción del oficio que se les remita para tal fin, informen a esta autoridad si en sus archivos o base de datos aparece registrado el citado Cobá May, y, en su caso, proporcione la dirección en que éstos tengan su domicilio.-----

Se gira oficio a la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, haciéndole de su conocimiento que se ordenó la búsqueda y localización del sentenciado, y cuando se tenga información de ello, se le hará de su conocimiento.-----

Finalmente, se accede a la petición de copias del ciudadano Aarón Azael Cámara Caballero, procede la Secretaría del Juzgado a entregárselas misma que serán a su costa, previo recibo que otorgue en autos; también se hace mención que no pueden ser entregadas la persona que nombró en su ocuro, toda vez que no es parte del procedimiento de ejecución, ya que en el presente acuerdo todavía se le va a notificar a la Abogada Katya Vanessa Herrera Salazar, el nombramiento hecho a su favor, dándosele el término de 3 TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha en que se les notifique el presente acuerdo de comparecer al local que ocupa este Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, sito domicilio conocido en la colonia San José Tecoh (a lado del CERESO) de esta ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario de 9:00 ocho a 14:00 catorce horas, debiendo asistir con su identificación oficial vigente con fotografía y título o documento que los acredite como Licenciados en Derecho o Abogados, documentos que deberán exhibir en original con su correspondiente copia fotostática, a fin de manifestar si se encuentra anuente en aceptar el cargo para el cual fue propuesta, y en su caso rindan la protesta de ley, como asesora jurídica del agraviado Aarón Azael Cámara Caballero.-----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido de la Secretaría de Acuerdos, licenciada en Derecho Manuela Beatriz Peraza Gómez.- Lo certifico.-----

-----FIRMAS ILEGIBLES.-----RÚBRICAS.-----

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 10:00 diez horas del día de hoy, Viernes 13 trece de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve en audiencia pública el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido de la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Manuela Beatriz Peraza Gómez; compareció ante este Juzgado previamente notificada para ello la Ciudadana KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR, quien se identifica con su cédula profesional que la acredita como Licenciada en Derecho con número 10691165 expedida por la Secretaría de Educación Pública, documento que exhibe en original y copia fotostática para que previo su cotejo y certificación, la original le sea devuelta y la copia debidamente certificada obre en autos del presente expediente de ejecución de sentencia número 110/2015 (certifico haberse hecho así). Guardadas las formalidades legales, previa la protesta que hizo de producirse con verdad por sus generales manifestó: Llamarse como queda escrito, ser natural y vecina de esta ciudad de Mérida, Yucatán, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el predio número 205-A, doscientos cinco letra "A", calle 11 once por 26 veintiséis y 28 veintiocho de la colonia García Ginerés, soltera, de 26 veintiséis años de edad, Licenciada en Derecho. Seguidamente continúa diciendo que el motivo de su comparecencia ante esta autoridad, es que se encuentra enterada del contenido del acuerdo de fecha 09 nueve de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve mismo en el que se acordó el nombramiento hecho a su favor por el querellante Aarón Azael Cámara Caballero como su asesora jurídica particular a fin de que actúe conjuntamente con los ya nombrados y se ordenó su notificación a fin de que rinda su protesta de Ley en el término de tres días, exponiendo que no se opone al cargo de asesor jurídico para la que fue propuesta, aceptando el mismo con todas sus legales consecuencias. Y el ciudadano Juez proveyendo dijo: Atento a lo solicitado por la compareciente, en virtud de no existir impedimento legal alguno y con fundamento en el artículo 20 veinte apartado C fracción I primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le tiene a bien reconocer su personalidad de ASESOR JURÍDICO del querellante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, a la Licenciada en Derecho, KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR a fin de que actúe conjuntamente con los ya nombrados, haciéndola responsable si por su culpa, omisión o negligencia se perdieren o perjudicaren los derechos del agraviado, proporcionándole todas las facilidades como en Derecho se requiere para su leal desempeño. A lo que la citada compareciente manifestó: quedar enterada y se compromete a desempeñar el referido cargo bien y fielmente de acuerdo a su leal saber y entender. NOTIFIQUESE como corresponda y CÚMPLASE. Con lo que terminó la diligencia levantándose la presente actuación que previa su lectura y ratificación se firma y autoriza para constancia. LO CERTIFICO.-----

-----FIRMAS ILEGIBLES.-----RÚBRICAS.-----

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 29 veintinueve de septiembre del año de 2020 dos mil veinte.-----

VISTOS: Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, aplicado supletoriamente, agréguese a estos autos para lo que legalmente corresponda, lo siguiente: 1) oficio número INE/JLE/YUC/VRFE/229/2019 de fecha 18 de septiembre del 2019, recibido al día siguiente, a las 12:00 doce horas, suscrito por el Vocal del Registro Federal de Electores, por medio del cual informa que en la base que conforma el Padrón Electoral del Estado de Yucatán, no se encontró registro alguno acorde con los datos; 2) oficio número CEEV/DIR/394/2019 de fecha 17 de septiembre del año de 2019, recibido al día siguiente, a las 13:15 trece horas con quince minutos, suscrito por la Directora de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, por medio del cual se acordó que no se accede a la solicitud realizada por el Juez Segundo de Ejecución de Sentencia en Materia Penal del Estado, en términos del considerando sexto, archívese el presente expediente, dejándose a salvo los derechos de la víctima para que en el momento lo que se considere necesario puedan realizar ante la comisión la solicitud de las medidas que en su caso procedan; 3) oficio número SSP/SPE/DPEI/2624/2019 de fecha 21 de septiembre del año de 2019, recibido el 25 de septiembre del citado año, a las 12:00 doce horas, suscrito por el Encargado del Departamento Jurídico de la Policía Estatal de Investigación, por medio del cual rinde información respecto a la búsqueda y localización del sentenciado Amilcar Liberato Cobá May; 4) oficio número SSB/DW 08/0903/209 de fecha 18 de septiembre del año de 2019, recibido el 30 treinta del citado mes y año, a las 13:20 trece horas con veinte minutos, suscrito por el Encargado del Departamento Jurídico de la División Comercial Peninsular, por medio del cual comunica que de una minuciosa búsqueda en el Sistema de localización de Clientes de la Empresa Productiva Subsidiaria, CFE Suministrador de Servicio Básicos, solamente se halló servicio de energía eléctrica a nombre de AMILCAR COBA MAY, adjunta copia de número de servicio en el cual se aprecia la dirección; 5) oficio número 390014001100/JDSJ-DC/PCM/14655/2019 de fecha 01 de octubre del año de 2019 dos mil diecinueve, recibido el 01 del referido mes y año, a las 12:50 doce horas con cincuenta minutos, suscrito por el Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio del cual no es posible acceder a la petición en virtud de que existen registros en la delegación 24 Quintana Roo, a partir del mes de marzo del año de 2009; y 6) oficio número 2259 de fecha 12 de septiembre del año de 2019 dos mil diecinueve, recibido el 02 de

octubre del citado año, a las 13:00 trece horas, suscrito por Apoderado Legal de TELMEX, por medio del cual informa que se realizó una búsqueda en las bases de datos y sistemas relacionados con la prestación del servicio telefónicos en los Estados de Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Chiapas, Tabasco y Oaxaca, bajo el nombre de Amilcar Liberato Coba May o Amilcar L. Cobá May no se encontró registro.-----

En mérito de lo se acuerda, con fundamento en el artículo 4 cuatro fracción II segunda de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad, por cuanto hasta la presente fecha el sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY O AMILCAR L. COBÁ MAY O AMILCAR COBA, no ha cumplido con las sanciones MULTA Y REPARACIÓN DEL DAÑO, que se señalan en la Sentencia Definitiva de Primera Instancia de fecha 28 de enero de 2015 dos mil quince, dictada por el extinto Juzgado Sexto Penal del Estado, derivado de la causa penal número 4072010, migrada al Juzgado Segundo Penal del Estado, por el delito de FRAUDE, querrellado por Aarón Azael Cámara Caballero e imputado por la Representación Social, por tal motivo de conformidad con el artículo 13 trece último párrafo de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad de Yucatán, se señala: 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DE 2020 DOS MIL VEINTE A LAS 11:00 ONCE HORAS, para que se presente al local que ocupa el Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, ahora ubicado en la calle 145 ciento cuarenta y cinco número 299 doscientos noventa y nueve por 54 cincuenta y cuatro y 64 sesenta y cuatro de la colonia San José Tecoh, Primer Nivel, Edificio CIOSSPOA, debidamente identificado credencial de elector con fotografía (original y copia fotostática) para dar cumplimiento a las sanciones citadas, previniéndolo que de no comparecer en la fecha y hora señalada, se le aplicará el medio de apremio que señala el artículo 84 ochenta y cuatro fracción II segunda, consistente "EN AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA", del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor.-----

Proceda el Actuario del Juzgado realizar la notificación al sentenciado Amilcar Liberato Cobá May, en el domicilio que nos fue proporcionados por el Encargado del Departamento Jurídico de la Comisión Federal de Electricidad.-----

Ahora bien hágasele del conocimiento del denunciante AARON AZAEL CÁMARA CABALLERO, la determinación de la Dirección General de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, respecto al trámite de cobro por la reparación del daño, proporcionándole copia simple de dicha determinación.-----

Finalmente, gírese oficio a la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, para proporcionarle el domicilio que nos fue facilitado para continuar con la procedimiento trámite de cobro de las sanciones de multa y reparación del daño.-----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en derecho Manuela Beatriz Peraza Gómez. Lo Certifico.-----

-----FIRMAS ILEGIBLES.----- RÚBRICAS.-----

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán a 08 ocho de Abril del año de 2021 dos mil veintiuno.- -----

VISTOS.- Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, aplicado supletoriamente, agréguese a estos autos para los efectos legales que correspondan, el memorial de fecha 26 veintiséis de marzo del año en curso, recibido el 5 cinco de abril del presente año, a las 11:00 once horas, suscrito por Katya Vanessa Herrera Salazar, asesor jurídico del ciudadano Aarón Azael Cámara Caballero, por medio del cual expone: "Atento al estado que guarda el presente procedimiento de ejecución, y en virtud de que hasta la presente fecha no ha sido pagada la reparación del daño decretada a favor de su representada mediante sentencia definitiva de fecha veintiocho de enero de dos mil quince, dictada por el extinto Juzgado Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, por cuanto la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, mediante resolución de fecha diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, denegó el acceso a extraer del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral la cantidad de \$150,000.00 ciento cincuenta mil pesos sin centavos, moneda nacional, en concepto de reparación del daño, solicitada por su señoría a favor de mi representado, solicita se sirva girar atento oficio al Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que informe, el salario neto percibido de manera mensual, con el total de sus percepciones, el puesto o cargo que ocupa en su centro de trabajo, la dirección de su centro laboral desempeña sus actividades y los días y horarios en los cuales labora el sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY, alias AMILCAR L. COBÁ MAY, o en su caso, la pensión que recibe de manera mensual dicho ciudadano si éste ya se encuentra jubilado; lo anterior con el fin de poder continuar con el trámite de cobro de la reparación del daño, toda vez que hasta la presente fecha el sentenciado no ha cumplido con ésta, y así poder estar en aptitud de solicitar el embargo de emolumentos a fin de garantizar el pago de la reparación del daño a su representado".-----

En mérito de lo anterior, con fundamento en el artículo 4 cuatro fracción II segunda de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad de Yucatán, se accede a la petición de la promovente, y por ende gírese oficio al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado, a fin de que a la brevedad se sirva informar si el ciudadano AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY, alias AMILCAR L. COBÁ MAY, labora o laboro en dicha institución, y en caso de que así sea, nos comunique el salario que devenga en forma quincenal y/o mensual con el total de sus percepciones, puesto y/o cargo que ocupa y en que centro laboral se encuentra prestado sus servicios y honorarios de trabajo; así como también señalar si actualmente se encuentra jubilado, ello a petición de la parte quejosa para cumplir con la sanción de la reparación del daño que se señala en la Sentencia de Primera Instancia de fecha 28 de enero de 2015 dos mil quince, dictada por el extinto Juzgado Sexto Penal del Estado por el delito de fraude, querrellado por el ciudadano Aarón Azael Cámara Caballero.-----

NOTIFIQUESE CÚMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido del Secretario de Acuerdos, Licenciada en Derecho Hermes Loreto Bonilla Castañeda. Lo certifico.-----

-----FIRMAS ILEGIBLES.----- RÚBRICAS.-----

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 19 diecinueve de octubre de 2021 dos mil veintiuno.-----

VISTOS: Se tienen por recibidos en la Secretaría de este Juzgado:-----

a). El día 5 cinco de abril del año en curso y el día de hoy a las 11:40 once horas con cuarenta minutos, los escritos de fechas 26 veintiséis de marzo y 12 doce de octubre, del presente año, respectivamente, suscritos por la Asesora Jurídica del querrellante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, quien lo es la Licenciada en Derecho KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR, por medio de los cuales, en su primer escrito, manifiesta que en virtud de que hasta la presente fecha no ha sido pagada la reparación del daño decretada a favor de su representado mediante sentencia definitiva de fecha veintiocho de enero de dos mil quince, dictada por el extinto Juzgado Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado; y por cuanto la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, mediante resolución de fecha diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, denegó el acceso a extraer del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral la cantidad de \$150,000.00 M.N. (ciento cincuenta mil pesos sin centavos moneda nacional) en concepto de reparación del daño, solicitada a favor de su representado; viene por medio de su citado escrito a solicitar se gire atento oficio al Instituto Mexicano del Seguro Social a fin de que informe, el salario neto percibido de manera mensual, con el total de sus percepciones, el puesto o cargo que ocupa en su centro de trabajo, la dirección de su centro laboral donde desempeña sus actividades y los días y horarios en los cuales labora el sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY alias AMILCAR L. COBÁ MAY, o en su caso, la pensión que recibe de manera mensual dicho ciudadano si éste ya se encuentra jubilado; lo anterior, con el fin de poder continuar con el trámite de cobro de la reparación del daño, toda vez que hasta la presente fecha el sentenciado no ha cumplido con ésta, y así poder estar en aptitud de solicitar el embargo de emolumentos a fin de garantizar el pago de la reparación del daño a su representado. De igual manera, en su segundo escrito, manifiesta que en virtud de que hasta la presente fecha no ha sido pagada la reparación del daño decretada a favor de su representado mediante sentencia definitiva de fecha veintiocho de enero de dos mil quince, dictada por el extinto Juzgado Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado; y por cuanto ha tenido conocimiento que el sentenciado ya no labora para el Instituto Mexicano del Seguro Social en esta delegación de Yucatán; viene por medio de su escrito a solicitar se gire atento oficio al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y al Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán (ISSTEY), a fin de que informen en el término de tres días hábiles si en sus archivos está dado de alta o registrado el C. AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY alias AMILCAR L. COBÁ MAY como trabajador de alguna empresa o institución y en caso de ser afirmativo el cuestionamiento, que informen el nombre del patrón que lo tiene dado de alta, el salario neto percibido de manera mensual, con el total de sus percepciones, el puesto o cargo que ocupa en su centro de trabajo, la dirección de su centro laboral donde desempeña sus actividades y los días y horarios en los cuales labora el sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY alias AMILCAR L. COBÁ MAY, o en su caso, la pensión que recibe de manera mensual dicho ciudadano si éste ya se encuentra jubilado; lo anterior, con el fin de poder continuar con el trámite de cobro de la reparación del daño, toda vez que hasta la presente fecha el sentenciado no ha cumplido con ésta. Asimismo, solicita atenta y respetuosamente le sea informada la respuesta que emita cada autoridad a la brevedad de lo posible, a fin de que no se siga dilatando el presente proceso y poder continuar con la secuela procedimental del mismo. Finalmente señala como nuevo domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en el presente asunto, el predio marcado con el número 521 de la calle 37 en cruzamientos con las calles 62-A y 64 de la Colonia Centro, de esta ciudad de Mérida, Yucatán; autorizando para el mismo efecto el número telefónico 9991-71-87-89 y el correo electrónico katya\_herrera.12@hotmail.com.-----

b). El día 20 veinte de abril del año que transcorre, a las 10:00 diez horas, el oficio número 339001400100/JDSJDC/PCM/5632/2021, de fecha 13 trece del mismo mes y año, suscrito por el Licenciado Carlos Alberto Varguez Coello, Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio del cual manifestó que hace referencia al oficio 578 de fecha 08/03/2021 originada con motivo del expediente número 110/2015-J2ES relativo a ejecución de

sentencia: mediante el cual se le informa a la autoridad lo siguiente: INFORMAR EL SALARIO QUE DEVENGA EN FORMA QUINCENAL O MENSUAL EL C. AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY; en cumplimiento informa como consecuencia de la consulta y revisión que se realizó en los archivos electrónicos en resguardo Delegacional de su representada, se obtuvo la siguiente información: C. AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY. En atención a los datos solicitados, informa que el referido pertenece a otra delegación. El C. Amilcar Liberato Cobá.- Se encuentra adscrito EN LA DELEGACIÓN 24 QUINTANA, ROO. Adjuntó pantalla en la cual se observa que el mencionado presenta rescisión de contrato (Marca de baja 75) con efectos a partir del 13/12/2019, motivo por el cual no pueden atender la petición, por lo que cualquier información al respecto deberá ser proporcionada por la delegación de adscripción. -----

Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, aplicado supletoriamente, agréguese los memoriales, el oficio y la copia de pantalla de referencia, a los autos del expediente de ejecución de sentencia número 110/2015 J2ES, para constancia y efectos legales correspondientes. -----

Asimismo, en atención a la petición realizada por la Asesora Jurídica del querrelante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, quien lo es la Licenciada en Derecho KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR, en sus citados escritos de fechas 26 veintiséis de marzo y 12 doce de octubre, del presente año, en los cuales en el primero, solicita se gire atento oficio al Instituto Mexicano del Seguro Social a fin de que informe el salario neto percibido de manera mensual, con el total de sus percepciones, el puesto o cargo que ocupa en su centro de trabajo, la dirección de su centro laboral donde desempeña sus actividades y los días y horarios en los cuales labora el sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY alias AMILCAR L. COBÁ MAY, o en su caso, la pensión que recibe de manera mensual dicho ciudadano si éste ya se encuentra jubilado; lo anterior, con el fin de poder continuar con el trámite de cobro de la reparación del daño, y en su segundo escrito solicita se gire atento oficio al Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que informe en el término de tres días hábiles si en sus archivos está dado de alta o registrado el C. AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY alias AMILCAR L. COBÁ MAY como trabajador de alguna empresa o institución y en caso de ser afirmativo el cuestionamiento, que informen el nombre del patrón que lo tiene dado de alta, el salario neto percibido de manera mensual, con el total de sus percepciones, el puesto o cargo que ocupa en su centro de trabajo, la dirección de su centro laboral donde desempeña sus actividades y los días y horarios en los cuales labora el sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY alias AMILCAR L. COBÁ MAY, o en su caso, la pensión que recibe de manera mensual dicho ciudadano si éste ya se encuentra jubilado; lo anterior, con el fin de poder continuar con el trámite de cobro de la reparación del daño; no se accede a su pedimento, en virtud de que el Licenciado Carlos Alberto Varguez Coello, Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, comunicó a este Juzgado, en su citado oficio número 339001400100/JDSJDC/PCM/5632/2021, de fecha 13 trece de abril de 2021 dos mil veintiuno, al hacer referencia al oficio 578 de fecha 08/03/2021 originada con motivo del expediente número 110/2015-J2ES relativo a ejecución de sentencia; mediante el cual se le informa a la autoridad lo siguiente: INFORMAR EL SALARIO QUE DEVENGA EN FORMA QUINCENAL O MENSUAL EL C. AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY; en cumplimiento informa como consecuencia de la consulta y revisión que se realizó en los archivos electrónicos en resguardo Delegacional de su representada, se obtuvo la siguiente información: C. AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY. En atención a los datos solicitados, informa que el referido pertenece a otra delegación. El C. Amilcar Liberato Cobá.- Se encuentra adscrito EN LA DELEGACIÓN 24 QUINTANA, ROO. Adjuntó pantalla en la cual se observa que el mencionado presenta rescisión de contrato (Marca de baja 75) con efectos a partir del 13/12/2019, motivo por el cual no pueden atender la petición, por lo que cualquier información al respecto deberá ser proporcionada por la delegación de adscripción. -----

De la misma forma, por lo que respecta a la petición realizada por la Asesora Jurídica del querrelante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, quien lo es la Licenciada en Derecho KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR, en su aludido escrito de fecha 12 doce de octubre del presente año, en el cual solicita se gire atento oficio al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y al Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán (ISSTEY), a fin de que informen en el término de tres días hábiles si en sus archivos está dado de alta o registrado el C. AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY alias AMILCAR L. COBÁ MAY como trabajador de alguna empresa o institución y en caso de ser afirmativo el cuestionamiento, que informen el nombre del patrón que lo tiene dado de alta, el salario neto percibido de manera mensual, con el total de sus percepciones, el puesto o cargo que ocupa en su centro de trabajo, la dirección de su centro laboral donde desempeña sus actividades y los días y horarios en los cuales labora el sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY alias AMILCAR L. COBÁ MAY, o en su caso, la pensión que recibe de manera mensual dicho ciudadano si éste ya se encuentra jubilado; lo anterior, con el fin de poder continuar con el trámite de cobro de la reparación del daño, toda vez que hasta la presente fecha el sentenciado no ha cumplido con ésta; por cuanto no existe impedimento legal alguno, se accede a su petición, en consecuencia, gírese atento oficio al Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y a la Directora General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán (ISSTEY), a fin de que informen en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba el oficio correspondiente, si en sus archivos o sistemas informáticos, está dado de alta o registrado el C. AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBÁ MAY (O) AMILCAR COBÁ, como trabajador de alguna empresa o institución, y en caso de ser afirmativo, informen el nombre del patrón que lo tiene dado de alta, el salario neto percibido de manera mensual, con el total de sus percepciones, el puesto o cargo que ocupa en su centro de trabajo, la dirección de su centro laboral donde desempeña sus actividades y los días y horarios en los cuales labora el sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBÁ MAY (O) AMILCAR COBÁ, o en su caso, la pensión que recibe de manera mensual dicho ciudadano si éste ya se encuentra jubilado; lo anterior, con el fin de poder continuar con el trámite de cobro de la reparación del daño. -----

Ahora bien, en atención a lo informado por el Licenciado Carlos Alberto Varguez Coello, Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su citado oficio número 339001400100/JDSJDC/PCM/5632/2021, de fecha 13 trece de abril de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 124 ciento veinticuatro de la Ley Nacional de Ejecución Penal, dese vista al querrelante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, así como a su Asesora Jurídica, Licenciada en Derecho KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR, y a la ciudadana Fiscal adscrita a los Juzgados de Ejecución de Sentencia del Estado, para que contesten en un término máximo de 3 TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha en que se les notifique el presente acuerdo, lo que a sus intereses corresponda, en relación a lo informado por el Licenciado Carlos Alberto Varguez Coello, Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su citado oficio; debiendo entregarse a las partes en cita copia simple del aludido oficio número 339001400100/JDSJDC/PCM/5632/2021, de fecha 13 trece de abril de 2021 dos mil veintiuno, recibido en la Secretaría de este Juzgado, el 20 veinte de abril del año en curso, a las 10:00 diez horas; siendo que al notificar dicho traslado, el Actuario deberá indicar en una constancia, los anexos documentales con los que corrió traslado. -----

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-----

Así lo acordó y firma la ciudadana Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Encargada del Despacho por vacaciones del Titular, en términos del artículo 168 ciento sesenta y ocho del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Licenciada en Derecho, Manuela Beatriz Peraza Gómez, asistida de la Actuaría que autoriza y da fe, en funciones de Secretaria de Acuerdos, en términos del numeral 169 ciento sesenta y nueve fracción IV cuarta del citado ordenamiento legal, Licenciada en Derecho María Martina Hilaria del Rosario Cocom Uc. Lo Certifico. ----- FIRMAS ILEGIBLES.----- RÚBRICAS.-----

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 8 ocho de febrero de 2022 dos mil veintidós. ----- VISTOS: Se tienen por recibidos en la Secretaría de este Juzgado: -----

a). El día 27 veintisiete de octubre de 2021 dos mil veintiuno, a las 11:00 once horas, el oficio número ISS/SJ/DAC/1184/2021, de esa propia fecha, suscrito por la Jefa del Departamento de Asuntos Contenciosos, del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, Abog. Astrid Guadalupe Domínguez Peláez, por medio del cual manifestó que se refiere al similar número 1838, de fecha 19 de octubre de 2021, del expediente número 110/2015 J2ES, en el que se le solicita información relacionada al C. AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBÁ MAY (O) AMILCAR COBÁ; al respecto y de la información proporcionada por los Departamentos de Recursos Humanos, Jubilaciones y Pensiones y Afiliación y Vigencia de Derechos, todos de ese Instituto, mediante los oficios números ISS/SA/RH/401/2021, ISS/SPGF/JP/2242/2021 e ISS/SPGF/DAV/876/2021, respectivamente, comenta lo siguiente: El Departamento de Recursos Humanos informó: "En respuesta a su oficio núm. ISS/SJ/DAC/1177/2021 de fecha 25 de Octubre de 2021, con referencia al Expediente Núm. 110/2015 J2ES, donde solicita si en este instituto se encuentra dado de alta o registrado como trabajador el C. AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBÁ MAY (O) AMILCAR COBÁ, le informo que revisando los archivos y la base de datos, no se encontró ningún registro de dicha persona, por tal motivo le comunico que no es trabajador de este INSTITUTO." El Departamento de Jubilaciones y Pensiones informó: "Que previa revisión minuciosa y exhaustiva de la base de datos con que cuenta el Departamento de Jubilaciones y Pensiones, se puede concluir que el C. AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBÁ MAY (O) AMILCAR COBÁ no es Jubilado ni pensionado de este Instituto." El Departamento de Afiliación y Vigencia de Derechos informó: "En respuesta a su oficio recibido el 25 de octubre del presente año, y después de haber realizado una revisión en la base de datos de este Instituto, le informo que no existe registro alguno del C. AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBÁ MAY (O) AMILCAR COBÁ." No obstante lo anterior, comenta que el Instituto cuenta únicamente con registros del personal que realiza aportaciones de Seguridad Social y laboran en las Dependencias y Entidades que forman parte del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado. Para acreditar lo anterior, anexó copia simple de los oficios ISS/SA/RH/401/2021, ISS/SPGF/JP/2242/2021 e ISS/SPGF/DAV/876/2021, signados por los respectivos Jefes de los Departamentos de ese Instituto. -----

b). El día 29 veintinueve de octubre del año inmediato anterior, a las 13:00 trece horas, el oficio número ISS100.31.130.600.13.2719.10.2021, de fecha 27 veintisiete del mismo mes y año, suscrito por la Apoderada Legal adscrita a la Unidad Jurídica Delegación Estatal del ISSSTE en Yucatán, Lic. Flor de María Gómez García, por medio del cual manifestó que en cumplimiento al oficio con número 1837 relativo al expediente 110/2015 J2ES, informa que no existe registro a nombre de AMILCAR LEBERATO COBÁ MAY Y/O AMILCAR COBÁ. Anexa informe expedido por Jorge Francisco Castillo Aguilar, Jefe del Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas. Lo anterior es derivado de la información proporcionada a esa Unidad, por el Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas de esa Delegación Estatal.

c). El día 9 nueve de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, a las 12:30 doce horas con treinta minutos, el memorial de fecha 29 veintinueve de noviembre del mismo año, suscrito por la ciudadana Fiscal de Ejecución de Sentencias, Licenciada en Derecho DIANA DUARTE HERNANDEZ, por medio del cual manifiesta que en relación con los autos que integran el expediente marcado con el número 110/2015, que se sigue en contra de AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY alias Amilcar, como penalmente responsable del delito de ROBO y FRAUDE, querrellado por AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO denunciado por GEORGINA SÁNCHEZ CASTILLO e imputados por la Representación Social, solicita a esta autoridad, de la manera más atenta, se gire atento oficio al Instituto del Seguro Social de la Delegación 24 de Quintana Roo, a fin de que informe el salario neto percibido de manera mensual, esto con el fin de que se pueda pagar la sanción pecuniaria de Reparación del Daño, a que tiene derecho la víctima, lo cual tiene a bien solicitar.

Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente, agréguese los oficios, las copias simples de los oficios, el informe y el memorial de referencia, a los autos del expediente de ejecución de sentencia número 110/2015 J2ES, para constancia y efectos legales correspondientes.

Asimismo, por lo que respecta al oficio número ISS/SJ/DAC/1184/2021, de fecha 27 veintisiete de octubre de 2021 dos mil veintiuno, recibido en la Secretaría de Acuerdos este Juzgado, en esa propia fecha, a las 11:00 once horas, suscrito por la Jefa del Departamento de Asuntos Contenciosos, del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, Abog. Astrid Guadalupe Domínguez Peláez, por medio del cual manifestó que se refiere al similar número 1838, de fecha 19 de octubre de 2021, del expediente número 110/2015 J2ES, en el que se le solicita información relacionada al C. AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBÁ MAY (O) AMILCAR COBÁ; al respecto y de la información proporcionada por los Departamentos de Recursos Humanos, Jubilaciones y Pensiones y Afiliación y Vigencia de Derechos, todos de ese Instituto, mediante los oficios números ISS/SAR/H/401/2021, ISS/SPGF/JP/2242/2021 e ISS/SPGF/DAV/876/2021, respectivamente, comenta lo siguiente: El Departamento de Recursos Humanos informó: "En respuesta a su oficio núm. ISS/SJ/DAC/1177/2021 de fecha 25 de Octubre de 2021, con referencia al Expediente Núm. 110/2015 J2ES, donde solicita si en este instituto se encuentra dado de alta o registrado como trabajador el C. AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBÁ MAY (O) AMILCAR COBÁ, le informo que revisando los archivos y la base de datos, no se encontró ningún registro de dicha persona, por tal motivo le comunico que no es trabajador de este INSTITUTO." El Departamento de Jubilaciones y Pensiones informó: "Que previa revisión minuciosa y exhaustiva de la base de datos con que cuenta el Departamento de Jubilaciones y Pensiones, se puede concluir que el C. AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBÁ MAY (O) AMILCAR COBÁ no es Jubilado ni pensionado de este Instituto." El Departamento de Afiliación y Vigencia de Derechos informó: "En respuesta a su oficio recibido el 25 de octubre del presente año, y después de haber realizado una revisión en la base de datos de este Instituto, le informo que no existe registro alguno del C. AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBÁ MAY (O) AMILCAR COBÁ." No obstante lo anterior, comenta que el Instituto cuenta únicamente con registros del personal que realiza aportaciones de Seguridad Social y laboran en las Dependencias y Entidades que forman parte del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado. Para acreditar lo anterior, anexó copia simple de los oficios ISS/SAR/H/401/2021, ISS/SPGF/JP/2242/2021 e ISS/SPGF/DAV/876/2021, signados por los respectivos Jefes de los Departamentos de ese Instituto; y por lo que se refiere al oficio número ISS100.31.130.600.13.2719.10.2021, de fecha 27 veintisiete de octubre de 2021 dos mil veintiuno, recibido en la Secretaría de Acuerdos este Juzgado, el día 29 veintinueve del propio mes y año, a las 13:00 trece horas, suscrito por la Apoderada Legal adscrita a la Unidad Jurídica Delegación Estatal del ISSSTE en Yucatán, Lic. Flor de María Gómez García, por medio del cual manifestó que en cumplimiento al oficio con número 1837 relativo al expediente 110/2015 J2ES, informa que no existe registro a nombre de AMILCAR LEBERATO COBÁ MAY Y/O AMILCAR COBÁ. Anexa informe expedido por Jorge Francisco Castillo Aguilar, Jefe del Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas. Lo anterior es derivado de la información proporcionada a esa Unidad, por el Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas de esa Delegación Estatal; con fundamento en el artículo 124 ciento veinticuatro de la Ley Nacional de Ejecución Penal, dese vista a la partes en el presente expediente de ejecución de sentencia, para que contesten en un término máximo de 5 CINCO DÍAS, contados a partir de la fecha en que se les notifique el presente acuerdo, lo que a sus intereses corresponda, en relación al contenido del referido oficio número ISS/SJ/DAC/1184/2021, de fecha 27 veintisiete de octubre de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por la Jefa del Departamento de Asuntos Contenciosos, del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, Abog. Astrid Guadalupe Domínguez Peláez; así como por lo que respecta al contenido del citado oficio número ISS100.31.130.600.13.2719.10.2021, de fecha 27 veintisiete de octubre de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por la Apoderada Legal adscrita a la Unidad Jurídica Delegación Estatal del ISSSTE en Yucatán, Lic. Flor de María Gómez García; y/u ofrezcan los medios de prueba que estimen pertinentes; debiendo entregarse a las partes en cita copia simple de los referidos oficios números ISS/SJ/DAC/1184/2021, de fecha 27 veintisiete de octubre de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por la Jefa del Departamento de Asuntos Contenciosos, del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, Abog. Astrid Guadalupe Domínguez Peláez; ISS/SAR/H/401/2021, de fecha 26 veintiséis de octubre de 2021 dos mil veintiuno, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, LEM. Marissa Alejandra Sosa Novelo; ISS/SPGF/JP/2242/2021, de fecha 26 veintiséis de octubre de 2021 dos mil veintiuno, firmado por el Jefe del Departamento de Jubilaciones y Pensiones, del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán; ISS/SPGF/DAV/876/2021, de fecha 26 veintiséis de octubre de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por la C.P. Reyna Amira Carrillo Cruz; y ISS100.31.130.600.13.2719.10.2021, de fecha 27 veintisiete de octubre de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por la Apoderada Legal adscrita a la Unidad Jurídica Delegación Estatal del ISSSTE en Yucatán, Lic. Flor de María Gómez García; y copia simple del informe expedido por el Jefe del Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas, Jorge Francisco Castillo Aguilar; siendo que al notificar dicho traslado, el Actuario deberá indicar en una constancia, los anexos documentales con los que corrió traslado.

Ahora bien, en atención a la petición efectuada por la ciudadana Fiscal de Ejecución de Sentencias, Licenciada en Derecho DIANA DUARTE HERNANDEZ, en su escrito de cuenta, mediante el cual solicita a esta autoridad, de la manera más atenta, se gire atento oficio al Instituto del Seguro Social de la Delegación 24 de Quintana Roo, a fin de que informe el salario neto percibido de manera mensual, esto con el fin de que se pueda pagar la sanción pecuniaria de Reparación del Daño, a que tiene derecho la víctima, lo cual tiene a bien solicitar; por cuanto no existe impedimento legal alguno, se accede a su pedimento, en consecuencia, gírese el oficio número 168, de fecha de hoy 8 ocho de febrero de 2022 dos mil veintidós, a la Delegación 24 Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), con sede en Chetumal, Quintana Roo, a fin de solicitarle que, en caso de no existir impedimento legal alguno, se informe a este Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán, a la mayor brevedad posible, si en sus archivos o sistemas informáticos se encuentra dado de alta o registrado el C. AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBÁ MAY (O) AMILCAR COBÁ, como trabajador de alguna empresa o institución pública o privada, y en caso de ser afirmativo, comunique el nombre del patrón que lo tiene dado de alta, el salario neto percibido de manera quincenal o mensual, con el total de sus percepciones, el puesto o cargo que ocupa en su centro de trabajo, la dirección de su centro laboral donde desempeña sus actividades y los días y horarios en los cuales labora el C. AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBÁ MAY (O) AMILCAR COBÁ, o en su caso, la pensión que reciba de manera mensual dicho ciudadano si éste ya se encuentra jubilado; lo anterior, con el fin de poder continuar con el trámite de cobro de la reparación del daño; con fundamento en los numerales 85 ochenta y cinco y 87 ochenta y siete del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, aplicado supletoriamente, gírese atento exhorto, al Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, por conducto del Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, a fin de que su homólogo en el Estado de Quintana Roo, lo haga llegar al Juez de Ejecución de Sentencia en turno competente en el Estado de Quintana Roo, quien de encontrarlo ajustado a derecho, se sirva diligenciarlo en sus términos, a efecto de solicitarle que en colaboración con la administración de Justicia y de las labores de este Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán, ordene lo conducente a efecto de que personal competente de ese Juzgado, a su cargo, entregue el original y su respectiva copia para acuse de recibo, del mencionado oficio número 168, de fecha 8 ocho de febrero de 2022 dos mil veintidós, suscrito por esta autoridad, los cuales se adjuntan al exhorto de mérito, a la Delegación 24 Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), con sede en Chetumal, Quintana Roo; esto con el fin de poder continuar con el trámite de cobro de REPARACIÓN DEL DAÑO, en relación al expediente de ejecución de sentencia número 110/2015 J2ES, que ante este Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán, se inició al aludido sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBÁ MAY (O) AMILCAR COBÁ, como penalmente responsable del delito de FRAUDE, querrellado por AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, e imputado por la Representación Social; y una vez diligenciado dicho exhorto, éste sea devuelto juntamente con el acuse de recibo correspondiente del oficio número 168, de fecha 8 ocho de febrero de 2022 dos mil veintidós, por los medios legales conducentes; lo anterior por cuanto la Delegación 24 Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), con sede en Chetumal, Quintana Roo, se encuentra fuera del ámbito jurisdiccional al que pertenece este Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido de la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Manuela Beatriz Peraza Gómez. Lo Certifico. -----

FIRMAS ILEGIBLES. ----- RUBRICAS. -----

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 17 diecisiete de marzo de 2022 dos mil veintidós. -----  
 VISTOS: Atento al estado que guarda el presente expediente de ejecución de sentencia número 110/2015-J2ES, seguido a AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY O AMILCAR L. COBÁ MAY O AMILCAR COBA, por el delito de FRAUDE, querrellado por el ciudadano Aarón Azael Cámara Caballero e imputado por la Representación Social; Se tienen por recibidos en la Secretaría de este Juzgado: -----

a) El memorial de fecha 15 de febrero de 2022, suscrito por Katya Vanessa Herrera Salazar, en su carácter de asesora jurídica del ciudadano Aarón Azael Cámara Caballero, en el que indicó: "...Atento al estado que guarda el presente procedimiento de ejecución, y en virtud de que hasta la presente fecha no ha sido pagada la reparación del daño decretada a favor de mi representado mediante sentencia definitiva de fecha veintiocho de enero de dos mil quince, dictada por el extinto Juzgado Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado; y por cuanto he tenido conocimiento que el sentenciado ya no labora para el Instituto Mexicano del Seguro Social en virtud de su jubilación en fecha 11 de noviembre del año 2021 y cuyo último domicilio laboral se encuentra en el vecino estado de Quintana Roo, por haber estado asignado al Departamento de Enfermería HGOP no. 7 de Cancún, Quintana Roo, tal como lo acredito con los informes rendidos por la Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social y que acompaño en copia simple al presente escrito; vengo por medio del presente escrito a solicitar atenta y respetuosamente a su señoría se sirva trabar formal y seguro embargo sobre sueldos y/o percepciones y/o emolumentos y/o pensión en concepto de jubilación del sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY alias AMILCAR L. COBÁ MAY, con el fin de garantizar el pago de la reparación del daño decretada en la sentencia a la que me he referido y que hasta la presente fecha no ha sido pagada a mi asesorado, pese a los múltiples requerimientos que se han efectuado a fin de hacer cumplir dicha determinación al sentenciado. Y para tal efecto, solicito gire atento oficio al Instituto Mexicano del Seguro Social, delegación Quintana Roo, que es la Institución para la cual laboraba el sentenciado, a fin de que proceda a retener el 30% sobre el excedente del monto del salario mínimo del total de sus sueldos y/o percepciones y/o emolumentos y/o pensión en concepto de jubilación, hasta cubrir la cantidad total de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos sin centavos moneda nacional) que corresponde a la reparación del daño que se le impuso pagar al sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY alias AMILCAR L. COBÁ MAY a favor de mi asesorado y con esto garantizar el pago de lo adeudado como consecuencia de la sentencia de fecha 28 de agosto de 2015, en donde se consideró penalmente responsable del delito de FRAUDE al antes nombrado. También solicito que en el mismo oficio que se le gire al Instituto Mexicano del Seguro Social, delegación Quintana Roo, se le haga del conocimiento que el número de tarjeta de la víctima quien debe ser reparada del daño, es decir, del señor AARON AZAEL CÁMARA CABALLERO es el 4152 3138 9973 9960, cuenta bancaria 159 127 6813, CLABE interbancaria 012 910 015 912 768 134, de la Institución Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA; lo anterior para que los pagos retenidos al sentenciado sean depositados en dicha cuenta, hasta cubrir la suma decretada...". -----

b) El escrito de fecha 22 de febrero de 2022, signado por defensor público, mediante el cual indio: "... Vengo por medio del presente y dentro del término de CINCO días hábiles que se me concedió en el acuerdo de fecha 08 de febrero de 2022 dos mil veintidós, notificado el día 16 dieciséis del mismo mes y año en curso, para manifestar lo que a nuestro interés correspondía respecto de los oficios ISS/SJ/DAC/1184/2021, de fecha 27 veintisiete de octubre de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por la Jefa del Departamento de Asuntos Contenciosos, del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, Abog. Astrid Guadalupe Domínguez Peláez; así como por lo que respecta al contenido del citado oficio número ISS100.31.130.600.13.2719.10.2021, de fecha 27 veintisiete de octubre de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por la Apoderada Legal adscrita a la Unidad Jurídica Delegación Estatal del ISSSTE en Yucatán, Lic. Flor de María Gómez García; en mérito de lo anterior este defensa señala: primero, en cuanto al sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBÁ MAY (O) AMILCAR COBA, no se ha apersonado a las oficinas que ocupa el Instituto de la defensa Pública, ni se tiene datos de su domicilio ni comunicación vía telefónica, lo cual dificulta una defensa técnica y adecuada, y se informa a esta Autoridad para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo, respecto a los oficios SS/SJ/DAC/1184/2021, de fecha 27 veintisiete de octubre de 2021 dos mil veintiuno y número ISS100.31.130.600.13.2719.10.2021, de fecha 27 veintisiete de octubre de 2021 dos mil veintiuno, lo cuales se me corrió traslado y por economía procesal no se transcriben en virtud de que la defensa conoce el contenido de dichas documentales, que de manera medular señalan: no se encontró ningún registro de dicha persona, por tal motivo le comunico que no es trabajador de este INSTITUTO; que NO existe registro a nombre de AMILCAR LIBERATO (SIC) COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBÁ MAY (O) AMILCAR COBA" y en mérito de lo anterior esta defensa señala, que por el momento se reserva a realizar manifestación alguna respecto a dichos oficios, solicitando se respeten en todo momento los derechos fundamentales del sentenciado COBÁ MAY...". -----

c) El memorial de fecha 14 de febrero de 2022, signado por la Agente del Ministerio Público de Adscrita al Juzgado Segundo Penal del Estado, en el cual manifestó: "... Vengo por medio del presente memorial en contestación a los traslados que me da en su notificación de fecha 8 de febrero del presente año, en la cual se exhiben diversos documentos entre los cuales se encuentran la información proporcionada por los Departamentos de Recursos Humanos, Jubilaciones y Pensiones y Afiliación y Vigencia de Derechos, así como el oficio del departamento de Afiliación y prestaciones Económicas de la unidad jurídica Delegación Estatal del ISSSTE de Yucatán, en la cual informa que dicho sentenciado no cuenta con ningún registro en dichas dependencias, lo cual tengo a bien que se siga con la secuela procedimental, lo cual tengo a bien solicitarle...". -----

Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente, agréguese los memoriales de referencia, a los autos del expediente de ejecución de sentencia número 110/2015 J2ES, para constancia y efectos legales correspondientes. -----

Asimismo, por lo que respecta al memorial de fecha 15 de febrero de 2022, suscrito por Katya Vanessa Herrera Salazar, en su carácter de asesora jurídica del ciudadano Aarón Azael Cámara Caballero, mediante el cual solicita a esta autoridad, de la manera más atenta, se gire atento oficio al Instituto Mexicano del Seguro Social, delegación Quintana Roo, que es la Institución para la cual laboraba el sentenciado, a fin de que proceda a retener el 30% sobre el excedente del monto del salario mínimo del total de sus sueldos y/o percepciones y/o emolumentos y/o pensión en concepto de jubilación, hasta cubrir la cantidad total de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos sin centavos moneda nacional) que corresponde a la reparación del daño que se le impuso pagar al sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY alias AMILCAR L. COBÁ MAY a favor de su asesorado y con esto garantizar el pago de lo adeudado como consecuencia de la sentencia de fecha 28 de agosto de 2015, en donde se consideró penalmente responsable del delito de FRAUDE al antes nombrado; se haga del conocimiento que el número de tarjeta de la víctima quien debe ser reparada del daño, es decir, del señor AARON AZAEL CÁMARA CABALLERO es el 4152 3138 9973 9960, cuenta bancaria 159 127 6813, CLABE interbancaria 012 910 015 912 768 134, de la Institución Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA; lo anterior para que los pagos retenidos al sentenciado sean depositados en dicha cuenta, hasta cubrir la suma decretada; por cuanto no existe impedimento legal alguno, se accede a su pedimento, en consecuencia, gírese el oficio número 380, de fecha de hoy 17 diecisiete de marzo de 2022 dos mil veintidós, a la Delegación 24 Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), con sede en Chetumal, Quintana Roo, a fin de solicitarle que, de manera indispensable y precisa informe a este Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán, a la mayor brevedad posible, si el sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBÁ MAY (O) AMILCAR COBA labora en dicha Institución, así como informe el puesto o cargo que ocupa, el salario neto percibido de manera quincenal o mensual, con el total de sus percepciones; lo anterior, con el fin de poder continuar con el trámite de cobro de la reparación del daño; con fundamento en los numerales 85 ochenta y cinco y 87 ochenta y siete del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, aplicado supletoriamente, gírese atento exhorto, al Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, por conducto del Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, a fin de que su homólogo en el Estado de Quintana Roo, lo haga llegar al Juez de Ejecución de Sentencia en turno competente en el Estado de Quintana Roo, quien de encontrarlo ajustado a derecho, se sirva diligenciarlo en sus términos, a efecto de solicitarle que en colaboración con la administración de Justicia y de las labores de este Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán, ordene lo conducente a efecto de que personal competente de ese Juzgado, a su cargo, entregue el original y su respectiva copia para acuse de recibo, del mencionado oficio número 380, de fecha 17 diecisiete de marzo de 2022 dos mil veintidós, suscrito por esta autoridad, los cuales se adjuntan al exhorto de mérito, a la Delegación 24 Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), con sede en Chetumal, Quintana Roo; esto con el fin de poder continuar con el trámite de cobro de REPARACIÓN DEL DAÑO, en relación al expediente de ejecución de sentencia número 110/2015 J2ES, que ante este Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán, se inició al aludido sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBÁ MAY (O) AMILCAR COBA, como penalmente responsable del delito de FRAUDE, querrellado por AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, e imputado por la Representación Social; y una vez diligenciado dicho exhorto, éste sea devuelto juntamente con el acuse de recibo correspondiente del oficio número 380, de fecha 17 de marzo de 2022, por los medios legales conducentes; lo anterior por cuanto la Delegación 24 Quintana Roo del Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), con sede en Chetumal, Quintana Roo, se encuentra fuera del ámbito jurisdiccional al que pertenece este Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán. -----

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. -----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido de la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Manuela Beatriz Peraza Gómez. Lo Certifico. \_\_\_\_\_

-----FIRMAS ILEGIBLES.----- RÚBRICAS.-----

SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 22 veintidós de abril de 2022 dos mil veintidós. \_\_\_\_\_

VISTOS: Se tiene por recibido en la Secretaría de este Juzgado, el día 12 doce de abril del año en curso, a las 12:40 doce horas con cuarenta minutos, el memorial de fecha 8 ocho del mismo mes y año, suscrito por la ciudadana Asesora Jurídica del querellante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, quien lo es la Licenciada en Derecho KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR, por medio del cual manifiesta que en virtud de que hasta la presente fecha no ha sido pagada la reparación del daño decretada a favor de su representado mediante sentencia definitiva de fecha veintiocho de enero de dos mil quince, dictada por el extinto Juzgado Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado; y por cuanto ha tenido conocimiento que el sentenciado es jubilado del Instituto Mexicano del Seguro Social desde el 11 de noviembre del año 2021 y cuyo último domicilio laboral se encuentra en el vecino estado de Quintana Roo, por haber estado asignado al Departamento de Enfermería HGOP no. 7 de Cancún, Quintana Roo, tal como lo acreditó en los autos de este expediente con los informes rendidos por la Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social; viene por medio de su citado escrito a solicitar atenta y respetuosamente a esta autoridad lo siguiente: a) En virtud de que la ejecución de la reparación del daño, se hace efectiva en los mismos términos que la multa, según disponen los artículos 40 y 41 del Código Penal del Estado de Yucatán, lo anterior en relación con los diversos 160 y 161 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; solicita se gire atento oficio a la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY) para que por su conducto, a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, se sirva trabar formal y seguro embargo sobre el 30% del excedente de sueldos y/o percepciones y/o emolumentos y/o pensión en concepto de jubilación del sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY alias AMILCAR L. COBÁ MAY, en virtud de que estos no se encuentran exentos de embargo de conformidad con lo establecido en los numerales 618 fracción XI y 619 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán, que disponen lo siguiente: Artículo 618.- Quedan únicamente exceptuados de embargo: (...) XI.- La renta vitalicia, los sueldos y emolumentos de los empleados públicos o particulares y los de los funcionarios públicos, sean civiles o militares y las asignaciones de los pensionistas del Erario. (...) Artículo 619.- Lo dispuesto en las fracciones XI y XII del artículo anterior; no comprende el caso de que se trate de deudas alimenticias o de responsabilidad proveniente de delito. Y toda vez que nos encontramos ante una reparación del daño proveniente de la comisión de un delito efectuado en contra de su asesorado, es por lo que se reiteran las solicitudes efectuadas, con independencia del exhorto girado al vecino estado de Quintana Roo; lo anterior con el fin de garantizar el pago de la reparación del daño decretada en la sentencia definitiva a la que se ha referido. b) Finalmente, solicita se le expidan a su costa un juego de copias debidamente certificadas de la sentencia definitiva de fecha 28 veintiocho de enero de 2015 dos mil quince, dictada por el extinto Juzgado Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, misma que obra en autos del presente expediente de ejecución de sentencia número 110/2015 J2ES, solicitando se fije fecha y hora para efecto de recibir las mismas, lo anterior por así convenir a los intereses de su representado y para el debido uso de sus derechos. \_\_\_\_\_

Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente, agréguese el memorial de referencia, a los autos del expediente de ejecución de sentencia número 110/2015 J2ES, para constancia y efectos legales correspondientes. \_\_\_\_\_

Asimismo, en atención a la petición efectuada por la ciudadana Asesora Jurídica del querellante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, quien lo es la Licenciada en Derecho KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR, en su escrito de mérito, mediante el cual solicita a esta autoridad, se gire atento oficio a la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY) para que por su conducto, a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, se sirva trabar formal y seguro embargo sobre el 30% del excedente de sueldos y/o percepciones y/o emolumentos y/o pensión en concepto de jubilación del sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY alias AMILCAR L. COBÁ MAY, en virtud de que estos no se encuentran exentos de embargo de conformidad con lo establecido en los numerales 618 fracción XI y 619 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán; gírese el oficio número 542, de fecha de hoy 22 veintidós de abril de 2022 dos mil veintidós, a la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, adjuntando copia simple del escrito de fecha 8 ocho de abril de 2022 dos mil veintidós, signado por la ciudadana Asesora Jurídica del querellante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, quien lo es la Licenciada en Derecho KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR, lo anterior para su conocimiento y efectos legales que correspondan; informándole que mediante acuerdo de fecha 19 diecinueve de octubre de 2021 dos mil veintiuno, se tuvo por recibido en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, el día 20 veinte de abril de 2021 dos mil veintiuno, a las 10:00 diez horas, el oficio número 339001400100/JDSJDC/PCM/5632/2021, de fecha 13 trece del mismo mes y año, suscrito por el Licenciado Carlos Alberto Varguez Coello, Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, por medio del cual manifestó que hace referencia al oficio 578 de fecha 08/03/2021 originada con motivo del expediente número 110/2015-J2ES relativo a ejecución de sentencia; mediante el cual se le informa a la autoridad lo siguiente: INFORMAR EL SALARIO QUE DEVENGA EN FORMA QUINCENAL O MENSUAL EL C. AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY; en cumplimiento informa como consecuencia de la consulta y revisión que se realizó en los archivos electrónicos en resguardo Delegacional de su representada, se obtuvo la siguiente información: C. AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY. En atención a los datos solicitados, informa que el referido pertenece a otra delegación. El C. AMILCAR LIBERATO COBÁ.- Se encuentra adscrito EN LA DELEGACIÓN 24 QUINTANA, ROO. \_\_\_\_\_

Ahora bien, en atención a la petición realizada por la ciudadana Asesora Jurídica Licenciada en Derecho KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR, en su libelo de cuenta, en el que solicitó se le expidan a su costa un juego de copias debidamente certificadas de la sentencia definitiva de fecha 28 veintiocho de enero de 2015 dos mil quince, dictada por el extinto Juzgado Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, misma que obra en autos del presente expediente de ejecución de sentencia número 110/2015 J2ES, con base en el artículo 31 treinta y uno del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente, se accede a su petición, en consecuencia, expídase la copia certificada requerida, la cual será a costa de la promovente, y entréguese a esta, previo recibo que otorgue en autos. \_\_\_\_\_

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. \_\_\_\_\_

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido de la Actuaría que autoriza y da fe, en funciones de Secretaría de Acuerdos, en términos del numeral 169 ciento sesenta y nueve fracción IV cuarta, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Licenciada en Derecho María Martina Hilaria del Rosario Cocoom Uc. Lo Certifico. \_\_\_\_\_

-----FIRMAS ILEGIBLES.----- RÚBRICAS.-----

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 21 veintiuno de junio de 2022 dos mil veintidós. \_\_\_\_\_

VISTOS: Se tienen por recibidos en la Secretaría de este Juzgado: \_\_\_\_\_

a). El día 25 veinticinco de mayo del año en curso, a las 10:00 diez horas, el telegrama con número de folio 202205241405382, derivado del oficio número 249001.420100/0893/2022, de fecha 18 dieciocho de mayo de 2022 dos mil veintidós, suscrito por la Apoderada y Representante Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Quintana Roo, Lic. Celia Beatriz Ortiz Briceño, por medio del cual manifiesta que en relación al oficio 380, de fecha 17 de marzo de 2022, del expediente 110/2015 J2ES de este Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán, relativo a la ejecución de sentencia promovido por el C. AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, en contra del C. AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY, al respecto hace del conocimiento de esta autoridad lo siguiente: La Jefe de Sección del Área de Retiro Laboral informa que el C. COBÁ MAY AMILCAR LIBERATO, matrícula 12004669, traspaso a la nómina de jubilados y pensionados en el mes de enero, con efectos a partir del 16 de noviembre del 2021. COBÁ MAY AMILCAR LIBERATO 12004669 percepciones y deducciones periodo mayo 2022, descripción aguinaldo mensual concepto 249 percepción \$4,945.16, jubilación por años de servicio concepto 260 percepción \$19,780.63 total \$24,725.79, Fondo de Ayuda Sindical por Defunción concepto 312 deducciones \$96.80, ISR retenido concepto 351 deducciones -, disposición judicial 15 % concepto 355 deducciones \$11,126.61, caja de ahorro préstamo concepto 390 deducciones \$845.36, caja de ahorro ahorro concepto 392 deducciones \$1,200.00, seg ind voluntario de vida concepto 395 \$499, total \$13,768.75, líquido \$10,957.04. No omite mencionar que su monto de pensión mensual del citado es de \$19,780.63, con un aguinaldo mensual de \$4,945.16. Los importes desglosados corresponden al mes de mayo. (Adjunta comprobante de nómina 2022005 mayo 2022) de igual manera informa a esta autoridad que cuenta con una pensión alimenticia del 15% a nombre de Magaña Echeverría Carmen Esther. \_\_\_\_\_

b). El día 20 veinte de junio del presente año, a las 11:20 once horas con veinte minutos, el oficio número AAFY/DR/CDC/1791/2022, de fecha 15 quince del mismo mes y año, suscrito por la Directora de Recaudación de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, C.P. Ofelia Elena Ricalde Onofre, M.A.F., M.I., por medio del cual manifiesta que en atención al oficio número 542 de fecha 22 de abril de 2022, mediante el cual esta autoridad le remitió copia simple del escrito de fecha 08 de abril de 2022, suscrito por la Asesora Jurídica del querellante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, quien lo es la Licenciada en Derecho KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR, recibido en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado en fecha 12 de abril de este año, en el que manifiesta que por cuanto hasta la fecha no se ha pagado la Reparación de Daño decretada en sentencia definitiva de fecha 25 de enero de 2015 dictada por el extinto Juez Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, y en cuanto ha tenido conocimiento que el sentenciado es jubilado del Instituto Mexicano del Seguro Social desde el año 2021 y cuyo último domicilio laboral se encuentra en el Estado de Quintana Roo, por haber estado asignado al Departamento de Enfermería HGOP N. 7 del Estado de Quintana Roo y lo cual

acreditó con informes rendidos en autos del Expediente a cargo del Juzgado de la Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, y donde solicita con fundamento en los artículos 40 y 41 del Código Penal del Estado, en relación con los diversos 160 y 161 de la Ley Nacional de Ejecución Penal se gire oficio a esa Agencia de Administración Fiscal de Yucatán para que por ese conducto y a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución se sirva trabar formal y seguro embargo sobre el 30% del excedente de sueldos y/o percepciones y/o emolumentos y/o en pensión en concepto de jubilación del sentenciado, en virtud de que estos no se encuentran exentos de embargo de conformidad con lo establecido en los numerales 618 fracción XI y 619 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán. Lo anterior en relación a los oficios 1070 de fecha 27 de abril del 2015 y 2702 de fecha 05 de septiembre de 2016 remitido por este juzgador, donde se solicita se inicie el cobro de la Reparación de Daño y Multa respectivamente, a las que fue condenado a pagar el sentenciado AMILCAR LIBERATO COBA MAY (O) AMILCAR L. COBA MAY (O) AMILCAR COBA mediante sentencia definitiva de fecha 25 de enero de 2015 dictada por el extinto Juez Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, relativo a la causa penal 48/2010, adquiriendo al momento de su recepción el carácter de crédito fiscal; por lo anterior se realizaron los respectivos Requerimientos de Pago y/o Embargo con diversas fechas al domicilio con número de predio 702 de la calle 53 por 14 y 16 del Fracc. Del Parque de esta Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo los últimos emitidos en fecha 26 de abril de 2022, los cuales tuvieron como resultado el mismo que las anteriores diligencias, siendo este un Acta Circunstanciada de Hechos donde el Notificador-Ejecutor-Verificador manifestó que en el domicilio fue atendido por la ciudadana Carmen Magaña sin identificarse y dijo ser propietaria del predio en mencionado líneas arriba, que el señor AMILCAR LIBERATO COBA MAY (O) AMILCAR L. COBA MAY (O) AMILCAR COBA fue su esposo pero hace más de seis años que se divorció y desconoce su paradero actual, por lo que hasta la fecha no se han podido llevar a cabo las diligencias de cobro. En consecuencia y al haber adquirido el carácter de crédito fiscal tal y como mencionan los artículos 99 fracciones I y II de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán y 160 y 161 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, cabe mencionar que el cobro de Multas de Juzgado y Reparaciones de daño instaurado por esa Autoridad, se realiza con la normatividad del Código Fiscal del Estado de Yucatán en su capítulo III del Procedimiento Administrativo de Ejecución y dentro de este, no existe ningún artículo que nos faculte trabar embargo de sueldos y/o percepciones y/o emolumentos y/o en pensión en concepto de jubilación del sentenciado; y en consulta con la Dirección Jurídica de esa Agencia, es menester referir que de acuerdo a los criterios jurisprudenciales dilucidados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que emanan de la interpretación y respeto a los derechos fundamentales de seguridad y certeza jurídica, así como del derecho humano de acceso efectivo a la justicia, que tienen como objetivo que los órganos jurisdiccionales no solo diriman los conflictos, sino la circunstancia de garantizar la ejecución de sus fallos, es posible que para dicha pretensión se concrete, sin embargo deberá ser la autoridad judicial quien así lo declare de considerarlo procedente y no una autoridad administrativa, por lo que nuevamente están impedidos para actuar en consecuencia. Aunado a lo anterior, en cuanto a la competencia de esa Autoridad, y toda vez a lo expuesto en el mismo oficio, del conocimiento que el último domicilio del deudor es en el Estado de Quintana Roo, esa Agencia de Administración Fiscal de Yucatán no cuenta con la jurisdicción territorial en dicho Estado de conformidad a lo dispuesto en la constitución política del Estado y leyes Fiscales en vigor.

En mérito de lo anterior, con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente, agréguese el telegrama y el oficio de referencia, a los autos del expediente de ejecución de sentencia número 110/2015 J2ES, para constancia y efectos legales correspondientes.

Asimismo, por lo que respecta al oficio número AAFY/DR/CDC/1791/2022, de fecha 15 quince de junio del presente año, recibido en la Secretaría de Acuerdos este Juzgado, el día 20 veinte del mismo mes y año, a las 11:20 once horas con veinte minutos, suscrito por la Directora de Recaudación de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, C.P. Ofelia Elena Ricalde Onofre M.A.F., M.I.; con fundamento en el artículo 124 ciento veinticuatro de la Ley Nacional de Ejecución Penal, dese vista al querrelante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, y a su Asesora Jurídica quien lo es la Licenciada en Derecho KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR, para que contesten en un término máximo de 3 TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha en que se les notifique el presente acuerdo, lo que a sus intereses corresponda, en relación al contenido del referido oficio número AAFY/DR/CDC/1791/2022, de fecha 15 quince de junio del presente año, suscrito por la Directora de Recaudación de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, C.P. Ofelia Elena Ricalde Onofre M.A.F., M.I.; y/u ofrezcan los medios de prueba que estimen pertinentes; debiendo entregarse a las partes en cita copia simple del referido oficio número AAFY/DR/CDC/1791/2022, de fecha 15 quince de junio del presente año, suscrito por la Directora de Recaudación de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, C.P. Ofelia Elena Ricalde Onofre M.A.F., M.I., recibido en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, el día 20 veinte del mismo mes y año, a las 11:20 once horas con veinte minutos; siendo que al notificar dicho traslado, la Actuaría deberá indicar en una constancia, el anexo documental con el que corrió traslado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido de la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Manuela Beatriz Peraza Gómez. Lo Certifico.

----- FIRMAS ILEGIBLES.----- RUBRICAS.-----

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, 25 veinticinco de agosto de 2022 dos mil veintidós.-----

VISTOS: Agréguese a los autos del presente expediente de ejecución de sentencia 110/2015-J2ES, para los efectos legales correspondientes, los oficios 5516, 249001.420100/0893/2022 y 249001.420100/1510/2022, de fechas 01 uno de junio, 18 dieciocho de mayo y 16 dieciséis de agosto del año en curso, suscritos el primero por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada Mireya Pusi Márquez y los dos últimos signados por la Licenciada Celia Beatriz Ortiz Briceño, Apoderada Legal del IMSS en el Estado de Quintana Roo, por medio de los cuales, en el primero se devuelve el exhorto 2/2022 y en los últimos dos se informa que el sentenciado AMILCAR LIBERATO COBA MAY, traspasó a la nómina de Jubilados y Pensionados en el mes de enero, con efectos a partir del 16 dieciséis de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, el monto de su pensión mensual es de \$19,780.63 diecinueve mil setecientos ochenta pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, con un agudalado mensual de \$4,945.16 cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesos con dieciséis centavos moneda nacional; de igual manera señala que cuenta con una pensión alimenticia del 15% quince por ciento a nombre de MAGAÑA ECHEVERRÍA CARMEN ESTHER.

Ahora bien, por cuanto ha fenecido en demasía el plazo de 3 tres días hábiles que se le otorgó a la Licenciada en Derecho Katya Vanessa Herrera Salazar, asesora jurídica del querrelante Aarón Azael Cámara Caballero, así como al propio agraviado en el proveído de fecha 21 veintiuno de junio del presente año, sin que se pronunciaran respecto de la vista que se les hizo en el mismo, ni tampoco ofrecieron pruebas, en tal virtud, se procede a resolver sobre lo solicitado por la asesora jurídica por medio de sus escritos de fechas 15 quince de febrero y 08 ocho de abril del año en curso; al respecto se tiene que en lo sustancial en sus diversos memoriales señaló lo siguiente:

"...Vengo por medio del presente escrito a solicitar atenta y respetuosamente a su señoría se sirva trabar formal y seguro embargo sobre sueldos y/o percepciones y/o emolumentos y/o pensión en concepto de jubilación del sentenciado AMILCAR LIBERATO COBA MAY alias AMILCAR L. COBA MAY, con el fin de garantizar el pago de la reparación del daño...Y para tal efecto, solicito gire atento oficio al Instituto Mexicano del Seguro Social, delegación Quintana Roo, que es la Institución para la cual labora el sentenciado, a fin de que proceda a retener el 30% sobre el excedente del monto del salario mínimo del total de sus sueldos y/o percepciones y/o emolumentos y/o pensión en concepto de jubilación, hasta cubrir la cantidad total de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos sin centavos moneda nacional) que corresponde a la reparación del daño..."

"Solicito se sirva girar atento oficio a la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY) para que por su conducto, a través del procedimiento administrativo de ejecución, se sirva trabar formal y seguro embargo sobre el 30% del excedente de sueldos y/o percepciones y/o emolumentos y/o pensión en concepto de jubilación del sentenciado AMILCAR LIBERATO COBA MAY alias AMILCAR L. COBA MAY, en virtud de que estos no se encuentran exentos de embargo..."

Asimismo, es preciso señalar que este proceso de ejecución de sentencia, se lleva conforme al trámite o procedimiento estatuido por la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, el cual en su artículo 99 noventa y nueve establece el trámite a seguir para hacer efectiva la reparación del daño, para mayor referencia se transcribe el mismo.

"Artículo 99. Al haberse indicado la forma de dar cumplimiento al pago de la reparación del daño, se enviará constancia de la sentencia firme al Juez de Ejecución, para llevar a cabo el seguimiento correspondiente:

I. Si no se pagó la reparación del daño en los términos fijados en la sentencia, el Juez de Ejecución remitirá a la Secretaría de Hacienda mandamiento para hacer efectiva la reparación del daño a través del procedimiento administrativo de ejecución, en los términos del Código Fiscal del Estado de Yucatán;--

II. Si se encontrara garantizada la reparación del daño, el Juez de Ejecución notificará al fiador, en caso de que exista, que la garantía otorgada será destinada al pago de la reparación del daño; lo mismo sucederá con las otras formas de garantías, y--

III. Tratándose del delito de despojo, cuando la autoridad judicial haya ordenado la restitución del bien inmueble a favor de la víctima, el Juez de Ejecución, una vez que reciba la sentencia ejecutoriada, ordenará la comparecencia del sentenciado y lo apercibirá para que en un plazo de tres días, haga entrega voluntaria del inmueble.

En caso de negativa a devolverlo, el Juez de Ejecución ordenará se ponga en posesión material a la víctima o su representante, utilizando la fuerza pública necesaria para el cumplimiento de la sentencia".-----

En el presente caso como no se encontraba garantizada la reparación del daño, en fecha 27 veintisiete de abril del año 2015 dos mil quince, se giró el oficio 1070 a la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, para que en términos del citado artículo se iniciara el trámite correspondiente para el cobro de la suma de \$150,000.00 ciento cincuenta mil pesos sin centavos moneda nacional, en concepto de reparación del daño, a que fue condenado a pagar el sentenciado AMILCAR LIBERATO COBA MAY (O) AMILCAR L. COBA MAY (O) AMILCAR COBA, a favor del querellante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO; en ese sentido como lo señaló la citada Agencia de Administración Fiscal, por medio de su oficio AAFY/DR/CDC/1791/2022, de fecha 15 quince de junio del año 2022 dos mil veintidós, el cobro de las multas de los Juzgados y las Reparaciones del daño instaurados por esa Autoridad Fiscal, se realizan con la normatividad del Código Fiscal del Estado de Yucatán, específicamente en lo establecido en el capítulo III tercero del citado Código, relativo al procedimiento administrativo de ejecución y dentro de este, no existe ningún artículo que los faculte para trabar embargo sobre sueldos y/o percepciones y/o emolumentos y/o pensiones en concepto de jubilación.

En concordancia con lo anterior, el Código Fiscal del Estado de Yucatán, en su artículo 208 doscientos ocho, fracciones X décima y XI décimo primero dispone:

"Artículo 208. Quedan exceptuados de embargo: I... II... III... IV... V... VI... VII... VIII... IX... X. Los sueldos y salarios; XI. Las pensiones de cualquier tipo..."

Por tanto de los diversos informes rendidos a esta autoridad por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Quintana Roo, se advierte que el sentenciado AMILCAR LIBERATO COBA MAY (O) AMILCAR L. COBA MAY (O) AMILCAR COBA, traspasó a la nómina de Jubilados y Pensionados en el mes de enero, con efectos a partir del 16 dieciséis de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, el monto de su pensión mensual es de \$19,780.63 diecinueve mil setecientos ochenta pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, con un aguinaldo mensual de \$4,945.16 cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesos con dieciséis centavos moneda nacional; y tiene una pensión alimenticia del 15% quince por ciento a nombre de MAGAÑA ECHEVERRÍA CARMEN ESTHER; en ese contexto, el Código Fiscal del Estado, no permite realizar descuentos a los sueldos y salarios, así como a las pensiones de cualquier tipo, RAZÓN POR LA CUAL NO ES PROCEDENTE SOLICITAR COMO DESDE LUEGO NO SE SOLICITA A LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN SE SIRVA TRABAR EMBARGO SOBRE LA PENSIÓN DEL SENTENCIADO AMILCAR LIBERATO COBA MAY ALIAS AMILCAR L. COBA MAY, EN VIRTUD DE QUE ESTE SE ENCUENTRA EXENTO DE EMBARGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA DE COBRO.

Y si bien del segundo párrafo del artículo VIGESIMO TRANSITORIO del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 veinte de diciembre del año 2001 dos mil uno, se establece que el pago de las pensiones no podrá ser retenido sino por decisión judicial, lo cierto es que como se ha visto el Juez de Ejecución en materia penal, no es la autoridad jurisdiccional competente para ordenar el embargo sobre sueldos, salarios o pensiones, ya que la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, no le otorga esa facultad, sino que por el contrario le establece el procedimiento que tiene que seguir para hacer efectiva la reparación del daño, cuando esta no está garantizada, que como ya se vio tiene que ser a través de la Autoridad Fiscal, por medio del procedimiento administrativo de ejecución, en los términos del Código Fiscal del Estado de Yucatán; POR CONSIGUIENTE Y COMO CONSECUENCIA DE ESTE PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PENAL, NO ES PROCEDENTE TRABAR EMBARGO SOBRE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN DEL SENTENCIADO AMILCAR LIBERATO COBA MAY ALIAS AMILCAR L. COBA MAY, TODA VEZ QUE EL QUE RESUELVE NO TIENE LA FACULTAD PARA SOLICITARLE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN QUINTANA ROO, QUE ES LA INSTITUCIÓN PARA LA CUAL LABORÓ EL SENTENCIADO, QUE PROCEDA A RETENERLE EL 30% TREINTA POR CIENTO DE SU PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FIN DE CUBRIR LA CANTIDAD TOTAL DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

Con independencia de lo anterior, hágase saber al querellante y a su asesora jurídica QUE QUEDA EXPEDITO SU DERECHO para solicitar el embargo de la pensión por jubilación del sentenciado que aquí solicita por el porcentaje que legalmente corresponda, por conducto de la autoridad competente y a través del procedimiento jurisdiccional correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido de la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Manuela Beatriz Peraza Gómez Lo certifico.

FIRMAS ILEGIBLES.-----RÚBRICAS.-----

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida, Yucatán, 23 veintitrés de septiembre de 2022 dos mil veintidós. --- VISTOS: Agréguese a los autos del presente expediente de ejecución de sentencia 110/2015-J2ES, para los efectos legales correspondientes: a) el oficio 249001.420100/1510/2022, de fecha 16 dieciséis de agosto del año en curso, suscrito por la Licenciada Celia Beatriz Ortiz Briceño, Apoderada y Representante Legal del IMSS en el Estado de Quintana Roo, por medio del cual se informa que el sentenciado AMILCAR LIBERATO COBA MAY, traspasó a la nómina de Jubilados y Pensionados en el mes de enero, con efectos a partir del 16 dieciséis de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, el monto de su pensión mensual es de \$19,780.63 diecinueve mil setecientos ochenta pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, con un aguinaldo mensual de \$4,945.16 cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesos con dieciséis centavos moneda nacional; de igual manera señala que cuenta con una pensión alimenticia del 15% quince por ciento a nombre de MAGAÑA ECHEVERRÍA CARMEN ESTHER; y, b) el oficio 42735/2022, de fecha 19 diecinueve de septiembre del año que transcurre, signado por Stephanis Idolina González Muñoz, Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, derivado del juicio de amparo número VIII.2227/2022, promovido por AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, contra un acto de esta autoridad, que hace consistir en el auto de fecha 25 veinticinco de agosto del presente año, por medio del cual, se solicita se rinda el informe justificado dentro del término de 15 quince días, debiendo informarse si esta autoridad tiene conocimiento de alguna causal de sobreseimiento o si la parte quejosa ha promovido diverso juicio de amparo contra el acto que reclama en ese juicio.

Ahora bien, entréguese copia del oficio 249001.420100/1510/2022, al querellante Aarón Azael Cámara Caballero, así como a su asesora jurídica, Licenciada en Derecho Katya Vanessa Herrera Salazar.

Asimismo, ríndase en el plazo que se señala, el informe solicitado por la Autoridad Federal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido de la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Manuela Beatriz Peraza Gómez Lo certifico.

FIRMAS ILEGIBLES.-----RÚBRICAS.-----

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 17 diecisiete de julio de 2023 dos mil veintitrés. --- VISTOS: Se tienen por recibidos en la Secretaría de este Juzgado:

a). El día 14 catorce de junio del año en curso, a las 10:00 diez horas, el oficio número 17951/2023, de fecha 13 trece del mismo mes y año, suscrito por la Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Yucatán, Sofia Stael Chan Nahuat, relativo al Juicio de Amparo 758/2023, promovido por AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, por medio del cual hace del conocimiento de esta autoridad, el contenido del acuerdo de fecha 13 trece de junio de 2023 dos mil veintitrés, dictado por el ciudadano Juez Sexto de Distrito en el Estado de Yucatán, en el que, en su parte conducente, aparece que visto el estado que guardan los autos, de los que se advierten que ha transcurrido el término a que se refiere el artículo 86, en relación con el 81, fracción I, inciso e), de la Ley de Amparo, sin que la parte a la que pudo haber causado perjuicio la resolución constitucional dictada en este juicio de amparo, la hubiera recurrido; en consecuencia, con fundamento en los artículos 355, 356, fracción II y 357 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 2º de la Ley de Amparo, se declaró que la expresada resolución que SOBRESERVOYÓ en el referido juicio de amparo, HA QUEDADO FIRME, para todos los efectos legales correspondientes. Toda vez que no existe objeto alguno para que siga permaneciendo en ese Juzgado el legajo que se ordenó formar en el auto de radicación de seis de marzo de dos mil veintitrés, con las constancias remitidas por este juzgador, en consecuencia, ordenó que se devuelva a esta autoridad, sin que sea necesario solicitar acusar el recibo correspondiente dado que de la constancia de notificación se va a desprender que se recibió dicho legajo.

b). El día 22 veintidós de junio del presente año, a las 9:40 nueve horas con cuarenta minutos, el memorial de fecha 20 veinte del propio mes y año, suscrito por la ciudadana Asesora Jurídica del querellante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, quien lo es la Licenciada en Derecho KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR, por medio del cual expone, al tenor literal, lo siguiente:

"Atento al estado que guarda el presente procedimiento de ejecución, y en virtud de que hasta la presente fecha no ha sido pagada la reparación del daño decretada a favor de mi representado mediante sentencia definitiva de fecha veintiocho de enero de dos mil quince, dictada por el extinto Juzgado Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado; y por cuanto he tenido conocimiento que el sentenciado es jubilado del Instituto Mexicano del Seguro Social desde el 11 de noviembre del año 2021 y cuyo último domicilio laboral se encuentra en el vecino estado de Quintana Roo, por haber estado asignado al Departamento de Enfermería HGOP no. 7 de Cancún, Quintana Roo, tal como lo acredité en los autos de este expediente con los informes

rendidos por la Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social y de los que ya obran en autos remitidos por diversas autoridades; vengo por medio del presente escrito a solicitar atenta y respetuosamente a su señoría lo siguiente: \_\_\_\_\_

a) En virtud de que la ejecución de la reparación del daño, se hace efectiva en los mismos términos que la multa, según disponen los artículos 40 y 41 del Código Penal del Estado de Yucatán, lo anterior en relación con los diversos 160 y 161 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; solicito se sirva girar atento oficio a la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY) para que por su conducto, a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, se sirva trabar formal y seguro embargo sobre el 30% del excedente de sueldos y/o percepciones y/o emolumentos y/o pensión en concepto de jubilación del sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY alias AMILCAR L. COBA MAY, en virtud de que estos no se encuentran exentos de embargo de conformidad con lo establecido en los numerales 618 fracción XI y 619 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán, que disponen lo siguiente: \_\_\_\_\_

Artículo 618.- Quedan únicamente exceptuados de embargo: \_\_\_\_\_

(...)

XI.- La renta vitalicia, los sueldos y emolumentos de los empleados públicos o particulares y los de los funcionarios públicos, sean civiles o militares y las asignaciones de los pensionistas del Erario. \_\_\_\_\_

(...)

Artículo 619.- Lo dispuesto en las fracciones XI y XII del artículo anterior, no comprende el caso de que se trate de deudas alimenticias o de responsabilidad proveniente de delito. \_\_\_\_\_

Y toda vez que nos encontramos ante una reparación del daño proveniente de la comisión de un delito efectuado en contra de mi asesorado, es por lo que se reiteran las solicitudes efectuadas; lo anterior con el fin de garantizar el pago de la reparación del daño decretada en la sentencia definitiva a la que me he referido." \_\_\_\_\_

Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente, agréguese el oficio y el memorial de referencia, a los autos del expediente de ejecución de sentencia número 110/2015 J2ES, para constancia y efectos legales correspondientes. \_\_\_\_\_

Ahora bien, en atención a la petición realizada por la ciudadana Asesora Jurídica del querrelante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, quien lo es la Licenciada en Derecho KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR, en su memorial de referencia, al manifestar que en virtud de que hasta la presente fecha no ha sido pagada la reparación del daño decretada a favor de su representado mediante sentencia definitiva de fecha veintiocho de enero de dos mil quince, dictada por el extinto Juzgado Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado; y por cuanto ha tenido conocimiento que el sentenciado es jubilado del Instituto Mexicano del Seguro Social desde el 11 de noviembre del año 2021 y cuyo último domicilio laboral se encuentra en el vecino estado de Quintana Roo, por haber estado asignado al Departamento de Enfermería HGOB no. 7 de Cancún, Quintana Roo, tal como lo acreditó en los autos de este expediente con los informes rendidos por la Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social y de los que ya obran en autos remitidos por diversas autoridades; viene por medio de su citado escrito a solicitar, que en virtud de que la ejecución de la reparación del daño, se hace efectiva en los mismos términos que la multa, según disponen los artículos 40 y 41 del Código Penal del Estado de Yucatán, lo anterior en relación con los diversos 160 y 161 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; solicita se gire atento oficio a la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY) para que por su conducto, a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, se sirva trabar formal y seguro embargo sobre el 30% del excedente de sueldos y/o percepciones y/o emolumentos y/o pensión en concepto de jubilación del sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY alias AMILCAR L. COBA MAY, en virtud de que estos no se encuentran exentos de embargo de conformidad con lo establecido en los numerales 618 fracción XI y 619 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán; hágase del conocimiento de la citada promovente Asesora Jurídica del querrelante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, quien lo es la Licenciada en Derecho KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR, que ya se acordó al respecto mediante proveído de fecha 25 veinticinco de agosto de 2022 dos mil veintidós, en el cual se advierte que es preciso señalar que este proceso de ejecución de sentencia, se lleva conforme al trámite o procedimiento estatuido por la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, el cual en su artículo 99 noventa y nueve establece el trámite a seguir para hacer efectiva la reparación del daño, para mayor referencia se transcribe el mismo. "Artículo 99. Al haberse indicado la forma de dar cumplimiento al pago de la reparación del daño, se enviará constancia de la sentencia firme al Juez de Ejecución, para llevar a cabo el seguimiento correspondiente: I. Si no se pagó la reparación del daño en los términos fijados en la sentencia, el Juez de Ejecución remitirá a la Secretaría de Hacienda mandamiento para hacer efectiva la reparación del daño a través del procedimiento administrativo de ejecución, en los términos del Código Fiscal del Estado de Yucatán; II. Si se encontrara garantizada la reparación del daño, el Juez de Ejecución notificará al fiador, en caso de que exista, que la garantía otorgada será destinada al pago de la reparación del daño; lo mismo sucederá con las otras formas de garantías, y III. Tratándose del delito de despojo, cuando la autoridad judicial haya ordenado la restitución del bien inmueble a favor de la víctima, el Juez de Ejecución, una vez que reciba la sentencia ejecutoriada, ordenará la comparecencia del sentenciado y lo apercerá para que en un plazo de tres días, haga entrega voluntaria del inmueble. En caso de negativa a devolverlo, el Juez de Ejecución ordenará se ponga en posesión material a la víctima o su representante, utilizando la fuerza pública necesaria para el cumplimiento de la sentencia". En el presente caso como no se encontraba garantizada la reparación del daño, en fecha 27 veintisiete de abril del año 2015 dos mil quince, se giró el oficio 1070 a la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, para que en términos del citado artículo se iniciara el trámite correspondiente para el cobro de la suma de \$150,000.00 ciento cincuenta mil pesos sin centavos moneda nacional, en concepto de reparación del daño, a que fue condenado a pagar el sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBA MAY (O) AMILCAR COBA, a favor del querrelante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO; en ese sentido como lo señaló la citada Agencia de Administración Fiscal, por medio de su oficio AAFY/DR/CDC/1791/2022, de fecha 15 quince de junio del año 2022 dos mil veintidós, el cobro de las multas de los Juzgados y las Reparaciones del daño instaurados por esa Autoridad Fiscal, se realizan con la normatividad del Código Fiscal del Estado de Yucatán, específicamente en el artículo 10 del capítulo III tercero del citado Código, relativo al procedimiento administrativo de ejecución y dentro de este, no existe ningún artículo que los faculte para trabar embargo sobre sueldos y/o percepciones y/o emolumentos y/o pensiones en concepto de jubilación. En concordancia con lo anterior, el Código Fiscal del Estado de Yucatán, en su artículo 208 doscientos ocho, fracciones X décima y XI décimo primero dispone: "Artículo 208. Quedan exceptuados de embargo: I... II... III... IV... V... VI... VII... VIII... IX... X. Los sueldos y salarios; XI. Las pensiones de cualquier tipo...". Por tanto de los diversos informes rendidos a esta autoridad por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Quintana Roo, se advierte que el sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBA MAY (O) AMILCAR COBA, traspasó a la nómina de Jubilados y Pensionados en el mes de enero, con efectos a partir del 16 dieciséis de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, el monto de su pensión mensual es de \$19,780.63 diecinueve mil setecientos ochenta pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, con un aguinaldo mensual de \$4,945.16 cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesos con dieciséis centavos moneda nacional; y tiene una pensión alimenticia del 15% quince por ciento a nombre de MAGANA ECHEVERRÍA CARMEN ESTHER; en ese contexto, el Código Fiscal del Estado, no permite realizar descuentos a los sueldos y salarios, así como a las pensiones de cualquier tipo, RAZÓN POR LA CUAL NO ES PROCEDENTE SOLICITAR COMO DESDE LUEGO NO SE SOLICITA A LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN SE SIRVA TRABAR EMBARGO SOBRE LA PENSIÓN DEL SENTENCIADO AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY ALIAS AMILCAR L. COBA MAY, EN VIRTUD DE QUE ESTE SE ENCUENTRA EXENTO DE EMBARGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA DE COBRO. Y si bien del segundo párrafo del artículo VIGESIMO TRANSITORIO del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 veinte de diciembre del año 2001 dos mil uno, se establece que el pago de las pensiones no podrá ser retenido sino por decisión judicial, lo cierto es que como se ha visto el Juez de Ejecución en materia penal, no es la autoridad jurisdiccional competente para ordenar el embargo sobre sueldos, salarios o pensiones, ya que la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, no le otorga esa facultad, sino que por el contrario le establece el procedimiento que tiene que seguir para hacer efectiva la reparación del daño, cuando esta no está garantizada, que como ya se vio tiene que ser a través de la Autoridad Fiscal, por medio del procedimiento administrativo de ejecución, en los términos del Código Fiscal del Estado de Yucatán; POR CONSIGUIENTE Y COMO CONSECUENCIA DE ESTE PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PENAL, NO ES PROCEDENTE TRABAR EMBARGO SOBRE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN DEL SENTENCIADO AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY ALIAS AMILCAR L. COBA MAY, TODA VEZ QUE EL QUE RESUELVE NO TIENE LA FACULTAD PARA SOLICITARLE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN QUINTANA ROO, QUE ES LA INSTITUCIÓN PARA LA CUAL LABORÓ EL SENTENCIADO, QUE PROCEDA A RETENERLE EL 30% TREINTA POR CIENTO DE SU PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FIN DE CUBRIR LA CANTIDAD TOTAL DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO. Con independencia de lo anterior, en el mismo proveído de fecha 25 veinticinco de agosto de 2022 dos mil veintidós, se ordenó hacer saber al querrelante y a su asesora jurídica QUE QUEDA EXPEDITO SU DERECHO para solicitar el embargo de la pensión por jubilación del sentenciado que solicita por el porcentaje que legalmente corresponda, por conducto de la autoridad competente y a través del procedimiento jurisdiccional correspondiente. \_\_\_\_\_

Por otra parte, ante la falta de certeza sobre la ubicación del domicilio actual del sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBÁ MAY (O) AMILCAR COBÁ, y a fin de acordar lo que en derecho corresponda, en relación a la continuación del trámite de cobro de las sumas de \$150,000.00 CIENTO CINCUENTA MIL PESOS SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL en concepto de REPARACIÓN DEL DAÑO y de \$10,390.00

DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de sanción pecuniaria consistente en MULTA, impuestas al citado enjuiciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBÁ MAY (O) AMILCAR COBÁ, en la Sentencia Definitiva de Primera Instancia, de fecha 28 veintiocho de enero de 2015 dos mil quince, dictada por la entonces Juez Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en autos de la causa penal número 48/2010, en la que se le consideró penalmente responsable del delito de FRAUDE, querellado por AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO e imputado por la Representación Social; con fundamento en los artículos 24 veinticuatro y 25 veinticinco fracción II segunda, de la Ley Nacional de Ejecución Penal, gírese atento oficio al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que, en auxilio de la Administración de Justicia y de las labores de este Juzgado, y de no existir inconveniente legal alguno, proporcione a este Juzgado, a la mayor brevedad posible, el último domicilio del C. AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBÁ MAY (O) AMILCAR COBÁ, con el que cuente esa Institución en sus archivos. – NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido de la Actuaría que autoriza y da fe, en funciones de Secretaría de Acuerdos, en términos del numeral 169 ciento sesenta y nueve fracción IV cuarta, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Mildred del Carmen Ayil Ortégón. Lo Certifico. -----

-----FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida, Yucatán a 31 treinta y uno de agosto de 2023 dos mil veintitrés. -----

VISTOS: En atención a las constancias que anteceden, levantadas por la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, en las cuales informa, en la primera, que el día 7 siete de agosto de 2023 dos mil veintitrés, se notificó a la ciudadana Fiscal adscrita a los Juzgados de Ejecución de Sentencia del Estado, Licenciada en Derecho DIANA DEL SOCORRO DUARTE HERNÁNDEZ, el acuerdo de fecha 17 diecisiete de julio de 2023 dos mil veintitrés, en el cual, en atención a la petición realizada por la ciudadana Asesora Jurídica del querrelante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, quien lo es la Licenciada en Derecho KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR, en su memorial de fecha 20 veinte de junio de 2023 dos mil veintitrés, al manifestar que en virtud de que hasta la presente fecha no ha sido pagada la reparación del daño decretada a favor de su representado mediante sentencia definitiva de fecha veintiocho de enero de dos mil quince, dictada por el extinto Juzgado Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado; y por cuanto ha tenido conocimiento que el sentenciado es jubilado del Instituto Mexicano del Seguro Social desde el 11 de noviembre del año 2021 y cuyo último domicilio laboral se encuentra en el vecino estado de Quintana Roo, por haber estado asignado al Departamento de Enfermería HGOP no. 7 de Cancún, Quintana Roo, tal como lo acreditó en los autos de este expediente con los informes rendidos por la Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social y de los que ya obran en autos remitidos por diversas autoridades; viene por medio de su citado escrito a solicitar, que en virtud de que la ejecución de la reparación del daño, se hace efectiva en los mismos términos que la multa, según disponen los artículos 40 y 41 del Código Penal del Estado de Yucatán, lo anterior en relación con los diversos 160 y 161 de la Ley Nacional de Ejecución Penal; solicita se gire atento oficio a la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY) para que por su conducto, a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, se sirva trabar formal y seguro embargo sobre el 30% del excedente de sueldos y/o percepciones y/o emolumentos y/o pensión en concepto de jubilación del sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY alias AMILCAR L. COBÁ MAY, en virtud de que estos no se encuentran exentos de embargo de conformidad con lo establecido en los numerales 618 fracción XI y 619 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Yucatán; se ordenó hacer del conocimiento de la citada promovente Asesora Jurídica del querrelante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, quien lo es la Licenciada en Derecho KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR, que ya se acordó al respecto mediante proveído de fecha 25 veinticinco de agosto de 2022 dos mil veintidós, en el cual se advierte que es preciso señalar que este proceso de ejecución de sentencia, se lleva conforme al trámite o procedimiento estatuido por la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, el cual en su artículo 99 noventa y nueve establece el trámite a seguir para hacer efectiva la reparación del daño, para mayor referencia se transcribe el mismo. "Artículo 99. Al haberse indicado la forma de dar cumplimiento al pago de la reparación del daño, se enviará constancia de la sentencia firme al Juez de Ejecución, para llevar a cabo el seguimiento correspondiente: I. Si no se pagó la reparación del daño en los términos fijados en la sentencia, el Juez de Ejecución remitirá a la Secretaría de Hacienda mandamiento para hacer efectiva la reparación del daño a través del procedimiento administrativo de ejecución, en los términos del Código Fiscal del Estado de Yucatán; II. Si se encontrara garantizada la reparación del daño, el Juez de Ejecución notificará al fiador, en caso de que exista, que la garantía otorgada será destinada al pago de la reparación del daño; lo mismo sucederá con las otras formas de garantías, y III. Tratándose del delito de despojo, cuando la autoridad judicial haya ordenado la restitución del bien inmueble a favor de la víctima, el Juez de Ejecución, una vez que reciba la sentencia ejecutoriada, ordenará a la comparecencia del sentenciado y lo apercibirá para que en un plazo de tres días, haga entrega voluntaria del inmueble. En caso de negativa a devolverlo, el Juez de Ejecución ordenará se ponga en posesión material a la víctima o su representante, utilizando la fuerza pública necesaria para el cumplimiento de la sentencia". En el presente caso como no se encontraba garantizada la reparación del daño, en fecha 27 veintisiete de abril del año 2015 dos mil quince, se giró el oficio 1070 a la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, para que en términos del citado artículo se iniciara el trámite correspondiente para el cobro de la suma de \$150,000.00 ciento cincuenta mil pesos sin centavos moneda nacional, en concepto de reparación del daño, a que fue condenado a pagar el sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBÁ MAY (O) AMILCAR COBÁ, a favor del querrelante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO; en ese sentido como lo señaló la citada Agencia de Administración Fiscal, por medio de su oficio AAFY/DR/CDC/1791/2022, de fecha 15 quince de junio del año 2022 dos mil veintidós, el cobro de las multas de los Juzgados y las Reparaciones del daño instaurados por esa Autoridad Fiscal, se realizan con la normatividad del Código Fiscal del Estado de Yucatán, específicamente en lo establecido en el capítulo III tercero del citado Código, relativo al procedimiento administrativo de ejecución y dentro de este, no existe ningún artículo que los faculte para trabar embargo sobre sueldos y/o percepciones y/o emolumentos y/o pensiones en concepto de jubilación. En concordancia con lo anterior, el Código Fiscal del Estado de Yucatán, en su artículo 208 doscientos ocho, fracciones X décima y XI décimo primero dispone: "Artículo 208. Quedan exceptuados de embargo: I... II... III... IV... V... VI... VII... VIII... IX... X. Los sueldos y salarios; XI. Las pensiones de cualquier tipo...". Por tanto de los diversos informes rendidos a esta autoridad por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Quintana Roo, se advierte que el sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBÁ MAY (O) AMILCAR COBÁ, traspasó a la nómina de Jubilados y Pensionados en el mes de enero, con efectos a partir del 16 dieciséis de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, el monto de su pensión mensual es de \$19,780.63 diecinueve mil setecientos ochenta pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, con un aguinaldo mensual de \$4,945.16 cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesos con dieciséis centavos moneda nacional; y tiene una pensión alimenticia del 15% quince por ciento a nombre de MAGANA ECHEVERRÍA CARMEN ESTHER; en ese contexto, el Código Fiscal del Estado, no permite realizar descuentos a los sueldos y salarios, así como a las pensiones de cualquier tipo, RAZÓN POR LA CUAL NO ES PROCEDENTE SOLICITAR COMO DESDE LUEGO NO SE SOLICITA A LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN SE SIRVA TRABAR EMBARGO SOBRE LA PENSIÓN DEL SENTENCIADO AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY ALIAS AMILCAR L. COBÁ MAY, EN VIRTUD DE QUE ESTE SE ENCUENTRA EXENTO DE EMBARGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA DE COBRO. Y si bien del segundo párrafo del artículo VIGESIMO TRANSITORIO del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 veinte de diciembre del año 2001 dos mil uno, se establece que el pago de las pensiones no podrá ser retenido sino por decisión judicial, lo cierto es que como se ha visto el Juez de Ejecución en materia penal, no es la autoridad jurisdiccional competente para ordenar el embargo sobre sueldos, salarios o pensiones, ya que la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, no le otorga esa facultad, sino que por el contrario le establece el procedimiento que tiene que seguir para hacer efectiva la reparación del daño, cuando esta no está garantizada, que como ya se vio tiene que ser a través de la Autoridad Fiscal, por medio del procedimiento administrativo de ejecución, en los términos del Código Fiscal del Estado de Yucatán; POR CONSIGUIENTE Y COMO CONSECUENCIA DE ESTE PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PENAL, NO ES PROCEDENTE TRABAR EMBARGO SOBRE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN DEL SENTENCIADO AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY ALIAS AMILCAR L. COBÁ MAY, TODA VEZ QUE EL QUE RESUELVE NO TIENE LA FACULTAD PARA SOLICITARLE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN QUINTANA ROO, QUE ES LA INSTITUCIÓN PARA LA CUAL LABORÓ AL SENTENCIADO, QUE PROCEDA A RETENERLE EL 30% TREINTA POR CIENTO DE SU PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FIN DE CUBRIR LA CANTIDAD TOTAL DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO. Con independencia de lo anterior, en el mismo proveído de fecha 25 veinticinco de agosto de 2022 dos mil veintidós, se ordenó hacer saber al querrelante y a su asesora jurídica QUE QUEDA EXPEDITO SU DERECHO para solicitar el embargo de la pensión por jubilación del sentenciado que solicita por el porcentaje que legalmente corresponda, por conducto de la autoridad competente y a través del procedimiento jurisdiccional correspondiente; en cuanto al querrelante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, este fue notificado de dicho acuerdo el día 7 siete de agosto de 2023 dos mil veintitrés; asimismo, por lo que respecta a la Asesora Jurídica del citado querrelante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, quien lo es la Licenciada en Derecho KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR, fue notificada del referido acuerdo el día 7 siete de agosto del año en curso; por lo que atañe al sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBÁ MAY (O) AMILCAR COBÁ, ante la falta de certeza sobre la ubicación de su domicilio actual, en dicho acuerdo se ordenó girar atento oficio al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de que, en auxilio de la Administración de Justicia y de las labores de este Juzgado, y de no existir inconveniente legal alguno, proporcione a este Juzgado, a la mayor brevedad posible, el último domicilio del citado enjuiciado, con el que cuente esa Institución en sus archivos, lo cual se realizó mediante oficio número 1517, de fecha 17 diecisiete de julio de 2023 dos mil veintitrés, y por lo que se refiere al Defensor del sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L.

COBÁ MAY (O) AMILCAR COBÁ, quien lo es el Defensor Público adscrito a los Juzgados de Ejecución de Sentencia del Estado, Licenciado en Derecho JOSÉ FRANCISCO CERVERA COUOH, fue notificado del mencionado acuerdo en fecha 7 siete de agosto del año que transcurre; siendo que el término para interponer el recurso de apelación en contra del multicitado acuerdo de fecha 17 diecisiete de julio de 2023 dos mil veintitrés, por lo que toca a la Fiscal feneció el día 10 diez de agosto de 2023 dos mil veintitrés; por lo que concierne al querellante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, feneció el 10 diez de agosto del año en curso; de igual manera, por lo que se refiere a la Asesora Jurídica del aludido querellante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, quien lo es la Licenciada en Derecho KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR, feneció el día 10 diez de agosto del presente año; y por lo que atañe al Defensor del sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBÁ MAY (O) AMILCAR COBÁ, quien lo es el Defensor Público adscrito a los Juzgados de Ejecución de Sentencia del Estado, Licenciado en Derecho JOSÉ FRANCISCO CERVERA COUOH, feneció el 10 diez de agosto de la presente anualidad; y en la segunda comunica que el querellante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, el día 18 dieciocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés, a las 10:00 diez horas, presentó ante la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, su memorial de fecha 16 dieciséis del mismo mes y año, por medio del cual interpuso el RECURSO DE APELACIÓN, en contra de la resolución de fecha 17 diecisiete de julio de 2023 dos mil veintitrés, al manifestar que le fue notificado el 7 siete de agosto del mismo año, mediante la cual fue denegada la petición de trabar embargo sobre los sueldos y/o emolumentos y/o pensión en concepto de jubilación del sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY, a fin de garantizar el pago de la reparación del daño decretada a su favor en sentencia de fecha 28 veintiocho de agosto de 2015 dos mil quince, así como también en su propio escrito formula sus agravios, para el efecto de que se emplace a todas y cada una de las partes que conforman el presente Procedimiento de Ejecución de Sentencia, y dentro del plazo legal señalado en el numeral 134 ciento treinta y cuatro de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en vigor, se remitan las constancias correspondientes al Tribunal Superior de Justicia del Estado para la sustanciación del recurso interpuesto. Documento original que dejó a disposición de esta autoridad, para los efectos legales correspondientes; en tal virtud, con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve, del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente, agréguese el original del escrito de referencia a los autos del presente expediente de ejecución de sentencia número 110/2015 J2ES, para los efectos legales a que haya lugar.

Ahora bien, por cuanto hasta la presente fecha no se ha proporcionado a este Juzgado, el último domicilio del C. AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBÁ MAY (O) AMILCAR COBÁ, con el que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social en sus archivos, lo cual le fue solicitado al Delegado de dicho Instituto en el Estado, mediante oficio número 1517, de fecha 17 diecisiete de julio de 2023 dos mil veintitrés, ello ante la falta de certeza sobre la ubicación del domicilio actual del propio enjuiciado; en consecuencia, con fundamento en los artículos 24 veinticuatro y 25 veinticinco fracción II segunda, de la Ley Nacional de Ejecución Penal, gírese nuevamente oficio al Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de reiterarle que proporcione a este Juzgado, a la mayor brevedad posible, el último domicilio del C. AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBÁ MAY (O) AMILCAR COBÁ, con el que cuenta esa Institución en sus archivos; lo anterior para fines de notificación y a efecto de acordar lo que en derecho corresponda, en relación a la continuación del trámite de cobro de las sumas de \$150,000.00 CIENTO CINCUENTA MIL PESOS SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL en concepto de REPARACIÓN DEL DAÑO y de \$10,390.00 DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de sanción pecuniaria consistente en MULTA, impuestas al citado enjuiciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBÁ MAY (O) AMILCAR COBÁ, en la Sentencia Definitiva de Primera Instancia, de fecha 28 veintiocho de enero de 2015 dos mil quince, dictada por la entonces Juez Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en autos de la causa penal número 48/2010, en la que se le consideró penalmente responsable del delito de FRAUDE, querrellado por AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO e imputado por la Representación Social.

Asimismo, se tiene por precluido a la ciudadana Fiscal adscrita a los Juzgados de Ejecución de Sentencia del Estado, Licenciada en Derecho DIANA DEL SOCORRO DUARTE HERNÁNDEZ, así como a la Asesora Jurídica del querellante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, quien lo es la Licenciada en Derecho KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR, y al Defensor del sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBÁ MAY (O) AMILCAR COBÁ, quien lo es el Defensor Público adscrito a los Juzgados de Ejecución de Sentencia del Estado, Licenciado en Derecho JOSÉ FRANCISCO CERVERA COUOH, el derecho de interponer el recurso de apelación en contra del mencionado acuerdo de fecha 17 diecisiete de julio de 2023 dos mil veintitrés.

Por su parte, el numeral 134 ciento treinta y cuatro de la citada Ley Nacional de Ejecución Penal, dispone lo siguiente: "Artículo 134. Emplazamiento y remisión. Interpuesto el recurso, el Juez de Ejecución correrá traslado a las partes para que en el plazo de tres días manifiesten lo que a su derecho convenga, y en su caso, ejerciten su derecho de adhesión. Una vez realizado el traslado, la unidad de gestión remitirá dentro de las veinticuatro horas siguientes las actuaciones al tribunal de alzada que corresponda"; en consecuencia córrase traslado del escrito de apelación y agravios a las partes, a excepción del querellante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO y del sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBÁ MAY (O) AMILCAR COBÁ, a este último, hasta en tanto se cuente con su domicilio actual; para que en el plazo de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto al recurso de apelación hecho valer por el querellante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, y en su caso, si así lo consideran ejerciten su derecho de adhesión, debiendo entregarse a las partes en cita copia simple del referido escrito de fecha 16 dieciséis de agosto de 2023 dos mil veintitrés, recibido en la Secretaría de este Juzgado, el día 18 dieciocho del mismo mes y año, a las 10:00 diez horas, suscrito por el querellante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO; siendo que al notificar dicho traslado, la Actuaría deberá indicar en una constancia, el anexo documental con el que corrió traslado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido de la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Manuela Beatriz Peraza Gómez. Lo Certifico.

-----FIRMAS ILEGIBLES-----RÚBRICAS-----

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

VISTOS: Se tienen por recibidos en la Secretaría de este Juzgado:

a). El día 7 siete de septiembre del año en curso, a las 9:35 nueve horas con treinta y cinco minutos, el escrito de esa propia fecha, suscrito por el defensor del sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY (O) AMILCAR L. COBÁ MAY (O) AMILCAR COBÁ, quien lo es el Defensor Público adscrito a los Juzgados de Ejecución de Sentencia del Estado, Licenciado en Derecho JOSÉ FRANCISCO CERVERA COUOH, por medio del cual expone, al tenor literal, lo siguiente:

"Vengo por medio del presente escrito, a contestar los agravios vertidos por la víctima, en su escrito de cuenta, misma que me fue notificado el día 04 cuatro de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, en razón del recurso de Apelación, interpuesto en contra de la resolución de fecha 17 diecisiete de Julio del año en curso, en la que se reitero que no es procedente trabar embargo sobre la pensión por jubilación del sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY ALIAS AMILCAR COBÁ MAY. -

Señalando la víctima AARÓN AZAEL CAMARA CABALLERO, en su Agravio Único, que le causa agravios la resolución de fecha 07 siete de julio de 2023 (sic), toda vez que no se encuentra debidamente fundada y motivada la negativa de acceder a trabar embargo sobre sueldos y/o emolumentos y/o pensión en concepto de jubilación del sentenciado AMILCAR LIBERATO COBÁ MAY, al señalar el A quo que no le compete ni tiene la facultad para solicitarle al Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Quintana Roo, que es para la institución para la cual laboró el sentenciado, que proceda a retenerle el 30% treinta por ciento del excedente de su pensión por jubilación a fin de cubrir la cantidad total de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos sin centavos moneda nacional) para garantizar el pago de la reparación del daño decretada a mi favor, pues contrario a lo que aduce el juzgador, el Código Punitivo estatal dispone en su numeral 38 que la obligación de pagar la sanción pecuniaria, dentro de la cual se encuentra comprendida la reparación del daño, es preferente a cualquiera de otras obligaciones que se hubieran contraído con posterioridad al delito, con excepción de las referentes a alimentos y relaciones laborales; lo anterior en relación con los diversos numerales 40 y 41 del mismo ordenamiento legal, que establecen la forma en que debe hacerse efectiva la reparación del daño, de acuerdo a la legislación en materia de ejecución de sanciones, en los mismos términos que la multa, a través del procedimiento administrativo de ejecución.

Sin embargo, no debe pasar desapercibido para V.H. que la reparación del daño tiene el carácter de sanción pública, por lo que no reviste la calidad de pena ni comparte con la multa una sanción asimilada, ya que el cobro de esta última está legislada bajo el procedimiento administrativo de ejecución, un procedimiento cuyos lineamientos también debe seguir la autoridad fiscal para hacer efectivo el cobro de la reparación del daño, sin perder de vista que la encomienda proviene de un mandato de la autoridad judicial, quien es la facultada legalmente para decretar el embargo que se desea trabar a fin de garantizar ese pago de la reparación del daño, cuya naturaleza emana del orden civil y fue incorporada al código punitivo por razón histórica o práctica, no siendo ésta un crédito fiscal como erróneamente aprecia el juzgador y la propia autoridad fiscal, al señalar que el numeral 208 del Código Fiscal estatal prohíbe trabar embargos de pensión por estar exceptuados, ya que esta disposición aplica únicamente para los créditos fiscales y no así para las sanciones pecuniarias provenientes de un delito,..... argumento central de la víctima y citando jurisprudencias.

Y también que le causa agravio la negativa del A quo ya que obstaculiza innecesariamente el procedimiento de ejecución de sentencia en el expediente 110/2015 del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, violentando sus derechos que como víctima le corresponden, en especial atención

al acceso a la justicia y a ser restituido del menoscabo sufrido en mi patrimonio por la comisión de un delito, causándome gravámenes de imposible reparación.

Artículo 619.- Lo dispuesto en las fracciones XI y XII del artículo anterior, no comprende el caso de que se trate de deudas alimenticias o de responsabilidad proveniente de delito.

Y toda vez que nos encontramos ante una reparación del daño proveniente de la comisión de un delito, resulta idóneo garantizar su pago a través del embargo de pensión de acuerdo a lo dispuesto por los artículos antes transcritos y por la propia Corte Suprema, la cual no deberá exceder de los parámetros establecidos en la siguiente tesis de Jurisprudencia.

Es menester señalar que con antelación, la Autoridad de Ejecución de Sentencia, mediante proveído de fecha 25 de agosto de 2022, señaló a la licenciada en Derecho Katya Vanessa Herrera Salazar, asesora jurídica del querellante Aaron Azael Cámara Caballero, que ha fenecido en demasía el plazo de 3 tres días hábiles que se le otorgó, así como al propio agraviado en el proveído de fecha 21 veintiuno de junio del presente año, sin que se pronunciará respecto de la vista que se les hizo en el mismo, ni tampoco ofrecieron pruebas, en tal virtud, se procede a resolver sobre lo solicitado por la asesora jurídica por medio de sus escritos de fechas 15 quince de febrero y 08 ocho de abril del año en curso; al respecto se tiene que en lo sustancial en sus diversos memoriales señaló lo siguiente: "...Vengo por medio del presente escrito a solicitar atenta y respetuosamente a su señoría se sirva trabar formal y seguro embargo sobre sueldos y/o percepciones y/o emolumentos y/o pensión en concepto de jubilación del sentenciado AMILCAR LIBERATO COBA MAY alias AMILCAR L. COBA MAY, con el fin de garantizar el pago de la reparación del daño...Y para tal efecto, solicito gire atento oficio al Instituto Mexicano del Seguro Social, delegación Quintana Roo, que es la Institución para la cual labora el sentenciado, a fin de que proceda a retener el 30% sobre el excedente del monto del salario mínimo del total de sus sueldos y/o percepciones y/o total de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos sin centavos moneda emolumentos y/o pensión en concepto de jubilación, hasta cubrir la cantidad nacional) que corresponde a la reparación del daño..."

"Solicito se sirva girar atento oficio a la Agencia de Administración procedimiento administrativo de ejecución, se sirva trabar formal y seguro embargo sobre el 30% del excedente de sueldos y/o percepciones y/o emolumentos y/o pensión en concepto de jubilación del sentenciado AMILCAR LIBERATO COBA MAY alias AMILCAR L. COBA MAY, en virtud de que estos no se encuentran exentos de embargo.

En ese mismo auto la Autoridad de Ejecución de Sentencias, preciso señalar que este proceso de ejecución de sentencia, se lleva conforme al trámite o procedimiento estatuido por la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, el cual en su artículo 99 noventa y nueve establece el trámite a seguir para hacer efectiva la reparación del daño, para mayor referencia se transcribe el mismo.

"Artículo 99. Al haberse indicado la forma de dar cumplimiento al pago de la reparación del daño, se enviará constancia de la sentencia firme al Juez de Ejecución, para llevar a cabo el seguimiento correspondiente:

I. Si no se pagó la reparación del daño en los términos fijados en la sentencia, el Juez de Ejecución remitirá a la Secretaría de Hacienda mandamiento para hacer efectiva la reparación del daño a través del procedimiento administrativo de ejecución, en los términos del Código Fiscal del Estado de Yucatán;

II. Si se encontrara garantizada la reparación del daño, el Juez de Ejecución notificará al fiador, en caso de que exista, que la garantía otorgada será destinada al pago de la reparación del daño; lo mismo sucederá con las otras formas de garantías, y

III. Tratándose del delito de despojo, cuando la autoridad judicial haya ordenado la restitución del bien inmueble a favor de la víctima, el Juez de Ejecución, una vez que reciba la sentencia ejecutoriada, ordenará la comparecencia del sentenciado y lo apercibirá para que en un plazo de tres días, haga entrega voluntaria del inmueble.

En caso de negativa a devolverlo, el Juez de Ejecución ordenará se ponga en posesión material a la víctima o su representante, utilizando la fuerza pública necesaria para el cumplimiento de la sentencia".

En el presente caso como no se encontraba garantizada la reparación del daño, en fecha 27 veintisiete de abril del año 2015 dos mil quince, se giró el oficio 1070 a la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, para que en términos del citado artículo se iniciara el trámite correspondiente para el cobro de la suma de \$150,000.00 ciento cincuenta mil pesos sin centavos moneda nacional, en concepto de reparación del daño, a que fue condenado a pagar sentenciado AMILCAR LIBERATO COBA MAY (O) AMILCAR L. COBA MAY (O) AMILCAR COBA, a favor del querellante AARON AZAEL CÁMARA CABALLERO; en ese sentido como lo señaló la citada Agencia de Administración Fiscal, por el medio de su oficio AAFY/DR/CAD/1791/2022, de fecha 15 quince de junio del año 2022 dos mil veintidós, el cobro de las multas de los Juzgados y las Reparaciones del daño instaurados por esa Autoridad Fiscal, se realizan con la normatividad del Código Fiscal del Estado de Yucatán, específicamente en lo establecido en el capítulo III tercero del citado Código, relativo al procedimiento administrativo de ejecución y dentro de este, no existe ningún artículo que los faculte para trabar embargo sobre sueldos y/o percepciones y/o emolumentos y/o pensiones en concepto de jubilación.

En concordancia con lo anterior, el Código Fiscal del Estado de Yucatán, en su artículo 208 doscientos ocho, fracciones X décima y XI décimo primero dispone:

"Artículo 208. Quedan exceptuados de embargo: I... II... III... IV... V... VI... VII... IX... X. Los sueldos y salarios; XI. Las pensiones de cualquier tipo..."

Por tanto de los diversos informes rendidos a esta autoridad por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Quintana Roo, se advierte que el sentenciado AMILCAR LIBERATO COBA MAY (O) AMILCAR L. COBA MAY (O) AMILCAR COBA, traspasó a la nómina de Jubilados y Pensionados en el mes de enero, con efectos a partir del 16 dieciséis de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, el monto de su pensión mensual es de \$19,780.63 diecinueve mil setecientos ochenta pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, con un aguinaldo mensual de \$4,945.16 cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesos con dieciséis centavos moneda nacional; y tiene una pensión alimenticia del 15% quince por ciento a nombre de MAGAÑA ECHEVERRÍA CARMEN ESTHER; en ese contexto, el Código Fiscal del Estado, no permite realizar descuentos a los sueldos y salarios, así como a las pensiones de cualquier tipo, RAZÓN POR LA CUAL NO ES PROCEDENTE SOLICITAR COMO DESDE LUEGO NO SE SOLICITA A LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN SE SIRVA TRABAR EMBARGO SOBRE LA PENSIÓN DEL SENTENCIADO AMILCAR LIBERATO COBA MAY ALIAS AMILCAR L. COBA MAY, EN VIRTUD DE QUE ESTE SE ENCUENTRA EXENTO DE EMBARGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA DE COBRO.

Y si bien del segundo párrafo del artículo VIGESIMO TRANSITORIO del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 veinte de diciembre del año 2001 dos mil uno, se establece que el pago de las pensiones no podrá ser retenido sino por decisión judicial, lo cierto es que como se ha visto el Juez de Ejecución en materia penal, no es la autoridad jurisdiccional competente para ordenar el embargo sobre sueldos, salarios o pensiones, ya que la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, no le otorga esa facultad, sino que por el contrario le establece el procedimiento que tiene que seguir para hacer efectiva la reparación del daño, cuando esta no está garantizada, que como ya se vio tiene que ser a través de la Autoridad Fiscal, por medio del procedimiento administrativo de ejecución, en los términos del Código Fiscal del Estado de Yucatán; POR CONSIGUIENTE Y COMO CONSECUENCIA DE ESTE PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PENAL, NO ES PROCEDENTE TRABAR EMBARGO SOBRE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN DEL SENTENCIADO AMILCAR LIBERATO COBA MAY ALIAS AMILCAR L. COBA MAY, TODA VEZ QUE EL QUE RESUELVE NO TIENE LA FACULTAD PARA SOLICITARLE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN QUINTANA ROO, QUE ES LA INSTITUCIÓN PARA LA CUAL LABORÓ EL SENTENCIADO, QUE PROCEDA A RETENERLE EL 30% TREINTA POR CIENTO DE SU PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FIN DE CUBRIR LA CANTIDAD TOTAL DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

Ante tal resolución de fecha 25 de agosto de 2022 la víctima AARON AZAEL CÁMARA CABALLERO, promovió un juicio de garantía, misma que conoció y resolvió el Juzgado sexto de Distrito de Yucatán, relativo al juicio de Amparo 758/2023; el cual se sobreseyó, QUEDANDO FIRME; sin embargo por una segunda ocasión la asesora jurídica Katya Vanessa Herrera Salazar, mediante escrito de fecha 22 veintidós de junio del año en curso, solicitado de nueva cuenta a la Autoridad de Ejecución de Sentencias se sirva girar atento oficio a la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY), para que por su conducto, a través del procedimiento Administrativo de Ejecución, se sirva trabar formal y seguro embargo sobre el 30% del excedente de sueldos y/o percepciones y/o emolumentos y/o pensión en concepto de jubilación del sentenciado AMILCAR LIBERATO COBA MAY alias AMILCAR L. COBA MAY. –

Siendo que la Autoridad de Ejecución de Sentencias mediante resolución judicial de fecha 17 diecisiete de julio del año en curso, le hace notar a la asesora Jurídica Licenciada en Derecho KATYA VANNESSA HERRERA SALAZAR, que ya se acordó al respecto mediante proveído de fecha 25 veinticinco de agosto de 2022 dos mil veintidós, en el cual le preciso señalar que este proceso de ejecución de sentencia; se lleva conforme al trámite o procedimiento estatuido por la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, el cual en su artículo 99 noventa y nueve establece el trámite a seguir para hacer efectiva la reparación del daño, para mayor referencia se transcribe el mismo. "Artículo 99. Al haberse indicado la forma de dar cumplimiento al pago de la reparación del daño, se enviará constancia de la sentencia firme al Juez de Ejecución, para llevar a cabo el seguimiento correspondiente: I. Si no se pagó la reparación del daño en los términos fijados en la sentencia, el Juez de Ejecución remitirá a la Secretaría de Hacienda hacer efectiva la reparación del daño a través del procedimiento administrativo de ejecución, en los términos del Código Fiscal del Estado de Yucatán; II. Si se encontrara garantizada la reparación del daño, el Juez de Ejecución notificará al fiador, en caso de que exista, que la garantía otorgada será destinada al pago de la reparación del daño; lo mismo sucederá con las otras formas de garantías, y III. Tratándose del delito de despojo, cuando la autoridad judicial

haya ordenado la restitución del bien inmueble a favor de la víctima, el Juez de Ejecución, una vez que reciba la sentencia ejecutoriada, ordenará la comparecencia del sentenciado y lo apercibirá para que en un plazo de tres días, haga entrega voluntaria del inmueble, En caso de negativa a devolverlo, el Juez de Ejecución ordenará se ponga en posesión material a la víctima o su representante, utilizando la fuerza pública necesaria para el cumplimiento de la sentencia". En el presente caso como no se encontraba garantizada la reparación del daño, en fecha 27 veintisiete de abril del año 2015 dos mil quince, se giró el oficio 1070 a la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, para que en términos del citado artículo se iniciara el trámite correspondiente para el cobro de la suma de \$150,000.00 ciento cincuenta mil pesos sin centavos moneda nacional, en concepto de reparación del daño, a que fue condenado a pagar el sentenciado AMILCAR LIBERATO COBA MAY (O) AMILCAR L. COBA MAY (O) AMILCAR COBA, a favor del querrelante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO; en ese sentido como lo señaló la citada Agencia de Administración Fiscal, por medio de su oficio AAFY/DR/CDC/1791/2022, de fecha 15 quince de junio del año 2022 dos mil veintidós, el cobro de las multas de los Juzgados y las Reparaciones del daño instaurados por esa Autoridad Fiscal, se realizan con la normatividad del Código Fiscal del Estado de Yucatán, específicamente en lo establecido en el capítulo III tercero del citado Código, relativo al procedimiento administrativo de ejecución y dentro de este, no existe ningún artículo que los faculte para trabar embargo sobre sueldos y/o percepciones y/o emolumentos y/o pensiones en concepto de jubilación. En concordancia con lo anterior, el Código Fiscal del Estado de Yucatán, en su artículo 208 doscientos ocho, fracciones X décima y XI décimo primero dispone: "Artículo 208. Quedan exceptuados de embargo: I... II... III... IV... V... VI... VII... VIII... IX... X. Los sueldos y salarios; XI. Las pensiones de cualquier tipo...". Por tanto de los diversos informes rendidos a esta autoridad por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Quintana Roo, se advierte que el sentenciado AMILCAR LIBERATO COBA MAY (O) AMILCAR L. COBA MAY (O) AMILCAR COBA, traspasó a la nómina de Jubilados y Pensionados en el mes de enero, con efectos a partir del 16 dieciséis de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, el monto de su pensión mensual es de \$19,780.63 diecinueve mil setecientos ochenta pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, con un agudalado mensual de \$4,945.16 cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesos con dieciséis centavos moneda nacional; y tiene una pensión alimenticia del 15% quince por ciento a nombre de MAGAÑA ECHEVERRÍA CARMEN ESTHER; en ese contexto, el Código Fiscal del Estado, No permite realizar descuentos a los sueldos y salarios, así como pensiones de cualquier tipo, RAZÓN POR LA CUAL NO ES PROCEDENTE SOLICITAR, COMO DESDE LUEGO NO SE SOLICITA A LA AGENCIA DE ADMINISTRACION FISCAL DE YUCATÁN SE SIRVA TRABAR EMBARGO SOBRE LA PENSIÓN DEL SENTENCIADO AMILCAR LIBERATO COBA MAY ALIAS AMILCAR L. COBA MAY, EN VIRTUD DE QUE ESTE SE ENCUENTRA EXCENTO DE EMBARGO POR LA VIA ADMINISTRATIVA DE COBRO. Y si bien del segundo párrafo del artículo VIGESIMO TRANSITORIO del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 veinte de diciembre del año 2001 dos mil uno, se establece que el pago de las pensiones no podrá ser retenido sino por decisión judicial, lo cierto es que como se ha visto el Juez de Ejecución materia penal, no es la autoridad jurisdiccional competente para ordenar el embargo sobre sueldos, salarios o pensiones, ya que la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado, no le otorga esa facultad, sino que por el contrario le establece el procedimiento que tiene que seguir para hacer efectiva la reparación del daño, cuando esta no está garantizada, que como ya se vio tiene que ser a través de la Autoridad Fiscal, por medio del procedimiento administrativo de ejecución, en los términos del Código Fiscal del Estado de Yucatán; POR CONSIGUIENTE Y COMO CONSECUENCIA DE ESTE PROCEDIMIENTO DE EJECUCION PENAL, NO ES PROCEDENTE TRABAR EMBARGO SOBRE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN DEL SENTENCIADO AMILCAR LIBERATO COBA MAY ALIAS AMILCAR L. COBA MAY, TODA VEZ QUE EL QUE RESUELVE NO TIENE LA FACULTAD PARA SOLICITARLE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN QUINTANA ROO, QUE ES LA INSTITUCIÓN PARA LA CUAL LABORÓ EL SENTENCIADO, QUE PROCEDA A RETENERLE EL 30% TREINTA POR CIENTO DE SU PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FIN DE CUBRIR LA CANTIDAD TOTAL DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO. Con independencia de lo anterior, en el mismo proveído de fecha 25 veinticinco de agosto de 2022 dos mil veintidós, se ordenó hacer saber al querrelante y a su asesora jurídica QUE QUEDA EXPEDITO SU DERECHO para solicitar el embargo de la pensión por jubilación del sentenciado que solicita por el porcentaje que legalmente corresponda, por conducto de la autoridad competente y a través del procedimiento jurisdiccional correspondiente.

Bajo esta testitura como podrá observarse la víctima y la asesora jurídica tenían pleno conocimiento que auto que se debió apelar, es el de fecha 25 de veinticinco de agosto de 2022 dos mil veintidós, y no el de fecha 17 diecisiete de julio del año en curso, motivo por el cual deberá desechar dicho trámite de apelación en virtud ser extemporánea, y además por demás explicaciones de manera fundada y motivada, se encuentra impedido la Autoridad de Ejecución solicitar trabar embargo por conducto de la Agencia de Administración Fiscal, del excedente de sueldos y/o emolumentos y/o pensiones y/o pensión en concepto de jubilación del sentenciado AMILCAR LIBERATO COBA MAY ALIAS AMILCAR L. COBA MAY. Y en ningún momento se le ha vulnerado el derecho a la reparación del daño a la víctima, ya que la misma Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado y el Código Fiscal del Estado, establecen los lineamientos a seguir para el cobro de la reparación del daño, y en ningún momento la Autoridad de Ejecución está obstaculizando el proceso de ejecución de sentencia.

Por lo que al resolver en definitiva, y respetando los derechos fundamentales del sentenciado, bajo los principios de legalidad, imparcialidad e igualdad se solicita que este tribunal, confirme la resolución impugnada de fecha 17 diecisiete de julio del año en curso, en la que se reitera que no es procedente trabar embargo sobre la pensión por jubilación del sentenciado AMILCAR LIBERATO COBA MAY ALIAS AMILCAR COBA MAY."

b). El día 7 siete de septiembre del presente año, a las 10:51 diez horas con cincuenta y un minutos, el memorial de esa misma fecha, suscrito por la ciudadana Fiscal de Ejecución de Sentencias, Licenciada en Derecho DIANA DUARTE HERNÁNDEZ, por medio del cual expone, al tenor literal, lo siguiente:

"Vengo por medio del presente memorial en contestación a los traslados que me da en su notificación de fecha 5 cinco de septiembre del presente año, en la cual el ciudadano Aarón Azael Cámara Caballero, interpuso el recurso de apelación en contra de la resolución de fecha 17 diecisiete de julio del año en curso, en la cual fue negado la petición de trabar embargo sobre los sueldos y/o emolumentos y/o pensión en concepto de jubilación del sentenciado Amilcar Liberato Coba May, a fin de garantizar la reparación del daño; por lo cual tengo a bien manifestarle que me adhiero a dicha recurso de apelación, toda vez que la víctima tiene derecho a que le resarcirte el daño causado por el hoy sentenciado; tal como establece los artículos 33 treinta y tres, 34 treinta y cuatro y 35 treinta y cinco del Código Penal del Estado, al igual que el artículo 20 veinte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual tengo a bien manifestarle a Usted".

En mérito de lo anterior, el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado, proveyendo dijo: Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente, agréguese los memoriales de referencia, a los autos del expediente de ejecución de sentencia número 110/2015 J2ES, para constancia y efectos legales correspondientes.

Asimismo, en atención al citado memorial de fecha 7 siete de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, recibido en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, en esa propia fecha, a las 10:51 diez horas con cincuenta y un minutos, suscrito por la ciudadana Fiscal de Ejecución de Sentencias, Licenciada en Derecho DIANA DUARTE HERNÁNDEZ, con fundamento en el artículo 124 ciento veinticuatro de la Ley Nacional de Ejecución Penal, dese vista a las demás partes en el presente expediente de ejecución de sentencia, para que contesten en un término máximo de 3 TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha en que se les notifique el presente acuerdo, lo que a sus intereses corresponda, en relación al contenido del aludido memorial de fecha 7 siete de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, suscrito por la ciudadana Fiscal de Ejecución de Sentencias, Licenciada en Derecho DIANA DUARTE HERNÁNDEZ, y/u ofrezcan los medios de prueba que estimen pertinentes; debiendo entregarse a las partes en cita copia simple del referido memorial de fecha 7 siete de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, recibido en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, en esa propia fecha, a las 10:51 diez horas con cincuenta y un minutos, suscrito por la ciudadana Fiscal de Ejecución de Sentencias, Licenciada en Derecho DIANA DUARTE HERNÁNDEZ; siendo que al notificar dicho traslado, la Actuaría deberá indicar en una constancia, el anexo documental con el que corrió traslado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido de la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Manuela Beatriz Peraza Gómez. Lo Certifico.

-----FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS.-----

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE SENTENCIA DEL ESTADO. Mérida Yucatán a 17 diecisiete de octubre de 2023 dos mil veintitrés. -----  
 VISTOS: Se tiene por recibido en la Secretaría de este Juzgado, el día 4 cuatro de octubre del año en curso, a las 11:00 once horas, el oficio número 339001400100/JDSJ/DC/OJCAEP/17387/2023, de fecha 18 dieciocho de septiembre del mismo año, suscrito por la Apoderada Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, Licenciada Ana Eurídice Herrera González, por medio del cual hace referencia al oficio número 1789 de fecha 31 treinta y uno de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, dirigido al Instituto Mexicano del Seguro Social derivado del expediente número 110/2015 J2ES, mediante el cual se solicita se sirva informar el domicilio respecto del C. AMILCAR LIBERATO COBA MAY (o) AMILCAR L. COBA MAY (o) AMILCAR COBA, sobre el particular, hace mención del documento con número de referencia 330110619100/SAV/873/2023, de fecha 5 cinco de septiembre del presente año, signado por el Jefe del Departamento de Supervisión de Afiliación y Vigencia de Derechos, mediante el cual se informa lo siguiente: El C. AMILCAR LIBERATO COBA MAY (o) AMILCAR L. COBA MAY (o) AMILCAR COBA, se encuentra en calidad de PENSIONADO DEL IMSS adscrito a la Unidad

Médica Familiar número 019 de la Ciudad de Cancún Quintana Roo, por lo que la información se deberá solicitar al Departamento de Prestaciones al Personal de dicha Delegación.

Con fundamento en el artículo 189 ciento ochenta y nueve del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, aplicado supletoriamente, agréguese el oficio de referencia, a los autos del expediente de ejecución de sentencia número 110/2015 J2ES, para constancia y efectos legales correspondientes.

Ahora bien, en atención al estado que guardan los autos del presente expediente de ejecución de sentencia, por cuanto de la constancia de notificación de fecha 8 de octubre de 2020 dos mil veinte, levantada por el entonces Actuario de este Juzgado, Licenciado en Derecho Julio Alberto Beltrán Herrera, a las 16:25 dieciséis horas con veinticinco minutos, en esta ciudad de Mérida, Yucatán, en la cual se advierte que se constituyó al predio marcado con el número 702 de la calle 53 entre 14 y 16 del fraccionamiento del Parque, a fin de notificarle al sentenciado AMILCAR LIBERATO COBA MAY, el acuerdo de fecha 29 de septiembre del año 2020; lugar donde acudió a su llamado una persona del sexo masculino que dijo responder al nombre de AMILCAR LIBERATO COBA MAGANA; acto seguido al identificarse como Actuario del Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencia, enterarlo del motivo de su visita y solicitarle la presencia del citado sentenciado, le manifestó que es su papá, pero que no se encontraba presente, toda vez que desde hace aproximadamente catorce años que no sabe nada de él, que ignora cuál sea su domicilio actual y que era todo lo que le podía informar; por lo antes expuesto, se vio en la imposibilidad material de notificarle al sentenciado AMILCAR LIBERATO COBA MAY, el acuerdo de fecha 29 de septiembre del año 2020; así como de la constancia de notificación de fecha 18 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, levantada por la entonces Actuaría de este Juzgado, Licenciada en Derecho María Martina Hilaria del Rosario Cocom Uc, a las 09:00 nueve horas, en la cual aparece que llevó al cabo una revisión minuciosa de las constancias que obran en el expediente número 110/2015, derivado de la causa Penal número 48/2010, que se siguió ante el Juzgado Sexto Penal del Primer Departamento Judicial del Estado, en contra de AMILCAR LIBERATO COBA MAY (O) AMILCAR L. COBA MAY (O) AMILCAR COBA, por el delito de FRAUDE, querrelado por el ciudadano AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, percatándose que en autos de la causa penal citada, obran dos constancias del actuario adscrito a este Juzgado en la que aparece que no pudo dar cumplimiento a lo ordenado por esta autoridad, en los acuerdos de fechas 29 de septiembre de 2020 dos mil veinte y 08 de abril del año 2021 dos mil veintiuno, toda vez que tal y como se desprende de las constancias en comento, no obra en autos domicilio alguno en el que se le pueda notificar al sentenciado AMILCAR LIBERATO COBA MAY, al denunciante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO y a sus asesores jurídicos licenciados en derecho ORLANDO GUADALUPE SÁNCHEZ TORRES y HERMAN DANIEL LEAL LÓPEZ, por lo tanto, el citado actuario adscrito no pudo llevar al cabo las notificaciones en cita y la suscrita no pudo llevar al cabo las subsecuentes notificaciones ya que los interesados son de domicilio ignorado; y toda vez que la Apoderada Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, Licenciada Ana Eurídice Herrera González, manifestó a esta autoridad, por medio de su citado oficio número 339001400100/JDSJ/DC/OJCAEP/17387/2023, de fecha 18 de diciembre del presente año, que hace referencia al oficio número 1789 de fecha 31 de agosto y uno de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, dirigido al Instituto Mexicano del Seguro Social derivado del expediente número 110/2015 J2ES, mediante el cual se solicita se sirva informar el domicilio respecto del C. AMILCAR LIBERATO COBA MAY (O) AMILCAR L. COBA MAY (O) AMILCAR COBA, sobre el particular, hace mención del documento con número de referencia 330110619100/SAV/873/2023, de fecha 5 de septiembre del presente año, signado por el Jefe del Departamento de Supervisión de Afiliación y Vigencia de Derechos, mediante el cual se informa lo siguiente: El C. AMILCAR LIBERATO COBA MAY (O) AMILCAR L. COBA MAY (O) AMILCAR COBA, se encuentra en calidad de PENSIONADO DEL IMSS adscrito a la Unidad Médica Familiar número 019 de la Ciudad de Cancún Quintana Roo, por lo que la información se deberá solicitar al Departamento de Prestaciones al Personal de dicha Delegación; de donde se desprende que el nombrado enjuiciado AMILCAR LIBERATO COBA MAY (O) AMILCAR L. COBA MAY (O) AMILCAR COBA, es de domicilio ignorado; en tal virtud, con fundamento en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, aplicado supletoriamente, proceda la Actuaría de este Juzgado a NOTIFICAR por medio de EDICTOS publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, al precitado sentenciado AMILCAR LIBERATO COBA MAY (O) AMILCAR L. COBA MAY (O) AMILCAR COBA, el contenido de los proveídos de fechas 9 de septiembre de 2019 dos mil diecinueve; 29 de septiembre de 2020 dos mil veinte, 8 de abril y 19 de diciembre de octubre, de 2021 dos mil veintiuno; 8 de febrero, 17 de diciembre de marzo, 22 de abril, 21 de junio, 25 de agosto y 23 de septiembre de 2022 dos mil veintidós; 17 de diciembre de julio, 31 de agosto y 13 de septiembre de 2023 dos mil veintitrés; la actuación que se llevó a cabo en la audiencia de fecha 13 de septiembre de 2019 dos mil diecinueve; así como el contenido de este proveído y los subsiguientes proveídos y resoluciones que se dicten y audiencias que se lleven a cabo, en el presente procedimiento de ejecución de sentencia, esto último hasta en tanto se tenga conocimiento del domicilio actual de dicho sentenciado; y una vez efectuado lo anterior, se acordará lo conducente en relación a la remisión del presente expediente de ejecución de sentencia, a la Sala Colegiada Penal y Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, para que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General número EX15-11110-01 del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha 10 de noviembre de 2011 dos mil once, lo turne a la Sala Colegiada del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad competente, a fin de que sea substanciado el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por el querrelante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO, en su memorial de fecha 16 de diciembre de agosto de 2023 dos mil veintitrés, en contra del acuerdo de fecha 17 de diciembre de julio de 2023 dos mil veintitrés.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Segundo de Ejecución de Sentencia del Estado de Yucatán, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido de la Actuaría que autoriza y da fe, en funciones de Secretaría de Acuerdos, en términos del numeral 169 ciento sesenta y nueve fracción IV cuarta, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Candy Aracely García Castillo. Lo Certifico.

----- FIRMAS ILEGIBLES.----- RÚBRICAS.-----

Y por cuanto se asegura que Usted es de DOMICILIO IGNORADO, doy cumplimiento a la notificación ordenada por medio de EDICTOS que se publicará por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Asimismo anexo copia de la misma en el expediente correspondiente. Fundamento el artículo 65 del Código de Procedimientos en materia Penal para el Estado de Yucatán, vigente en la época de los hechos. ANEXO TRASLADO ORDENADO EN EL ACUERDO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021, CONSISTENTE EN oficio número 339001400100/JDSJDC/PCM/5632/2021, de fecha 13 de octubre del mismo mes y año, suscrito por el Licenciado Carlos Alberto Varguez Coello, Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual se le informa EL SALARIO QUE DEVENGA EN FORMA QUINCENAL O MENSUAL EL C. AMILCAR LIBERATO COBA MAY; ANEXO TRASLADO DEL ACUERDO DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2022 CONSISTENTE EN oficios números ISS/SJ/DAC/1184/2021, de fecha 27 de diciembre de octubre de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por la Jefa del Departamento de Asuntos Contenciosos, del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, Abog. Astrid Guadalupe Domínguez Peláez; ISS/SA/RH/401/2021, de fecha 26 de octubre de 2021 dos mil veintiuno, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán, LEM. Marissa Alejandra Sosa Novelo; ISS/SPGF/JP/2242/2021, de fecha 26 de octubre de 2021 dos mil veintiuno, firmado por el Jefe del Departamento de Jubilaciones y Pensiones, del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán; ISS/SPGF/DAV/876/2021, de fecha 26 de octubre de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por la C.P. Reyna Amira Carrillo Cruz; y ISS100.31.130.600.13.2719.10.2021, de fecha 27 de diciembre de octubre de 2021 dos mil veintiuno, suscrito por la Apoderada Legal adscrita a la Unidad Jurídica Delegación Estatal del ISSSTE en Yucatán, Lic. Flor de María Gómez García; y copia simple del informe expedido por el Jefe del Departamento de Afiliación y Prestaciones Económicas, Jorge Francisco Castillo Aguilar. ANEXO TRASLADO ORDENADO EN EL ACUERDO DE FECHA 21 JUNIO DE 2022, CONSISTENTE EN oficio número AAFY/DR/CDC/1791/2022, de fecha 15 de junio del presente año, suscrito por la Directora de Recaudación de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, C.P. Ofelia Elena Ricalde Onofre, M.A.F., M.I.; ANEXO TRASLADO ORDENADO EN EL ACUERDO DE FECHA 23 SEPTIEMBRE DE 2022, CONSISTENTE EN el oficio 249001.420100/1510/2022, de fecha 16 de diciembre de agosto del año en curso, suscrito por la Licenciada Celia Beatriz Ortiz Briceño, Apoderada y Representante Legal del IMSS en el Estado de Quintana Roo. ANEXO TRASLADO ORDENADO EN EL ACUERDO DE FECHA 31 AGOSTO DE 2023, CONSISTENTE EN memorial de fecha 16 de diciembre del mismo mes y año, por medio del cual el querrelante AARÓN AZAEL CÁMARA CABALLERO interpuso el RECURSO DE APELACIÓN, en contra de la resolución de fecha 17 de diciembre de julio de 2023 dos mil veintitrés; ANEXO TRASLADO ORDENADO EN EL ACUERDO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CONSISTENTE EN memorial de fecha 7 de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, suscrito por la ciudadana Fiscal de Ejecución de Sentencias, Licenciada en Derecho DIANA DUARTE HERNÁNDEZ.

MÉRIDA, YUCATÁN A 23 DE OCTUBRE DE 2023.

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL ESTADO DE YUCATÁN  
LICENCIADA EN DERECHO

MILDRED DEL CARMEN AYIL ORTEGÓN.

Publíquese los días 27, 30 y 31 de octubre de 2023.

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN PROGRESO, YUCATÁN.**

**AUDIENCIA DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023.**

**SILVIA MARIVEL POOT NAH; JUAN DIEGO EMMANUEL SOSA NAH.** Procedimiento Ordinario Familiar promovido por la primera en contra del segundo nombrado. EXPEDIENTE 154/2023 Audiencia de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés

**SILVIA BEATRIZ BAEZA UCAN; JOSE ARTURO ORTEGA JIMENEZ.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera a fin de que se le decrete una pensión alimenticia a su favor y de su entonces hijo menor a cargo del segundo nombrado. Expediente 0069/2008 Auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

**ADRIANA DE LOS SANTOS ALONSO.** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial, promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0464/2017. Auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés

**IRMA DEL SOCORRO VEGA LOPEZ; JOSÉ RENE MARÍN LOPE.** Procedimiento Especial de Divorcio sin Causales, promovido por la primera en contra del segundo. Expediente 0190/2018. Auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

**LEONARDO DANIEL SILVEIRA MERAZ; KAREN LILIAN CAB ORDAZ.-** Juicio Ordinario Familiar promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Expediente 0424/2019. Auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintitrés

**MARIA ISABEL PUC KU; OSCAR ELIAS CHI CATZIN; BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO ahora, antes BANCO SANTANDER (MEXICO ), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO; GASTRONOMÍA FLAMINGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; CLARA MAGALI SOLÍS CHIU, también conocida como CLARA MAGALY SOLÍS CHIU, también conocida como CLARA MAGALY SOLÍS CHIU DE HERNÁNDEZ.-** Providencias precautoria de retención de bienes promovidas por los dos primeros como apoderados generales del tercero, en contra de los dos últimos nombrados. Expediente 0161/2020. Auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

**MIREYA CAMARA SOSA; GABRIELA MIREYA GARCIA CAMARA; SOFIA DANILU GARCIA CAMARA; NORA ELENA GARCIA CAMARA; GRICEL DE JESUS GARCIA CAMARA; OMAR ISAIAS GARCIA CAMARA; JUAN CARLOS GARCIA CISNEROS; ULISES JAVIER GARCIA CISNEROS; GRISELDA YAJAHAIRA GARCIA CISNEROS.-** Juicio de sucesión testamentaria del señor RUBÉN GARCÍA CÁMARA. Expediente 0282/2020. Auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

**JORGE ENRIQUE CONTRERAS PADILLA; JOSE ABELARDO RUIZ ORDOÑEZ.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero en contra del segundo nombrado. Expediente 0073/2021. Auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

**ROSA DE LOS ANGELES SEGURA ESTRADA; LUIS JORGE CERVERA SEGURA; GUADALUPE VICTORIA VASQUEZ UC.-** Procedimiento Ordinario Familiar promovido por la primera en contra de los últimos nombrados. Expediente 0138/2021. Auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés

**PAMELA MICHELLE MALDONADO ORDAZ; FRANCISCO ALFREDO MACIAS SIBAJA.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial promovidas por la primera a fin de que se decrete una cantidad en concepto de pensión alimenticia a favor de su hijo menor de edad y a cargo del segundo nombrado. Expediente 0257/2021. Auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

**JOAQUIN GERMAN TELLO VARGAS; RAUL MOISES DIAZ RIVERO; DIEGO LEONEL BAAS MARTIN; VICTOR JESUS HERNANDEZ CANCHE.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo, en contra de los últimos nombrados. Expediente 0561/2021. Auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

**LUZ ALBA DEL SOCORRO URBIZO FLORES; LORENA MARGARITA URBIZO FLORES; EFRAIN URBIZO FLORES.-** Juicio de Sucesión Unidas de Intestado de CARLOS EFRAIN URBIZO MAGAÑA también conocido como CARLOS EFRAIN URBIZO Y MAGAÑA y de NOEMI MARGARITA FLORES NAVARRO alias NOEMI FLORES NAVARRO., denunciado por ustedes. Expediente 0136/2022. Auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

**BALTAZAR DANIEL VALLE LIRA; FELIX JOEL EK HEREDIA.-** Cuadernillo de pruebas marcado con el número II, ofrecido por el segundo en el Juicio Ordinario Civil promovido por el primero en contra del oferente. Expediente 0479/2022. Auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

**BALTAZAR DANIEL VALLE LIRA; FELIX JOEL EK HEREDIA.-** Cuadernillo de pruebas marcado con el número 1, ofrecido por el primero en el Juicio Ordinario Civil promovido por el oferente en contra del segundo nombrado. Expediente 0479/2022. Auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

**HECTOR IGNACIO HERRERA MARTINEZ; EDUARDO VENTURA MARTINEZ; MARCO ARMANDO CONCEPCION HERRERA MARTINEZ; NELLY MARIEL LOPEZ HERRERA; YADIRA ROSANA HERRERA MARTINEZ; MARCELA DEL CARMEN KU VELAZQUEZ; IRVING EMMANUEL RODRIGUEZ CANUL; LUCIA ARCOS PEREZ; HUGO ARMANDO EUAN COUOH.-** Juicio de Sucesión Testamentaria de la señora que en vida respondió al nombre de MARIA DULCE MARTINEZ HERNANDEZ alias DULCE MARTINEZ HERNANDEZ, vecina que fue de Progreso, Yucatán; siendo el último nombrado tutor especial de los menores D.A.F.L., M.E.L.H, y V.D.A.P. Expediente 0519/2022. Auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

**ISELA DEL CARMEN CASTRO EK.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0621/2022. Auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintitrés

**LUIS EMILIO ARJONA PEREZ.** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0754/2022. Auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

**LUIS FRANCISCO PEREZ REJON.** Procedimiento Ordinario Familiar promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. EXPEDIENTE 160/2023 Auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

**WENDY DAYAN PEREZ CARRILLO; RUBEN MANUEL MOGUEL AGUILAR.** Procedimiento Ordinario Familiar promovido por la primera en contra del segundo nombrado. EXPEDIENTE 253/2023 Audiencia de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés

**Exhorto girado por el Juzgado Segundo Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 606/2023, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MAE DEL GOLFO, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, por conducto de sus endosatarios en procuración ETHEL FABIOLA ALVAREZ NEMEGYEI Y/O RUSSEL ANDRE PECH MATU Y/O MANUEL MONTES DE OCA ILLANA Y/O GABRIEL GERARDO CORREA RIOS. EXHORTO 296/2023 Auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés**

**Exhorto girado por la Juez Primero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, deducido del expediente número 814/2022, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PRESCREMEX S.A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V., por conducto de sus endosatarios en procuración RUSSEL ANDRE PECH MATU Y/O MANUEL MONTES DE OCA ILLANA Y/O GABRIEL GERARDO CORREA RIOS Y/O EDGAR EUAN CRUZ. EXHORTO 297/2023 Auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés**

**JOSE RENE LARA CASTILLO.** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial, a fin de que se declare el estado de interdicción de su sobrina SILVIA GUADALUPE CETZ LARA. EXPEDIENTE 382/2023 Auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

**REYNA ELIZABETH DE GARAY GARCIA; GENGIS ADAN AGUILAR CRUZ.** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes por los motivos y para los fines que indican. EXPEDIENTE 383/2023 Auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

**FREDDY OLINSSER PACHECO CAN; SOLUCIONES FINANCIERAS ANVA S.A. DE C.V.; TEREZA DE JESUS CANCHE CANTO** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo, en contra de la tercera nombrada. EXPEDIENTE 490/2023 Auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés.

**ARENY ARACELLY CATZIN NOH.** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria con Tramitación Especial, promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. EXPEDIENTE 511/2023 Auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

**JORGE CARLOS ARISTA MUÑIZ.** Procedimiento Especial de Divorcio Sin Causales promovido por usted por los motivos y para los fines que indica. EXPEDIENTE 348/2023 Auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

PROGRESO, YUCATAN, A 30 DE OCTUBRE DE 2023.

ACTUARIO.

ABOGADA CINDY MARISOL BURGOS GAMBOA.

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN UMÁN, YUCATÁN.****AUDIENCIA DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023.**

**ANA MARIA GÓMEZ MIS, JESUS RAFAEL CASTILLO MARTÍN.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su DIVORCIO VOLUNTARIO. Expediente 0111/2013. Resolución de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés. -

**INGRID PAMELA POLANCO TAMAYO; JOSE ENRIQUE YAM TUN.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovida por la primera nombrada, en contra del segundo citado por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0307/2017. Auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés. -

**MARIO ARTURO UICAB Y TZUC también conocido como MARIO ARTURO UICAB TZUC, REYNA ISABEL CHIM BARRERO, GABRIELA RUSSELBY UICAB CHIM, LUIS FERNANDO UICAB CHIM también conocido como LUIS FERNANDO UICAB CHIN, CARLOS ARMANDO UICAB CHUIM, JOSÉ SANTIAGO UICAB CHIM y JESÚS DAVID UICAB CHIM, CARLOS FEDERICO MUT MARTÍN, ANDREA NOEMI YEH MUT, AMELIA MUT MARTÍN.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por los primeros siete nombrados, en contra de los tres últimos citados por los motivos y fines que indican. Expediente 0146/2017. Auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés. -

**FRANCISCO JAVIER CHAN PEREZ, FRANCISCO XAVIER CHAN GONZALEZ, EDWIN ALEJANDRO SHIRP GARCIA, TEREZA DE JESUS PECH, JOSE FELIPE EUAN MAY, MELQUIADES PECH UICAB, KEYLA GUADALUPE PECH ESTRELLA, MARIA LUCELI PECH PEÑA, JOSE JULIAN PECH QUINTAL, GRICELDA CANDELARIA PECH ROSADO, EDILBERTA QUINTAL MAY, LILIA MARGARITA SIMA PECH, GREGORIO SIMA PECH.-** Juicio Ejecutivo Mercantil Promovido por el primer nombrado en su carácter de endosatario en procuración del segundo nombrado, continuado por el tercer mencionado, en contra de los últimos mencionados por los motivos y para los fines que indica. Expediente número 628/2013. Auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés. -

**MARIA VALENTINA COLLI PECH, MARIA TERESA RAMOS COLLI, CINTHYA ISABEL RAMOS COLLI.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE MIGUEL RAMOS MOO vecino que fue de Umán, Yucatán promovidos por ustedes por los motivos y para los fines que indican. Auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés. Expediente 0653/2017

**AMYUNI MARGARITA REZA GONZALEZ, RICARDO DE JESUS NOVELO PECH.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por la primera mencionada, a fin de que sea fijada una pensión alimenticia a favor de su hija menor de edad y a cargo del segundo citado, por los motivos y para los fines que indica. Auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés. Expediente 0222/2018.

**MARIA NATALIA MONTERO BRITO, FREDDY JAVIER BALAM MAY.** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primer nombrada en contra del segundo citado, por los motivos y para los fines que indica. .Expediente 0503/2018. Auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés.

**NAYELLI MONTSSERRAT MARTIN DOMINGUEZ, ROGER OSWALDO VERA LOPEZ** DILIGENCIAS promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben judicialmente las bases de su Convenio de Guarda, custodia, Régimen de Convivencia y Pensión Alimenticia que celebraron. Auto de Fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés. Expediente 0270/2019.

**ARIEL JOSUE PACHECO CHAN; FINANCIERA LABOR, S.A.P.I. DE C.V., S.O.F.O.M., E.N.R; CANDELARIA DEL SOCORRO POOL UN.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el primer nombrado en su carácter de endosatario en procuración de la persona moral citada, en contra de la última mencionada por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0649/2020. Sentencia definitiva de fecha veintisiete de octubre del dos mil veintitrés.

**MIGUEL BARGAS DIAZ, IVAN TORIBIO MEDINA CONTRERAS, INMOBILIARIA GRAN PUENTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, IDELFONSO KU CAUICH, MARÍA ASUNCIÓN VILLANUEVA CAUICH.-** Cuadernillo de pruebas ofrecidas por el primer nombrado en autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN REIVINDICATORIA promovido por el oferente de las pruebas, seguido por el segundo mencionado ambos como Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la citada personal moral, en contra de los dos últimos referidos, por los motivos y fines que indica. Expediente 0457/2021. Auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés.-

**IRVING DANIEL KANTUN QUINTAL, WIGELMY CAROLINA CANUL TUN.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntarias promovidas por el primer nombrado, a fin de consignar una pensión alimenticia a sus hijos menores de edad representados por la segunda mencionada. Expediente 0551/2021. Auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés. -

**ARIEL OMAR HERRERA FLORES; JHONATHAN GONZALEZ ARENAS.-** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primer nombrado, en contra del segundo citado, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0794/2021. Sentencia definitiva de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés. -

**XAVIER MAURICIO MENDOZA BUE, LINA MARGARITA VAZQUEZ PAREDES, CELESTÚN BREEZE PROPERTIES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, WILBERT CHUIL QUINTAL.-** Cuadernillo de varias pruebas ofrecidas por los dos primeros nombrados en autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCION REVINDICATORIA promovido por los aludidos oferentes como apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral citada, en contra del último señalado, por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0030/2022. Audiencia pública de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés. -

**ELDA DEL SOCORRO DZUL MATOS.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por usted por los motivos y fines que indica. Expediente 0991/2021. Auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés. -

**YESSICA ANGELICA CHAN TZAB, JORGE ALBERTO MONTEJO PERAZA, ELIANY GUADALUPE MONTERO UC, CLAUDIO ANTONIO UICAB CUYTUN; BETZABE MEX SOSA, ARACELLY GOMEZ COLLI.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los tres primeros nombrados en su carácter de endosatarios en procuración del cuarto mencionado, en contra de la quinta y sexta citadas por los motivos y fines que indica. Expediente 0045/2022. Auto de fecha cuatro de septiembre y sentencia definitiva de fecha veintisiete de octubre, ambos del año dos mil veintitrés. -

**MIRIAN EDITH CHIN COLLI.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por usted, a fin de que se declare el estado de interdicción de su hermana de identidad reservada, por los motivos y para los fines que se indican. Expediente 0090/2022. Auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés. -

**MARTHA DEL CARMEN CHIM, JOSE RIGOBERTO BAAS CHIM.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primer citada, en contra del segundo mencionado por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0095/2022. Auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés. -

**IDELFONSA EUAN UICAB, JORGE ADALBERTO MAY EUAN, MARIA ALEJANDRA MAY EUAN, CANDY ESTHER MAY EUAN.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA A BIENES DE ALEJANDRO MAY PAT vecino que fue de la localidad y municipio de Chocholá, Yucatán denunciado por ustedes por los motivos y para los fines que indican. Expediente 0299/2022. Auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés. -

**DARWIN GIRAB EUAN CHEL; SELENE ROSALIA CANCHE PERERA.-** JUICIO ORAL FAMILIAR DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y FIJACIÓN DE RÉGIMEN DE CONVIVENCIA promovido por el primer nombrado, en contra de la segunda citada por los motivos y fines que indica. Expediente 0375/2022. Auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés. -

**LINDA DEL ROSARIO MUT PUC, JORGE VALENTE AKE TUZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE TRAMITACIÓN ESPECIAL promovidas por la primera nombrada, a fin de que sea decretada una pensión alimenticia a favor de su hija menor de edad y a cargo del segundo. Expediente de Ejecución de sentencia: 0749/2022. Auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés. -

**JUAN ARTURO GOMEZ ANGELES, SEIDY GISELLE CETINA MEX, GABRIEL ARTURO CABRERA MONTERO, "MICROS LAFIN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA"; RAMON CHAN CHAN, MARIA MERCEDES CHUC MAY, MARIA DEL ROSARIO UC PECH.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los tres primeros nombrados en su carácter de endosatarios en procuración de la persona moral citada, en contra de los últimos mencionados, por los motivos y fines que se indican. Expediente 0805/2022. Audiencia pública de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés. -

**GABRIELA ALEJANDRA CHAB CHAN,-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 0815/2022. Auto de fecha veinticinco de octubre de del año dos mil veintitrés. -

**JOSUE AMINADAB CIAU HAU, YESSICA ARAI NORIEGA AZCORRA.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera nombrada, en contra de la segunda citada, por los motivos y para los fines que se indica. Expediente 0903/2022. Auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés. -

**MANUEL JESUS CANDIDO SEGOVIA CAUICH.-** PROCEDIMIENTO promovido por usted, por los motivos y para los fines que se indica. Expediente 0982/2022. Auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés.

**SILVIA SALUSTIA VALENCIA CABELLO.-** JUICIO promovido por la primer nombrada por los motivos y fines que se indica. EXPEDIENTE 34/2023. Auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés.-

**YARELY GUADALUPE TORRES PACHECO, LUIS AARON LLANES CAUICH.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por ustedes a fin de que se aprueben judicialmente las bases que acordaron para llevar a cabo su DIVORCIO VOLUNTARIO. Expediente 0050/2023. Auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés.

**FILIBERTO GARCÍA Y GUTIERREZ alias FILIBERTO GARCÍA GUTIERREZ,** PROCEDIMIENTO, EXPEDIENTE 54/2023. Auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés.-

**VIRGINIA GUADALUPE PECH COB.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntarias promovidas por usted, por los motivos y para los fines que se indican. Auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil veintitrés EXPEDIENTE 512/2023

**YORDY ERNESTOR UICAB TZUC.** Diligencias de Jurisdicción Voluntarias promovidas por usted, por los motivos y para los fines que se indican. Auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés. EXPEDIENTE 614/2023

**LIZANDRA MANUELA UC CASANOVA.** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIAS promovidas por usted por los motivos y fines que indica. EXPEDIENTE 589/2023. Auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil veintitrés.-

**Exhorto 266/2023 girado por la Jueza Interina del Juzgado Segundo Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, derivado del expediente 337/2023 relativo al** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CARLOS LUIS HERNÁNDEZ UITZ, en contra de ROGELIO ANTONIO EUÁN UICAB y MIRANDA MILLELI KÚ POOT. Auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés. Exhorto 533/2023.

**RUPERTO MARTINEZ CANU.- Exhorto 303/2023 girado por la Jueza Interina del Juzgado Segundo Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, derivado del expediente 771/2022 relativo al** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RUPERTO MARTÍNEZ CANUL Y/O VANESSA GUADALUPE EUÁN JUÁREZ como endosatarios en procuración de JAIME ESTOPIER RINCÓN. Auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés - EXTRACTO INICIAL EXHORTO 612/2023

**Despacho 123/2023 con número de orden 163/2023 girado por el Juez de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Yucatán, deducido del expediente 1284/2022 relativo al** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los ciudadanos YESENIA BEATRIZ CATZIM SONDA y/o FABIOLA VIANEY ALCOCER ARCIQUE y/o MARÍA DALIA TEC COCOM y/o ROSA NATALY LIZAMA SÁNCHEZ como endosatarios en procuración de JOSÉ GENARO AGUILAR HIDALGO y MARÍA PAULINA KANTÚN ABÁN, por los motivos y para los fines que se indica. Despacho 46/2023. Auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés.

**Expedientillo formado del oficio sin número de fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés girado por** la Fiscal de la Unidad de Investigación y Litigación del Ministerio Público con sede en Umán, Yucatán, derivado de un trámite promovido por MARÍA ABELINA KÚ Y SOSA por los motivos y par los fines que se indican. Auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés. EXPEDIENTILLO 131/2023

**VICTORIA MARGARITA TZUC CHAY,** JUICIO promovido por usted por los motivos y fines que indica. EXPEDIENTE 536/2022. Auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés.-

**VIRGILIO TINAL CANUL, MARIA LAURA POOT MAZA.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por el primero en contra del segundo. Expediente 0021/2023. Auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés.-

UMÁN, YUCATAN, A 30 DE OCTUBRE DE 2023.

ACTUARIO.

LICENCIADA EN DERECHO GUADALUPE NAZARETH PEREZ ALCOCER.

**JUZGADO TERCERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO  
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN MOTUL, YUCATÁN.**

**AUDIENCIA DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023.**

**LIDIA MARIA ZAPATA Y BASTO, SANTIAGO REMIGIO ZAPATA BASTO, MARIA ANTONIA ZAPATA Y BASTO, MAXIMA GUADALUPE ZAPATA BASTO, TEODORO ROMAN ZAPATA Y BASTO, GLORIA DE JESUS ZAPATA Y BASTO, JUSTO PASTOR ZAPATA Y BASTO;** JUICIO SUCESORIO UNIDAS DE INTESTADO DE MARIA PASCUALA BASTO HERRERA ALIAS PASCUALA BASTO HERRERA ALIAS MA. PASCUALA BASTO HERRERA Y PEDRO GONZÁLEZ Y BASTO ALIAS PEDRO ZAPATA BASTO Y CALIXTO CANCHE POOT PROMOVIDO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. EXPEDIENTE 0435/2022. AUTO

**WENDY MONSERRAT NAVARRETE GARCIA, RICARDO ISRAEL NAVARRETE ALONSO;** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 516/2021. AUTO

**MARIA DEL ROSARIO MAC EUAN, EDGAR ALBERTO MARTIN TZAB;** divorcio voluntario judicial promovido por ustedes. EXPEDIENTE 46/2023. auto

**MARISSA DE JESUS DZUL MUKUL,** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 711/2023. AUTO

**RITA SUSANA ESPAÑA CHAN, MANUEL ENRIQUE ESPAÑA CHAN, ANDREA JAZMÍN ESPAÑA CHAN, ANDRÉS ALBERTO ESPAÑA CHAN y PABLO ABUNDIO ESPAÑA CHAN,;** JUICIO DE SUCESION UNIDAS DE INTESTADO DE LOS SEÑORES ANDRES ALBERTO ESPAÑA ALIAS ANDRES ALBERTO ESPAÑA LARA Y DE BRAULIA MARGARITA CHAN CAUICH PROMOVIDAS POR USTEDES. EXPEDIENTE 655/2021. AUTO

**YULISA LIZETH MAY CHI, JESÚS ARMANDO SOSA IX;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO; EXPEDIENTE 0016/2022; AUTO

**CARLOS EDEKEL UICAB MEDRANO,** JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 700/2023. AUTO

**CARLOS HUMBERTO CHI.** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED PARA LOS FINES Y MOTIVOS QUE SE INDICAN. EXPEDIENTE 909/2017. AUTO

**ROGER ANTONIO ORILLA TEC, INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD ANONIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ALONZO DE JESÚS FLOTA AKÉ, HENRRY MANRIQUE FLOTA AKE;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEGUNDA MENCIONADA MENCIONADA, EN CONTRA DE LOS ULTIMOS MENCIONADOS EN CONTRA DEL TERCER CITADO; EXPEDIENTE 0116/2022. AUTO

**ALICIA EUGENIA GAMBOA ESPADAS** (DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE NOMBRE INTERVENTOR A LA SUCESIÓN DE IRMA EULALIA ESPADAS PALOMO, PROMOVIDAS POR USTED. EXPEDIENTE 251/2015. AUTO

**JUSTO VIRGILIO CHAN CAUICH** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE NOMBRE INTERVENTOR A LA SUCESIÓN DE ALVARO DE JESUS PEREZ AGUILAR, PROMOVIDAS POR USTED. EXPEDIENTE 228/2015. AUTO

**JOSE ARTURO CHACON BASTO,** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR USTED. EXPEDIENTE 183/2022. AUTO

**PAULA MARIA CONCEPCION BASTO, LUIS DAVID PECH UITZ;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO//.- EXPEDIENTE 0854/2021 MISMO AL QUE OBRA ACUMULADO EL EXPEDIENTE 871/2021 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LUIS DAVID PECH UITZ EN CONTRA DE PAULA MARIA CONCEPCION BASTO. AUTO

**LUIS GILBERTO CENTENO POOL,** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FIN DE QUE SE NOMBRE INTERVENTOR A LA SUCESIÓN DE LUIS GILBERTO UC, PROMOVIDAS POR USTED EXPEDIENTE 443/2015. AUTO

**diligencias de jurisdicción voluntaria con tramitación especial promovidas por** Silvia del Socorro Chan Ek a fin de que se decrete judicialmente una pensión alimenticia a favor de su hija menor de edad

de iniciales J.S.P.C, de identidad reservada, a cargo del señor Felipe de Jesús Pech Pool. EXPEDIENTE 931/2022. AUTO

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO 195/2023 GIRADO POR LA JUEZ SEPTIMO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 45/2020 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR WILMA YARISOL CERVANTES DIAZ. EXHORTO 342/2023. AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES**

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO 2273 GIRADO POR LA SECRETARIA CONCILIADORA DEL JUZGADO QUINCAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 190/2020 RELATIVO AL JUICIO PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS PROMOVIDO POR BBVA MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO. EXHORTO 371/2023. AUTO DE FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES**

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO 353/2023 GIRADO POR LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 966/2022 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROXANA MEDINA VALENCIA, EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA GRUPO KELQ SAPI DE CV. EXHORTO 404/2023. AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES**

**JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JUAN PABLO MARTÍN HERRERA, VÍCTOR ZACARÍAS MARTÍN HERRERA Y ALFREDO MARTÍN HERRERA, EN CONTRA DE GREGORIO LAURENTINO MARTÍN HERRERA ACTUALMENTE REPRESENTADO POR EUSTAQUIA DEL SOCORRO NOH CIMÉ COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS, INVERSIONES NUMERARIO EN CUENTAS BANCARIAS, PRIVILEGIOS, PARTE SOCIALES Y ACCIONES PRESENTES Y FUTURAS, ADQUIRIDOS Y QUE ADQUIRIÓ HASTA EL MOMENTO DE SU MUERTE EL CITADO MARTÍN HERRERA, Y DEL LICENCIADO EN DERECHO ALBERTH YADIR DE JESÚS CÓRDOVA LÓPEZ TITULAR DE LA ESCRIBANÍA PÚBLICA NÚMERO UNO DEL MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN, EN EL QUE FUE LLAMADO A JUICIO COMO TERCERO INTERESADO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA EOLICA DEL GOLFO 1 SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE. EXPEDIENTE 0005/2018. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES**

**FRANCISCO JAVIER ZALDIVAR YAM, JOSE REINALDO MAGAÑA MENDEZ, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. EXPEDIENTE 861/2022. AUTO**

**Francisca de Jesús Chuc Noh, Elias Rafael Chuc Noh, Pedro Gabriel Chuc Noh, Pedro Pablo Chuc Noh y Ada Martínez Montejo** juicio de sucesión unidas de intestada de quienes en vida respondieran al nombre de Teodoro Chuc también conocido Teodoro Chuc Tep también conocido como Teodoro Chuc Tetz, Miguelina Noh y Itza también conocida como Miguelina Noh Tep, José Antonio Chuc Noh y María del Rosario Chuc Noh, DENUNCIADO POR USTEDES. EXPEDIENTE 418/2023. AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES

**DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES;** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE LA SEGUNDA PERSONA MORAL MENCIONADA. EXPEDIENTE 481/2023. AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

**FELIPE ANGELES PASOS LARA; JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ, CLARA MARIA CHAN QUIJANO; LEONARDO GABRIEL CASTILLO GARCIA; LEONARDO ALBERTO CASTILLO CHAN;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL SEGUNDO NOMBRADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL PRIMERO MENCIONADO EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS RELACIONADOS. EXPEDIENTE 114/2020. AUTO

**MARIA DE LOS ANGELES POOL UCAN, FERNANDO ALONSO CHAN TAMAYO;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO; EXPEDIENTE 0946/2022; AUTO

**ROGER DOMINGO CANUL BOJORQUEZ, ADELAIDA MUÑOZ BAAK.** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDA NOMBRADA.- EXPEDIENTE 0413/2016. AUTO

**ROGER ANTONIO ORILLA TEC, INSUVA DEL SURESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SEGUNDA MENCIONADA EN CONTRA DE MANUEL ELOY CHI GUTIÉRREZ Y CONTINUADO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO ÓSCAR IVÁN VÁZQUEZ POOL CON SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL DE LA PERSONA MORAL ANTES MENCIONADA 336/2020; AUTO.

**MIRIAN DEL CARMEN CETINA CIME;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CIVIL ACREDITACION DE HECHOS, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE SE INDICAN; EXPEDIENTE 199/2023.SENTENCIA DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES

**JESUS PEDRO MARGARITO GARCIA MAY, ANA NATIVIDAD CEME CHE.** PROCEDIMIENTO ESPECIAL SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. EXPEDIENTE 29/2018. AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES

**KAEL ANDRES TAMAYO BORGES, DOLORES DEL ROSARIO AZUETA CASTILLO.** // JUICIO ORDINARIO ORAL FAMILIAR PROMOVIDO POR EL PRIMERO ENCONTRA DE LA SEGUNDA MENCIONADA; EXPEDIENTE 0419/2018.- AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES

MOTUL, YUCATAN, A 30 DE OCTUBRE DE 2023.

ACTUARIO.

ABOGADO JESUS ALBERTO TZUC ALBORNOZ.

**JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN KANASÍN, YUCATÁN.**

**AUDIENCIA DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023.**

**SAMUEL ADELINO ROSADO CISNEROS, PEDRO JAVIER SÁNCHEZ POOL.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO EN CONTRA DE AZAEL PAMPLONA BOTE Y YURITSY HORTENCIA PAMPLONA CARRASCO .- EXPEDIENTE 0758/2021 AUTO

**DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR USTED, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES".- EXPEDIENTE 0191/2023 AUTO

**ALEJANDRA NOEMI CARDEÑA MANZANILLA.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 711/2023 AUTO

**JOSÉ SANTIAGO COUOH PUC Y MARÍA LOURDEZ UC KU.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 765/2023 AUTO

**LETICIA BEATRIZ SÁNCHEZ YAM.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, CON TRAMITACION ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0736/2022 AUTO

**DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR USTED, CON EL CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE DIANELY DIAZ GÓMEZ Y DAVID AKE PUC.- EXPEDIENTE 1145/2022 AUTO

**YESICA ASUNCIÓN CANCHÉ PUCH.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE RICARDO RAMÍREZ REYES.- EXPEDIENTE 0515/2022 AUTO

**ESTELA MEDINA CANUL, WENDY ZUGELMI POOT CÓRDOVA, REYES GASPAR FERNÁNDEZ TUN, FERNANDO GEOVANY GÓMEZ CANTO, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", MARÍA DEL ROSARIO BLANCO LIZAMA Y JUAN MANUEL DE JESÚS PECH REALPOZO TAMBIEN CONOCIDO COMO JUAN MANUEL PECH REALPOZO.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA

PRIMERA, CONTINUADO POR LA SEGUNDA Y SEGUIDO POR EL TERCERO Y EL CUARTO, TODOS COMO APODERADOS LEGALES DEL QUINTO, EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS NOMBRADOS. - ASIMISMO, SE RECONOCE A LA LICENCIADA MELIZA DE JESÚS MEZ CHAN, SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL CITADO INSTITUTO.- EXPEDIENTE 0127/2017. AUTO.

**JOHANA NOEMI MARRUFO SOSA.-** PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE JAIME DAVID CHAVEZ CAB.- EXPEDIENTE 1148/2023 AUTO

**NATIVIDAD DEL CARMEN DIAZ AMAYA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, CON TRAMITACIÓN ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 0115/2023 AUTO

**DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR USTED, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES".- EXPEDIENTE 892/2023 AUTO

**ANGÉLICA MARÍA ARCIA JIMÉNEZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 942/2023 AUTO

**VICTORIA GRISELL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.-** DILIGENCIAS DE MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO MERCANTIL, PROMOVIDAS POR EL PRIMERO, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DEL SEÑOR OMAR SIERRA MEDINA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO OMAR ALEXANDER SIERRA MEDINA.- Expediente 1335/2022 AUTO

**CRISTHIAN FROYLAN TREJO ZETINA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO Y CONTINUADO POR FREDDY OLINSSER PACHECO CAN AMBOS CON EL CARÁCTER DE APODERADO DEL SEGUNDO, EN CONTRA DE JORGE TOBIAS OJEDA KOYOC Y OTRA.- EXPEDIENTE 0279/2022 AUTO

**MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTILLA KU.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE BOGAR ALBERTO BARBOSA SOSA.- EXPEDIENTE 0281/2022 AUTO

**MARY GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR USTED, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE DEYOCE DEL JESÚS CORNELIO GOMEZ ALIAS DEYOSSES DEL JESUS CORNELIO GOMEZ.- SE RECONOCE A LAS LICENCIADAS YEIMI MARGARITA CHERRIZ GOMEZ Y/O DIANA BEATRIZ ARAGON CHACON SU CARÁCTER DE APODERADAS DEL CITADO INSTITUTO.- EXPEDIENTE 1545/2022 AUTO

**ARELY ABIGAIL CHIN DORANTES.-** PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE EMMANUEL CASTILLO CASANOVA.- EXPEDIENTE 1517/2022 AUTO

**JOSE ESTEBAN HERNÁNDEZ CONTRERAS.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR USTED, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL SISTEMA ÚNICO DE AUTOFINANCIAMIENTO S.A DE C.V .- EXPEDIENTE 1020/2023 AUTO

**ROSA GABRIELA MEDINA MOO.-** PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 1243/2023 AUTO

**MAYRA YASURI UC CAAMAL, WENDER ALEXIS COOT BERMONT.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.-EXPEDIENTE 0638/2023 AUTO

**MARICRUZ CALDERÓN MONTEJO.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, CON TRAMITACIÓN ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 1137/2022 AUTO

**VIVIANA DEL ROSARIO HERRERA KEB.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, CON TRAMITACIÓN ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0765/2022 AUTO

**DESPACHO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 219/2023, GIRADO POR EL JUEZ DE DISTRITO EN MATERIA MERCANTIL FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN, CON**

**RESIDENCIA EN MÉRIDA, DEDUCIDO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NÚMERO 654/2023** PROMOVIDO POR CARLOS LEONARDO GONZÁLEZ NOVELO Y/O PABLO HÉCTOR BOLIO DE OCAMPO, EN CONTRA DE ALEJANDRA DEL CARMEN SOLIS ROSADO TAMBIÉN CONOCIDA COMO SOLÍS ROSADO ALEJANDRA DEL CARMEN.- DESPACHO 0154/2023 AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

**MARÍA CATALINA MEDINA CANCHÉ, PIERRE JAMES VÁZQUEZ NAVARRO.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE DISOLVER EL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE LES UNE.- Expediente 0557/2018 AUTO

**JUAN DE JESÚS VILCHIS FERNÁNDEZ.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR USTED, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTE 749/2023 AUTO

**WILMA PRICILA MONFORTE UCAN Y MANUEL WILLARDO YAM RAVELL.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIAS PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES QUE HAN ACORDADO PARA LLEVAR A EFECTO SU DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.- SE RECONOCE LA MAYORÍA DE EDAD DEL CIUDADANO MARVIN MANUEL YAM MONFORTE. - EXPEDIENTE 0628/2016 AUTO

**BERTA MARIA INTERIÁN Y SANTIAGO CAUICH AKÉ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE DISOLVER EL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE.- EXPEDIENTE 1349/2023 AUTO

**ROCIO DANAE MADERA LEO.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 0368/2023 AUTO

**GUADALUPE DEL ROSARIO CASTILLO MONTEJO.-** PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE JULIO FRANCISCO ARIAS SIERRA- COMPARECE LA PSICÓLOGA KARIME ESTHER MEDINA FARAH.- EXPEDIENTE 1573/2022 AUTO

**ARSENIO CASTILLO HOIL.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 748/2023 AUTO

**ELIEZER ALBERTO DZUL PECH Y MARISEL NOEMÍ PECH MENA.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE DISOLVER EL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE.- EXPEDIENTE 1323/2023 AUTO

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 261/2023, GIRADO POR LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADA EN DERECHO MARÍA FIDELIA CARBALLO SANTANA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 438/2023, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DAVID ALEJANDRO BOJORQUEZ NAJERA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO VICTOR ARTURO DE JESUS ESQUIVEL PENICHE.-** EXHORTO 0815/2023 AUTO

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 261/2023, GIRADO POR LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADA EN DERECHO MARÍA FIDELIA CARBALLO SANTANA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 438/2023, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DAVID ALEJANDRO BOJORQUEZ NAJERA COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO VICTOR ARTURO DE JESUS ESQUIVEL PENICHE.-** EXHORTO 0815/2023 AUTO

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NUMERO 368/2023, GIRADO POR LA JUEZ SEXTO DE ORALIDAD FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 53/2023, RELATIVO AL JUICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERAN AL NOMBRE DE FRANCISCO JAVIER PARRA CIMÉ.-**EXHORTO 1115/2023 AUTO

KANASÍN, YUCATÁN, A 30 DE OCTUBRE DE 2023.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ GUILLERMO CHÁVEZ LÓPEZ.

**JUZGADO CUARTO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO  
JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN KANASÍN, YUCATÁN.**

**AUDIENCIA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023.**

**MARLON HUMBERTO CHALÉ CANTÉ, PAOLA GUADALUPE ARCEO COUOH.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 1161/2023 AUTO

**HILDA LUCELY CRUZ, MARIA ERLINDA CRUZ PECH, SILVIA VERÓNICA CRUZ PECH Y JULIO ADRIAN CRUZ PECH.-** JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADO, DENUNCIADO POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 1135/2023 AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

**TERESA PEÑA ACUÑA, YOMARA MONSERRAT AYALA PEÑA Y VICTOR ERNESTO AYALA PEÑA.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA, DENUNCIADO POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 1143/2023 AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

**WENDY ISABEL AKE MIS.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE DAVID ROBERTO TUZ PECH.- Expediente 1312/2021 AUTO

**LAURA BEATRIZ PAT TAMAYO; JORGE ARMANDO EK MAY.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.-EXPEDIENTE 1047/2012.- AUTO

**JACINTA SÁNCHEZ CHAN.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE AMBROCIO CONCEPCIÓN CÁMARA OJEDA.-EXPEDIENTE 1366/2022 AUTO

**EDUARDO ALONSO PALOMAR MUKUL.-** DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN JUDICIAL, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-Expediente 0558/2023 AUTO

**DESPACHO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 272/2023, GIRADO POR EL JUEZ DE DISTRITO EN MATERIA MERCANTIL FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN, CON RESIDENCIA EN MÉRIDA, DEDUCIDO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NÚMERO 809/2023 PROMOVIDO POR PATRICIO RUBIO CASARES EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "METAFINANCIERA MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.-** DESPACHO 0182/2023 AUTO

**MARIO ANTONIO TUN CHALE.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 1091/2023 AUTO

**LIBNI SINAI MIAM CHEL.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, CON TRAMITACIÓN ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.-EXPEDIENTE 895/2023 AUTO

**WENDY GUADALUPE KÚ NARVÁEZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA .- EXPEDIENTE 1101/2023 AUTO

**MARÍA JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, CON TRAMITACIÓN ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 1353/2023 AUTO

**YARINTZIY JACQUELINE DURAN MARTÍNEZ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 1115/2023 AUTO

**MARIA RUFINA CANUL CHAN.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA CON SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA SEÑORA PAULITA ROSADO TZIU-EXPEDIENTE 1374/2023 AUTO

**WENDY GUADALUPE PALOMO CASTILLO.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 1137/2021 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

**MARÍA DEL CARMEN CAUICH UH; LUCIANO YAM PECH.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA, EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 0054/2020. AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

**LUCY MARIA DZIB MEX.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA,.-COMPARECEN LOS SEÑORES MIGUEL ALEJADRO PECH DZIB Y LUCIANO GERMAN DZIB, ESTE ÚLTIMO CON EL CARÁCTER DE TUTOR DEL MENOR DE EDAD, DE IDENTIDAD RESERVADA.- Expediente 0717/2021 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

**DIEGO FRANCISCO ALVAREZ LIMA.-** DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN JUDICIAL, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 0395/2023 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

**JAZMIN ISABEL PASOS BASTO.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, CON TRAMITACIÓN ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- Expediente 0673/2022.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

**DAVID ANTONIO ESPINOSA RUIZ.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR USTED, CON EL CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES,.- EXPEDIENTE 0396/2023 AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

**JESÚS ANTONIO SILVA CANUL.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE CRESCENCIO ALVARO VÁZQUEZ Y HERRERA ALIAS CRESCENCIO ALVARO VÁZQUEZ HERRERA, ALIAS CRECENCIO ALVARO VÁZQUEZ HERRERA.-EXPEDIENTE 0484/2023 AUTO

**ANTONIA ISABEL COLLÍ CANTO; FERNANDO YAHIR SERRANO REYES.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO. -EXPEDIENTE 0252/2019. AUTO

**REYNA MARÍA ACOSTA VALENCIA Y KARLA IRASEMA PACHECO ACOSTA.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADO, DENUNCIADO POR USTEDES, A BIENES DE JULIO ALFONSO PACHECO CAMPOS, QUIEN FUE NATURAL DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE Y VECINO DE KANASÍN, YUCATÁN.- EXPEDIENTE 0610/2022 AUTO

**FERNANDO GEOVANY GÓMEZ CANTO, REYES GASPAR FERNÁNDEZ TUN, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES".-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO INICIALMENTE POR LOS DOS PRIMEROS, CONTINUADO POR MELIZA DE JESÚS MEX CHAN, MARY CARMEN PEÑA CHAN Y ACTUALMENTE POR JOAN GUADALUPE CHAN SOSA, TODOS COMO APODERADOS DEL CITADO INSTITUTO.- EXPEDIENTE 0587/2020. AUTO

**GERARDO ITSVAN URIEL RENEDA DEL VILLAR.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 1022/2023 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

**SARAI ALEJANDRA VAZQUEZ PUC, JESÚS ARMANDO TAMAYO JARILLO.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTEDES, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.- EXPEDIENTE 979/2023 AUTO

**SANTOS RODRIGO CHE COLLI.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR USTED, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTE 1185/2023 AUTO

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 340/2023, GIRADO POR LA JUEZ TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, LICENCIADA EN DERECHO MARÍA FIDELIA CARBALLO SANTANA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 610/2023, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR KEVIN BRIAN SANCHEZ CHACÓN Y/O WILBERT ABNIR CANDILA PEDRERO Y/O MARBELI LIZET TUT DAVALOS Y/O ZACARIAS POOL CHUC COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO HUGO RICARDO DURÁN QUINTAL, EN CONTRA DE AMELIA MARGARITA CORTAZAR GRAJALES .-** EXHORTO 1001/2023 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

**ÁNGEL RUPERTO VÁRGUEZ CRUZ.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA VÍA CONTENCIOSA POR EL PRIMERO EN CONTRA DE BEATRIZ NATALI SALAS RAMÍREZ, Y ACTUALMENTE CONTINUADO COMO DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, COMPARECIENDO EL CITADO VÁRGUEZ CRUZ EN UNIÓN DE SALAS RAMÍREZ, - EXPEDIENTE 1284/2022.- AUTO.

**FAVIOLA INÉS SALAVARRIA GIL; DENIS ENRIQUE CAAMAL ÁLVAREZ.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO.- EXPEDIENTE 0279/2019.- AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

**ÁNGEL ANTONIO CANUL KANTÚN; MARIA CONCEPCIÓN TUN CHÍ.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL, DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA- EXPEDIENTE 0798/2021 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

**ELSA GUADALUPE COCOM CHAN.-** PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 1252/2023 AUTO

**ANTONIO DE LA CRUZ JIMENEZ.-** PROCEDIMIENTO ORDINARIO ORAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 1156/2023 AUTO

**CARLA ESTEFANI QUINTAL QUINTAL Y DIANA VIRGINIA QUINTAL QUINTAL.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR USTEDS CON SU CARÁCTER DE APODERADAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- EXPEDIENTE 1128/2023 AUTO

**KAREN FERNANDA DE ATOCHA MESTAS MARTIN; JONATHAN HERNÁNDEZ ÁVILA.-** JUICIO ORDINARIO FAMILIAR DE GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 0523/2021 AUTO

**ABRAHAM DORANTES ESPINOSA.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 1160/2023 AUTO

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NÚMERO 268/2023, GIRADO POR LA JUEZA INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, POR AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 939/2022 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR IVÁN BALTAZAR LÓPEZ CARRILLO, EN CONTRA DE LUIS ANTONIO KAUIL BONILLA TAMBIÉN CONOCIDO COMO LUIS A. KAUIL BONILLA Y MARÍA NORMA YOLANDA PUCH ORTEGÓN .- EXHORTO 0979/2023 AUTO**

**JOSÉ ALONSO CANUL POOL; GILBERTO CAUICH TEPAL.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCION REIVINDICATORIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, INICIALMENTE EN CONTRA ÚNICAMENTE DEL SEGUNDO NOMBRADO, Y ACTUALMENTE INTERVINIENDO EN EL PRESENTE JUICIO LA LICENCIADA EN DERECHO CONSUELO IZQUIERDO MORCILLO ESCRIBANO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN Y EL DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO, COMO DEMANDADOS EN VIRTUD DE LA RECONVENCIÓN O CONTRADEMANDA QUE OPUSO GILBERTO CAUICH TEPAL.- CUADERNILLO DE PRUEBAS NÚMERO UNO, OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 1018/2018. AUTO

**JOSÉ ALONSO CANUL POOL; GILBERTO CAUICH TEPAL.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCION REIVINDICATORIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, INICIALMENTE EN CONTRA ÚNICAMENTE DEL SEGUNDO NOMBRADO, Y ACTUALMENTE INTERVINIENDO EN EL PRESENTE JUICIO LA LICENCIADA EN DERECHO CONSUELO IZQUIERDO MORCILLO ESCRIBANO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN Y EL DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO, COMO DEMANDADOS EN VIRTUD DE LA RECONVENCIÓN O CONTRADEMANDA QUE OPUSO GILBERTO CAUICH TEPAL.- CUADERNILLO DE PRUEBAS NÚMERO DOS, OFRECIDAS POR LA PARTE ACTORA EN LA CONTESTACIÓN A LA RECONVENCIÓN O CONTRADEMANDA.- EXPEDIENTE 1018/2018. AUTO

**JOSÉ ALONSO CANUL POOL; GILBERTO CAUICH TEPAL.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCION REIVINDICATORIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, INICIALMENTE EN CONTRA ÚNICAMENTE DEL SEGUNDO NOMBRADO, Y ACTUALMENTE INTERVINIENDO EN EL PRESENTE JUICIO LA LICENCIADA EN DERECHO CONSUELO IZQUIERDO MORCILLO ESCRIBANO PÚBLICO NÚMERO DIECISÍS DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN Y EL DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO, COMO DEMANDADOS EN VIRTUD DE LA RECONVENCIÓN O CONTRADEMANDA QUE OPUSO GILBERTO CAUICH TEPAL.- CUADERNILLO DE PRUEBAS NÚMERO TRES, OFRECIDAS POR GILBERTO CAUICH TEPAL EN LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y RECONVENCIÓN O CONTRADEMANDA EXPEDIENTE 1018/2018. AUTO

**JOSÉ ALONSO CANUL POOL; GILBERTO CAUICH TEPAL.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCION REIVINDICATORIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, INICIALMENTE EN CONTRA ÚNICAMENTE DEL SEGUNDO NOMBRADO, Y ACTUALMENTE INTERVINIENDO EN EL PRESENTE JUICIO LA LICENCIADA EN DERECHO CONSUELO IZQUIERDO MORCILLO ESCRIBANO PÚBLICO NÚMERO DIECISÍS DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN Y EL DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO, COMO DEMANDADOS EN VIRTUD DE LA RECONVENCIÓN O CONTRADEMANDA QUE OPUSO GILBERTO CAUICH TEPAL.- CUADERNO DE PRUEBA NÚMERO CINCO, OFRECIDA POR GILBERTO CAUICH TEPAL EN LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y EN LA RECONVENCIÓN O CONTRADEMANDA.- EXPEDIENTE 1018/2018. AUTO

**JOSÉ ALONSO CANUL POOL; GILBERTO CAUICH TEPAL.-** JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCION REIVINDICATORIA, PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, INICIALMENTE EN CONTRA ÚNICAMENTE DEL SEGUNDO NOMBRADO, Y ACTUALMENTE INTERVINIENDO EN EL PRESENTE JUICIO LA LICENCIADA EN DERECHO CONSUELO IZQUIERDO MORCILLO ESCRIBANO PÚBLICO NÚMERO DIECISÍS DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD JURÍDICA PATRIMONIAL DE YUCATÁN Y EL DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO, COMO DEMANDADOS EN VIRTUD DE LA RECONVENCIÓN O CONTRADEMANDA QUE OPUSO GILBERTO CAUICH TEPAL.- EXPEDIENTE 1018/2018. AUTO

**MELIZA DE JESUS MEX CHAN, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO , PROMOVIDO INICIALMENTE POR LA PRIMERA, CONTINUADO POR REBECA IRENE BASULTO MEDINA, SEGUIDO POR MARY CARMEN PEÑA CHAN Y ACTUALMENTE POR LA CITADA MEX CHAN, CON EL CARÁCTER DE APODERADAS DEL SEGUNDO .- EXPEDIENTE 1134/2021 AUTO

**JAIVER ADRIAN MAY CHAN.--** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO INICIALMENTE POR EL PRIMERO, CONTINUADO POR GUSTAVO RUBIO HERNANDEZ, Y ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO SANTOS RODRÍGO CHÉ COLLÍ, COMO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE BERTHA BEATRIZ COCOM MAY Y CARLOS JULIAN TUN KU,.- Expediente 0598/2019 . AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

**CARMITA PUCH CANCHE.-** JUICIO DE SUCESIÓN UNIDAS DE INTESTADO, DENUNCIADO POR USTED, A BIENES DE QUIENES EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE JUSTO PASTOR PUCH ALIAS JUSTO PASTOR PUCH AKÉ, MARÍA PETRONA CANCHÉ CHALÉ ALIAS PETRONA CANCHÉ CHALÉ ALIAS MARÍA ENA PETRONA CANCHÉ CHALÉ ALIAS EVA PETRONA CANCHÉ ALIAS MARÍA PATRONA CANCHÉ Y HERMINIO PUCH CANCHÉ VECINOS QUE FUERON DE LA LOCALIDAD DE NOLO, TIXKOKOB, YUCATÁN.- EXPEDIENTE 0357/2023 AUTO

**DANIEL ROBERTO SANTOS FRITZ Y/O MINERVA YAZMIN URBINA MARTINEZ.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR USTED, CON SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA LIVING ISI SERVICES MEXICO S. DE R.L. DE C.V., TAMBIÉN CONOCIDA COMO LIVING ISI SERVICES.-EXPEDIENTE 1118/2023 AUTO

**ANDRES FERNANDO CAMPOS MANZANERO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR USTED, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 1146/2023 AUTO

**ANDRES FERNANDO CAMPOS MANZANERO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR USTED, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.- EXPEDIENTE 1147/2023 AUTO

**DESPACHO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR NUMERO 279/2023, GIRADO POR EL JUEZ DE DISTRITO EN MATERIA MERCANTIL FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN, CON RESIDENCIA EN MÉRIDA, DEDUCIDO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NÚMERO 851/2023 PROMOVIDO POR METAFINANCIERA MÉXICO S.A DE C.V SOFOM ENR .- DESPACHO 0194/2023 AUTO**

**MARÍA FELIX CHI TEC Y RUDY ELIEZER PÉREZ PECH.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA, DENUNCIADO POR USTEDES, A BIENES DE QUIEN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE EDWIN ALBERTO PÉREZ CHI, NATURAL DE SUMA, YUCATÁN Y VECINO DE KANASÍN YUCATÁN - EXPEDIENTE 0546/2023 AUTO

**FAYNE SELENE MOLINA CANCHÉ.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, CON TRAMITACIÓN ESPECIAL, PROMOVIDAS POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 825/2023 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

**MARÍA ROGELIA, DEIFILIA, JESÚS DOLORES, JOSÉ SALVADOR, MARÍA ROSALÍA Y MARÍA FIDELIA TODOS DE APELLIDOS BE DZUL.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA, DENUNCIADO POR USTEDES, A BIENES DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE MARÍA CRISTINA DZUL SOBERANIS TAMBIÉN CONOCIDA COMO CRISTINA DZUL SOBERANIS, VECINA QUE FUE DE ESTA CIUDAD DE CUZAMÁ, YUCATÁN.- EXPEDIENTE 0129/2023 AUTO

**MARÍA ELOYSA ZAPATA MAGAÑA.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE JOSÉ LUIS VÁZQUEZ QUINTAL.- EXPEDIENTE 0973/2021 AUTO

**MABEL GUADALUPE PUC PECH.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 1244/2023 AUTO

**MARIA DE LOS ANGELES TOLEDO CHACON.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL, PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.- EXPEDIENTE 1266/2023 AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

**DIEGO JESUS EUAN UICAB.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDAS POR USTED, A FIN DE CONSIGNAR UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD, DE IDENTIDADES RESERVADAS.- EXPEDIENTE 1119/2023 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

**YENELY DEL ROSARIO CHUC URIBE.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CON TRAMITACIÓN ESPECIAL, PROMOVIDAS POR LA PRIMERA, A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD, DE IDENTIDADES RESERVADAS Y A CARGO DEL SEÑOR OSCAR AGUSTIN ABDO PAT.- EXPEDIENTE 0601/2017 AUTO

**EVA ALICIA ALCARAZ OROZCO TAMBIÉN CONOCIDA COMO EVA ALCARAZ OROZCO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO EVA ALCARAZ OROSCO ROSA ELIA LÓPEZ ALCARÁZ, JUANA LÓPEZ ALCARÁZ, JOSÉ JUAN LÓPEZ ALCARÁZ, EVALÓPEZ ALCARÁZ Y MARÍA VERÓNICA LÓPEZ ALCARÁZ.-** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA, DENUNCIADO POR USTEDES, A BIENES DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE VENTURA LÓPEZ ALCARAZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO BUENAVENTURA LÓPEZ ALCARAZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO BENTURA LÓPEZ ALCARAZ, VECINO QUE FUE DE ACANCEH, YUCATÁN.- - EXPEDIENTE 1143/2022 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

**SARA GUADALUPE FUENTES GARCÍA; JORGE ALBERTO NAVARRETE ROMERO,** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES, PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL SEGUNDO MENCIONADO.-EXPEDIENTE 0357/2013 AUTO , AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS Y AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

**MARIA DE LOS ANGELES MAGAÑA MAY.-** PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR, PROMOVIDO POR LA PRIMERA, Y ACTUALMENTE CONTINUADO COMO DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA COMPARECIENDO LA CITADA MAGAÑA MAY EN UNION DEL SEÑOR ENRIQUE AUGUSTO ROSADO PACHECO.- SE RECONOCE LA MAYORIA DE EDAD DEL CIUDADANO OMAR ALEJANDRO ROSADO MAGAÑA EXPEDIENTE 0545/2020.- AUTO

**EXHORTO FORMADO CON MOTIVO DEL SIMILAR, GIRADO POR LA CONCILIADORA ADSCRITA AL JUZGADO QUINQUAGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 900/2017, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL**

HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTRITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ANDRÉS MONTIEL CRUZ Y ANNILIZ SÁNCHEZ SORIANO.- EXHORTO 0805/2023 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

**SANTOS RODRIGO CHE COLLÍ.-** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR USTED, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES .- EXPEDIENTE 1327/2023 AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

KANASÍN, YUCATAN, A 30 DE OCTUBRE DE 2023.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO EDDIE ALEJANDRO ESTRELLA OJEDA.

**JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TEKAX, YUCATÁN.**

**AUDIENCIA DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023.**

**ALDO LEONEL CACHON EK, CAJA MAYA DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES CAJA MAYA DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.** EJECUTIVO MERCANTIL, pormovido por el primero como endosatario en procoracion de la persona moral citada en segundo lugar. Auto de fecha veintiseis de octubre del año dos mil veintitres.- Expediente 0126/2023

**GELMY JUDITH POOL MAY, FLORENTINO DZIB DZIB.** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO SIN CAUSALES; Promovido por la primera, en contra del segundo. Auto. Expediente 239/2021

**MARICELA FERNANDEZ CARDEÑA, JUAN MANUEL SOSA BASTO.** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE DIVORCIO. Promovidas por Ustedes. Auto.- Expediente 0095/2018

**LIZBETH ADRIANA ULUAC SAMOS, RODOLFO MAY CHAN,** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE ALIMENTOS, promovidas por la primera, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores de edad y a cargo del segundo mencionado. Auto.- Expediente 0004/2019.

**EMILIA RUBI SALAZAR RIVERO.** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA ALIMENTOS promovidas por Usted. Auto. Expediente 0391/2023

TEKAX, YUCATÁN, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

EL ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO JOSE REMIGIO CHAN CEN.

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TICUL, YUCATÁN.**

**SUPLEMENTO DE LA AUDIENCIA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023.**

**MERCEDES GUADALUPE CASTILLO PREN, ROSA MARIA DE LA CRUZ GOMEZ.** Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera en contra de la segunda. Auto. Expediente 0002/2018

**WILMA BEATRIZ TUYUB PUNAB, JOSE HUMBERTO MEJIA CUA.** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera en contra del segundo.. audiencia.Expediente 0139/2023

**FLORA MARIA CHAN PECH alias FLORIA MARIA CHAN PECH, JOSE LUIS SUAREZ PUC.** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera en contra del segundo. auto de fecha 27 de octubre del 2023. Expediente 0031/2023

**PAULA ESTHER OJEDA MENA.** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por Usted. auto de fecha 27 de octubre del 2023. Expediente 0639/2023

**JONATHAN MATU ALEJOS, GLORCY ELIZABETH FALCON SANDOVAL.** Juicio Ordinario de Guarda y Custodia promovido por la primera en contra de la segunda mencionada. auto de fecha 27 de octubre del 2023. Expediente 0285/2018.

**MARTHA PATRICIA UCAN BELTRAN, JOSE GUADALUPE CHIN SERRALTA.** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por la primera en contra del segundo. audiencia de fecha 24 de octubre del 2023. Expediente 0316/2023

**HECTOR MANUEL EK LAVADORES, MARIA MAGDALENA POOL EK.** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por el primero en contra del segundo. audiencia. Expediente 0222/2023

**PATRICIA ASUNCION PACHECO DZIB, .** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO promovido por Usted. Auto. Expediente 0329/2022

**ANGELICA ALEMAN DOMINGUEZ, ARTURO ALBERTO CANUL ALEMAN, MARIA DEL CARMEN CANUL ALEMAN, TERESA ANTONIO CANUL ALEMAN, GUILLERMO RENAN CANUL ALEMAN, ROLANDO JAVIER CANUL ALEMAN, ANGELICA GUADALUPE CANUL ALEMAN.** Juicio de Sucesion Intestada promovido por Usted. auto. Expediente 0624/2023

**AGUSTINA JIMENEZ INTERIAN, DAVID ALFREDO ALVARADO CHERREZ.** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE ALIMENTOS promovidas por la primera a cargo del segundo. Auto. Expediente 0677/2019.

**RICARDO CHAVEZ CACERES, JESUS ALBERTO VAZQUEZ ZAPATA, ALEXANDER AUGUSTO SANCHEZ POOT, ANITA GUADALUPE SANTOS SUAREZ.** Juicio Ejecutivo Mecantil promovido por el primero por conducto de los demas nombrados como sus endosatarios en procuracion. auto de fecha 25 de octubre del 2023. Exhorto 0169/2023.

**MARIELA ASUNCION PREN.** Solicitud de Medidas. Expedientillo 0014/2023.

TICUL, YUCATÁN, A 30 DE OCTUBRE DEL 2023.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO RUBEN GABRIEL CAN SANCHEZ.

### **JUZGADO PRIMERO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN VALLADOLID, YUCATÁN.**

#### **AUDIENCIA DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2023.**

**LICENCIADO JOSE RICARDO CABRERA CARRILLO.** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN A SU VEZ ES MANDATARIA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO. SE TIENE POR RECONOCIDO A OLIVER RODRIGUEZ CALDERON SU CARÁCTER DE CESIONARIO ÚNICAMENTE DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO SOBRE EL PRESENTE JUICIO QUE LE COMPETÍAN A "SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO" POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADORA Y APODERADA LEGAL, LA SOCIEDAD DENOMINADA "PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.AUTO. EXPEDIENTE 0505/2014.

**ROCIO DE FATIMA ARZAPALO MENDOZA, EMILY GUADALUPE ALVAREZ ARZAPALO.** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON TRAMITACION ESPECIAL. PROMOVIDO POR USTEDES A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSION ALIMENCIA A CARGO DEL SEÑOR ROGER DAMIAN ALVAREZ AYALA.LA PRIMERA NOMBRADA EN REPRESENTACION DE LAS MENORES C.E.A.A Y B.E.A.A .AUTO. EXPEDIENTE 0680/2019.

**JUAN IRVING AGUILAR AGUIAR,** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED COMO ENDOSATARIO DE "CAJA POPULAR SAN BERNARDINO DE SIENA, ASOCIACIÓN CIVIL" ALIAS "CAJA POPULAR SAN BERNARDINO DE SIENA, A.C.". EN CONTRA DE MARTIN JAVIER SALAZAR CUEVAS ALIAS MARTIN J. SALAZAR CUEVAS, ELIAS REYES CASTAÑEDA Y MARIA MAGDALENA DE LA FUENTE RICARDES ALIAS MA. MAGDALENA DE LA FUENTE RICARDES.AUTO. EXPEDIENTE 0203/2012.

**EUCEBIO HAU BALAM. FELIPA DZIB CHAN.** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. PROMOVIDAS POR EL PRIMERO NOMBRADO A FIN DE CONSIGNAR UNA CANTIDAD EN CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES DE EDAD REPRESENTADOS POR LA SEGUNDA CITADA. AUTO DE 20 DE OCTUBRE DEL 2023. EXPEDIENTE 0427/2022

**GALILEO RIVERO CONCHA Y/O JASSIBI MARICRUZ NAVARRO SOSA Y/O PASANTE EN DERECHO JOSUE JOEL RIVERO TUZ.** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA MARIA ISABEL DZUL CANCHE EN CONTRA DE CRISANTO KUMUL CHAN. POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0882/2022

**YANELI YAZMIN ACOLTZI EUAN. CARLOS JAVIER ZAPATA UCAN.** JUICIO ORDINARIO GUARDA Y CUSTODIA. PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0279/2022

**FERNANDO GEOVANY GOMEZ CANTO, REYES GASPAS FERNANDEZ TUN; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.** JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO. PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN SU CARACTER DE APODERADOS GENERALES DEL TERCER NOMBRADO Y CONTINUADO POR LA LICENCIADA MELIZA DE JESUS MEX CHAN. RECONÓCESE A LA LICENCIADA MARY DEL CARMEN PEÑA CHAN, EL CARÁCTER DE APODERADO DEL TERCER CITADO. AUTO. EXPEDIENTE 0362/2020.

**CUADERNO DE PRUEBAS DEL ESCRITO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA (CARLOS FRANCISCO SILVA AGUILAR): RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL,** PROMOVIDO POR SUEMY CONCEPCIÓN SILVA AGUILAR, EN CONTRA DEL OFERENTE EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN DE LA SEÑORA GUADALUPE DE JESUS AGUILAR Y ARJONA ALIAS GUADALUPE DE JESUS AGUILAR ARJONA ALIAS GUADALUPE AGUILAR ARJONA. AUTO. EXPEDIENTE 0268/2022

**LEX ALBERTO CANUL TZUC, EUSTAQUIA CANUL TZUC, WILBERTH DE ATOCHA CANUL TZUC Y WILBERTH CANUL CIH ALIAS WILBERTH CANUL CICH,** JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA SEÑORA QUE EN VIDA LLEVARA POR NOMBRES MAXIMILIANA TZUC CANUL, ALIAS MAXIMILIANA TZUC CANUL DE CANUL, ALIAS MAXIMA TZUC CANUL DENUNCIADO POR USTEDES POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0619/2022

**KARLA MARIBEL DZIB KOYOC. JUAN MAURICIO CEN CHULIM.** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA CITADA, EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0123/2023

**RAMIRO POOT Y PAT.** DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0256/2023

**LUIS FERNANDO KINIL KUOYOC.** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0706/2023

**ALFREDO LOPEZ BAGO GIRAL.** JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL. PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DE 23 DE OCTUBRE Y AUTO DE 02 DE JUNIO AMBOS DEL 2023. EXPEDIENTE 0295/2023

**LICENCIADO FELIPE DE JESUS GUZMAN RUIZ. AUGUSTO LEON PASOS GARRIDO.** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO CITADO EN CONTRA DE RUTH DEL SOCORRO CUPUL ECHEVERRIA. POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO DICTADO EN AUDIENCIA PUBLICA DEL 23 DE OCTUBRE DEL 2023. EXPEDIENTE 0617/2022

**ÁLVARO DE JESÚS CHAN LORÍA. JORGE ANGELINO CANUL CHAY.** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO CITADO EN CONTRA DE MANUEL ARTURO CHAY POOT Y BRENDA MARITZA PAT CHAY, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA. AUTO. EXPEDIENTE 0800/2015.-

**"CAJA POPULAR SAN BERNARDINO DE SIENA, ASOCIACION CIVIL" ALIAS CAJA POPULAR SAN BERNARDINO DE SIENA, A.C; JUAN IRVING AGUILAR AGUIAR; ROSALVA LOPEZ FERNANDEZ, LORENA LOPEZ NOH; JOSE ALFREDO CANCHE CANO.-** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO PERSONA MORAL POR CONDUCTO DEL SEGUNDO COMO SU ENDOSATARIO EN PROCURACION, EN CONTRA DE LOS TRES ULTIMOS NOMBRADOS. AUTO DE 23 DE OCTUBRE DEL 2023. EXPEDIENTE 0587/2011.

**EVARISTA CUPUL HAU.** JUICIO ORDINARIO FAMILIAR ORAL PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN.AUTO DE 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.EXPEDIENTE 0447/2023

**JONATHAN AGUILAR CUAPIO.ENA ROSANNETTE POOT CAAMAL.** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO. PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.AUTO DE 20 DE OCTUBRE DEL 2023. EXPEDIENTE 0302/2023

**ISIDRO REYNER ROSADO DÍAZ (ALIAS) ISIDRO REINER ROSADO DIAZ.** JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURA. PROMOVIDO POR EL NOMBRADO EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL ALVAREZ MENDOZA Y NELLY ALVAREZ MENDOZA. SE RECONOCE EL CARACTER DE MANDATARIOS JUDICIALES A LOS LICENCIADOS JACINTA DEL SOCORRO MIRANDA CABALLERO Y/O MIGUEL GUTBERTO DZUL FLORES DEL PRIMERO NOMBRADO. SE RECONOCE A LA LICENCIADA EN DERECHO GRETY MARIA CANSECO ARJONA EL CARACTER DE APODERADA GENERAL PARA ASUNTOS DE LA ULTIMA NOMBRADA. AUTO DE 20 DE OCTUBRE DEL 2023. EXPEDIENTE 0277/2019.

**JOAN MIZAE AKE PAMPLONA Y SANDRA JUDITH CHI UUH.** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICA.AUTO DE 01 DEL SEPTIEMBRE DEL 2023.EXPEDIENTE 491/2023.

VALLADOLID, YUCATÁN, 30 DE OCTUBRE DEL 2023.

LA ACTUARIA ADSCRITA.

LICENCIADA EN DERECHO SONIA BEATRIZ CARMONA DZUL.

### **JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN TIZIMÍN, YUCATÁN.**

#### **AUDIENCIA DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.**

**GEYDI CANDY PERERA LOPEZ;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE SEÑALA.- EXPEDIENTE 0656/2023.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-

**KAREN JULIETTE MEDINA ESCALANTE;** JUICIO ORDINARIO FAMILIAR INTENTADO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE SEÑALA.- EXPEDIENTE 0666/2023.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-

**SILVIA CRISTINA MONFORTE BRICEÑO, FERNANDO MARTÍN PÉREZ AGUILAR;** JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 0392/2022.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-

**CARLOS IGNACIO MEDRANO POOL, MARIA ELENA MÉNDEZ CIAU;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 0079/2022.- AUTO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-

**SILVIA YANIRA BASTO POOT, OSCAR EMMANUEL MENA LOPEZ;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO.- EXPEDIENTE 0446/2022.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-

**FRANCISCO SEBASTIAN INTERIAN EK,** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE SEÑALA.- EXPEDIENTE 0636/2023.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-

**CARLOS JOSUE GORDILLO POLANCO;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE SEÑALA.- EXPEDIENTE 0663/2023.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-

**MARIA AURORA CHUMBA CANUL;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE SEÑALA.- EXPEDIENTE 0578/2023.- AUTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-

**LUIS EDUARDO TUZ CANO Y CLAUDIA ELIETH AGUIÑAGA AKE;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDA POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE SEÑALAN.- EXPEDIENTE 0308/2023.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE AÑO 2023.-

**LEVI GERSON UITZIL BAAS;** PROCEDIMIENTO FAMILIAR PROMOVIDO POR USTED, POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE SEÑALA.- EXPEDIENTE 0145/2022.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-

**GUADALUPE DEL ROSARIO POOL CUPUL, AARON ABISAI CAUICH POOL, GENER ISIDRO CAUICH CANCHÉ,** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LOS DOS PRIMEROS NOMBRADOS A FIN DE QUE SE DECRETEN ALIMENTOS PROVISIONALES LA PRIMERA EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS MENORES Y EL SEGUNDO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO A CARGO DEL TERCERO CITADO.- EXPEDIENTE 0651/2021.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-

**EXHORTO 0162/2023, RECIBIDO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL OFICIO NÚMERO 8442, JUNTO CON EL EXHORTO 169/2023, GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO DE ORALIDAD FAMILIAR TURNO VESPERTINO DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, DEDUCIDO DEL EXHORTO 86/2023 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO EN CITA, FORMADO CON MOTIVO DEL DIVERSO EXHORTO 341/2023, LIBRADO POR LA JUEZ SEXTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 1052/2021, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE CUSTODIA PROMOVIDO POR MICHELLE DEL ROCÍO AZANZA PEÑA.- AUTO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-**

**RENE JULIAN MEDRANO CANCHE, RUBI DE JESÚS CETZAL PAT;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDA EL PRIMERO NOMBRADA A FIN DE QUE SE FIJE DÍAS Y HORAS DE VISITAS Y UN REGIMEN DE CONVIVENCIA CON SU HIJO MENOR DE EDAD, REPRESENTADO POR LA SEGUNDA CITADA.- EXPEDIENTE 0064/2023.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-

**EXHORTO 0221/2023; RECIBIDO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL OFICIO NÚMERO EXH-1557, JUNTO CON EL EXHORTO 199/2023, GIRADO POR LA JUEZ FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCÚN, QUINTANA ROO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 507/2009, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, PROMOVIDO POR CARLOS BALTAZAR TAX AC Y PALOMA DE JESUS HERRERA MARTIN.- AUTO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-**

**EXHORTO 0228/2023; RECIBIDO DE LA JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, EL OFICIO NÚMERO 1338/2023, JUNTO CON EL EXHORTO NÚMERO 205/2023, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1262-1/2009 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR EULALIA GARCÍA HERRERA EN CONTRA DE ALFONSO GARCÍA VÁZQUEZ; AUTO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-**

**JOSE ARMANDO MUKUL MAY;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE SEÑALA.- EXPEDIENTE 0547/2023.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-

**CINTHIA RUBI ROSADO BLANCO, BARTOLO CASTILLO LAVADORES Y MARCIA HERRERA PECH;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL DEL ORIENTE DE YUCATÁN EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS CITADOS.- EXPEDIENTE 0360/2023.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-

**GUADALUPE DEL CARMEN MUÑOZ CHULIM;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE SEÑALA.- EXPEDIENTE 0517/2023.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-

**CRISTOFE TABASCO ROSADO, ALIAS, CRISTOFER TABASCO ROSADO, YENSI YAZMIN CHI CAMARA;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE DIVORCIO SIN CAUSALES PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA.- EXPEDIENTE 0481/2015.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.-

**DAMALI MARICELA MENDEZ MEDRANO;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE SEÑALA.- EXPEDIENTE 0544/2023.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-

**BALTAZAR SALAS MEJIA, LIBIA ITZEL BOJORQUEZ ESPINOZA, ANA ELVIRA OROZCO FRANCIA;** JUICIO DE SUCESION INTESTADO DE ALBERTO FELIPE ALOR CORDERO DENUNCIADO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y RECONOCIENDO COMO TUTOR ESPECIAL DEL MENOR DE EDAD DE IDENTIDAD RESERVADA. TENINDO INTERES EN EL PRESENTE JUICIO LA SEGUNDA CITADA Y LA TERCERA COMO REPRESENTANTE LEGITIMA DE DOS MENORES DE EDAD.- EXPEDIENTE 0560/2020.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-

**CESAR ANTONIO MEX CEN, NORMA DESIRÉ CALDERA MELENDEZ;** JUICIO ORDINARIO FAMILIAR, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA.- EXPEDIENTE 0159/2023.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-

**ELMAN RAFAEL DIAZ SANCHEZ Y PATRICIA IVONNE RODRIGUEZ ROSADO;** DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO.- EXPEDIENTE: 0174/2010.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-

**MELCHOR ALBERTO CAMARA CASTRO, CAROLINA DE SAN MARTIN PÉREZ ARCE Y JORGE CARLOS NAVARRETE NARVAEZ;** JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 0586/2022.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.-

**VALENTIN FRANCISCO AC GUEMEZ, GLENDY GUADALUPE TZIU CASTRO;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN CONTRA DE LA SEGUNDA CITADA.- EXPEDIENTE 0291/2023.- ACTA Y SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-

**MIGUEL ALEJANDRO HERRERA CANUL;** JUICIO ORDINARIO FAMILIAR, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE SEÑALA.- EXPEDIENTE 0558/2023.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-

**LUCELY DEL CARMEN HAU DZIB, ROMAN ALBERTO GARCIA CASTRO;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO CITADO.- EXPEDIENTE 0263/2023.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-

**ALMA LUCELY CHAN;** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR USTED POR LOS MOTIVOS Y FINES QUE SEÑALA.- EXPEDIENTE 0524/2023.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-

**MANUEL EDUARDO CASTRO LORIA Y FELIPA YESSENIA CASTRO LORIA;** JUICIOS SUCESORIOS INTESTADO DE JOSE EDUARDO CASTRO ITZA, PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS NOMBRADOS.- EXPEDIENTE 0445/2022.- AUTO DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-

**ASTRID DIANET PACHECO LUGO, DAVID GARCÍA SÁNCHEZ;** JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO, PROMOVIDO POR LA PRIMERA NOMBRADA EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXPEDIENTE 0449/2010.- AUTO DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-

**ADELINA ROSADO PERAZA, VERONICA GUADALUPE MATOS ROSADO, LINA MARIBEL MATOS ROSADO, DIOGENES ALEJANDRO MATOS ROSADO, NORMA AURORA MATOS ROSADO, BERTHA NIDELVIA MATOS ROSADO, RUSSEL EDUARDO MATOS ROSADO;** JUICIOS SUCESORIOS TESTAMENTARIA DE FRANCISCO WILLIAM MATOS ACEVEDO, ALIAS WILLIAM MATOS ACEVEDO, ALIAS FRANCISCO WILLIAN MATOS ACEVEDO, ALIAS WILLIAM FRANCISCO MATOS ACEVEDO, PROMOVIDO POR LOS PRIMEROS CUATRO NOMBRADOS Y TENIENDO INTERES LOS TRES ULTIMOS CITADOS.- EXPEDIENTE 0007/2023.- AUTO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.-

TIZIMÍN, YUCATÁN, A 30 DE OCTUBRE DEL 2023.

ACTUARIO JUDICIAL.

ABOGADO LUIS ALBERTO LARA GARRIDO.

IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

**PODER EJECUTIVO**



**CONSEJERIA JURIDICA**